



**UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**

**MAESTRÍA EN HISTORIA  
CON OPCIÓN EN HISTORIA DE AMÉRICA**

**La legislación laboral en Colombia y el debate transnacional promovido por la  
Organización Internacional del Trabajo, 1919 – 1934**

**TESIS**

**Para obtener el grado de MAESTRO EN HISTORIA**

Presenta:

**JULIÁN DAVID PLAZAS DÍAZ**

Asesor:

**FRANCISCO ALEJANDRO GARCÍA NARANJO**



**Morelia, Michoacán, agosto de 2020.**

***Dedicado a mi madre María Díaz y mi padre Luis Plazas por la fortaleza y valores que sembraron en mí. A mis hermanos Leidy, Fabián y Jussef, por su respaldo y buen ejemplo de vida. A Eylenth Pinilla, mi compañera incondicional en la tristeza y la alegría.***

## Índice

|                                                                                                                                                 |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>AGRADECIMIENTOS</b>                                                                                                                          | <b>7</b>   |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                             | <b>8</b>   |
| <b>CAPITULO I. LA CLASE OBRERA COLOMBIANA FRENTE AL PERIODO DE LA HEGEMONIA CONSERVADORA HASTA SU DERRUMBAMIENTO (1900-1930)</b>                | <b>41</b>  |
| 1. Crecimiento y diversificación del sistema productivo colombiano, 1900 - 1930                                                                 | 41         |
| 2. Aproximación a la formación de la clase obrera en Colombia en los tiempos de la <i>Hegemonía Conservadora</i>                                | 53         |
| 2.1. Fundamentaciones ideológicas, reivindicación popular y huelgas obrero-patronales                                                           | 55         |
| 3. El liberalismo a las urnas: coyuntura electoral para elegir presidente de la república en 1930                                               | 66         |
| 3.1. Campaña electoral de Enrique Olaya Herrera                                                                                                 | 71         |
| <b>CAPITULO II. LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA ANTE LOS EFECTOS DE LA GRAN DEPRESIÓN (1930-1934)</b>                         | <b>81</b>  |
| 1. Repercusiones de la Gran Depresión de 1929 en el contexto de América Latina                                                                  | 82         |
| 2. El gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera y el contexto mundial de la Gran Depresión                                                      | 90         |
| 2.1. Estrategias de recuperación económica ante la recesión mundial de 1929: ¿ruptura o continuidad?                                            | 92         |
| 2.2. Los inicios de <i>La Violencia</i> en Colombia                                                                                             | 103        |
| 3. Conflictos obrero-patronales durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera                                                            | 111        |
| 3.1. Crisis de los <i>obreros sin trabajo</i>                                                                                                   | 112        |
| 3.2. Conflictos de trabajadores industriales                                                                                                    | 118        |
| 3.3. Conflictos agrarios                                                                                                                        | 122        |
| <b>CAPITULO III. PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN EL DEBATE TRANSNACIONAL PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1919 – 1934)</b> | <b>127</b> |
| 1. La OIT y su proyecto de internacionalizar normas de trabajo                                                                                  | 128        |
| 2. Redes de cooperación técnica y diplomática entre América Latina y la OIT                                                                     | 136        |
| 3. Colombia ante la Conferencia Internacional del Trabajo, 1919-1934                                                                            | 152        |

## **CAPITULO IV. LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA LEGISLATIVO LABORAL COLOMBIANO Y EL DEBATE TRANSNACIONAL DE LA OIT (1919 – 1934) 167**

|                                                                                                                  |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. Legislación laboral en Colombia durante el contexto de la <i>Hegemonía Conservadora</i></b>                | <b>167</b> |
| 1.1. Dilatación del primer Código de Trabajo en Colombia                                                         | 174        |
| <b>2. Regularización de derechos laborales durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera, 1930 - 1934</b> | <b>179</b> |
| 2.1. Descanso Dominical                                                                                          | 184        |
| 2.2. Derecho de asociación sindical                                                                              | 188        |
| 2.3. Seguro de vida y accidentes de trabajo                                                                      | 193        |
| 2.4. Jubilación de empleados y obreros ferroviarios                                                              | 198        |
| 2.5. Jornada laboral de ocho horas diarias                                                                       | 204        |

|                     |            |
|---------------------|------------|
| <b>CONCLUSIONES</b> | <b>212</b> |
|---------------------|------------|

|                     |            |
|---------------------|------------|
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> | <b>225</b> |
|---------------------|------------|

## **Resumen**

La presente tesis de investigación analiza desde una perspectiva de la historia social y transnacional, la evolución del sistema legislativo laboral de Colombia y sus lazos de conexión con la plataforma de políticas sociales que difundió la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre 1919 y 1934. Para lograr tal fin, primero se expondrán nociones generales sobre el desenvolvimiento de la clase obrera colombiana durante el periodo de la *Hegemonía Conservadora* entre 1900 y 1930, caracterizando el papel que cumplió en la estructura del sistema productivo y del poder político, así como en los procesos de manifestación y expresión popular; segundo, se contextualizarán los efectos políticos, económicos y sociales de la Gran Depresión de 1929 en Colombia y algunos países de América Latina, al igual que el significado que tuvo la victoria democrática del liberal Enrique Olaya Herrera en las elecciones presidenciales de 1930; tercero, se mostrará la relación diplomática y de cooperación técnica en políticas sociales que se empezó a tejer entre Latinoamérica y la OIT, resaltando los vínculos que se forjaron con el Estado colombiano entre 1919 y 1934; y cuarto, se observará el tipo de intervención política que se ejecutó durante el periodo objeto de estudio por parte de los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* (1919 - 1930) y el primer periodo de la *Republica liberal* precedido por Enrique Olaya Herrera (1930 - 1934). Esta tesis se soporta con documentos de primera mano cómo: los Anales del Congreso de la Republica de Colombia, las Memorias del Ministerio de Industria y el Departamento del Trabajo, el Diario Oficial de la República, prensa y las Actas de las Conferencias Internacionales del Trabajo que la OIT organizó entre 1919 y 1934.

## **Abstract**

This research thesis analyzes, from a social and transnational history perspective, the evolution of the Colombian labor legislative system and its links with the social policy platform disseminated by the International Labor Organization (ILO) between 1919 and 1934. To this end, first, general notions will be presented on the development of the Colombian working class during the period of the Conservative Hegemony between 1900 and 1930, characterizing the role it played in the structure of the productive system and

political power, as well as in the processes of popular demonstration and expression; second, the political, economic and social effects of the Great Depression of 1929 in Colombia and some Latin American countries will be contextualized, as well as the significance of the democratic victory of the liberal Enrique Olaya Herrera in the 1930 presidential elections; Third, it will show the diplomatic and technical cooperation relationship in social policies that began to be woven between Latin America and the ILO, highlighting the links that were forged with the Colombian State between 1919 and 1934; and fourth, it will observe the type of political intervention that was carried out during the period under study by the last governments of the Conservative Hegemony (1919 - 1930) and the first period of the Liberal Republic preceded by Enrique Olaya Herrera (1930 - 1934). This thesis is supported by first hand documents such as: the Annals of the Congress of the Republic of Colombia, the Memoirs of the Ministry of Industry and the Department of Labor, the Official Journal of the Republic, the press and the Acts of the International Labor Conferences organized by the ILO between 1919 and 1934.

**Palabras clave:** Clase Obrera – Debate transnacional – Normas Internacionales del Trabajo – Hegemonia Conservadora – Republica Liberal

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por haberme dado la oportunidad de ingresar en su programa de posgrado, Maestría en Historia. De igual forma, reconozco la importancia que tuvo el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca que me concedió para poder desarrollar y culminar en tiempo y forma la presente investigación.

Mi respeto y gratitud al Dr. Francisco García Naranjo por asesorar esta tesis de investigación. Agradezco su dedicación, preocupación, tiempo y consejos, los cuales fueron contundentes en este proceso académico y apoyo emocional. Mi respeto y gratitud a los doctores Martín Pérez Acevedo, Miguel Ángel Urrego, Fabián Herrera León y Patricio Herrera González, por hacer parte de este proceso investigativo, por cada uno de sus comentarios y consejos que permitieron enriquecer y fortalecer el trabajo. A todos los docentes del Instituto de Investigaciones Históricas que a lo largo de estos dos años me aportaron muchos elementos teóricos y metodológicos que también se reflejan en los resultados del presente trabajo.

Quiero agradecer a las doctoras Olga Acuña y Blanca Acuña que desde la distancia fueron personas que apoyaron este proceso desde un principio. Al doctor Olivier Compagnon, por su buena disposición al aceptar la realización de mi estancia de investigación en la Université Sorbonne Paris 3.

Por último, agradezco a la dirección y coordinación del Instituto de Investigaciones Históricas, a Bersain, quien siempre estuvo dispuesto a colaborar y ayudar en los trámites administrativos y fue un aliado para culminar con este proceso de formación académica.

## INTRODUCCIÓN

### Planteamiento del problema

Los trabajos de historia social que se han encargado de construir las etapas y procesos de formación de la clase obrera en Colombia durante la primera mitad del siglo XX, coinciden en delimitar que el Estado intervino activamente en el reconocimiento de derechos laborales en el sistema legislativo nacional en el transcurso de la *Republica Liberal* (1930-1946). Tradicionalmente se ha entendido que con el fin de la *Hegemonía Conservadora* (1886 - 1930), tras la victoria democrática del liberal Enrique Olaya Herrera en las elecciones presidenciales de febrero de 1930, el Estado colombiano empezó a construir paulatinamente un sistema de protección laboral y de mejoramiento en las relaciones obrero-patronales, que inició con la normativa sobre sindicalización y jornada de ocho horas de trabajo implementada durante el cuatrienio de Enrique Olaya Herrera (1930 - 1934) y que luego por el carácter conciliador y reformista que caracterizaron los dos periodos de mandato de Alfonso López Pumarejo (1934-1938/1942-1945), se concretó con la aprobación en el Congreso de la Republica del primer Código de Trabajo de Colombia en 1945.<sup>1</sup>

Los estudios sobre la clase obrera en Colombia y su relacionamiento con las fuerzas del Estado y del capital durante la primera mitad del siglo XX, se han explicado de manera lineal, donde se identifican diferentes etapas que contrastan la realidad nacional desde una perspectiva marxista, además de exaltar la orientación progresista de la *Republica Liberal*. Estos trabajos han dado respuesta a diferentes paradigmas planteados en lo relativo al transitar de las primeras generaciones de trabajadores asalariados frente a las dinámicas de diversificación y de crecimiento económico que se generaron tras el buen comportamiento de precios de los productos de exportación, asimismo por la entrada de capitales

---

<sup>1</sup> Sobre este último aspecto, el economista e historiador Oliver Mora ha realizado un trabajo muy importante sobre los principios, la metodología y el proceso como se desarrolló la construcción paulatina del Código Laboral en Colombia de 1945, tomando a consideración los dos periodos de gobiernos de Alfonso López Pumarejo. Véase: Oliver Mora, “Los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo: estado y reformas económicas y sociales en Colombia (1934-1938, 1942-1945)” (2010). También, Oliver Mora, “La reforma laboral implementada durante el segundo gobierno de Alfonso López Pumarejo”, (2016).



estadounidenses, principalmente a partir de la década de la *Danza de los Millones* (1920).<sup>2</sup> Otros temas abordados por la historiografía social en Colombia, esclarecen las dinámicas huelguísticas emprendidas por el movimiento obrero como método de resistencia ante la explotación capitalista y la reivindicación de derechos sociales; también, se han estudiado los principios y criterios ideológicos que dieron origen a las primeras organizaciones sindicales, la importancia de la prensa obrera en la difusión de ideas alternativas al partidismo político tradicional (liberal - conservador), entre otros asuntos.

Claramente se ha hecho énfasis en que el Estado colombiano empezó a intervenir oportunamente en la sistematización de normas de trabajo con la victoria electoral del liberal Enrique Olaya Herrera en 1930, sin realizar ningún tipo de aproximación al papel que realizaron los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* (Marco Fidel Suarez 1918-1922; Pedro Nel Ospina 1922-1926; Abadía Méndez 1926-1930) en la construcción incipiente de un sistema legislativo laboral, ni mucho menos se ha puesto a consideración la iniciativa del presidente conservador Marco Fidel Suarez en adherir al Estado colombiano en los debates transnacionales que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) empezó a realizar cada año en Ginebra a partir de 1919, y que por supuesto la delegación nacional participó en ellos desde el principio.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Por efecto del buen comportamiento del café colombiano en el mercado internacional, el pago que realizó los Estados Unidos a Colombia como indemnización por la pérdida de Panamá y el flujo de empréstitos provenientes también del país norteamericano, durante la década de 1920 hubo un importante crecimiento económico que incidió en el desenvolvimiento y diversificación de los sectores productivos y la modernización de las instituciones del Estado y la infraestructura pública. En este sentido, este importante flujo de capitales que dinamizó la economía nacional durante los años veinte se conoce como la década de la Danza de los Millones.

<sup>3</sup> Desde un principio, la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT ha promovido la realización de encuentros anuales con la participación de tres delegados de cada Estado miembro correspondientes a un integrante sindical, uno empresarial y uno gubernamental. A este esquema se le conoce como debate tripartito del trabajo, ya que, son estos mismos quienes someten a discusión la aprobación o desaprobación de un sistema de *convenios y recomendaciones* internacionales de trabajo que los países tienen que ratificar y adoptar en sus sistemas legislativos nacionales, cumpliendo el propósito del organismo supranacional que ha sido la de internacionalizar un sistema normativo laboral que contribuya en la búsqueda de la paz con justicia social. En este escenario, entre 1919 y 1934, Colombia solamente envió el delegado gubernamental a las Conferencias Internacionales del Trabajo, excepto en 1920, 1924 y 1926, donde no hubo representación. El Gobierno conservador de Marco Fidel Suárez envió al ministro plenipotenciario Carlos Alfonso Urueta en la primer Conferencia que se realizó en Washington en 1919 y al Secretario Permanente de Colombia ante la Sociedad de Naciones, Antonio José Restrepo en 1921. Igualmente, Francisco José Urrutia, fue delegado gubernamental en las Conferencias de 1922, 1923, y 1925; Antonio José Restrepo volvió a ser el delegado gubernamental entre 1927 y 1930, asimismo en 1932; mientras que, Rafael Bernal Jiménez participó en 1931; José Luis Arango en 1933; y, Agustín Nieto Cabal en 1934.

En esta medida, debido a que no han sido abordadas las decisiones políticas que se emprendieron durante los años veinte en la regularización de derechos sociales a favor de la clase obrera en Colombia y se ha dado mayor preponderancia a la gestión liberal, esta tesis de investigación plantea que es a partir de la última década de la *Hegemonía Conservadora* que el Estado nacional comenzó a configurar un proceso de protección del trabajo asalariado, al tener en cuenta que durante este periodo se introdujeron un conjunto de normas laborales en materia de seguros de vida, accidentes laborales, medidas de salubridad industrial y descanso dominical; también, se creó la Oficina General del Trabajo, cuya función principal consistió en vigilar el cumplimiento de dicha normativa laboral, así como de elaborar un proyecto sistemático que integrara el conjunto de reivindicaciones que las nacientes agremiaciones sociales exigían para este momento; y, por último, el aparato diplomático colombiano empezó a participar en los debates transnacionales sobre la construcción de normas internacionales del trabajo que organizó y promovió la OIT desde 1919.

La historiografía obrera en Colombia ha definido con connotaciones retardatarias las prácticas políticas de los gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* para contener el movimiento obrero. Por supuesto, esta sentencia se sustenta por la normativa que prohibió el desarrollo de huelgas a inicios de 1920 y los actos de violencia ejercidos contra los trabajadores y los sectores populares en el transcurso de esta década, donde se destaca el asesinato de centenares de trabajadores de la compañía bananera United Fruit Company en la región del Magdalena en diciembre de 1928, así como por los desmanes que se presentaron a mediados de 1929, donde varios estudiantes murieron y muchos líderes sindicales y del Partido Socialista Revolucionario (PSR) resultaron heridos, presos o en el exilio.

Quizás, estos sean argumentos suficientes para deslegitimar el accionar de los aparatos de control del Estado en la cuestión social bajo el dominio de los conservadores. Sin embargo, aterrizando el análisis a la evolución que tuvo los proyectos de normativa laboral y el interés de la diplomacia nacional por participar en las discusiones organizadas por la OIT, esta investigación analizará las iniciativas emprendidas para regularizar derechos laborales en el sistema legislativo nacional entre 1919 y 1934, con el propósito de identificar

rupturas o continuidades en lo relativo a las prácticas y estrategias que diseñaron los últimos tres gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* (Marco Fidel Suarez, Pedro Nel Ospina, Abadía Méndez) y el primer periodo de la *Republica Liberal*, presidido por Enrique Olaya Herrera (1930-1934).

Analizar la gestión del Estado colombiano en la regularización de normas de trabajo durante este periodo de tiempo, nos permitirá corroborar o replantear supuestos que se han mantenido inmutables, como es el caso del carácter retardatario de la *Hegemonía Conservadora* en el tratamiento de las exigencias sociales, así como el talante conciliador, moderno y reformista que tuvo que asumir el liberal Enrique Olaya Herrera para enfrentar los efectos de la recesión económica mundial de 1929 sobre el mercado laboral colombiano. Para tal fin, se expondrá desde una perspectiva comparativa los intereses y las preocupaciones que ondearon las instituciones estatales, presentando los logros y las limitaciones que acarrearón los primeros intentos por crear un sistema de protección que reivindicara los derechos de la naciente clase obrera colombiana.

Igualmente, atravesando las fronteras nacionales, esta tesis de investigación busca visibilizar un tema que recientemente ha tenido eco en los estudios sobre el mundo del trabajo en América Latina y que representan un vacío en la historiografía nacional. Esto tiene que ver con la importancia que tuvieron los lineamientos en política social de la OIT en la construcción de normas laborales en Latinoamérica durante la primera mitad del siglo XX.<sup>4</sup> La adhesión de Colombia a este organismo de orden supranacional desde 1919 y su participación en los escenarios anuales de debate para la ratificación de *convenios* y *recomendaciones* internacionales, tampoco ha sido abordada de manera precisa en los estudios sobre la clase obrera. Por esa razón, se presentarán las discusiones que llevaron los

---

<sup>4</sup> En los últimos años, investigadores como Laura Caruso, Norberto Ferreras, Patricio Herrera, Fabián Herrera, Juan Carlos Yañez, Andrés Stagnaro, Daniele Bonfanti, entre otros, han expuesto en diferentes espacios académicos, el posicionamiento de países latinoamericanos como Argentina, México, Brasil, Chile y Uruguay, ante la esfera de ratificación de convenios de la OIT, dando además importancia a los pronunciamientos y conflictos suscitados en las Conferencias Internacionales durante el periodo de Entreguerras. De otra parte, se han expuesto los diferentes mecanismos utilizados por la OIT, para generar los primeros acercamientos con América Latina, identificando la importancia de las Oficinas de Correspondencia que se establecieron en la región y el trabajo de intelectuales, líderes sindicales, políticos, académicos y corresponsales en la difusión de los lineamientos de política social construidos en las reuniones anuales realizadas en Ginebra.

delegados diplomáticos del Estado colombiano en las reuniones programadas por la OIT entre 1919 y 1934, que darán elementos muy significativos en la comprensión de los asuntos de política social que ondeaban en las instituciones del Estado a partir de la última década de la *Hegemonía Conservadora* y que el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera se encargó de dar continuidad.

Más allá de realizar un seguimiento detallado a la normativa laboral implementada en Colombia entre 1919 y 1934, además de considerar la relevancia que tuvo la plataforma de políticas sociales de la OIT durante este periodo de tiempo, la explicación de esta etapa de regularización de derechos laborales se alimenta por el análisis del contexto nacional, desde una perspectiva política, económica, social y cultural, que amplía la comprensión del momento histórico que tuvo que afrontar el Estado colombiano, teniendo en cuenta que: por un lado, durante los años veinte el sistema económico nacional presentó un importante índice de crecimiento y diversificación, que se vio truncado por los efectos provocados luego de la crisis mundial de 1929; y, por otro lado, el fin de la *Hegemonía Conservadora* en 1930 despertó viejos resentimientos entre los militantes de los partidos tradicionales en algunas regiones del país, generando nuevamente alzamientos armados entre liberales y conservadores, sumando que para 1932, se inició un conflicto limítrofe con Perú con signos de guerra.

Esta investigación abre el espectro de comprensión sobre el papel que desempeñó el Estado colombiano en relación a la intervención y sistematización de normas laborales entre 1919 y 1934. Este análisis no solo involucra los acontecimientos de orden nacional suscitados luego de terminar la *Hegemonía Conservadora* y los efectos provocados por la Gran Depresión en el sistema de producción y el mercado laboral colombiano, sino que además, se preocupa por establecer de manera comparativa, la evolución que presentó el sistema legislativo nacional frente al comportamiento de otros países de América Latina y su relación con el proyecto de internacionalización de normas de trabajo por parte de la OIT.

## Objetivos

El objetivo principal de esta investigación consiste en escudriñar el conjunto de normas laborales que se implementaron en Colombia entre 1919 y 1934, teniendo en cuenta el escenario político, económico y social del país, así como los efectos de las dinámicas de orden mundial y la influencia de la Organización Internacional del Trabajo. De la misma manera, este trabajo busca participar en el debate historiográfico en torno a la influencia que tuvo la plataforma de políticas sociales promovidas por la OIT en Colombia durante el periodo conocido como Entreguerras (1918 - 1939), con la intención de generar nuevas preguntas y respuestas que abran campo a la interpretación y análisis de la historia social del trabajo en Colombia y América Latina.

Para cumplir con dichos objetivos se pretende: uno, explicar el contexto económico, social y político de Colombia entre 1900 y 1930, con la intención de determinar los patrones de desarrollo económico emprendidos tras la expansión del café en la base exportadora del país; el trasegar histórico de las primeras generaciones de obreros asalariados; y, las dinámicas electorales que le dieron el triunfo a Enrique Olaya Herrera en 1930. Dos, analizar los efectos provocados por la Gran Depresión en Colombia y América Latina, para observar y comparar las dinámicas de recuperación emprendidas por el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera, así como su relacionamiento con los sectores de oposición y el movimiento obrero. Tres, comprender la importancia que tuvo la OIT en la construcción de normas internacionales del trabajo, identificando las primeras redes de cooperación técnica y diplomática entablada entre este organismo supranacional y los países de América Latina, así como dar a conocer la participación de los delegados colombianos ante la Conferencia Internacional del Trabajo entre 1919 y 1934. Cuatro, analizar la evolución del sistema legislativo laboral en Colombia, para plantear que entre 1919 y 1934 es la primer etapa de intervención del Estado en la regularización de derechos sociales a favor de la clase obrera.

## **Interrogantes**

Las preguntas que se buscan dar respuesta en este trabajo de investigación son: ¿Qué tipo de normas de trabajo se implementaron en Colombia entre 1919 y 1934, y cuáles fueron sus alcances en el mejoramiento de las condiciones laborales para las masas de trabajadores asalariados? ¿Qué efectos provocó la Gran Depresión de 1929 en los sistemas de producción y el mercado laboral de Colombia y América Latina? ¿Quiénes fueron los delegados que representaron al Estado colombiano en las diferentes Conferencias Internacionales del Trabajo realizadas por la OIT y cuáles fueron sus pronunciamientos ante dicho organismo supranacional? ¿Por qué se considera que el Estado colombiano intervino oportunamente en la regularización de derechos sociales en beneficio de la clase obrera a partir del gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera y no se toman a consideración los proyectos que adelantaron los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* en lo relativo a la protección del trabajo asalariado? ¿Qué tipo de incidencia tuvo la OIT en la evolución del sistema legislativo laboral que se implementó en Colombia entre 1919 y 1934?

## **Importancia y justificación del tema**

Esta investigación tiene el interés de participar en el debate historiográfico y enriquecer el espectro de análisis en los estudios sobre los mecanismos de intervención implementados por el Estado colombiano en la construcción de un sistema legislativo laboral que reivindicó las exigencias de las primeras generaciones de trabajadores asalariados en el país, donde tradicionalmente se alude a que este proceso se inició propiamente a partir de la llegada del liberal Enrique Olaya Herrera al gobierno nacional, sin tener a consideración la gestión realizada durante la última década de la *Hegemonía Conservadora*. No se trata de realizar apología o proselitismo a los partidos políticos tradicionales, sino que más bien replantea el análisis de la evolución que tuvo la instrumentalización de las instituciones del Estado para sancionar de manera paulatina normas laborales, que integraron como sujetos de derechos a la población obrera del país.

Ante la falta de estudios que puntualicen lo dicho, esta investigación aborda estos vacíos no solo desde una perspectiva nacional, donde se pretende mostrar los derechos de trabajo regulados en el transcurso de los tres últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* y la gestión realizada durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera, sino que también se desentraña el comportamiento diplomático de los delegados enviados en representación de Colombia en las discusiones organizadas por la OIT en sus Conferencias anuales entre 1919 y 1934. Quizás este sea un aporte que puede abrir nuevos estudios en la materia. Por resultados de otras investigaciones en países como Chile, Uruguay, Argentina, Brasil y México, se sabe que a partir de la década de 1920, el organismo del trabajo en Ginebra desplegó una serie de misiones diplomáticas y de cooperación técnica en asuntos laborales para acercar la región con el proyecto de ratificación de normas internacionales del trabajo. Por esta razón, uno de los aspectos más novedosos de la presente tesis está supeditado a las aportaciones que se pueden abstraer en cuanto los intereses y preocupaciones que demostraron la delegación colombiana ante los debates de orden transnacional organizados por la OIT desde 1919.

Para terminar, el desarrollo de esta investigación no está determinado solamente por el tema legislativo e institucional, sino que además analiza a modo de comparación con otros países latinoamericanos, los efectos provocados por la Gran Depresión en el sistema productivo nacional y el mercado laboral. Asimismo, contempla los mecanismos de recuperación emprendidos por el gobierno liberal Enrique Olaya para superar la coyuntura de la recesión mundial de 1929. Este enfoque está pensado con la intención de plantear abiertamente una discusión conceptual en cuanto lo que refiere el término de *Hegemonía Conservadora* y *Republica Liberal*, ya que tradicionalmente se han creado estereotipos que se confunden cuando se valora de manera objetiva los aportes realizados por cada sector político, donde se entrelazan prácticas y principios ortodoxos y heterodoxos, pero cuyos resultados fueron congruentes al devenir de las dinámicas internas como externas.

## Hipótesis

La idea central que defiende esta investigación consiste en plantear que la sistematización de derechos laborales en el aparato legislativo colombiano, no fue un proceso que se inició por efecto de la crisis mundial de 1929 y la llegada del liberal Enrique Olaya Herrera al gobierno nacional en 1930, sino que más bien, la primera etapa de preocupación e interés por regular normas de trabajo en Colombia se empezó a materializar a partir de 1919, cuando por iniciativa del gobierno conservador de Marco Fidel Suarez, el Estado se adhirió a las discusiones trasnacionales que organizó la OIT cada año desde su fundación, además de tener en cuenta que el transcurso de la década de 1920, se reglamentaron de manera gradual un conjunto de asuntos relativos a seguros de vida, accidentes laborales, descanso dominical, medidas de salubridad y, también, la Oficina General del Trabajo adelantaba un proyecto de Código Laboral que no logró su aprobación parlamentaria en 1930.

Esta primera etapa de intervención del Estado colombiano en la legalización de derechos laborales se extiende hasta el primer periodo de la *Republica Liberal* presidido por Enrique Olaya Herrera, cuando por primera vez se suscriben en el sistema legislativo nacional 24 *convenios* internacionales del trabajo, contruidos y divulgados en las diferentes reuniones anuales programadas por la OIT hasta 1934. En este sentido, la representación diplomática que enviaron los gobiernos conservadores entre 1919 y 1929 sirvieron como modelo para adquirir nuevas experiencias y un marco teórico y metodológico en materia de políticas sociales, con la particularidad de haber hecho resistencia a la ratificación de las normas internacionales que construyeron las naciones del mundo que hicieron parte del organismo supranacional. Por ello, con la adopción de los 24 *convenios* de trabajo de la OIT en 1931, se termina una primer etapa de intervención estatal en los asuntos sociales, que posteriormente se fortaleció y ajustó de acuerdo al contexto nacional y a los estándares internacionales con las estrategias políticas emprendidas por los dos gobiernos liberales de Alfonso López Pumarejo.



## Estado de la Cuestión

Son escasos los estudios que puntualizan un análisis a las diferentes normas de trabajo implementadas durante el periodo de Entreguerras mundiales (1918-1939), así como la influencia de la plataforma política de la OIT en las discusiones suscitadas sobre derechos laborales en el marco legislativo nacional. La historiografía social de Colombia ha abordado de manera superficial este tema en investigaciones que involucran el trasegar de las primeras generaciones de obreros asalariados y su accionar sindicalista y huelguista frente al contexto político, económico y social de la *Hegemonía Conservadora* y la *Republica Liberal*. De esta manera, a continuación se presentarán los principales referentes bibliográficos que se aproximan al objeto de estudio.

El primer texto por señalar es “*Historia del sindicalismo en Colombia: historia del sindicalismo en una sociedad con abundancia de mano de obra*”<sup>5</sup> (1969) del economista e historiador Miguel Urrutia Montoya. Este trabajo nos permite comprender la historia de la lucha social de obreros y artesanos en Colombia, tomando como punto de inicio las Sociedades Democráticas y Mutualistas de mitad del siglo XIX hasta las organizaciones sindicales propiamente establecidas a partir de 1930. Miguel Urrutia realiza un análisis especial a la importancia que tuvieron las organizaciones de artesanos decimonónicas junto a las tendencias revolucionarias del anarquismo y el bolchevismo en la estructura política y el accionar de las organizaciones sindicales durante la primera mitad del siglo XX. Al mismo tiempo, contribuye en los estudios de historia de movimientos sociales, en cuanto a la aproximación y comprensión de conceptos claves como sindicalización, huelgas y acciones colectivas.

Por su parte, el trabajo de Edgar Caicedo titulado “*Historia de las luchas sindicales en Colombia*”<sup>6</sup> (1974), realiza un seguimiento al movimiento sindical colombiano caracterizando los principios y criterios que fueron forjando conciencia de clase de los obreros asalariados, sin embargo, este se diferencia del trabajo de Urrutia, ya que realiza un

---

<sup>5</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia: historia del sindicalismo en una sociedad con abundancia de mano de obra*, 1969.

<sup>6</sup> CAICEDO, *Historia de las luchas sindicales en Colombia*, 1974.

énfasis en la vinculación del Partido Socialista y posteriormente el Partido Comunista, en la maduración de las organizaciones sindicales.

Luego, en el año 1978 se publicó “*Los Inconformes*”<sup>7</sup>, la obra de un importante líder sindical y cofundador del Partido Comunista, Ignacio Torres Giraldo, quien desde una posición marxista – leninista, a lo largo de cinco volúmenes explica el desarrollo histórico de los diferentes procesos revolucionarios protagonizados por los sectores populares y obreros. En el primer volumen, se describe la importancia de las masas de trabajadores desde la rebelión de los Comuneros en 1781 hasta los acontecimientos producidos en el proceso de independencia de la Corona Española en 1810. En el segundo volumen, Torres Giraldo resalta la resistencia de las organizaciones de artesanos frente al proceso de transición en el modelo de desarrollo económico a mediados del siglo XIX. En el tercer volumen, relata el desarrollo de las diferentes luchas populares en el contexto del conflicto bipartidista de la segunda mitad del siglo XIX. El cuarto volumen, analiza las diferentes dinámicas sociales que se presentaron durante las primeras décadas del siglo XX. En este apartado se destaca la participación de la clase obrera en la configuración de organizaciones sindicales, su protagonismo en la lucha de masas en la reivindicación de sus derechos laborales, la represión generada por los gobiernos conservadores hasta 1930 y la creación del Partido Socialista Revolucionario. Por último, el quinto volumen explica las características en la formación de las diferentes centrales obreras y la represión sufrida luego de la llegada de los conservadores nuevamente al poder en 1946.

De la misma manera, el historiador Renán Vega Cantor publicó en 2002, cuatro volúmenes de su trabajo “*Gente muy Rebelde. Protesta Popular y Modernización Capitalista en Colombia (1909-1929)*”<sup>8</sup> donde resalta varios aportes claves para entender la manera cómo diversos actores populares de la sociedad colombiana se enfrentaron ante la adopción del sistema capitalista, teniendo en cuenta el periodo álgido del florecimiento de nuevos sectores económicos, la clase obrera y conflictos sociales. Cada volumen examina diferentes aspectos: el primero analiza el inicio del sistema capitalista y el desenvolvimiento de

---

<sup>7</sup> TORRES GIRALDO, *Los inconformes: historia de la rebeldía de las masas en Colombia*, 1978.

<sup>8</sup> VEGA CANTOR, *Gente muy rebelde. Protesta popular y Modernización capitalista en Colombia 1909- 1929*, 2002.

movilizaciones y protestas sociales; el segundo volumen, hace mención a las diferentes luchas agrarias de indígenas y campesinos durante el mismo contexto; el tercer volumen, trata sobre la participación de la mujer, los artesanos y la protesta cívica; y por último, resalta la importancia ideológica y política del socialismo y la esencia del Primero de Mayo, en las luchas por la reivindicación de los sectores populares.

El libro de Luz Ángela Núñez Espinel “*El Obrero Ilustrado prensa obrera y popular en Colombia 1909-1929*”<sup>9</sup> (2006), es otra obra muy importante para la historiografía social en Colombia, teniendo en cuenta que la fuente y el objeto de estudio gira en torno a los diferentes tipos de prensa obrera y popular que se difundieron en Colombia en tiempos de la *Hegemonía Conservadora*, cuando se inició de manera incipiente un proceso de modernización capitalista. El principal énfasis de esta investigación consiste en asumir la prensa no como una simple fuente documental, sino como un actor social que contribuyó en la construcción de una cultura política popular, al transmitir en la sociedad ideas, imaginarios, formas de organización política y modelos de sociabilidad. Dentro de los aspectos más sobresalientes de este trabajo se destaca el análisis del contexto político, económico y social de las tres primeras décadas del siglo XX y su relación con la proliferación de distintas formas de expresión política de los sectores subalternos; define a grandes rasgos el concepto de *Prensa Obrera*; evidencia cómo las publicaciones de distintos periódicos posibilitó y dinamizó los escenarios de una cultura política popular, estudiando los espacios de producción, de distribución, de lectura y los escritores; y por último, resalta el proceso de incorporación e intermediación de la prensa en la escena políticas y los sectores populares. Dentro de los aspectos metodológicos, se resalta la categorización de las fuentes en cuatro ejes que dan coherencia al objeto de estudio, que son: uno, los nexos entre la prensa y las formas de sociabilidad política; dos, la relación entre prensa obrera y política nacional; tres, las ideologías, los imaginarios, los símbolos y discursos presentes en la prensa; y cuatro, los cambios, permanencias y confrontaciones entre los periódicos en su conjunto.

---

<sup>9</sup> NÚÑEZ ESPINEL, *El Obrero Ilustrado prensa obrera y popular en Colombia 1909-1929*, 2006.

Mauricio Archila en 2010, con su libro “*Cultura e Identidad Obrera 1910-1945*”<sup>10</sup>, permite comprender el proceso de formación de la clase obrera en Colombia, no solamente como resultados de procesos económicos derivados de la ideología capitalista, sino como la aparición de nuevos estilos de vida, espacios amplios donde convergieron tradiciones y costumbres que dieron un nuevo sentido a las dinámicas de la sociedad. Este trabajo es un referente historiográfico muy importante en los estudios de formación de la clase obrera en Colombia, al entrelazar el tipo de criterios y principios adquiridos por parte de las primeras organizaciones obreras del pensamiento liberal y de las agremiaciones de artesanos y mutualistas del siglo XIX, la Acción Social Católica, el anarquismo y el socialismo. Un valor agregado se debe a la descripción que hace sobre la vida cotidiana de los trabajadores, las distracciones, el trabajo político, la posición de la mujer, el desarrollo de huelgas, entre otros aspectos. Por último, este texto se caracteriza por el uso extraordinario de fuentes orales y el uso de diversos tipos de prensa y archivos inéditos.

Por otra parte, a nivel de artículos, la temática del movimiento obrero y el periodo de la *Republica Liberal* ha sido abordada por diversos autores en diferentes épocas, con distintas perspectivas y metodologías, que igualmente nos puede brindar una referencia sobre el objeto de estudio. De esta manera, tenemos el artículo de Mauricio Archila, “¿*De la revolución social a la conciliación? Algunas hipótesis sobre la transformación de la clase obrera colombiana (1919-1935)*”<sup>11</sup> (1984). Este trabajo realiza un análisis a las dinámicas del movimiento obrero durante la década de los veinte, cuando la agitación y las huelgas desarrolladas por el sector estuvieron acompañados de represión estatal, y cómo a partir de la llegada del liberal Enrique Olaya Herrera las relaciones afrontaron un proceso de conciliación y negociación, con miras a adquirir mayor representatividad jurídica y legal en la solución de la clase obrera. Este artículo sistematiza los diferentes procesos huelguísticos, los sectores que participaron en la movilización, los motivos que conllevaron al proceso revolucionario, la posición política e ideológica y las soluciones que ofreció el gobierno de Enrique Olaya a las problemáticas de la clase obrera, en el periodo de transición de 1930.

---

<sup>10</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera Colombia 1910-1945*, 2010.

<sup>11</sup> ARCHILA, “¿De la revolución social a la conciliación?”, 1984.

En 1985, Mauricio Archila también publicó el artículo “*Prensa obrera en Colombia (1920-1934)*”<sup>12</sup>. Este trabajo es significativo para la historia social y obrera del país por la innovación temática presentada en su contenido. En este escrito podemos observar de manera categórica la gran cantidad de prensa obrera difundida en las principales ciudades del país, exaltando el tipo de posicionamiento ideológico el cual estuvo bastante heterogéneo, ya que se encuentran periódicos conservadores, católicos, liberales, socialistas y anarquistas; de igual manera, presenta algunas características de los actores inmersos en el proceso de redacción y difusión de este tipo de publicaciones periódicas.

Carlos Ernesto Molina en su artículo “*La inspección de Trabajo en Colombia*”<sup>13</sup> (2008) intenta realizar un acercamiento al origen y desenvolvimiento de la Oficina General del Trabajo en Colombia. Este trabajo menciona algunas consideraciones que son relevantes al periodo del objeto de estudio, no obstante, el tema que más llama la atención tiene que ver con la aseveración que hace el autor en cuanto a que liga la creación de la Oficina por recomendación de la misión Kemmerer que se realizó en 1923.

El artículo titulado “*El surgimiento de la celebración del Primero de Mayo en Colombia 1910-1926*”<sup>14</sup> (2010) escrito por Nubia Fernanda Espinosa Moreno, explica la importancia y relación que obtuvo la celebración del Día Internacional del Trabajo (Primero de Mayo) en la construcción y consolidación de identidad de la clase obrera en Colombia, teniendo en cuenta dos aspectos: la representación de esta celebración como un espacio donde los obreros, trabajadores e intelectuales socialistas se reunían para organizarse y manifestar sus descontentos y reivindicaciones sociales; y por otro lado, la reunión de diferentes sectores de la sociedad sin discriminación de raza, género, religión, clase social y cultura.

Isidro Vanegas publicó “*Patriotismo o universalismo proletario. El lugar del mundo en el obrerismo y el socialismo colombiano, 1904-1930*”<sup>15</sup> (2013). Este trabajo es

---

<sup>12</sup> ARCHILA, “Prensa Obrera en Colombia (1920-1934)”, 1985.

<sup>13</sup> MOLINA, “La inspección de trabajo en Colombia”, 2008.

<sup>14</sup> ESPINOSA MORENO, “El surgimiento de la celebración del Primero de Mayo en Colombia 1910-1926”, 2010.

<sup>15</sup> VANEGAS, “Patriotismo o universalismo proletario. El lugar del mundo en el obrerismo y el socialismo colombiano, 1904-1930”, 2013.

significativo por su contenido crítico, desenmaraña el posicionamiento ideológico de las primeras organizaciones socialistas que liderando los ciclos huelguísticos en Colombia para inicios del siglo XX. De este trabajo se destaca el concepto de *Socialismo Mestizo*, aludiendo a que el conjunto de intelectuales y líderes obreros que se autodenominaban socialistas no comprendieron en gran parte los principios y fundamentos teóricos y prácticos que acarrearía esta corriente político económica por los siguientes aspectos: por un lado, se refiere a que el Partido Socialista y los primeros Congresos Obreros no conglomeraban exclusivamente agremiaciones sindicales obreras, sino que estaban compuestas por pequeños y medianos industriales, artesanos y en baja proporción trabajadores asalariados; por otro lado, Vanegas señala que ante la falta de contacto con migrantes procedentes de Europa y la escasa bibliográfica que explicara mejor la fundamentación teórica, la connotación que tenían estos *socialistas* fue confusa al mezclar criterios del liberalismo, el socialismo y el cristianismo.

El artículo “*El movimiento obrero en Colombia durante la primera mitad del siglo XX. Aproximaciones a un balance historiográfico*”<sup>16</sup>(2014) publicado por la historiadora Olga Yaneth Acuña, nos presenta un balance historiográfico en cuanto a los trabajos realizados sobre el movimiento obrero de la primer mitad del siglo XX. Señala importantes acontecimientos políticos y económicos que marcaron precedentes en la formación de la clase obrera. Resalta la importancia de personajes como María Cano, Ignacio Torres Giraldo y Eduardo Mahecha en las diferentes luchas de la clase obrera; la importancia de periódicos como “El Baluarte”, “El Luchador” y “Vanguardia Obrera” en la difusión de posicionamientos ideológicos que orientaron la movilización sindical en Colombia; y, la posición del movimiento obrero frente a las políticas de los gobiernos durante la *Republica Liberal* entre 1930 y 1946.

El artículo de Oliver Mora publicado en la revista CENES, “*La reforma laboral implementada durante el segundo gobierno de Alfonso López Pumarejo*”<sup>17</sup> (2016), hace énfasis a la política ejecutada durante el segundo gobierno presidencial de Pumarejo entre 1942 a 1945, con la ejecución de la Ley 6 de 1945, mostrando los elementos más relevantes

---

<sup>16</sup> ACUÑA, “El movimiento obrero colombiano durante la primera mitad del siglo XX. Aproximaciones a un balance historiográfico”, 2014.

<sup>17</sup> MORA, “La reforma laboral implementada en el segundo gobierno de Alfonso López Pumarejo”, 2016.

en la institucionalización y regularización de los movimientos obreros, la transición de un sistema laboral acorde al desenvolvimiento del proyecto de modernización e industrialización del Estado Colombiano, y por último, el reconocimiento de varias prerrogativas de las luchas obreras protagonizadas durante la primer mitad del siglo XX. Además, este artículo realiza una aproximación a cada una de las reformas ejecutadas durante los gobiernos liberales entre 1930 a 1945.

El artículo de Luz Ángela Núñez Espinel “*El derecho laboral en Colombia: surgimiento de una perspectiva socialista local 1930-1945*”<sup>18</sup> (2016), realiza una disertación en torno al origen del derecho laboral en Colombia, criticando la tesis que explica este proceso como una simple concesión que ofrece el gobierno de Alfonso López Pumarejo a el movimiento obrero, por recibir su respaldo en el golpe militar del año 1944, sino que más bien, desde una perspectiva histórica, argumenta que el debate sobre la necesidad de crear un sistema de derecho laboral o derechos sociales tenía una tradición de antes de 1930, cuando se generaron fuertes disputas en la búsqueda de estabilidad del Estado y el progreso económico capitalista. Resalta el protagonismo que tuvo el socialismo local en la discusión sobre el desarrollo de un derecho laboral y dar paso a analizar el proceso de elaboración de una política jurídica, que adaptó teorías de corrientes ideológicas transnacionales como el materialismo dialectico, derecho soviético, el constitucionalismo social francés y el laborismo inglés.

La relación diplomática y técnica entre América Latina y la OIT es un tema que ha despertado interés en los últimos años por nuevos investigadores en el campo de la historia social y obrera. No obstante, es muy importante tener presente que el chileno Moisés Poblete Troncoso fue el primer latinoamericano en publicar en la Revista Internacional del Trabajo algunos artículos que nos brindan ideas sobre la situación legislativa en materia social de los países latinoamericanos, frente al proyecto de internacionalización de *convenios* y *recomendaciones* de trabajo difundidas por la OIT en sus primeras dos décadas de existencia. Moisés Poblete publicó dos volúmenes titulados “*Legislación social en América Latina*”

---

<sup>18</sup> NÚÑEZ ESPINEL, “El derecho laboral en Colombia surgimiento de una perspectiva socialista local 1930-1945”, 2016.

(1928). Este texto demuestra la evolución que tuvieron los países latinoamericanos en la construcción de normas sociales tomando dos categorías temporales: de la colonia al siglo XIX y de 1900 a 1928. Otros estudios que se destacan de Troncoso son: “*Avances recientes de la legislación laboral en América Latina*” (1934); “*Aplicación de la legislación laboral en América Latina*” (1934); “*Ensayos de bibliografía social de los países hispanoamericanos*” (1936); “*Problemas sociales y económicos de América Latina*” (1936); “*Condiciones de vida y de trabajo de la población indígena del Perú*” (1938).

Recientemente, Fabián Herrera y Patricio Herrera publicaron el libro “*América Latina y la Organización Internacional del Trabajo: Redes, cooperación técnica e institucionalidad social, 1919-1950*”<sup>19</sup> (2013) donde compilan una serie de investigaciones que constatan las primeras conexiones diplomáticas y políticas entre la OIT y el continente americano, resaltando la labor de las misiones realizadas por Alberth Thomas, el trabajo realizado por corresponsales transnacionales como Moisés Poblete Troncoso y Vicente Lombardo Toledano en la configuración de las primeras redes de cooperación, la participación de países como Argentina, Chile y México en la Conferencia Internacional del Trabajo, entre otros temas. Por el mismo corte, Pedro Daniel Weinber compiló una serie de estudios y publicó el texto “*La OIT en América Latina los orígenes de una relación*”<sup>20</sup> (2019); y por último, Norberto Ferreras escribió “*La OIT y los países del Cono Sur en el periodo Entreguerras*”<sup>21</sup> (2019).

A groso modo, la historiografía social y obrera de Colombia presenta algunos vacíos como se ha visto, lo cual convoca a más investigaciones que incorporen nuevos actores que permitan generar otras pautas de análisis en cuanto al tipo de intervención que realizó el Estado en la reivindicación de derechos laborales en el sistema legislativo nacional durante el periodo Entreguerras. En la mayoría de situaciones se presentan las transformaciones sociales de la primera mitad del siglo XX como un proceso lineal desde una perspectiva

---

<sup>19</sup> HERRERA LEÓN, HERRERA GONZÁLEZ, *América Latina y la Organización Internacional del Trabajo: Redes, cooperación técnica e institucionalidad social, 1919-1950*, 2013.

<sup>20</sup> WEINBER, *La OIT en América Latina los orígenes de una relación*, Fundación Elektra, Uruguay, 2019.

<sup>21</sup> FERRERAS, *La OIT y los países del Cono Sur en el periodo de entreguerras: el inicio de un larga amistad*, 2019.



marxista, donde se examinan aspectos de las clases subalternas y su relación con el capital y el poder político, recalcando profundas diferencias entre el periodo de la *Hegemonía Conservadora* y la *Republica Liberal*. Este análisis conduce a interpretar que es partir del gobierno de Olaya Herrera que el Estado comenzó a regular las necesidades del mercado laboral en todos sus ámbitos (público y privado), sin tener en cuenta los avances y proyectos normativos que adelantaron los últimos gobiernos conservadores, además de la iniciativa de adherirse y participar en las discusiones transnacionales del trabajo que empezó a organizar la OIT desde 1919.

Gran parte de los estudios de la clase obrera han dado a conocer aspectos muy relevantes en el comportamiento de la sociedad colombiana ante las transformaciones que se presentaron cuando la economía de mercado se insertó en el contexto mundial durante la primera mitad del siglo XX. Estos aportes académicos son muy significativos para cualquier tipo de investigación de historia social, sus contenidos no son refutables ni se ponen en juicio de valor, pero ante el escenario que han presentado investigadores como Patricio Herrera, Fabián Herrera, Norberto Ferreras, Laura Caruso, Daniele Bonfanti, Andrés Stagnaro, Juan Carlos Yáñez, entre otros, se abre la posibilidad de proponer un nuevo ingrediente en el análisis que se da a la manera en cómo se sistematizaron los primeros derechos laborales en Colombia, al incorporar la incidencia de la plataforma de *convenios y recomendaciones* laborales de la OIT. Esta consideración no ha sido abordada, pues la mayoría de casos han sentenciado que el Estado intervino en los asuntos del mercado laboral por acción recíproca entre los gobiernos de la *Republica Liberal* y las organizaciones obreras, sin hacer referencia a otro tipo de conjeturas, como sucede con la participación diplomática del país en los debates transnacionales suscitados en las Conferencias Internacionales de Trabajo en el periodo Entreguerras. Es precisamente a este esquema que quiere suscribirse la presente investigación, contribuyendo a insertar a la OIT como parte coadyuvante de las explicaciones del mundo laboral colombiano.

## Metodología

Esta investigación pretende ampliar los modelos historiográficos centrados en la intervención del Estado en la regularización de derechos a favor de la clase obrera, desde la perspectiva de la historia social y transnacional. Generalmente los estudios que abordan temas referentes a la historia obrera se han realizado desde una perspectiva marxista, que luego del periodo de posguerra hasta el derrumbamiento de la URSS, despertó el interés de muchos investigadores por indagar los asuntos de los trabajadores frente a las dinámicas capitalistas del sistema mundo. El fracaso del modelo comunista causó una parálisis en la producción académica en este tema, sin embargo, en los últimos años se han venido presentando aportes muy innovadores donde el trabajo ha sido puesto en debate en las ciencias sociales, con la particularidad de romper el método tradicional de preferir mantenerse dentro de las fronteras nacionales, sino que más bien la intención es ampliar las herramientas analíticas fuera del propio contexto.<sup>22</sup>

## Historia Social

Teniendo en cuenta que este trabajo pretende analizar la evolución del sistema legislativo laboral en Colombia entre 1919 y 1934, es claro que el objeto de estudio no se centrará específicamente en relacionar la interferencia de los agentes internos, sino que también procura poner en evidencia la multiplicidad de actores, escenarios, temas de debate y procesos que se ponen a consideración y comparación para abrir el espectro de comprensión de un proceso tan elemental y con algunos vacíos historiográficos, en lo que concierne a la configuración del Estado y la regularización de normas internacionales del trabajo en el sistema legislativo colombiano.

Según Erick Hobsbawm hasta mediados del siglo XX se utilizaron tres acepciones yuxtapuestas en cuanto a lo que se refiere la *historia social*, con la dificultad que ninguna de

---

<sup>22</sup> CASTRO, “Exploraciones para una historia transnacional de la Afro-modernidad en América. Chicago y Sao Paulo, 1900-1940”, 2010.

las tendencias logró crear un campo especializado<sup>23</sup>. Según este autor, la mayoría de historiadores “se interesaron por la evolución de la economía porque esta arrojaba claridad sobre las estructuras y cambios sociales, y más específicamente, tal como lo confesó Georges Unwin, sobre las relaciones entre clases y grupos sociales”<sup>24</sup>. La historia social toma importancia cuando se fundó por primera vez la revista especializada, “Comparative Studies in Society and History” en el año 1958. Las causas que conllevaron a la emancipación y un acelerado desarrollo de este campo responden a varios aspectos: a) los cambios técnicos e institucionales que sufrieron las disciplinas académicas de las ciencias sociales luego de los años de la posguerra; b) la deliberada especialización de la Historia Económica, como respuesta al desarrollo de análisis y teorías económicas; c) el auge mundial de la sociología, al auspiciar el desarrollo de investigaciones históricas; y d) muchos historiadores marxistas, no lograron adaptarse a la historia económica ortodoxa, por problemas de comprensión matemática, y se acomodaron fácilmente a autodenominarse *historiadores sociales*.<sup>25</sup>

Según Julián Casanova,<sup>26</sup> a partir de los años sesenta y setenta se presentaron cambios rápidos en la historiografía, pues las grandes transformaciones en las estructuras económicas, sociales y políticas y las actitudes intelectuales surgidas luego de las dos grandes guerras mundiales, los diferentes procesos revolucionarios y de descolonización, condujeron a la adopción general de una perspectiva histórica por parte de las ciencias sociales. Esto se debe, a que gobiernos, organizaciones internacionales e investigadores sociales, les llamó la atención lo que en esencia son los problemas de transformación histórica, por ende, el estudio retrospectivo de diferentes fenómenos se infiltró progresivamente en campos como la antropología, la sociología y la economía. De esta manera, “es imposible desarrollar muchas

---

<sup>23</sup> En primer lugar, hizo referencia a la historia de las clases bajas, los pobres, la historia de la protesta y de los movimientos sociales. En segundo lugar, el concepto de historia social era usado para hacer referencia al desarrollo de la multitud de actividades humanas, clasificadas en términos de actitudes, costumbres y vida cotidiana. Por último, lo social se usó en combinación con la Historia Económica, al tener en cuenta que en la mayoría de Revista de Historia en sus títulos se usó ambos términos, como por ejemplo la Revista “Annales d'histoire économique et sociale” creada en el año 1929. Erick Hobsbawm, “Marxismo e Historia Social”, 1983, pp. 22-23.

<sup>24</sup> Hobsbawm, “Marxismo e Historia Social”, pp. 23.

<sup>25</sup> Hobsbawm, *Marxismo e Historia Social*, pp. 24.

<sup>26</sup> Casanova, “La Historia social y los Historiadores”, 2002.

de las actividades del científico social en alguna forma que no sea trivial sin aceptar la estructura social y sus transformaciones: sin la historia de las sociedades”.<sup>27</sup>

En este sentido, el examen que realiza Hobsbawm concluye con que la *historia social* no se puede especializar como la historia económica u otro tipo de calificativo, debido a que su objeto de estudio, la sociedad, no se puede aislar del análisis de los diferentes procesos históricos:

“Los aspectos sociales del ser del hombre no pueden separarse de los otros aspectos de su ser,... No pueden separarse, durante más de un momento, de la manera en que los hombres obtienen su sustento y su entorno material. No puede separarse, ni siquiera durante un momento, de las ideas, toda vez que las relaciones de unas con otras se expresan y formulan empleando un lenguaje que entraña concepto en cuanto abren la boca. Y así sucesivamente. El Historiador intelectual puede no prestar atención a la economía, y el historiador económico puede hacer lo propio con Shakespeare, pero el historiador social que descuida ambas cosas no puede llegar muy lejos. A la inversa, si bien es sumamente improbable que un ensayo sobre la poesía Provenza sea historia económica, o que uno sobre la inflación en el siglo XVI sea historia intelectual, ambas podrían tratarse de una manera que las convirtiese en historia social”<sup>28</sup>

Teniendo en cuenta estas consideraciones, en los años setenta fueron seis las cuestiones o temáticas que definieron el campo de investigación de la *historia social*: 1) demografía y parentesco; 2) estudios urbanos; 3) clases y grupos sociales; 4) la historia de las mentalidades, de la conciencia colectiva o de la cultura; 5) la transformación de las sociedades; y 6) movimientos sociales o fenómenos de la protesta social<sup>29</sup>.

Por definición propia, toda historia de la sociedad es historia, por ende, debe tener un tiempo cronológico real como una de sus dimensiones, puesto que además de ocuparse de las estructuras, posibilidades y pautas generales de las transformaciones históricas, se debe preocupar por lo que realmente sucedió. Por lo tanto, para desarrollar un estudio de *historia social*, es muy importante mantener una colaboración entre modelos generales de estructura

---

<sup>27</sup> HOBSBAWM, “Sobre la Historia”, pp. 87.

<sup>28</sup> HOBSBAWM, “Sobre la Historia”, pp. 88.

<sup>29</sup> HOBSBAWM, “Sobre la historia”, pp. 95.

y cambios sociales, así como el conjunto de fenómenos y acontecimientos que ocurrieron realmente en cualquier tipo de espacio-tiempo determinado. Igualmente, este campo requiere la aplicación de un orden en las prioridades temáticas que conecten el objeto de estudio, con las diferentes estructuras y cambios sociales. Según Hobsbawm, existe un consenso tácito entre historiadores sobre un modelo de trabajo bastante común, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: la relación con el entorno material e histórico; las fuerzas y técnicas de producción; la demografía; la estructura económica (división del trabajo, intercambio, acumulación, distribución del excedente, etc.) y las relaciones que nacen de ellas; las instituciones y la imagen de la sociedad.<sup>30</sup>

### **Historia Transnacional**

La historia transnacional es un complemento metodológico en la presente investigación. Esta tendencia surgió en la academia de los Estados Unidos a finales del siglo XX, en respuesta a la eclosión de artículos en publicaciones especializadas que defendían la necesidad de construir una historia que trascendiera las fronteras nacionales. De otro lado, también nació de la mano del proceso de fragmentación de las prácticas históricas y en las polémicas creadas por las críticas que han colocado a esta disciplina de las Ciencias Sociales, como disciplina escolar e instrumento del discurso oficial y la construcción de identidades.<sup>31</sup> La perspectiva transnacional ha tenido múltiples significados que limitan los campos de investigación en temas como: relaciones sociales que cruzan fronteras, redes y flujos de personas, ideas e información, diásporas, reproducción de procesos culturales a escala global, reconfiguración y expansión del capital a nivel mundial y movimientos sociales que articulan lo local y lo global en lo que se ha denominado el *espacio social transnacional*.<sup>32</sup>

El enfoque transnacional vio la ambivalencia que compartía la *nouvelle histoire*, la criometría, la historia social británica, alemana y norteamericana hasta los años ochenta. Estas corrientes, a pesar que sus estudios trataron de transcender los marcos nacionales,

---

<sup>30</sup> HOBBSAWM. “Sobre la historia”, pp. 92-94.

<sup>31</sup> DE LA GUARDIA, MONTOJO, “Reflexiones sobre una historia transnacional”, pp. 9 – 31.

<sup>32</sup> BOHÓRQUEZ MONTOYA, “Transnacionalismo e historia transnacional del trabajo: hacia una síntesis teórica”, pp. 273-301.

comparando y ensayando nuevas perspectivas de análisis sobre el territorio y los diferentes tipos de identidades, se suscitó la crítica a que las conjeturas que orientaron sus investigaciones respondieron a estrategias políticas ancladas en el Estado, además que la historia nacional y nacionalizadora siguió dominando los libros de texto escolar, en la divulgación histórica y en el ámbito académico. Otro elemento que se alude a este proceso de pérdida de importancia de la historia en el ámbito educativo y cientificista a finales del siglo XX, que según el enfoque transnacional, tiene que ver con la existencia de cualquier tipo de racionalidad que se desprendió después de la Segunda Guerra Mundial, lo cual generó la fragmentación y dispersión de los modelos históricos, dando paso a la validez de todo tipo de epistemología regional del objeto de estudio, conduciendo a la fragmentación de la metodología de la disciplina histórica.<sup>33</sup>

Ante esta encrucijada, la historia transnacional se opone a la pretensión de que la disciplina histórica siga siendo un instrumento de construcción de discursos oficiales y legitimador de identidades, modelos que proponen los nacionalismos estatales, las minorías culturales y religiosas, o cualquier otro tipo de grupo social que aspiran a fundar, reforzar o politizar comunidades imaginadas alternativas a la existente:

“La llamada a la transnacionalización o a la desnacionalización de la historia no son oraciones subordinadas dentro de un discurso que busca la cientificidad de la historia. De entrada porque arrancan de un mundo presidido por la transformación rápida de las identidades preexistentes por el triunfo de una metacultura internacional que a la vez subraya las semejanzas, la fuerza homogeneizadora de la modernidad, y el derecho a la diferencia, a la diversidad cultural. En estos momentos los procesos de integración supranacional y el mestizaje cultural otorgan prioridad al redescubrimiento de espacios supra y subnacionales, y paralelamente arman las polémicas sobre la posición de la historia en la escuela o en los medios de comunicación, fenómenos que constituyen las dos caras de una moneda única”.<sup>34</sup>

La historia transnacional no duda en el interés por estudiar el Estado, si se trata de entender los fenómenos que resultan de su interacción con los territorios y los pobladores. Lo mismo sucede en el ámbito político, económico, administrativo e incluso de los espacios

---

<sup>33</sup> DE LA GUARDIA, MONTOJO, “Reflexiones sobre una historia transnacional”, pp. 15.

<sup>34</sup> DE LA GUARDIA, MONTOJO, “Reflexiones sobre una historia transnacional”, pp.26.

vividos por grupos humanos sin aparatos políticos propios. El enfoque transnacional no es sinónimo de gran escala, tampoco de microhistoria, ni de comparaciones a escala global, ni desconoce la relevancia que tuvieron los horizontes económicos, ideológicos y culturales que han dejado en el tiempo los diferentes procesos históricos. Más bien, la transnacionalidad es una vía de escape epistemológico de la historiografía que ajusta el ámbito socio espacial a las cuestiones que se pretende abordar, delimitando líneas de investigación capaces de abrir nuevas vías de análisis e interpretaciones distintas de un fenómeno histórico. El objetivo de esta corriente en palabras de Thomas Bender, no es producir una historia post-nacional, sino una narrativa rica e históricamente fundamentada de la nación, acompañado de un posicionamiento cultural que apunte a reforzar una perspectiva cosmopolita y pluralista de la conformación de las sociedades en general.<sup>35</sup>

La historia transnacional ha venido planteando conjeturas donde se sustenta la necesidad de innovar y renovar el enfoque metodológico nacionalista que ha prevalecido en la explicación de los diferentes fenómenos asociados en la relación entre las naciones del mundo, la intromisión del capital extranjero en los países del tercer mundo, el devenir histórico de las clases trabajadoras y la cultura. Este enfoque quiere mostrar la alta permeabilidad de las fronteras nacionales y regionales, y la intensa circulación de sujetos, ideas, mercancías y políticas que se interrelacionan en diferentes tipo de zonas de contacto que no necesariamente están sujetos a parámetros físicos ni geográficos definidos, sino que se traslucen en encuentros internacionales más intensos, como ha sucedido en los escenarios de discusión supranacional o los cruces de carácter cosmopolita en enclaves económicos. Las vertientes que definen el campo de la historia transnacional están sujetos a los estudios sobre las relaciones hemisféricas con un especial énfasis en los intercambios y colaboraciones de científicos sociales y otros expertos que intervienen en las políticas de Estado pero que circulan fuera de los ámbitos nacionales. Otros campos de investigación se preocupan en la esfera de lo cultural, en lo que respecta al cine, la música, la literatura, las artes plásticas, la comida y las políticas culturales; también, se estudia la formación de ciertas

---

<sup>35</sup> ZIMMERMANN, “Estudio Introductorio. Una nota sobre nuevos enfoques de historia global y transnacional”, pp. 12-30.

imágenes económicas en relación a la reciprocidad existente entre capital nacional y extranjero.<sup>36</sup>

Estos campos de estudios son muy parciales debido a que se encuentra en un proceso de construcción y definición. Bárbara Weinstein, asegura que la historia transnacional a diferencia del concepto de globalización, que supone el declive de la nación, generalmente reconocen la persistencia del Estado como la principal esfera de la política, la economía y la cultura por dos aspectos: primero, permite una mayor atención a los procesos, las redes y los fenómenos de todo tipo que atraviesan las fronteras de un país sin implicar su homogenización; y segundo, lo transnacional permite ir más allá de la identificación de particularidades en un contexto nacional.

Ante este esbozo de ideas, la presenta tesis abstrae elementos metodológicos y epistemológicos de la historia social y transnacional, en la medida que: por un lado, esta investigación no solo se concentra en desmenuzar la normativa laboral de manera aislada y lineal, sino que también se encarga de darle valor al desarrollo de la estructura del Estado, así como las transformaciones que se desprendieron de la interacción entre la sociedad, el capitalismo y la orientación política de país durante el tiempo objeto de estudio. Para lograr esto, se tendrán en cuenta la multiplicidad de actores y procesos nacionales e internacionales inmersos en las relaciones que se gestaron, en lo relativo a la conformación demográfica de la nación para este momento, dándole un carácter protagónico a la clase obrera y la estructura del poder político; el posicionamiento del sistema productivo nacional ante la División Internacional del Trabajo; el papel de las instituciones y los procesos de resistencia de la sociedad colombiana ante los efectos de la globalización y el capitalismo entre 1919 y 1934. Más allá de observar la legislación laboral como un problema netamente jurídico, se pretende vislumbrar la historia de la sociedad colombiana, en un contexto de transformaciones de todos los ámbitos, donde se puede desglosar el conjunto de intereses, preocupaciones, problemáticas, iniciativas y proyectos que movió la configuración del Estado.

---

<sup>36</sup> WEINSTEIN, “Pensando la historia más allá de la nación: la historiografía de América Latina y la perspectiva transnacional”, 2013.



Por otro lado, con el ánimo de trascender el fenómeno objeto de estudio de los límites de las fronteras nacionales y proponer una narrativa fundamentada en lo que tiene que ver el Estado nacional, la presente investigación pretende fortalecer desde una perspectiva cosmopolita y pluralista la explicación de la evolución del sistema legislativo en Colombia entre 1919 y 1934. Para ello, se tendrá en cuenta la circulación de ideas y sujetos que hicieron posible los primeros intercambios de Colombia y la OIT durante el periodo de estudio. Se resaltará la importancia que tuvo la plataforma de políticas sociales en la construcción de regímenes laborales en Colombia y América Latina, así como la importancia de los encuentros de debate transnacional que se desarrollaron en las Conferencias Internacionales del Trabajo desde 1919. Este enfoque metodológico es importante en el presente estudio, puesto que además de comprender las transformaciones históricas del Estado desde una perspectiva nacional o nacionalista, se quiere delimitar una nueva línea de investigación capaz de renovar y problematizar las interpretaciones y análisis dados a los asuntos de la clase obrera, la intervención estatal en la regularización de derechos sociales, las connotaciones determinadas a los gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* y la *Republica Liberal*, teniendo como mirada, la injerencia de organismos de orden supranacional como lo es la OIT.

## **Conceptos**

Es indispensable definir una serie de conceptos claves que permite comprender la perspectiva de análisis de la presente investigación. Por esta razón, teniendo en cuenta el objeto de estudio, se abordarán los siguientes términos: *Hegemonía Conservadora*, *Republica Liberal*, *clase obrera*, *debate transnacional* y *normas internacionales del trabajo*.

En la historiografía se ha utilizado el término de *Hegemonía Conservadora* para delimitar la historia política de Colombia entre 1886 y 1930. En algunas ocasiones se refiere solamente el periodo comprendido entre 1903, cuando terminó la Guerra de los Mil Días, hasta 1930 por efecto de la victorial electoral del liberal Enrique Olaya en 1930; mientras tanto, luego que se derogó la Constitución liberal de 1863 con la firma de una nueva carta magna profundamente clerical, conservadora y centralista en 1886, que impulsó Rafael

Núñez y Miguel Antonio Caro, comenzó el periodo conocido como *La Regeneración* y se extiende hasta finales del siglo. Tanto el periodo de *La Renegación* como la *Hegemonía Conservadora* el control del Estado estuvo presidido por una coalición entre el Partido Conservador y la Iglesia Católica. No obstante, las dinámicas y el comportamiento de la sociedad y la economía difieren en algunos aspectos. Por un lado, a partir de la imposición de la Constitución de 1886, la Iglesia recuperó las prebendas arrebatadas durante el periodo del *Radicalismo Liberal* (1863 - 1884), haciéndose cargo de la cuestión social y volvió a tener voz y voto en las decisiones políticas. Ante el peligro que representaban los liberales, los partidarios de *La Regeneración* emprendieron una serie de prácticas que prohibían las reuniones públicas, además de excluir cualquier tipo de participación política a sectores ajenos al Partido Conservador en los puestos gubernamentales, desatando innumerables conflictos civiles hasta el estallido social que sacudió gran parte del territorio nacional durante la *Guerra de los Mil Días* entre 1899 y 1903.

El periodo de la *Hegemonía Conservadora*, aunque mantuvo el mismo tipo de dependencia en la intervención de la Iglesia Católica en las decisiones políticas y la cuestión social, a partir del gobierno de Rafael Reyes (1903-1909) se permitió gradualmente la participación política del sector pacífico liberal, se realizaron algunas reformas electorales y civiles, asimismo se emprendieron diversos proyectos de desarrollo económico que impulsó la expansión cafetera en los mercados internacionales, además de dar cabida a la entrada de capitales estadounidenses durante la década de la *Danza de los Millones*. A pesar que la connotación tradicional para definir el periodo de la *Hegemonía Conservadora* sobresalen adjetivos retardatarios, hay que poner en discusión el tipo de gestión y logros alcanzados por los últimos gobiernos conservadores y compararlos con los años posteriores presididos por el Partido Liberal, tomando en consideración un análisis objetivo sin interés partidista y lejos de sesgos ideológicos, con la intención de revalorar el tipo de intervención estatal en la economía y las necesidades sociales durante el periodo en cuestión.

*Republica Liberal*, es un concepto que nos remonta al periodo comprendido entre 1930 a 1945 en la historia política de Colombia. Inició con el gobierno de Enrique Olaya Herrera en 1930 y terminó en 1945 con el segundo cuatrienio de Alfonso López Pumarejo.

Durante este contexto se llevaron a cabo importantes reformas estructurales que permitieron desarrollar nuevos procesos económicos, políticos y sociales, se incorporaron elementos técnicos y científicos al sistema educativo, se profundizaron proyectos de modernización e industrialización de la economía colombiana, se promovió el intervencionismo estatal y se ejecutaron un conjunto de reformas sociales que dieron respuesta a las reivindicaciones que desde la década de los veinte la clase obrera colombiana venía reclamando. Este periodo se caracterizó por una nueva etapa de negociación entre el movimiento obrero, el Estado y los empresarios, ya que, se pasa de una etapa revolucionaria, donde se manifestaron un sinnúmero de huelgas, trabajadores heridos, desterrados, encarcelados, perseguidos y muertos, a un proceso de conciliación, donde el dialogo estuvo presente en la mayoría de los casos.

Este discurso ha predominado en la historia política y social del país. Se alude que el Estado comenzó a intervenir en los asuntos del trabajo a partir del gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera. Sin embargo, esta suposición se pretende revalorizar al demostrar que este proceso tuvo avances muy significativos en la última década de la *Hegemonía Conservadora* que la historiografía no ha considerado. Como es el caso del interés demostrado en regular algunos derechos laborales y que gradualmente la Oficina General del Trabajo fue integrando con la elaboración de un proyecto de Código Laboral que en el primer año legislativo del presidente Olaya se dilató; de la misma manera, por el interés en participar desde 1919, en los debates de orden transnacional del trabajo que organizó la OIT.

El concepto de *clase obrera* según Mauricio Archila, comúnmente se relaciona con las connotaciones de *fuerza de trabajo*, *mano de obra*, *proletariado* o simplemente como *trabajadores*. Sin embargo, cada una de estas presentan diferencias que generan sesgos en su definición, por ejemplo, hablar de *fuerza de trabajo* refleja una tendencia a cosificar una clase social, como simplemente un factor de producción; o el caso de *proletariado* refleja una relación con proyectos revolucionarios. De esta manera, en contraposición, Mauricio Archila parte definiendo cada término por separado, por lo tanto, el concepto de *obrero* se entiende a todas aquellas personas, del campo o la ciudad, que laboran directamente en los medios de producción y reciben a cambio un salario por su tiempo entregado en la actividad

económica. Esta definición se refiere a los asalariados de los talleres artesanales, jornaleros agrícolas, trabajadores manufactureros, mineros y transportadores. Este énfasis deja de lado a trabajadores de cuello blanco, profesionales, educadores y mandos medios de las empresas. Igualmente, la inexistencia salarial excluye a los trabajadores que tienen su propio negocio, como por ejemplo los dueños de talleres. De otra parte, por *clase* el autor entiende como el “resultado histórico al que llegan los trabajadores asalariados cuando las condiciones económicas y políticas y el proceso cultural de identificación lo permiten”.<sup>37</sup>

Desde esta perspectiva, la naturaleza de la *clase obrera*, no es un resultado mecánico de la industrialización, ni de la proletarianización de los campesinos, sino que se trata de la conglomeración social que da sentido a quienes comparten la misma situación de explotación laboral. Por lo tanto, es “un proceso histórico que no se puede planear a-priori, y cuyo resultado no necesariamente va a generar un comportamiento revolucionario. Finalmente, se hace referencia a algo que se construye, a una actividad permanente de quienes se identifican como clase obrera”.<sup>38</sup> Esta perspectiva de conglomerado social no es esencialmente uniforme, la *clase obrera* se forma a partir de individuos de diferentes regiones, sectores económicos, géneros, inclinación política, religiosa y origen étnico.<sup>39</sup>

Por *debate transnacional del trabajo*, se entienden a los espacios de discusión y construcción de políticas sociales que trascendieron las fronteras de los Estados nacionales y donde se encontraron sujetos e ideas de todos los países del mundo para crear e internacionalizar por consenso un sistema normativo para regularizar las relaciones entre trabajo y capital. Estos espacios se concretaron al tiempo que la OIT empezó a realizar sus Conferencias Internacionales del Trabajo, donde se han configuraron desde 1919 hasta nuestros tiempos, una serie de *convenios* y *recomendaciones* que han buscado la paz con justicia social.

Por *normas internacionales del trabajo* se entiende la plataforma de *convenios* y *recomendaciones* de trabajo debatidas y construidas en espacios de *debate transnacional*,

---

<sup>37</sup> ARCHILA, *Cultura e Identidad Obrera*, pp. 17.

<sup>38</sup> ARCHILA, *Cultura e Identidad Obrera*, pp. 18.

<sup>39</sup> ARCHILA, *Cultura e Identidad Obrera*, pp. 19.

como empezó a suceder en Europa con la creación de la Organización Internacional del Trabajo y el desarrollo de sus Conferencias anuales, donde delegados patronales, sindicales y gubernamentales de cada países miembros se han reunido desde 1919 para trabajar de manera tripartita la construcción de un sistema legislativo de derechos laborales para homogenizar en los países del mundo. Este proyecto se inició tomando postulados filantrópicos del siglo XIX, así como posturas y criterios de corrientes socialistas, liberales y cristianas decimonónicas, por ello, las normas que se hacen referencia tiene que ver con la jornada laboral de ocho horas diarias, seguros de vida y accidentes laborales, salarios, sindicalización, contrato colectivo, jubilación, salud, trabajo de mujeres y niños, entre otros temas.<sup>40</sup>

Es preciso aclarar que este concepto surgió como estrategia económica para limitar el nivel competitivo entre los países europeos, no obstante, la discusión tomó nuevos horizontes durante el transcurso de la Primera Guerra Mundial y la firma del Tratado de Paz de Paris en 1919. La noción de *normas internacionales del trabajo* estuvo supeditado al compromiso que tenían los Estados con la clase obrera por su desempeño durante la guerra, y además, se tuvo presente que si se regularizaban derechos a los trabajadores se estaría trabajando a favor de la paz con justicia social. En una primera etapa la intención fue abarcar los países de Europa Central industrializados, luego por aquellos en proceso de industrialización hasta llegar a todos los rincones de Asia, Latinoamérica y África. A pesar que los países de América Latina se adhirieron de manera temprana a la OIT, estos se resistieron adoptar las normas construidas por considerarse demasiado descontextualizadas a la realidad de la región y por su alto grado de eurocentrismo. Este rechazo duró la primera década de funcionamiento de la OIT, pero esto no quiere decir que los Estados latinoamericanos no se hubieran preocupado por reivindicar derechos de trabajo que en el escenario internacional estaban en proceso de discusión. Obviamente estas normas no comprendían los mismos criterios que se

---

<sup>40</sup> RODGERS, LEE, SWEPSTON, VAN DAELE, *La organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social, 1919-2009*, 2009. MAUL, *La Organización Internacional del Trabajo: 100 años de políticas sociales a escala mundial*, 2019.

pretendían internacionalizar, sino que más bien estaban en razón de la diversidad y las necesidades del mercado laboral y las preocupaciones de cada contexto.<sup>41</sup>

## Fuentes

Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron diferentes tipos de documentación. Las fuentes bibliográficas permitieron hacer una lectura general sobre el objeto de estudio para entrar en contexto e identificar las problemáticas por resolver. En esta primera fase se realizó una búsqueda exhaustiva en la Biblioteca Luis Ángel Arango en la ciudad de Bogotá; la biblioteca Marcos Palacios Preciado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja; y la biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo en Morelia.

Una segunda fase de consulta se centró en revisar la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Colombia y la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá donde se depositan las colecciones más grandes e importantes de fascículos de prensa en el país. La intención de esta consulta fue hacer seguimiento a la campaña electoral de 1930, por ello, se resalta el trabajo realizado con el periódico *Vanguardia Liberal*, *El Tiempo*, *El Espectador* y *El Diario Nacional*. De otra parte, también se examinó la hemeroteca del Congreso de la Republica de Colombia en Bogotá para hacer seguimiento las diferentes leyes sociales que se publicaron en el Diario Oficial de Colombia entre 1900 a 1934.

Otro componente sustancial de este trabajo fue la consulta realizada en el Archivo General de la Nación y la Biblioteca del Senado de la Republica, donde se consiguieron las Memorias del Ministerio de Industria y los Anales de las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes. Esta parte es muy importante por la información encontrada para analizar, pues, por un lado, en las memorias se pudo obtener los informes anuales realizados por la

---

<sup>41</sup> HERRERA LEÓN, HERRERA GONZÁLEZ, *América Latina y la Organización Internacional del Trabajo: Redes, cooperación técnica e institucionalidad social*, 2013. Caruso, Stagnaro, *Por una historia regional de la OIT: aportes sobre regulación y legislación del trabajo latinoamericano*, 2017. FERRERAS, *La OIT y los países del Cono Sur en el periodo de entreguerras: el inicio de un alarga amistad*.

Oficina General del Trabajo donde se especifican varios temas relacionados a la situación de los trabajadores; por otro lado, en los anales se logró analizar diversos proyectos legislativos en materia social y laboral, unos aprobados y otros no, pero de donde se puede constatar continuidades o rupturas en el sistema legislativo.

Por último, para analizar la participación de Colombia ante el escenario de la Conferencia Internacional del Trabajo entre 1919 y 1934, se acudió a trabajar en la biblioteca virtual de la Organización Internacional del Trabajo donde se tuvo que traducir las actas de las conferencias anuales del francés al español, encontrando efectivamente los pronunciamientos realizados por los delegados de gobierno ante el debate tripartito, así como su participación en comisiones de trabajo y votación de convenios y recomendaciones de trabajo. Este es un aspecto vital puesto que no hay trabajos que hayan analizado estos documentos en el caso colombiano.

### **Estructura capitular**

Esta tesis de investigación se divide en cuatro capítulos: el primero explica el contexto político, económico y social en Colombia durante las primeras tres décadas del siglo XX, exaltando la importancia del café en la diversificación y expansión económica, el trasegar de las primeras generaciones de obreros asalariados que se organizaron para exigir mejores condiciones laborales, y por último, el análisis de las diferentes coyunturas electorales presentadas en el periodo de estudio, para comprender la trascendencia que tuvo la victoria de Enrique Olaya Herrera en febrero de 1930.

El segundo capítulo, presenta un análisis crítico sobre los efectos provocados por la caída de precios de materias primas tras la crisis mundial de 1929, comparando la situación nacional con las dinámicas que también estuvieron presentes en América Latina. Para ello se tendrá como referencia la situación de México, Perú, Brasil, Argentina y Chile, examinando el comportamiento del mercado laboral y el movimiento sindicalista, los golpes de estado efectuados y las estrategias de recuperación económica emprendida desde 1933. Para el caso colombiano, cada tema se profundiza contextualizando aspectos relevantes que

dan comprensión a todos los acontecimientos dados en los cuatro años de gobierno de Olaya. Esta investigación centra su atención en la multiplicidad de actores y fenómenos que de manera directa o indirecta inciden en las decisiones políticas y transformaciones sociales, por ende, en esta sección se hace mención de procesos coyunturales como la *Primera Violencia* encadenada por viejas rencillas entre liberales y conservadores, así como la Guerra con Perú en el Amazonas.

El tercer capítulo, presenta un análisis a la participación diplomática de Colombia ante las Conferencias Internacionales del Trabajo organizadas entre 1919 y 1934. Este apartado realiza un breve recuento histórico sobre el origen de la OIT y su estructura de funcionamiento de debate tripartito; luego, se exponen las primeras redes de cooperación técnica y diplomática entablada entre la organización supranacional y América Latina resaltando los primeros corresponsales latinoamericanos, así como las diferentes misiones de acercamiento realizadas a mediados de los años veinte e inicios de los treinta; y, por último, el elemento más significativo de este apartado, en lo relativo a los planteamientos presentados por los delegados nacionales ante el escenario de discusión transnacional entre 1919 y 1934.

Por último, en el cuarto capítulo se expone la evolución del sistema legislativo laboral en Colombia, tomando a consideración dos etapas: primero, las normas laborales y el proyecto de Código laboral adelantado durante los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora*; y segundo, las propuestas normativas que se materializaron en el transcurso del mandato presidencial del liberal Enrique Olaya Herrera entre 1930 y 1934, donde se destaca el derecho de asociación sindical, la jornada de ocho horas de trabajo diario, la jubilación para trabajadores del ferrocarril, así como algunas reformas realizadas al sistema de seguros de vida, accidentes laborales y descanso dominical. Al final, se presentan las Conclusiones a las que se arribó en la presente investigación.



## **CAPITULO I. LA CLASE OBRERA COLOMBIANA FRENTE AL PERIODO DE LA HEGEMONIA CONSERVADORA HASTA SU DERRUMBAMIENTO (1900-1930)**

Los estudios sobre el mundo obrero en Colombia han abordado de manera conceptual y temporal los diferentes procesos estructurales que orientaron la creación y maduración de las primeras organizaciones sindicales de trabajadores asalariados. Este capítulo presenta un panorama general sobre el contexto económico, social y político que envolvió el devenir histórico de la clase obrera colombiana durante el periodo de la *Hegemonía Conservadora*, teniendo en cuenta el análisis de los siguientes temas: primero, la evolución del sistema económico, considerando la importancia que tuvieron el café y la entrada de capitales estadounidenses en la diversificación de la base productiva nacional, así como los nacientes proyectos de modernización estructural en el transcurso del periodo objeto de estudio; segundo, los rasgos más característicos de las primeras agremiaciones de obreros que brotaron al tiempo que los sectores productivos se fueron renovando y expandiendo por ciertas regiones del país, exponiendo sus métodos de organización y movilización, banderas de reivindicación, posiciones ideológicas y ciclos huelguísticos hasta 1929; y tercero, las eventualidades que desencadenaron en la caída de la *Hegemonía Conservadora* y las estrategias utilizadas por el liberal Enrique Olaya Herrera para ganar la contienda electoral de 1930.

### **1. Crecimiento y diversificación del sistema productivo colombiano, 1900 - 1930**

En Colombia, la inestabilidad política que provocó el conflicto bipartidista a lo largo del siglo XIX (Centralistas-Federalistas/Liberales-Conservadores) incidió directamente en el rezago del sistema económico y en una profunda diferenciación social de la población.<sup>42</sup> No

---

<sup>42</sup> La historia de Colombia a lo largo del siglo XIX se caracterizó por la prolongación del conflicto social y político tras la polarización ideológica que se generó a partir del proceso independentista de 1819 (Centralistas – Federalistas; Liberales – Conservadores). Los distintos desacuerdos en torno a cómo sobrellevar la relación con la Iglesia Católica, la orientación ideológica y política en la configuración del Estado - Nación, el control por el poder y la ejecución de proyectos de desarrollo económico, condenaron al enfrentamiento bélico entre sus ciudadanos en varias regiones del territorio nacional, con el resultado de 8 grandes guerras civiles, 20 guerras regionales, centenares de conflictos locales y para culminar el siglo la Guerra de los Mil Días entre 1899 y 1902. Ante esta crisis generada por la dicotomía en la configuración del Estado, el sistema económico nacional no logró consolidar un aparato productivo que le permitiera salir de los traumas del sistema colonial, impidiendo su adaptación al proceso de modernización capitalista. Finalizando la centuria, el país continuó inserto dentro de la división internacional del trabajo como exportadores de materias primas (oro, tabaco, quina, maderas) con

obstante, la producción de café y su comercialización en el mercado mundial logró estabilizar los ritmos de crecimiento económico nacional y empezó a desempeñar un papel muy significativo en la irrigación de ingresos fiscales, la generación de riqueza, la creación de empresa y la generación de trabajo. Luego de los intentos fracasados del Estado por posicionar el oro, el tabaco, la quina, el cacao, la madera y el cuero en un buen nivel de participación en el mercado internacional, el café demostró su potencial productivo al representar alrededor del 20% de la base exportadora del país en 1880, incrementando gradualmente su participación hasta alcanzar uno de los puntos más altos de la historia con el 70% del total de las exportaciones a mediados de la década de 1920.<sup>43</sup>

Colombia comenzó a incursionar en la producción de café aprovechando el posicionamiento que tuvo América Latina como primer productor mundial, con la intervención de países como Brasil, Venezuela y Costa Rica. Esta estrategia logró resultados satisfactorios de manera progresiva al considerar que gran parte de los hacendados tradicionales reemplazaron la explotación de cacao, tabaco y quina, por la siembra de este grano, además, la producción cafetera nacional tuvo la particularidad de expandirse sobre gran parte de la región Andina, donde no solamente se beneficiaron las principales elites de terratenientes, sino que también pequeños productores, conformados por núcleos de familias campesinas tuvieron la posibilidad de participar en dicho proceso lucrativo. En esta medida, se ha determinado que entre 1880 y 1910 es un periodo de establecimiento de la industria del café, principalmente en las provincias de Santander y Cundinamarca, y entre 1910 y 1930 la etapa de expansión pre capitalista cuando se expandió al occidente país, en regiones como Caldas y Antioquia.<sup>44</sup>

---

un escaso margen de participación en el mercado internacional, así como importador de bienes manufacturados con baja demanda debido a la fuerte jerarquización social y económica. El sector hegemónico estaba representado por militares, religiosos, hacendados y terratenientes; casi el 80% de la población (campesinos, peones, indígenas, negritudes, colonos) vivió en las áreas rurales del país, y además, los principales centros urbanos eran considerados como grandes aldeas donde los principales actores sociales fueron los artesanos, comerciantes, obreros e intelectuales. En estos espacios urbanos hubo fuertes contradicciones determinadamente marcadas por aspectos económicos y culturales entre las elites y los demás sectores de la sociedad. Para profundizar el tema véase: URREGO, *Crisis del Estado nacional una perspectiva histórica*, pp. 17 – 60.

<sup>43</sup> KALMANOVITZ, *Breve historia económica de Colombia*, pp. 75.

<sup>44</sup> En Santander la crisis ocasionada por los bajos precios de la quina y el tabaco en el mercado externo incidió para que el café se posicionara como producto potencial a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Desde un principio, esta región contó con abundante mano de obra y una gran extensión de tierras baldías. En esta región,

Desde un principio, las ventajas lucrativas adquiridas por la exportación de café permitió que los productores se movilizaran fácilmente de un sector a otro, teniendo en cuenta que varios hacendados pasaron a ser comerciantes, e incluso los primeros mercantes se convirtieron en caficultores terratenientes y exportadores del grano. Sin embargo, a medida que el mercado mundial manifestó su crisis en los precios, la situación para esta clase empresarial emergente se fue transformando. Marcos Palacios señala que esta incipiente elite económica estuvo ausente de las tradiciones y costumbres agrarias de la sociedad colombiana, pero en cambio sí fueron empresarios capitalistas con tendencia oligárquica, que intervinieron activamente en las decisiones políticas de la nación y eran conocedores de primera mano de las corrientes ideológicas europeas. Aunque gran parte del capital que respaldó la consolidación de la producción de café derivó de la acumulación proveniente de las utilidades del oro, la quina, el tabaco, entre otros productos, los hacendados cafeteros se endeudaron con casas comisionistas y bancos del exterior, hipotecando sus propiedades y obligados a vender sus cosechas a determinadas casas comerciantes y comisionistas extranjeros. Palacios concluye con que las crisis internacionales y las guerras civiles de finales del siglo XIX perjudicaron en varias ocasiones los precios del grano, por ello, los empresarios nacionales se enfrentaron al fracaso y optaron por hipotecar de manera forzada sus propiedades, e incluso tuvieron que ceder en varias ocasiones las ganancias a sus acreedores.<sup>45</sup>

---

la siembra de este grano se caracterizó por los siguientes aspectos: por un lado, la cosecha se transportó a los principales centros de acopio a lomo de mula durante muchos años por carencia de otros medios de movilidad hasta el Río Magdalena, la principal ruta fluvial con dirección a los puertos de comercio exterior en el Atlántico; también, los cultivos cafeteros reemplazaron los de algodón y reorientó la economía esclavista existente hasta ese momento en las haciendas de cacao por un sistema de trabajo semi asalariado; y además, junto a las grandes haciendas, surgieron pequeñas parcelas productivas de peones y jornaleros libres bajo un régimen de arrendamiento controlado por los propietarios de los latifundios. En Cundinamarca y Tolima, las haciendas cafeteras también surgieron por efecto de la crisis del tabaco. Los principales accionistas fueron comerciantes bogotanos que establecieron sistemas serviles y de arrendamiento, con jornaleros provenientes de la desintegración de resguardos indígenas y población campesina, principalmente del altiplano de Cundinamarca y Boyacá. Esta región se benefició en materia de transporte por la unión ferroviaria existente entre la Sabana de Bogotá y el puerto fluvial sobre el río Magdalena en Girardot. En Antioquia y Caldas, el capital procedente de la explotación de oro se invirtió en haciendas latifundistas de producción cafetera, pero con la característica, que por motivo del proceso de colonización de baldíos en el occidente del país, la siembra de café impulsó para que familias campesinas y trabajadores independientes incursionaran en esta actividad agraria, promoviendo el trabajo asalariado, alternado con el sistema de peonaje. Véase: ARANGO, *Café e industria 1850-1930*, (1977). PALACIOS, *El café en Colombia (1850-1970) Una historia económica, social y política*, (1979)". OCAMPO, "Los orígenes de la industria cafetera, 1830-1929", (1989). MACHADO, *El café en Colombia a inicios del siglo XX*".

<sup>45</sup> PALACIOS, *El café en Colombia (1850-1970) Una historia económica, social y política*, pp. 63-77.

Tras finalizar la *Guerra de los Mil Días* (1899 - 1902) y presentarse una leve recuperación en el precio de las exportaciones del café colombiano, el gobierno conservador de Rafael Reyes (1903-1909) promovió una serie de políticas de estímulo y protección al sistema de producción nacional, proyectando como base fundamental, continuar con la idea de adjudicar tierras productivas sobre el occidente del país – Antioquia y Caldas – para que campesinos y trabajadores las colonizaran con derechos de propiedad, además de adecuar su uso para la siembra de café. Este proceso también conocido como la *colonización antioqueña*, se materializó a raíz de la expedición normativa que reguló la transferencia de baldíos a la población beneficiaria (Ley 61 de 1874, Ley 48 de 1882, Ley 56 de 1905). No obstante, la baja intervención del Estado y la falta de títulos de propiedad sobre los predios se convirtieron en un escenario adecuado para que muchos terratenientes agrandaran sus fronteras agrícolas en contraposición a que las intenciones del Estado eran beneficiar a pequeños y medianos productores. Este acaparamiento de tierras por latifundistas y el bajo nivel de predios conferidos a campesinos, generaron una multitud de conflictos en la lucha por adquirir el derecho de propiedad a la tierra, que se prolongó durante las décadas siguientes en las principales regiones cafeteras del país.<sup>46</sup>

El proceso de colonización de baldíos en el occidente colombiano dio origen a un mercado de tierras que gradualmente fue rompiendo con algunos esquemas del antiguo régimen colonial. Este territorio se consideró el más apto por tener las mejores tierras para el cultivo de café, y además estaba ubicado en una zona estratégica con respecto a las rutas y puertos de exportación sobre el océano Pacífico y el Atlántico. En 1874 Antioquia y Caldas produjeron solamente el 3.9% de la exportación de café nacional, ganando participación en 1913 con el 35.4%, alcanzando el 60.8% para 1932. Desde un principio, en las regiones de colonización el sistema de hacienda dominó la producción de café, sin embargo, la estructura de propiedad se fue proliferando en unidades campesinas de pequeña y mediana producción, debido a que el sistema minifundista representó para 1930 el 95.4% del sector con el 54% de la producción nacional, mientras que el 4.6% de latifundistas produjeron el 46% restante.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> Para saber más del tema véase: LEGRAND, *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950*, (1988).

<sup>47</sup> MACHADO, *El café: de la aparcería al capitalismo*, (1977).

A pesar de las perturbaciones que se presentaron al interior de cada región en la lucha por conseguir el derecho de posesión a la tierra, el café se propagó progresivamente en la economía campesina como resultado de los bajos costos de producción, el no requerimiento de equipos o herramientas sofisticadas para su siembra y satisfaciendo la demanda de mano de obra con miembros del núcleo familiar y jornaleros. El transporte de esta materia prima hasta los centros de acopio fue un obstáculo que se sumó a la falta de contactos para comercializar el grano en el mercado interno y externo, por ello, el pequeño agricultor estuvo obligado a vender sus cosechas a intermediarios o comerciantes que especulaban los precios de compra y tenían las suficientes conexiones para crear rutas de exportación, llevándose la mayor parte de ganancias. El florecimiento cafetero en la economía nacional forjó las condiciones suficientes para que gran parte de hacendados y exportadores acumularan importantes sumas de capital que fueron fundamentales para el despegue y diversificación de actividades productivas generadas alrededor del sector agrícola como la trilla, transformación y comercialización del grano, así como para la creación de fábricas manufacturas. De la misma manera, los núcleos familiares de campesinos y colonos productores fueron ascendiendo en la escala social y por factores como el aumento de su poder adquisitivo y la demanda de bienes de consumo, esta población se fue convirtiendo en la futura clase media rural del país.<sup>48</sup>

Según Roger Brew, en Antioquia – cuya capital es Medellín – fue donde principalmente la actividad cafetera penetró el sistema minifundista de campesinos y colonos, debido a que sus características culturales por tener un carácter emprendedor, de amor al trabajo y audacia en los negocios, fueron idóneos para presentar un destacado proceso de ascenso social que dinamizó una nueva relación en la división del trabajo. En esta región, se dieron las mejores posibilidades de abrir talleres artesanales, factorías y pequeñas industrias mecanizadas para satisfacer las demanda de bienes manufacturados como jabones, cervezas, textiles, chocolates, zapatos; de la misma manera, se innovó en actividades fabriles en función de las necesidades de la misma producción agrícola y los requerimientos para la construcción de obras públicas y viviendas, con la elaboración de máquinas para preparar,

---

<sup>48</sup> PALACIOS, *El café en Colombia (1850-1970) Una historia económica, social y política*, pp. 95.

trillar y empacar el café, lo mismo que cementos, ladrillos, tuberías, tejas entre otros productos.<sup>49</sup>

Según Brew, las fábricas de manufactura que surgieron en Antioquia fueron organizaciones de pequeña producción mercantil, con un bajo nivel de capital fijo y de mecanización de labores. La evolución que fue adquiriendo este sector se debe a que entre comerciantes, hacendados e incluso artesanos o pequeños industriales se asociaron para conformar nuevas plantas de producción manufacturera. También hubo casos donde los comerciantes aprovecharon sus redes de distribución comercial establecidas para importar maquinaria y tecnología y así constituir empresas de manufactura moderna: por ejemplo, el caso de Alejandro Echeverría, trilló café e importó telas durante muchos años para luego comprar un conjunto de equipos y maquinaria para instaurar la industria de textil Coltejer; igualmente, el caso de Pedro Nel Ospina, un terrateniente cafetero y ganadero, se asoció con importadores de telas para dar origen a la industria Fabricato; o el caso de Alejandro Ángel que paso de exportar café e importador de bienes de consumo, a asociarse con la firma Greiffesnstein Angel & Cia., para producir ruedas Pelton, molinos californianos, trapiches para caña de azúcar, despulpadores de café y montajes de plantas eléctricas.<sup>50</sup>

La trilla de café fue otra actividad alternativa controlada por hacendados y exportadores, generando una importante acumulación de capitales que incidió en la formación de los primeros grupos industriales del país, puesto que de productores y exportadores de café en bruto y trillado, pasaron a ser empresarios de textiles. La trilla, de apariencia sencilla, permitió la posibilidad de establecer talleres de producción, utilizando procesos de transformación más complejos, lo que exigió una mejor organización laboral, el

---

<sup>49</sup> Según Brew, la población de Antioquia antes del auge cafetero se caracterizó por ser mayormente blanca y libre a comparación del resto del país. Estos elementos fueron claves para configurar una sociedad conformada por muchas unidades familiares campesinas, una amplia movilidad física de las personas y dotadas de vinculaciones mercantiles intensas, al lado de haciendas con aparcerías o ganaderías. Cada persona dentro de estas unidades de producción podía irse de su casa, de la hacienda, abrir nuevas tierras, mazamorrear oro, libertad para vender, comprar, titular o hacer negocios. En la sociedad antioqueña, convergieron los dos pilares del capitalismo: trabajadores asalariados libres de ataduras serviles y empresarios capitalistas. BREW, *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, pp. 412.

<sup>50</sup> Brew, *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, pp. 397-398.

requerimiento de un personal capacitado en la ingeniería, la contabilidad, la administración, trabajadores calificados y no calificados, empleados de oficina, entre otras actividades.<sup>51</sup>

De otra parte, Kalmanovitz señala que sobre la costa Atlántica y la sabana de Bogotá también se llevaron a cabo diferentes procesos de desarrollo fabril desde finales del siglo XIX. Por un lado, dice que por efecto del continuo flujo comercial y migratorio sobre los puertos marinos en Santa Marta, Cartagena y Barranquilla, pequeños grupos de inmigrantes sirio-libaneses, judíos, italianos y alemanes se radicaron en estas regiones para invertir en diferentes tipos de actividades de producción primaria (plantación de banano, la cría de ganado, la extracción de maderas finas) pero de la misma manera impulsaron un tipo de desarrollo fabril con la construcción de plantas para la elaboración de ladrillos de arena, cal, tejidos de algodón, harinas, maderas, calzado, velas, jabones, agua mineral, cerveza, entre otros bienes. Por otro lado, en Bogotá se empezó a consolidar la industria cervecera *Bavaria* del alemán Leo Kopp desde 1891, quien años después fundó la fábrica de envases de vidrio *Fenicia*. También, se habla de la fábrica de cementos Samper, la fabricación de baldosas, cisternas, conductos de agua, chocolates, entre otros bienes de consumo en esta ciudad a inicios del siglo XX.<sup>52</sup>

Sin duda, el buen desempeño del café y el incipiente despegue del sector manufacturero generó la necesidad de conectar las regiones potencialmente productivas y con mayor demanda de bienes importados, por ello, a medida que el Estado racionalizó este proyecto, en diferentes épocas de la historia republicana de Colombia se fue construyendo la idea de construir un sistema de transporte férreo y terrestre. El primero en insinuar este tema data de los proyectos expuestos por Simón Bolívar en los tiempos de la Gran Colombia. Este importante prócer de la independencia, consideró estratégico conectar el océano Atlántico con el Pacífico, sobre el istmo de Panamá, por medio de una red ferroviaria para explotar la ventaja comparativa de esta zona con respecto al transporte del comercio internacional. Se lograron realizar algunos estudios sobre su ejecución sin lograr concretarse por efecto de la inestabilidad política que atravesó la nación para este momento. No obstante, el capital

---

<sup>51</sup> KALMANOVITZ, “Los orígenes de la industrialización en Colombia (1890-1929)”, pp. 84.

<sup>52</sup> KALMANOVITZ, “Los orígenes de la industrialización en Colombia (1890-1929)”, pp. 84-86.

extranjero de la empresa Panamá Railroad Co., inició la construcción de esta línea ferroviaria. Al contrario de otras partes del mundo, esta obra no significó un factor de desarrollo y progreso para los intereses económicos del Estado, al tener en cuenta el aislamiento geográfico y su difícil conexión vial entre Panamá y las regiones productivas, administrativas e institucionales, ubicadas principalmente sobre la región Andina y Caribe del país.<sup>53</sup>

La construcción de las primeras líneas del ferrocarril en Colombia con el propósito de conectar el centro del país (sabana de Bogotá) con las rutas de comercio exterior comenzó a materializarse a partir de 1870. Para estos años, en algunas provincias del territorio nacional se identificaron zonas especializadas de explotación primaria con miras al mercado internacional (tabaco en el Valle del Magdalena; café en Santander, Cundinamarca y Tolima; banano en la Costa Atlántica; caña de azúcar en el Valle del Cauca; piedras y metales preciosos, maderas y otras materias primas exóticas, en regiones como Nariño, Santander y Choco). El presidente liberal, Manuel Murillo Toro (1872 - 1874), mediante la Ley 52 de 1872 proyectó la construcción de una red ferroviaria interoceánica que iniciaba en la costa de Buenaventura sobre el océano Pacífico, atravesando las cordilleras de la región Andina (Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Santander) con dirección a diferentes puntos de encuentro sobre el río Magdalena, integrado además de un sistema mixto de comunicaciones con carreteras y caminos de herradura.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> En el año 1828, el gobierno de la Gran Colombia contrató al inglés J. A. Lloyd y al sueco Mauricio Falmarc para realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un ferrocarril sobre el istmo de Panamá. Por falta de fondos el asunto se olvidó. En 1832, el Congreso de los Estados Unidos comisionó a Charles Biddle para negociar una concesión para construir una línea férrea en Panamá. Iniciando la década de 1840, se revivieron nuevamente dos propuestas para construir el Ferrocarril de Panamá, los contratistas Charles Thierry y Agustín Salomón, y la otra por una comisión francesa-colombiana. No obstante, el 28 de diciembre de 1848 durante el gobierno de José Hilario López, en Washington los señores John Stephens, William Aspinwall y Henry Chauncey firmaron un contrato con Pedro Alcántara Herrán representante de Colombia, con la finalidad de construir una línea férrea transcontinental, creando así la empresa Panamá Railroad Co. Su construcción duró cinco años e inició funciones en 1851. A diferencia de los criterios clásicos del Ferrocarril, conectar regiones estratégicas para el transporte de productos exportados o importados, el ferrocarril de Panamá se considera un caso atípico en América Latina y Colombia por los siguientes aspectos: fue construido con el propósito de atravesar el continente; no conectó ningún centro de producción local con el mercado internacional; la inversión fue realizada exclusivamente con capital extranjero. Para profundizar véase: CORREA RESTREPO, “Inversión extranjera directa y construcción de ferrocarriles en Colombia: El caso del ferrocarril de Panamá (1849-1861)”, (2010).

<sup>54</sup> PÉREZ, “Los ferrocarriles y el desarrollo regional y urbano en Colombia”, (1998).



Fueron varios los obstáculos que se presentaron para desarrollar a cabalidad la construcción de este proyecto desde un principio. Las condiciones topográficas, las lluvias, las vastas áreas inexploradas, los caudalosos ríos, la baja densidad poblacional, la negligencia política, sumado a que el conflicto bipartidista con la prolongación de conflictos bélicos hasta el fin de la *Guerra de los Mil Días* en 1902, incidieron para que la construcción de las líneas férreas fuera lenta. Luego que el país sufriera este periodo de estancamiento considerable en casi todos los ámbitos, el gobierno conservador de Rafael Reyes consideró necesario reconstruir los daños ocasionados en las vías férreas por efecto de las guerras civiles y continuar con la construcción de nuevos trayectos con miras a fortalecer el mercado interno y externo.<sup>55</sup>

En 1904 se calcula que hubo 279 kilómetros de vías férreas en el centro occidente del país – regiones cafeteras – con dirección al Río Magdalena y en las demás regiones del país no cafeteras, se construyeron 87 kilómetros; mientras tanto, para 1914 esta infraestructura incrementó a 783 y 122 kilómetros respectivamente.<sup>56</sup> La materialización del proyecto ferroviario, demuestra el interés gubernamental por construir una red férrea en regiones potencialmente cafeteras como Caldas, Antioquia, Santander, Tolima y Cundinamarca, con el fin dinamizar las exportaciones del grano e introducir maquinaria, equipos y bienes de consumo a estas mismas regiones donde se concentraban los índices más altos de densidad poblacional y dinamismo en actividades productivas.

Las reformas y proyectos de desarrollo emprendidos durante el gobierno de Rafael Reyes<sup>57</sup> lograron superar algunos traumas que dejó el conflicto bipartidista, estabilizando la

---

<sup>55</sup> A inicios del siglo XX, se habían construido las siguientes líneas: el Ferrocarril de Antioquia, conectando Medellín con Puerto Berrio y Amagá; el Ferrocarril de la Dorada, que comunicó al municipio de la Dorada con Ambalema; el Ferrocarril del Pacífico, entre Cali y Buenaventura; el Ferrocarril de Cúcuta, entre esta ciudad con Puerto Villamizar sobre el río Zulia, frontera con Venezuela; el Ferrocarril del Nordeste entre Bogotá y Tunja; y por último, el Ferrocarril de Cartagena y Santa Marta. PÉREZ, “Los ferrocarriles y el desarrollo regional y urbano en Colombia”.

<sup>56</sup> VEGA CANTOR, *Gente muy Rebelde. Enclaves, transportes y luchas obreras*, pp. 84.

<sup>57</sup> El gobierno de Rafael Reyes se caracterizó por las diferentes reformas políticas, económicas y territoriales. En muchos escenarios políticos, el gobierno de Reyes fue comparado con el modelo que implantó Porfirio Díaz en México entre 1876-1910. Estos señalamientos se fundamentan por las propuestas del gobernante colombiano, de realizar procesos de conciliación entre los partidos políticos, construir un sistema de vías férreas nacionales, la consolidación de industrias de gran escala de producción y la prolongación del periodo de

crisis de precios del café y emprendiendo una serie de proyectos con miras a fortalecer y diversificar el aparato productivo del país. Reyes ejecutó cierto tipo de reformas económicas bastante controversiales durante su tiempo, pero a fin y al cabo, generaron incentivos al progreso económico de Colombia. Además de promover la continuación del proceso de colonización de tierras baldías para la expansión cafetera en Antioquia y Caldas, durante este periodo también se incentivó la modernización e innovación industrial, utilizando mecanismos de protección aduanera para facilitar la importación de maquinarias y equipos que beneficiaban a los empresarios nacionales y extranjeros; además, es relevante resaltar la iniciativa que impulsó la reconstrucción e interconexión del país, con un plan de obras de infraestructura centrada en la ampliación y mejoramiento de la red férrea existente, la adecuación de carreteras para el transporte del nuevo automóvil y camión de carga, además, de intervenir en la implementación de servicios públicos como luz eléctrica, acueductos y alcantarillados en las principales ciudades del país.<sup>58</sup>

El gobierno de Rafael Reyes tuvo el estigma de estar anclado cultural e ideológicamente en las relaciones clientelares llevadas a cabo durante el siglo XIX. La concesión convocada para dar inicio a la exploración y explotación de petróleo en Barrancabermeja se otorgó a dos de sus familiares, quienes después de manera estratégica realizaron un procedimiento jurídico para traspasar la concesión de manera ilegal a la empresa norteamericana Tropical Oil Company en 1916.<sup>59</sup> Lo mismo sucedió con la concesión otorgada a la empresa estadounidense United Fruit Company con el establecimiento de enclaves bananeros en la región del Magdalena sobre el océano Atlántico, pues este gobierno les dio exención de impuestos en la producción y exportación hasta 1929.<sup>60</sup> De la misma manera, le permitió a la compañía imponer su propio sistema de control y autonomía, al contar con el monopolio político y administrativo de la región, creando su propio sistema de transporte férreo, telégrafo y cadena de tiendas donde vendieron productos a sus trabajadores y población de los alrededores.<sup>61</sup>

---

gobierno. Para profundizar véase: SUAREZ, “La construcción de la nación colombiana a luz del modelo porfirista”, (2017).

<sup>58</sup> KALMANOVITZ, “Breve historia económica de Colombia”, pp. 85-86.

<sup>59</sup> ARCHILA, “Cultura e identidad obrera Colombia 1910-1945”, pp. 66-68.

<sup>60</sup> AGUDELO VELÁZQUEZ, “La industria bananera y el inicio de los conflictos sociales del siglo XX”.

<sup>61</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia*, pp. 128.

Pese a las críticas que surgieron en torno a las decisiones tomadas por el gobierno conservador de Reyes en materia económica, a partir de estos años se sentaron bases muy importantes en el desenvolvimiento de la industria, la urbanidad y la conexión regional que paulatinamente se fue fortaleciendo con las medidas implementadas en las décadas posteriores, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: por un lado, mediante la expedición de la Ley 117 de 1913 se redujo el cobro aduanero a la importación de maquinaria y equipos para incentivar al conjunto empresarial del país la construcción de plantas manufactureras modernas, por ello, entre 1910 y 1919 surgieron 27 nuevas industrias, pero entre 1920 y 1929 este registro aumentó a 54 fábricas dedicadas a la producción de bienes como alimentos, bebidas, tabacos, textiles, artículos de cuero, papel e imprenta.<sup>62</sup>

Por otro lado, los años veinte marcaron un precedente muy importante para el desenvolvimiento de los proyectos de modernización económica e institucional del Estado, logrando contrarrestar la crisis económica provocada por la Primera Guerra Mundial y dando capacidad financiera para continuar con los proyectos de ensanchamiento de las vías de transporte y comunicación, asimismo las diferentes obras públicas adelantadas en las principales regiones productivas y centros urbanísticos del país. Este comportamiento se debe en gran medida a dos factores: primero, el café continuó manifestando índices de crecimiento y estabilidad en el mercado internacional durante este periodo, al tener en cuenta que para 1915 representó el 3.5% del PIB nacional, en 1925 el 8 % y finalizando la década del veinte alcanzó el 11.3% con una extensión del cultivo en ocho regiones del país: Valle del Cauca, Tolima, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander, Huila, Cauca y Caldas.<sup>63</sup> Segundo, el periodo conocido como *La Danza de los Millones* se caracterizó por la inyección de un importante flujo de dinero estadounidense por causa de dos aspectos fundamentalmente: el pago de 25 millones de dólares como indemnización por la separación de Panamá en 1903 y la adquisición de alrededor de 168 millones de dólares mediante empréstitos otorgados entre 1923 y 1928.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> ECHEVERRÍA, VILLAMIZAR, “Proceso colombiano de desindustrialización”.

<sup>63</sup> NÚÑEZ, *El obrero ilustrado: prensa obrera y popular en Colombia (1909-1929)*, pp. 6.

<sup>64</sup> Sobre este tema vamos a profundizar en el segundo capítulo.

Este flujo de capitales norteamericanos en Colombia obedeció en gran medida a las reformas financieras y administrativas desarrolladas durante el gobierno conservador de Pedro Nel Ospina (1922 - 1926), cuando en cabeza de Enrique Olaya Herrera se preparó la intervención de la misión Kemmerer en 1923.<sup>65</sup> Este proceso creó ciertas pautas para realizar una serie de ajustes en el sistema fiscal, la creación del Banco de la República, la regulación de los establecimientos bancarios, la reorganización de los ministerios, la restricción del gasto público por parte del poder ejecutivo, entre otras medidas macroeconómicas.<sup>66</sup> Desde la perspectiva de Renán Vega Cantor, este cuantioso flujo de dinero fue una estrategia de los Estados Unidos para afianzar sus intenciones imperialistas en el territorio nacional, pues señala que precisamente el pago de la indemnización y los empréstitos otorgados durante este tiempo incidió en el aumento de la deuda externa a largo plazo y le sirvió al país para construir la infraestructura vial necesaria para conectar los diferentes mercados regionales recién conformados y dominados por inversionistas extranjeros, como sucedió con el comercio de café y la importación de bienes de consumo elaborados en Estados Unidos.<sup>67</sup>

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Estado colombiano destinó alrededor del 60% de los recursos para invertir en proyectos de obras públicas, puesto que la innovación de los vehículos de carga a combustión interna – automóvil – se amplió la malla vial para automotores a 2641 kilómetros y los caminos de herradura a 4042 kilómetros durante los años veinte; igualmente, se destinó un porcentaje para el mejoramiento de los puertos fluviales sobre el Río Magdalena y la construcción de obras públicas en las ciudades donde se desarrolló un importante progreso urbanístico e industrial, introduciendo sistemas de acueducto, alcantarillado, luz eléctrica, la construcción de parques y plazas públicas.<sup>68</sup>

En este escenario económico y a la luz de los nuevos fenómenos sociales y políticos que derivaron de los diferentes procesos internacionales durante este periodo (Fin de la I Guerra Mundial, Panamericanismo, la creación de la OIT y Sociedad de las Naciones,

---

<sup>65</sup> ACOSTA, “La Primera Guerra Mundial, la Danza de los Millones en Colombia, los empréstitos estadounidenses y la Misión Kemmerer”, (2014).

<sup>66</sup> Este tema lo vamos a profundizar en el segundo capítulo.

<sup>67</sup> VEGA, *Gente muy rebelde*, pp. 86-88.

<sup>68</sup> VEGA, *Gente muy rebelde*, pp. 90-95.

Revolución Mexicana, Revolución Bolchevique) el contexto colombiano no estuvo ausente de las transformaciones e innovaciones que introdujo el discurso de la modernización e industrialización, así como de los conflictos y dicotomías ideológicas que prevalecieron para este tiempo. Los cambios en los sistemas de producción, la movilidad social de trabajadores urbanos y rurales, la explotación de la mano de obra, el incremento de población, el crecimiento de los centros urbanos, la introducción de nuevos modelos de transporte y comunicación, la conexión ideológica y política de la sociedad local con el exterior, los cambios en los ritmos de vida y consumo, entre otros elementos, fueron indispensables para el sentimiento e identidad de la naciente clase obrera.

## **2. Aproximación a la formación de la clase obrera en Colombia en los tiempos de la *Hegemonía Conservadora***

La formación de la clase obrera en Colombia tiene un vínculo lineal con los nacientes proyectos de desarrollo económico que se emprendieron a inicios del siglo XX. La diversificación de los sectores productivos produjo una importante explosión del mercado laboral, incitando la migración de centenares de jornaleros, artesanos, trabajadores independientes y calificados, peones y campesinos, por las diferentes regiones del país donde por efecto del buen comportamiento de la producción cafetera, el establecimiento de industrias, la construcción de obras públicas y de transporte, la demanda de mano de obra fue indispensable para mantener e incrementar los índices de crecimiento y de modernización del aparato productivo nacional.

La primera generación de trabajadores asalariados se entrelazan con prácticas culturales y sociales del mundo rural. Así como el auge del café en el mercado externo incidió en el escape de artesanos, jornaleros y peones para trabajar en haciendas cafeteras o colonizar tierras baldías productivas al occidente del país, al mismo tiempo se generó otro proceso migratorio de población – jóvenes y sobre todo aquellos que prestaron el servicio militar – para trabajar en actividades que requerían o no, algún tipo de cualificación, por lo que el gobierno junto a empresarios promovían la movilización de obreros a las regiones donde se

requirió su actividad, incentivando lo dicho con el pago de subsidios para el transporte o contratando directamente al personal alguna empresa.<sup>69</sup>

La oferta de trabajo y la atracción de salarios desplazaron un gran contingente de colombianos al sector del transporte, la construcción, la industria o los enclaves mineros y agrarios.<sup>70</sup> La movilidad social campo - ciudad revela unos cambios considerables entre 1900 a 1930. El censo poblacional de 1938, señala que para 1928 en el territorio de Colombia había 7.851.000 habitantes, de los cuales el 29% vivían en las áreas urbanas y el 69% en las zonas rurales de país. Las regiones que muestran mayor crecimiento poblacional, son aquellas donde se ubicaban las zonas cafeteras del país, ya que en Antioquia y Cundinamarca superaron un millón de habitantes, mientras que Tolima, Boyacá, Santander, Bolívar, Caldas y Valle del Cauca superaban los 500 mil habitantes.<sup>71</sup> Esta distribución demográfica indica una concentración poblacional sobre las regiones que están sobre la cordillera de los Andes, aquellas que se conectaron por la red ferroviaria y se encuentran alrededor de los puertos fluviales sobre el río Magdalena y los puertos marinos en el Pacífico y el Atlántico. Para estas décadas hubo gran parte del territorio despoblado, principalmente en las vastas áreas de la Orinoquia y el Amazonas.

---

<sup>69</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera en Colombia*, pp. 86.

<sup>70</sup> VEGA, *Gente muy rebelde*, pp. 89-90.

<sup>71</sup> Censo General de Población 1938, Tomo XVI, Contraloría General de la República de Colombia, Dirección Nacional de Estadística, Imprenta Nacional, Bogotá, 1942, pp. 21.

## 2.1. Fundamentaciones ideológicas, reivindicación popular y huelgas obrero-patronales

Las primeras formas de organización popular en Colombia datan de mediados del siglo XIX con el origen de las *Sociedades Democráticas de Artesanos*<sup>72</sup> y las *Sociedades Mutualista*.<sup>73</sup> Este modelo de agremiación se mantuvo hasta las primeras décadas del siglo XX, sin embargo, a partir de 1910 brotaron organizaciones donde convergieron artesanos, trabajadores y pequeños propietarios industriales, con el propósito de promover una acción política y reivindicativa de forma independiente al partidismo tradicional (conservador - liberal) y sentar las bases para construir un movimiento social en defensa de los derechos laborales y la protección de la industria nacional, un *Partido Obrero*. Siendo así, en Bogotá se creó la Unión Obrera de Colombia en 1913, organización que utilizó los periódicos *La Unión Obrera* y el *Manifiesto de los Obreros Colombianos* como órganos de difusión

---

<sup>72</sup> Las Sociedades de Artesanos hacen su aparición en Colombia, cuando el presidente Tomas Cipriano de Mosquera (1844-1948) realizó algunas reformas económicas que redujeron los costos aduaneros con fines de liberalizar el comercio. La primera de ellas fue la Sociedad de Artesanos de Bogotá en 1847. Consecutivamente se fueron creando sociedades en Neiva, Mompo, Yaguara, Cali, La Plata, Cartagena y otras ciudades. Estas Sociedades se consideraron un medio social y psicológico que acogieron y adoptaron influencias políticas jacobinas e ideas utópicas y románticas del movimiento de artesanos en Francia de 1848; también, fueron un vehículo de acción política de jóvenes intelectuales de las nacientes clases medias y comerciantes, unidos transitoriamente con los artesanos en algunos objetivos. En varias ocasiones sus orientaciones y propósitos fueron variados y no muy claros, las Sociedades Democráticas fueron asociaciones gremiales educativas y de acción cívica, cenáculos literarios y políticos, en resumidas cuentas, entidades filantrópicas. JARAMILLO URIBE, “Las sociedades democráticas de artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848”, pp. 5-18.

<sup>73</sup> Las denominadas Sociedades de “Auxilio Mutuo” o “Mutualistas”, fueron organizaciones creadas por artesanos de ingresos estables – dueños de talleres y artesanos con buen grado de calificación – con cierto grado de instrucción en lectura y escritura y con autonomía e independencia política de los partidos tradicionales desde la década de 1870. Según David Sowell y Mario Aguilera, la primera sociedad de ayuda mutua se creó en Bogotá en 1873 con el nombre de “La Sociedad de Socorros Mutuos”. Antonio Muñoz y Edilberto Romero, mencionan la creación de la “Sociedad de Caridad” en 1864, aunque obtuvo su personería jurídica en 1889 y dieron a conocer sus estatutos en 1894. Estas organizaciones tuvieron conocimiento del contexto mundial en cuanto al mismo tipo de agremiación, por este motivo, el ejemplo de las sociedades de ayuda mutua de Inglaterra y Francia sirvieron de modelo para estas primeras organizaciones en Colombia. Estas sociedades coincidieron en los siguientes aspectos: juntar a propietarios de talleres y trabajadores para crear espacios de armonía y reciprocidad; establecer dentro de sus objetivos tres valores principales: trabajo, honestidad y fraternidad; las agremiaciones se financiaban mediante el cobro de una cuota a sus integrantes y la realización de actividades comunitarias como rifas, bailes, entre otras; utilizaron expresiones y palabras muy cercanas a las sectas masónicas de principios del siglo XIX, sobre todo al tener en cuenta la coincidencia en la utilización del mismo lema “todos para todos”; los integrantes de las sociedades tenían que cumplir ciertos requisitos muy rigurosos para ser admitidos, proclamar un juramento, utilizar cierto tipo de símbolos y emblemas característicos de cada organización, cumplir con algunos deberes y asistir a las asambleas y plenarios; tampoco se presentaron casos de exclusión a sus afiliados por nacionalidad, opinión política, profesión o creencia religiosa, más bien estuvo prohibido crear debates entorno a confrontaciones políticas o religiosas; y por último, la protección entre sus miembros y sus familiares, al recibir ayuda en caso enfermedad, la muerte y el exilio. Para profundizar el tema ver: CASTRO, “Las Sociedades de Ayuda Mutua en Colombia”.

ideológica y política proclamando el obrerismo y el rechazo a todo tipo de actividad política de los partidos tradicionales.<sup>74</sup> Posteriormente, en 1917 bajo la influencia de artesanos, obreros y organizaciones mutualistas se creó el Sindicato Central Obrero, cuyo propósito consistió en formar un fondo de ayuda mutua para el beneficio de sus miembros y defender sus derechos, por ello, esta organización estableció cajas de ahorros, seguros para la enfermedad, cooperativas de consumo y créditos.<sup>75</sup> En 1919 la Confederación de Acción Social y el Sindicato Central Obrero convocaron el primer Congreso Obrero de Colombia, donde por consenso de sastres, litógrafos, carpinteros, herreros, mecánicos y comerciantes, se dio origen al *Partido Socialista*.<sup>76</sup>

Edgar Caicedo considera que las prácticas y estructuras políticas de estas organizaciones no presentaron características propias de sindicatos de trabajadores asalariados, que compartían el mismo sistema de explotación y pertenecían a la misma clase social, sino que esencialmente fueron organizaciones mutualistas, integradas por pequeños propietarios y dueños de sus propios medios de producción, es decir, artesanos e industriales. Caicedo sostiene que el movimiento sindical en Colombia inició plenamente su participación en el escenario social y político en el momento que empezaron a surgir conflictos obrero-patronales durante la década de los veinte,<sup>77</sup> pues el plano económico y político durante estos años ante la movilidad de trabajadores se incrementó en las regiones productivas del país, además de los avances generados por las reformas económicas de Rafael Reyes para fortalecer el sector agrario, minero e industrial, el flujo de capitales generados por el alza en los precios del café, el pago por la indemnización de Panamá y los empréstitos adquiridos, dinamizaron la ampliación y fortalecimiento de las vías de comunicación y de transporte, así como obras públicas, concentrando a la población de diversas características culturales en un mismo sitio de trabajo.

La formación de la clase obrera en Colombia no se puede entender simplemente como un fenómeno económico por efecto de la apertura del mercado laboral tras la expansión

---

<sup>74</sup> ACUÑA, “El movimiento obrero colombiano durante la primera mitad del siglo XX”.

<sup>75</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia*, pp. 106.

<sup>76</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia*, pp. 72-73.

<sup>77</sup> CAICEDO, *Historia de las luchas sindicales en Colombia*.



económica que sufrió el país desde inicios del siglo XX, sino que hubo varios elementos prácticos, ideológicos y éticos que de acuerdo al contexto y las dinámicas del Estado colombiano, determinaron las fases de consolidación de un proceso de identidad de clase. Por esta razón, se pueden identificar los aspectos que cimentaron las posiciones y prácticas de las primeras generaciones y organizaciones de trabajadores: primero, las tradiciones heredadas de las organizaciones de artesanos y mutualistas; segundo, un rechazo total a las leyes sobre contratación de esquiroles y la limitación al uso del derecho a huelga; tercero, la filtración de ideologías y tendencias revolucionarias; y, cuarto, las diferentes manifestaciones y huelgas emprendidas contra la injerencia imperialista de los Estados Unidos y los diferentes fenómenos inflacionarios por el aumento en el costo de vida que provocó el incesante flujo de dólares en los años veinte.

Según Mauricio Archila, los artesanos no solamente aportaron tradiciones al movimiento obrero, sino que lideraron las primeras huelgas del siglo XX, enfatizando que fueron sastres, zapateros y tipógrafos, quienes orientaron el devenir de las organizaciones sindicales en Colombia, así como América Latina. Este mismo autor afirma que las sociedades de artesanos y mutualistas aportaron tradiciones muy importantes al movimiento obrero de los años veinte, como lo es: primero, la proyección social del cristianismo debido a que en la discursiva y los medios de propaganda los dirigentes y miembros obreros utilizaban expresiones donde se resaltaba la rebeldía de Jesús y los Profetas. No solo hubo apropiación profética y social del cristianismo, sino que comúnmente el lenguaje religioso invadió el discurso de los obreros en sus años de formación, pues comúnmente hacían referencia al dirigente obrero, como apóstol o mártir. No obstante, cuando se fueron radicalizando las posturas políticas e ideológicas a mediados de los años veinte, estas analogías se quedaron en el olvido. Esta apropiación cristiana con el tiempo se convirtió en un anticlericalismo, cuando las juventudes lanzaron duros ataques contra el Clero y la Acción Social Católica, pues en mucho sentido, el anticlericalismo de los artesanos de este periodo estuvo relacionado con el pensamiento radical de los liberales decimonónicos.<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera en Colombia*, pp. 88-91.

Segundo, Archila sugiere pensar que las primeras generaciones de trabajadores se sintieron herederos de principios y valores liberales provenientes de la Revolución Francesa y de las grandes transformaciones sociales que avanzaban hacia el mundo moderno, concibiendo las innovaciones técnicas y científicas con admiración y no con temor. Estas generaciones enaltecieron con las glorias militares de los liberales radicales sobresalientes y de gran prestigio durante el conflicto civil en la *Guerra de los Mil Días*, el general Rafael Uribe Uribe y Benjamín Herrera. Asimismo, se identificaron con la tradición radical de la tolerancia y la libertad de expresión y pensamiento, que se transmitió en libros, prensa, círculos intelectuales y los hogares de los mismos obreros y artesanos. Por último, las organizaciones obreras hicieron énfasis en el trabajo colectivo, la preocupación por lo social, como lo señala Archila “un socialismo en el sentido amplio”, refiriéndose a un conjunto de valores que conllevaron al desarrollo de diferentes luchas sociales durante la década del diez e inicios de los años veinte, que desde luego los obreros y artesanos reivindicaron de manera autóctona de acuerdo a las necesidades del contexto nacional.<sup>79</sup>

Luz Ángela Núñez plantea que la resistencia y oposición a los planteamientos científicos y médicos emanados por los partidos tradicionales y la Acción Social Católica sobre las causas que conllevaban a la degeneración de la raza, las organizaciones de artesanos y mutualistas defendieron la postura que para solucionar este mal se tenía que ofrecer educación y formación técnica a los sectores populares. Por lo tanto, acorde a estos planteamientos, las sociedades de artesanos y mutualistas fueron promotores en la creación de escuelas obreras, periódicos, bibliotecas, cafés populares y otro tipo de espacios culturales y de encuentro social para ofrecer alternativas en el uso del tiempo libre a los sectores populares, principalmente los trabajadores.<sup>80</sup>

Desde esta perspectiva, es importante resaltar el valor que tuvieron las organizaciones de artesanos en la educación y capacitación de trabajadores, abriendo espacios de socialización e intercambio de técnicas en cualquier tipo de actividad, además de rendir culto a la prensa, ya que como señala Luz Ángela Núñez, este medio asumió la voluntad de

---

<sup>79</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera en Colombia*, pp. 91-94.

<sup>80</sup> NÚÑEZ, *El obrero ilustrado*, pp. 22-23.

representar la existencia de este sector social a diferencia de la medios de comunicación de los partidos tradicionales, puesto que el elemento de distinción e identidad fue precisamente el pueblo trabajador. Por esta razón, la clase obrera colombiana heredó la acción de la palabra escrita, la publicación de periódicos como un espacio político para difundir e impulsar la movilización social del movimiento de trabajadores, lo mismo que la posibilidad de publicar cartas, solicitudes y otro tipo de intereses que los medios tradicionales no lo permitía, por censuras de la Iglesia y el gobierno.<sup>81</sup>

Otro aspecto de gran envergadura que incidió en las primeras organizaciones de trabajadores asalariados tiene que ver la filtración de criterios y posturas radicales del comunismo y el anarquismo, principalmente en el sector de transporte y enclaves mineros y agrícolas. Precisamente, entre 1920 y 1930 se presentaron un gran número de desacuerdos obrero - patronales, que expresaron un sentimiento de identidad de clase contra la explotación laboral (bajos salarios, extensas jornadas laborales, seguros de vida, condiciones paupérrimas en el sitio de trabajo, falta de garantías legales) y el inconformismo por el aumento en el costo de vida, además de un profundo rechazo al imperialismo norteamericano con sus empresas multinacionales. Luego de realizar una revisión exhaustiva de la prensa nacional, Mauricio Archila contabilizó que entre 1920 y 1929 se realizaron alrededor de 126 huelgas y protestas sociales protagonizadas por un variado grupo de trabajadores, artesanos y sectores populares.<sup>82</sup>

En Colombia, las primeras señales de manifestaciones radicales se remontan a la protesta de artesanos de Bogotá contra las políticas de libre comercio en 1847. Según Juan Carlos Gamboa y Amadeo Clavijo, hubo posturas ideológicas anarquistas en los círculos de

---

<sup>81</sup> Los antecedentes más remotos de prensa obrera y popular, se remiten a las emisiones realizadas por los artesanos durante la segunda mitad del siglo XIX, con periódicos como: “La Civilización” (1850), “El Artesano” (1856), “El Obrero” (1864), “La Alianza” (1866-1868), “El Pueblo” (1867), “El Artesano” (1893) y “El Obrero” (1899). Durante las primeras décadas del siglo se continuaron distribuyendo periódicos, además, los nuevos avances en conexión vial, el surgimiento de la cuestión social y la publicación en papel periódico, dio paso al inicio de un periodo muy rico en publicaciones de prensa obrera, con nombres disonantes para el control eclesiástico del contexto, como por ejemplo: “El Martillo”, “El Comunista”, “La Ola Roja”, “Ravachol”, “Vanguardia Obrera”, “El Moscovita”, “El Socialista”, “El Soviet” o “El Proletariado”, fueron sólo algunos títulos. NÚÑEZ, *El obrero ilustrado*, pp. 26-29.

<sup>82</sup> ARCHILA, “¿De la revolución social a la conciliación? Algunas hipótesis sobre la transformación de la clase obrera colombiana (1919-1935)”, pp. 51-102.

interacción política de las *Sociedades Democráticas*. También hay evidencias de consignas agitadoras en la movilización de artesanos de 1893 con la utilización de expresiones como *Viva la Comuna* o *Viva Ravachol*, asimismo, la divulgación de periódicos agitadores como *El Obrero* de Barranquilla (1912-1926) y *El Martillo* de Bogotá (1916).<sup>83</sup> Otro periódico que se destacó profundamente por su carácter anticlerical, antiautoritario, científicista, educativo y feminista, fue el que coordinó Juan Francisco Moncaleano, *El Ravachol*. Este último, fue un reconocido anarquista colombiano que se exilió en Estados Unidos y se destacó por publicar en Los Ángeles el periódico *Pluma Roja* en 1911 y *La Luz* en México en 1912.<sup>84</sup>

Aunque se hace mención del desarrollo de una huelga de trabajadores portuarios en Barranquilla para 1910, manifestando su inconformismo por un presunto caso de corrupción por parte de la firma de capital inglés Pineda López y Cía.,<sup>85</sup> en 1918 se inició una etapa de huelgas con un gran impacto de acciones radicales. En Barranquilla se presentó el primer ciclo huelguístico, cuando trabajadores del puerto exigieron un aumento salarial, paralizando sus actividades laborales, amenazando a los demás obreros que no se querían unir al movimiento, levantando los rieles del ferrocarril e impidiendo el paso de agua al puerto. Estas acciones fueron reprimidas dejando varios muertos y heridos, no obstante, la manifestación logró un aumento del 50% en sus salarios. Este suceso sirvió de reflejo para que simultáneamente en Santa Marta y Cartagena obreros del ferrocarril y de los puertos se unirán a la huelga en solidaridad a los sucesos de Barranquilla, presentándose también desmanes, saqueos y destrucción de tiendas en las áreas urbanas de las ciudades, sin lograr ningún tipo de alza en los salarios.<sup>86</sup>

Al siguiente año se desató la movilización de artesanos, trabajadores y estudiantes en Bogotá, contra el presidente Marco Fidel Suarez (1918 - 1922) por firmar un decreto para importar prendas militares para la conmemoración del centenario de independencia. A pesar que el presidente derogó el decreto, se presentaron actos desmedidos por parte de los

---

<sup>83</sup> FLÓREZ RINCÓN, “Anarquismo y anarcosindicalismo en Colombia antes de 1924”, pp. 42.

<sup>84</sup> FLÓREZ RINCÓN, “Anarquismo y anarcosindicalismo en Colombia antes de 1924”, pp. 43.

<sup>85</sup> ACUÑA, “El movimiento obrero colombiano durante la primera mitad del siglo XX”.

<sup>86</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia*, pp. 88-89.

manifestantes debido a la tergiversación de la información, provocando la intervención represiva de la fuerza pública, lo que dejó la pérdida de vidas humanas y muchos heridos. Igualmente, en este año se presentó la huelga general de los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales quienes exigieron mejores salarios. Esta movilización se caracterizó por su carácter moderado en sus acciones, la unión de trabajadores de la industria manufacturera de Bogotá, el apoyo del *Partido Socialista* en la huelga y el rechazo total de tendencias anarquistas y comunistas en sus asambleas.<sup>87</sup>

Isidro Vanegas señala que la difusión del socialismo dentro del movimiento obrero tuvo un carácter superficial y fragmentado con fundamentaciones difusas al existir un gran desconocimiento doctrinario por parte de los líderes obreros. Muchas veces se asoció el socialismo con connotaciones proclives a la violencia y la destrucción, antes de ser visto como una corriente política. Al parecer, las juventudes liberales de mediados del siglo XIX invocaron con frecuencia su propia versión romántica del socialismo que al mismo tiempo se confundió con el liberalismo radical, sin embargo, cuando se instauró la *Regeneración*, estas expresiones se sustituyeron por la simpatía de realizar acciones violentas, causando que el término fuera un anatema para los dirigentes liberales y se usara en adelante por dirigentes populares.<sup>88</sup>

Vanegas también afirma que los hombres que crearon las primeras organizaciones obreras abogaron por el socialismo como orientación política, teniendo en cuenta que este modelo estuvo bastante limitado y fue contradictorio en cuanto al irrisorio conocimiento doctrinario y su escasa citación literaria, como es el caso del manifiesto del Sindicato Central Obrero en 1919, pues mezclaron elementos del radicalismo liberal, el catolicismo y un conjunto de corrientes socialistas. Este autor asegura que esto sucedió debido a que existió cierto tipo de desinformación del contexto político y social de la Revolución Bolchevique en el escenario nacional “ni se tuvo una idea aunque fuera aproximada del carácter de las fuerzas que a su interior coexistían y se confrontaban, ni de las tesis que se iban imponiendo, tampoco de los conflictos que sostuvo con otras corrientes socialistas”.<sup>89</sup> En este sentido, los

---

<sup>87</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia*, pp. 94-96.

<sup>88</sup> VANEGAS, “Los estudios sobre el socialismo temprano en Colombia”, pp. 119-120.

<sup>89</sup> VANEGAS, “Los estudios sobre el socialismo temprano en Colombia”, pp. 120.

creadores del *Partido Socialista* reivindicaron una plataforma política con principios autóctonos – lo que Isidro Vanegas denomina “socialismo mestizo” – debido al escaso intercambio de ideas con migrantes, principalmente europeos, generando una deficiencia en la apropiación del pensamiento doctrinario. Por otro lado, esta organización se distanció de fundamentaciones y prácticas anarquistas y comunistas, ya que descartaron una transformación de la sociedad por medio de las acciones violentas, reivindicando más bien la protección social por parte del Estado, mejores salarios para los trabajadores, la no vinculación con los partidos tradicionales, educación laica, protección especial para la mujer y la prohibición de las fábricas de bebidas alcohólicas.<sup>90</sup>

A pesar de todas las contradicciones ideológicas del momento, el *Partido Socialista* dio un paso muy importante para orientar el devenir histórico del movimiento obrero en el país. Esta organización representó una plataforma política con participación social y democrática de las masas de trabajadores, teniendo en cuenta dos aspectos: por un lado, fue el organismo más influyente para empezar a conmemorar el Primero de Mayo como el día del trabajo, a pesar que se tiene registrado que las primeras celebraciones se realizaron desde en 1914 por iniciativa de la Unión Obrera de Colombia y del gobierno nacional.<sup>91</sup> Esta celebración luego se llevó a cabo en ciudades como Girardot y Medellín y más adelante en casi todo el país, por lo que esta fecha se convirtió en un mecanismo de difusión de las ideas socialistas imperantes dentro del movimiento obrero y como un acto de gran impacto simbólico en las luchas sociales posteriormente.

Por otro lado, en materia democrática, el *Partido Socialista* fue protagonista en la contienda electoral del año 1921 y 1922. Los integrantes de esta organización presentaron un listado propio de candidatos para la elección de Representantes a la Cámara en 1921, obteniendo éxito en las regiones donde los trabajadores hacían mayor presencia, incluso

---

<sup>90</sup> NÚÑEZ, *El obrero ilustrado*, pp. 15.

<sup>91</sup> Esta conmemoración no representó un acto simbólico para las masas obreras, más bien se realizó de manera privada, y es hasta el año 1919 cuando el Partido Socialista por solidaridad y homenaje a las víctimas de la protesta llevada a cabo por artesanos en el mes de marzo, se efectuó una movilización de obreros y artesanos por las calles de Bogotá hasta llegar al cementerio donde se encontraron los mártires, resaltando allí el discurso ofrecido por parte de los principales fundadores del partido, como Carlos Melguizo, Marco Tulio Amorocho y Pablo Amaya. Véase: ESPINOSA MORENO, “Surgimiento de la celebración del Primero de Mayo en Colombia 1910-1926”, pp. 7-76.

pasando por encima del *Partido Liberal* en ciertos lugares. Igualmente, en las elecciones para los consejos locales el liberalismo perdió gran parte de su capital político, dado a que los socialistas decidieron abstenerse o votar por los candidatos independientes. Ante la competitividad de este sector político y social, los liberales tuvieron que reorientar su plataforma política adoptando tendencias progresistas, desligándose del individualismo y el libre cambio, para así captar mayor apoyo electoral posible de las masas obreras y populares, presentando a Benjamín Herrera para las elecciones presidenciales de 1922. Cabe señalar que esta candidatura fue respaldada por gran parte de los sindicatos existentes en el país, pero el apoyo no fue suficiente para lograr la victoria.<sup>92</sup>

A pesar de la desaparición del *Partido Socialista* en 1923, la difusión de sus ideas continuó latente entre los trabajadores de los puertos, el ferrocarril, las regiones cafeteras y los enclaves agrarios y mineros, pero con nuevas tendencias ideológicas y políticas agregadas. En el Congreso Obrero de 1924, se presentó la confrontación de posiciones radicales entre anarquistas y el comunistas en los debates, adhiriendo como primera instancia las 21 consideraciones difundidas por la Internacional Comunista; igualmente, en el congreso del año siguiente, se creó la Confederación Obrera Nacional (CON); y para el año 1926, la línea marxista triunfó sobre la anarquista y se fundó el Partido Socialista Revolucionario (PSR).<sup>93</sup>

El PSR logró expresar ideas propias del descontento social por parte del movimiento obrero, facilitando la participación espontánea de sus integrantes y utilizando expresiones cotidianas, dichos populares e imágenes comunes de trabajadores urbanos y rurales, además de crear una organización clandestina paralela, el Comité Central Conspirativo, encargado de adelantar una posible insurrección ante el clima de descontento popular por la gestión de los últimos gobiernos conservadores. Esta organización se distanció de los partidos tradicionales y no participó en contiendas electorales, sino más bien se concentró en la difusión de prensa y la exaltación de dirigentes sindicales como María Cano, Raúl Eduardo Mahecha, Francisco de Heredia, Moisés Prieto, Ignacio Torres Giraldo, entre otros.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia*, pp. 107-109.

<sup>93</sup> NÚÑEZ, *El obrero ilustrado*, pp. 15.

<sup>94</sup> ARCHILA, “¿De la revolución social a la conciliación?”, pp. 76-77.

Presuntamente, dentro de la organización existieron pequeños núcleos anarcosindicalistas que desde 1924 incidieron en diferentes ciclos huelguísticos, principalmente en los sectores productivos de la costa atlántica, donde se destaca el proselitismo de Carlos F. León y sus publicaciones hechas en el periódico *Antorcha Libertaria, Organización y Vía Libre*.<sup>95</sup>

La adopción de tendencias revolucionarias dentro del movimiento obrero desde 1924 generó el desarrollo de diferentes ciclos huelguísticos cuyas razones obedecieron a los diferentes procesos de inflación, el aumento en el costo de vida y la búsqueda de reivindicar un conjunto de derechos laborales inexistentes en el sistema jurídico nacional, pero que eran temas de discusión y debate. En este sentido, como se mencionó anteriormente, el primer ciclo huelguístico empezó entre 1918 y 1919 en los sectores portuarios y del ferrocarril. En 1920 fue el periodo más álgido con 31 conflictos protagonizados por artesanos de diferentes ciudades y actividades laborales, así como por trabajadores del ferrocarril de la sabana de Bogotá, de Antioquia y el Pacífico, luego que el gobierno conservador ejecutará la Ley 21 o Ley de Huelgas. Entre 1921 y 1923 se produjeron 21 conflictos y manifestaciones de artesanos, trabajadores de la construcción, maestros, choferes de taxi y obreros de la industria de textiles de Samacá.

A partir de 1924, se inició otro ciclo huelguístico con acciones beligerantes y radicales por parte de las organizaciones de trabajadores, exigiendo un aumento salarial, mejores condiciones de trabajo y contra el encarecimiento de la vida por causa de la inflación dado al continuo flujo de capitales de los Estados Unidos y el buen precio del café en los mercados internacionales, registrando hasta 1926, 48 huelgas protagonizadas por artesanos y trabajadores en la industria harinera, del tranvía, de la United Fruit Company, de la Tropical Oil Company, de las minas y otros sectores. El último ciclo se realizó entre 1927 y 1928, aunque disminuyó el número de conflictos sí hubo un aumento en su radicalidad y actos represivos por parte del gobierno conservador. Para estos años se registran un total de 20 huelgas, que sin duda la que generó secuelas y traumas en el movimiento obrero fue la

---

<sup>95</sup> ARCHILA, “¿De la revolución social a la conciliación?”, pp. 76.



masacre de trabajadores de la compañía bananera United Fruit Company en Ciénega, Magdalena en diciembre de 1928.<sup>96</sup>

Además de estos casos de represión contra la movilización de trabajadores, la década del veinte terminó con dos eventualidades que desencadenaron en una crisis social y un recrudecimiento de desconfianza contra el gobierno conservador de Abadía Méndez. Por un lado, desde el seno del PSR se gestó un complot insurreccional con algunos levantamientos subversivos en regiones aisladas del país como fue el caso de Santander, Tolima y Valle, el cual dejó varios heridos y muertos,<sup>97</sup> y cuyo impacto en el escenario nacional no tuvo mayor importancia, sin embargo, las movilizaciones y protestas perpetradas en Bogotá el 8 de junio de 1929 con alrededor de 10 mil personas, sí produjo consecuencias políticas adversas al gobierno, pues supuestamente detrás de los hechos tanto actores del liberalismo como del conservatismo se vieron involucrados en dicho acontecimiento. Así como en ocasiones del pasado, la fuerza pública intervino utilizando métodos represivos, encarcelando varios dirigentes populares y disparando contra la multitud causando la muerte del estudiante Gonzalo Bravo Pérez.<sup>98</sup>

Por otro lado, la legitimidad del gobierno de Méndez se vio gravemente afectada por efecto de la crisis económica de la Gran Depresión de 1929. El despido masivo de trabajadores y la disminución de salarios produjo que los titulares de la gran mayoría de periódicos señalaran la difícil situación que estaban afrontando los trabajadores colombianos, principalmente quienes laboraron en haciendas cafeteras, en el sector del transporte y construcción, por ende, el encabezado de las noticias diarias señalaron los diferentes mítines y movilizaciones que protagonizaron la gran cantidad de desempleados en las principales ciudades del país, donde se destacan la problemática por el pago de arriendos de vivienda, los asaltos cometidos en establecimientos comerciales para conseguir el sustento diario, ya que la crisis provoco una situación desfavorable por causa de hambrunas, organizando así el desarrollo de las llamadas “marchas del hambre”.

---

<sup>96</sup> ARCHILA, “¿De la revolución social a la conciliación?”, pp. 93-95.

<sup>97</sup> El Espectador, “Alzamientos en Santander, Tolima y Valle”, 29 de julio de 1929.

<sup>98</sup> TORRES, *Los inconformes: historia de la rebeldía de las masas en Colombia*, pp. 992.

En este sentido, la crisis económica de 1929 fue un detonante que agudizó la falta de legitimidad y confianza del gobierno conservador de Abadía Méndez, que junto con el descontento social de las clases populares y la renuncia de varios colaboradores al gobierno, entre ellos el ministro de guerra Ignacio Rengifo, el Partido Conservador inexorablemente se enfrentó a un periodo de crisis y la pérdida de su potencial electoral desencadenando en la caída de la *Hegemonía Conservadora* en las futuras elecciones presidenciales, teniendo en cuenta que el liberalismo, cuyos dirigentes Alfonso López Pumarejo y Eduardo Santos, estaban preparando una plataforma política que diera respuestas y soluciones a la crisis social y económica del país, con nuevas estrategias y mecanismo discursivos para obtener el respaldo y apoyo electoral de las masas inconformes.

### **3. El liberalismo a las urnas: coyuntura electoral para elegir presidente de la república en 1930**

Durante el contexto de la *Regeneración* y la *Hegemonía Conservadora* (1886 - 1930), el Estado colombiano estuvo bajo el control de un sistema totalitarista constituido por una coalición entre el Partido Conservador y la Iglesia Católica, excluyendo o limitando la obtención de cargos públicos a un amplio sector del *Partido Liberal* y otros sectores alternativos. Luego de la firma de paz que terminó con la *Guerra de los Mil Días*, un sector radical del liberalismo se abstuvo en seguir las reglas impuestas por los conservadores, mientras que otro sector, denominado pacifista, aceptaron las condiciones determinadas por su adversario político y asumieron una posición de colaboración con el gobierno.<sup>99</sup>

Por efecto del proceso de conciliación que implementó a partir del gobierno conservador de Rafael Reyes con un grupo de liberales pacifistas y de la reforma constitucional de 1910, el liberalismo pudo conquistar algunos derechos electorales que desde 1885 se les habían excluido de cualquier tipo de participación política. La reforma

---

<sup>99</sup> Una vez terminó la presidencia de Rafael Reyes en 1909, el clero coordinó la elección de candidatos conservadores en las contiendas electores hasta perder en 1930 contra el liberal Enrique Olaya Herrera. En esta medida, los presidentes asignados por la iglesia Carlos E. Restrepo (1910-1914), José Vicente Concha (1914-1918), Marco Fidel Suárez (1918-1921), Pedro Nel Ospina (1922-1926) y Miguel Abadía Méndez (1926-1930). VEGA CANTOR, “Sotanas, candidatos y petrodólares. La caída de la república conservadora vista por un diplomático francés”, (1998).

reconoció derechos a la oposición política, mayor participación ciudadana rebajando cobros pecuniarios, libertad de prensa, reducción del periodo presidencial de 6 a 4 años, la separación de poderes del órgano judicial y el Congreso con respecto al poder ejecutivo, la disputa por la presidencia al establecer la elección directa del primer mandatario,<sup>100</sup> y además, por acción de la regla del *voto incompleto* que implementó Reyes al final de su gobierno, los cargos públicos locales y regionales se distribuyeron de la siguiente manera: un tercio para la minoría y dos tercios para la mayoría, dependiendo los resultados en elecciones presidenciales.<sup>101</sup> Como resultado de este proceso de conciliación y apertura democrática, el liberalismo tuvo la oportunidad de presentar candidato propio a elecciones presidenciales y obtener puestos gubernamentales de acuerdo a los resultados electorales. Por ello, Nicolás Esguerra en 1914, José María Lombana en 1918 y Benjamín Herrera Cortez en 1922, participaron de las contiendas electorales sin obtener la victoria, pero marcando un precedente muy importante en el transcurso de la historia nacional.

Las diferentes tensiones y transformaciones sociales y económicas que se presentaron a lo largo de las primeras décadas del siglo XX, fueron un aspecto de vital importancia que revivió la lucha electoral entre los dos partidos tradicionales de Colombia en la coyuntura política de 1930. La diversificación económica en el sector de transporte, agrícola e industrial, así como por el crecimiento urbanístico en las principales ciudades del país, estuvo acompañado de notables cambios en el comportamiento y dinámicas de la sociedad colombiana. El incremento de la población urbana, el surgimiento de una clase obrera asalariada, un aumento considerable de prensa de toda índole ideológica y la conexión e integración regional, permitió un intercambio de mentalidades e ideas, que junto a la construcción de espacios de sociabilidad y tertulias, fortaleció la formación política de una ciudadanía con posicionamientos alternos a la doctrina difundida por el conservatismo y la Iglesia Católica.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup> DUQUE DAZA, “La reforma constitucional de 1910. Constantes institucionales, consensos y nuevas reglas”, pp. 185-212.

<sup>101</sup> KALMANOVITZ, “Breve historia económica de Colombia”, pp. 86.

<sup>102</sup> Durante el periodo político de la *Hegemonía Conservadora*, la Iglesia Católica en medio de actividades religiosas divulgó a sus seguidores un discurso antiliberal utilizando expresiones bastantes incendiarias. Desde los pulpitos de los templos religiosos pronunciaban insultos y palabras de odio, incitando la persecución y rechazos, a tal punto que en las eucaristías hacían el llamado a sus feligreses de apoyar los candidatos

De otra parte, las diferentes acciones represivas que se llevaron a cabo contra las huelgas de los trabajadores finalizando los años veinte, condujeron a que diferentes sectores obreros y populares rechazaran y se opusieran al gobierno de Abadía Méndez (1926 - 1930), por lo que en palabras de Carlos Lleras Restrepo, estas dinámicas llevaron al derrumbamiento de una importante maquinaria electoral que como consecuencia conllevó a la caída del poder de la *Hegemonía Conservadora*.<sup>103</sup> Ante esta crisis de legitimidad del Estado presidido por Méndez, además de la división interna del Partido Conservador y el Clero, el directorio liberal aprovechó la situación para presentar nuevamente candidato propio en las elecciones presidenciales de 1930.

Como ya se mencionó anteriormente, el Clero fue una institución que incidió minuciosamente y con un importante criterio en las decisiones del Partido Conservador para elegir candidato presidencial. El principal representante de la Iglesia en Colombia para finales de los años veinte, fue el Arzobispado de Bogotá Ismael Perdomo. Su antecesor, el prelado Bernardo Herrera Restrepo, en la candidatura presidencial de 1926 postuló como candidatos al general Alfredo Vásquez Cobo y Abadía Méndez, no obstante, por conveniencia y decisión conjunta con su coadjutor Perdomo, llegaron al acuerdo que para este periodo el presidente sería Méndez el presidente y que en la próxima elección el Arzobispado daría su respaldo al general Vásquez Cobo.<sup>104</sup>

A pesar que Vásquez Cobo aseguró su victoria al tener con anticipación el apoyo del prelado, la campaña electoral manifestó una división al interior del Partido Conservador y el Clero, teniendo en cuenta que desde el mes de mayo de 1929 el poeta Guillermo León Valencia había iniciado su campaña preelectoral recorriendo diferentes regiones del país, criticando las adhesiones secretas que se estaban llevando a cabo al interior del partido, así como la demanda de un debate público entre los candidatos conservadores. Mientras Valencia realizó un activismo prematuro con manifestaciones públicas en la ciudad de Cali

---

conservadores y el uso de la violencia armada contra los liberales. Para profundizar el tema véase: DEAS, “El papel de la Iglesia, el ejército y la policía en las elecciones colombianas entre 1850 y 1930”, (2002).

<sup>103</sup> POSADA CARBÓ, “Las elecciones presidenciales en Colombia en 1930”, (2000).

<sup>104</sup> POSADA RESTREPO, *La Iglesia en Dos Momentos Difíciles*, pp. 51-52.

y Medellín, su contrincante del mismo partido, Alfredo Vásquez Cobo disfrutaba de su vida diplomática en París, confiado por el respaldo que el Clero ya le había asegurado. La llegada de Vásquez en julio del mismo año, hizo temblar la campaña de Valencia, pues miles de personas en Santa Marta, Barranquilla y Bogotá lo recibieron con gran entusiasmo, lo que incidió en el agotamiento de la campaña electoral del poeta y reafirmando el carácter triunfalista del general.<sup>105</sup>

Ismael Perdomo asumió su nuevo cargo como arzobispo de Bogotá desde 1928 y luego que un gran número de parlamentarios conservadores dirigieran una carta a su despacho, solicitando a su consideración la elección del candidato para las elecciones presidenciales de 1930, Perdomo declaró abiertamente su apoyo y respaldo al candidato Vásquez Cobo en octubre de 1929, con las siguientes palabras: “manifiesto a ustedes, que habiendo explorado la opinión de los departamentos por medios los más seguros e imparciales, he llegado al convencimiento de que la candidatura del general Alfredo Vásquez Cobo tiene el ochenta por ciento de la opinión sana del país”.<sup>106</sup>

Este pronunciamiento produjo que partidarios de la candidatura del poeta Valencia, entre ellos Aquilino Gaitán y Aquilino Villegas, objetaran la arbitraria decisión del arzobispado haciendo eco en varios miembros del partido. En un principio, con un escaso margen la mayoría de parlamentarios conservadores estuvieron a favor de la decisión de Perdomo, pero, en cuestión de horas, tres de ellos cambiaron su decisión y votaron a favor de Valencia, obteniendo como resultado final, 55 votos a favor del poeta y 54 a favor de Vásquez. Por ello, “no podía ser más radical la polarización de las camarillas conservadoras”.<sup>107</sup>

Esta disyuntiva entre el Clero e integrantes del Partido Conservador ya se había presentado con anterioridad. Tal es el caso del conflicto que protagonizó Miguel Antonio Caro con sus aspiraciones para ser reelegido como primer mandatario en 1898, o los intentos de Carlos Restrepo (1910-1914) por secularizar el sistema político nacional, cuyos resultados

---

<sup>105</sup> POSADA CARBÓ, “Las elecciones presidenciales en Colombia en 1930”.

<sup>106</sup> POSADA RESTREPO, *La Iglesia en Dos Momentos Difíciles*, pp. 59.

<sup>107</sup> MEDINA, “Obispos, curas y elecciones 1929-1930”.

no fueron satisfactorios.<sup>108</sup> Ante la división manifiesta en 1929, se observa un debilitamiento de la cohesión entre el partido y la Iglesia, además de una lucha de intereses en el planteamiento de prerrogativas, que de la misma forma, incidió también en una división de la institución eclesiástica en diferentes regiones del país por la elección del candidato presidencial para el periodo de 1930 y 1934.

En noviembre de 1929, el arzobispo se dirigió ante los parlamentarios haciendo una invitación a la unidad y a resolver el problema amigablemente, pero el intento no tuvo buenos resultados. La falta de un consenso entre fracciones del conservatismo, además del inicio de una posible candidatura liberal, produjo un viraje en los pronunciamientos de la institución eclesiástica. Por un lado, en un comunicado arzobispal en el mes de diciembre, Perdomo manifestó ser partidario del principio en que la mayoría del Congreso eligiera el futuro candidato presidencial, exclamando que "quien tiene derecho legal, constitucional para elegir presidente es el pueblo, por voto directo".<sup>109</sup> Sin duda, es sorpresivo este pronunciamiento por su carácter liberal, ya que al mismo tiempo continuaba haciendo un llamado a todas las dependencias eclesiásticas en el país para apoyar a Vásquez Cobo. Sorpresivamente en el mes de enero del año siguiente, cuando Enrique Olaya Herrera ya era el candidato oficial por el Partido Liberal y estaba recibiendo un importante apoyo de las masas populares además de un importante respaldo y adhesiones de sectores del conservatismo, Perdomo remitió un comunicado tan contradictorio a todo lo que venía sucediendo, ya que de repente difundió a todos los sacerdotes, curas y fieles de la arquidiócesis, la resolución definitiva de apoyar al poeta Guillermo Valencia en las elecciones presidenciales: "En tal virtud, juzgando que actualmente es el único medio y por lo tanto obligatorio para los católicos, declaramos que debe apoyarse la candidatura presidencial del doctor Guillermo Valencia y sufragar todos por él, prescindiendo de simpatías personales por justas y merecidas que sean, venciendo repugnancias y olvidando agravios".<sup>110</sup>

Esta noticia tuvo un gran impacto en la población, pero principalmente causó una división en el seno de la arquidiócesis, pues algunos obispos apoyaron la decisión, como fue

---

<sup>108</sup> POSADA CARBÓ, "Las elecciones presidenciales en Colombia en 1930".

<sup>109</sup> MEDINA, "Obispos, curas y elecciones 1929-1930".

<sup>110</sup> El Espectador, 24 de enero de 1930.

el caso de Miguel Ángel Builes en Santa Rosa de Osos, Brioschi en Cartagena, Manuel José Caicedo en Medellín y Popayán. Pero al contrario, el obispo de Ibagué Pedro María Rodríguez, Luis Adriano Díaz de Cali, Darío Márquez de Manizales y Maldonado Calvo de Tunja, recibieron este comunicado con gran malestar, motivo por el cual desobedecieron el llamado de Perdomo y expresaron a sus fieles apoyar a Vásquez Cobo como se había hecho desde un principio. El arzobispo de Bogotá se retractó al poco tiempo e invitó nuevamente a sus seguidores a votar por el general Vásquez Cobo el día de las elecciones.<sup>111</sup> Este cambio probablemente se debió al ascenso de la candidatura de Olaya Herrera, quien se destacó por su presencia y dinámicas proselitistas que estaba llevando acabo, y además, según Perdomo, el ochenta por ciento de favoritismo con que inició la campaña de Cobo estaba decayendo.

### **3.1. Campaña electoral de Enrique Olaya Herrera**

Tanto el descontento social de los sectores obreros y populares, la falta de legitimidad del gobierno conservador de Abadía Méndez y la división interna que afrontó el conservatismo por la candidatura del poeta Valencia y el general Vásquez, el 18 de noviembre de 1929 se instaló la Convención Nacional del Partido Liberal en la ciudad de Bogotá para designar una nueva terna directiva para dirigir y reformular el retorno del partido a la contienda electoral para la presidencia de la república entre 1930 y 1934.

Ante la proposición que presentó Luis de Greiff y por unanimidad de votos, el 19 de noviembre de 1929 en la convención se decretó el abstencionismo del Partido Liberal en las elecciones presidenciales de 1930 por falta de garantías en el proceso de sufragio y, además, ya sonaban los primeros nombres que presuntamente iban a integrar el comité directivo.<sup>112</sup> En la reunión del 22 de noviembre, la convención designó al general Antonio Samper Uribe, al general Leandro Cubero Niño y Alfonso López Pumarejo como nuevos directores del partido político, a pesar que hubo cierto tipo de inconformismos internos, pero que no afectaron la decisión.<sup>113</sup>

---

<sup>111</sup> MEDINA, “Obispos, curas y elecciones 1929-1930”.

<sup>112</sup> Vanguardia Liberal, “La convención liberal declara ayer la abstención”, Bucaramanga, 20 de noviembre 1929.

<sup>113</sup> Vanguardia Liberal, “La nueva dirección liberal”, Editorial, Bucaramanga, Noviembre 23 de 1929.

Antes que el liberalismo, el 7 de diciembre en la ciudad de Bogotá el Partido Socialista Revolucionario lanzó por primera vez un candidato presidencial - Alberto Castrillón - en medio en una manifestación pacífica, donde participaron alrededor de 3 mil personas entre obreros industriales y estudiantes. Castrillón en la movilización pronunció un discurso recordando las acciones represivas realizadas por la fuerza policial en las bananeras y en las demás huelgas de trabajadores, explicando las ventajas y conveniencias de consolidar un gobierno en favor de los sectores obreros y campesinos. En medio de la manifestación fue común ver entre los asistentes al movimiento de banderas rojas con consignas como *Abajo el imperialismo: viva la Rusia Soviética*, asimismo, *Loor a los mártires de las bananeras*, *Estudiantes, votad por los candidatos de los obreros, Alberto Castrillón*.<sup>114</sup> Esto demostraba ser el candidato comunista, no obstante, su candidatura no tuvo mucho eco durante el desarrollo de la coyuntura electoral.

Quizás la candidatura de Castrillón planteó cierto tipo de encrucijada dentro de la organización del Partido Liberal, provocando un giro a la proposición de abstención impulsada por Greiff. Por lo tanto, a los pocos días, por motivo de una agitación de los integrantes del partido, se debatió lo oportuno que era postular un candidato para las elecciones presidenciales. En una primera instancia, se divulgó como posibles aspirantes a Fabio Lozano, Alejandro López y Enrique Olaya Herrera.<sup>115</sup> Ante este eventual giro, la persona que contaba con más prestigio y oportunidad de ganar, según el directorio y los círculos liberales, era Olaya, quien para este momento era un reconocido estadista y político con experiencia y conocimiento en la situación general del país, además de ser embajador de Colombia en Washington.

La noticia llegó a Enrique Olaya Herrera por medio de un telegrama a los Estados Unidos, que por supuesto aceptó y la tomó con gran entusiasmo. A partir del 14 de diciembre la mayoría de periódicos nacionales en sus encabezados daban por hecho la candidatura de Olaya para la presidencia, y de ahí que líderes liberales como Eduardo Santos, Gabriel Turbay, Francisco José Chaux, Roberto Botero Saldarriaga, Luis Cano y Luis Nieto

---

<sup>114</sup> VANGUARDIA LIBERAL "En popular manifestación fue proclamado Alberto Castrillón como candidato Socialista", 8 de diciembre 1929, pp. 1.

<sup>115</sup> VANGUARDIA LIBERAL, "El liberalismo lanzará candidato propio", 13 de diciembre 1929, pp. 1.



Caballero, apoyaran dicha decisión al argüir que el principal motivo de esta candidatura consistía en unir el partido y emprender la tarea de llegar al poder con la ideal de subsanar la situación que estaba atravesando el país en materia social, económica y política por las desavenencias de los últimos gobiernos conservadores.<sup>116</sup>

El 18 de diciembre, por medio de un telegrama enviado desde Washington, Olaya no vaciló en aceptar dicha candidatura y expresó que una de las condiciones más importantes para continuar con el proceso electoral y reorientar las soluciones a los diferentes conflictos del país, tenía que ver con la creación de un programa político, que denominó en un comienzo como *Concentración Patriótica*, es decir, “un gobierno genuinamente nacional y conciliador, austero y progresista, que vigorice el organismo político y económico del país y asegure el bien del pueblo”; y añade: “no solamente el partido liberal, sino también toda la opinión pública, si es que ella existe, tiene el deber ineludible de darse cuenta clara de esa imperiosa necesidad”.<sup>117</sup> Lo que se puede deducir, es que Olaya no pretendió aceptar la candidatura con el fin de cumplir los intereses del liberalismo, sino que más bien estuvo dispuesto a trabajar en coalición con los demás sectores políticos y sociales del país, incluyendo sectores recalcitrantes del conservatismo y las fuerzas populares del obrerismo.

Estas declaraciones, divulgadas por un gran número de periódicos nacionales despertaron pasiones para apoyar la candidatura. El Ministro de Gobierno, Rodríguez Diago, manifestó que era un acierto la decisión del Partido Liberal y se comprometió a brindar todas las garantías para llevar acabo con normalidad y sin ningún tipo de inconvenientes el proceso de sufragio, además de entregar legalmente el mando sin realizar algún tipo de oposición por parte del conservatismo si llegara a ganar Olaya las elecciones.<sup>118</sup> De otra parte, masas populares realizaron varias manifestaciones demostrando su entusiasmo, las calles y plazas fueron espacios de referencia para desarrollar mítines donde las multitudes agitaron sus banderas y coreaban consignas exhibiendo pancartas y carteles en apoyo a Olaya Herrera.

---

<sup>116</sup> ZAPATA HINCAPIÉ, “Atraer al pueblo a las urnas: la campaña electoral de Enrique Olaya Herrera”, (2011).

<sup>117</sup> VANGUARDIA LIBERAL “El brillante programa presidencial del Dr. Olaya Herrera”, 20 de diciembre 1929, pp. 1.

<sup>118</sup> VANGUARDIA LIBERAL, “El ministro de gobierno considera un acierto la candidatura del Dr Enrique Olaya Herrera”, 21 de diciembre 1929, pp. 7.

Desde diferentes ciudades del país los diarios reportaron movilizaciones, como es el caso donde según *El Tiempo* el 27 de diciembre, señaló que alrededor de 60 mil personas en la Plaza de Bolívar en Bogotá se reunieron con carteles que tenían escritas leyendas como *Olaya Herrera, candidato de la salvación nacional* y *Queremos Patria Nueva*.<sup>119</sup>

Así como la candidatura conservadora tuvo vaivenes, la de Olaya no se escapó de esta circunstancia, pues el 31 de diciembre, circuló por todos los medios nacionales que Olaya no aceptaba la candidatura hasta que no se presentara al debate electoral a través de una *Concentración Nacional*, es decir, obtener respaldo político y electoral de otros sectores ajenos al Partido Liberal. Ante este hecho, Carlos E. Restrepo, mentor del Partido Republicano – un sector moderado del conservatismo – manifestó su adhesión a la candidatura de Olaya, por lo tanto, el 6 enero de 1930 el embajador desde Washington aceptó su nombramiento como candidato oficial. Esta decisión es igualmente paradójica, porque diferentes sectores de las juventudes liberales anteriormente le habían expresado su respaldo al embajador para presentarse a los comicios por medio de telegramas que publicaron diferentes diarios nacionales y, por otra parte, Olaya nunca pronunció intenciones de trabajar junto a los socialistas y comunistas, lo que permite observar un interés principal en solo realizar coaliciones con personajes políticos reconocidos y que hicieran parte del Partido Conservador.

Desde el momento en que Olaya Herrera aceptó oficialmente la candidatura hasta el 9 de febrero cuando se efectuaron las elecciones presidenciales, varios líderes regionales y locales del conservatismo se adhirieron a su campaña. Solo por mencionar algunos casos que se rastrearon en la prensa, un conjunto de conservadores de Antioquia al ver que las intenciones de forjar una campaña electoral bajo el principio de conciliación, respeto y coalición, decidieron enviar un telegrama manifestando su adhesión y respaldo para que aceptará la candidatura.<sup>120</sup> Otros casos fueron los de Rafael Vivas, Carlos Arboleda, Miguel Duran, entre otros conservador, quienes se dirigieron a una oficina de la campaña para firmar

---

<sup>119</sup> ZAPATA HINCAPIÉ, “Atraer al pueblo a las urnas: la campaña electoral de Enrique Olaya Herrera”

<sup>120</sup> EL TIEMPO, “Muchos conservadores de Antioquia simpatizan con el programa del Dr. Olaya Herrera”, 5 de enero 1930, pp. 1.

su respaldo a la postulación presidencial.<sup>121</sup> Sucesivamente desde diferentes regiones del país llegaban conservadores para firmar su apoyo a la candidatura de Olaya, por ello, en una editorial de *El Tiempo* se escribió:

“el hecho de que los conservadores y republicanos que formaron en las filas con el nombre de Olaya Herrera no fueran jefes de circunscripción electoral no quitaba nada a la calidad de su adhesión, hecha por firme convencimiento de doctrina y por raciocinios puros de ideas elevadas. Pero desde hace dos días a esta parte el movimiento se acentúa. De las filas conservadoras llegan constantemente noticias de adhesiones, y la mayor parte de los jóvenes de ese partido se sienten inclinados a firmar una carta de apoyo a la candidatura Olaya que será el máximo aporte del conservatismo al candidato que esta sobre los partidos, en un nivel republicano. Mientras llega esa colectiva adhesión ya han firmado enérgicos y entusiastas telegramas ofreciendo su contingente para la próxima lucha, conservadores de todos los departamentos”.<sup>122</sup>

La figura de Olaya Herrera como candidato hizo que varios sectores políticos se adhirieran a su campaña, principalmente entre las juventudes conservadores, quienes manifestaron su malestar por la lucha bipartidista que habían heredado. La falta de cohesión en el seno del Partido Conservador por la disputa entre Vásquez Cobo y el poeta Guillermo Valencia, benefició la candidatura de Olaya, lo que supuso como estratégico la utilización de un discurso conciliador para captar el electorado del conservatismo indeciso e inconforme con las políticas tradicionales, además que estas nuevas generaciones fueron hijos de ideas progresistas debido a las transformaciones económicas y sociales que estaba dando en el país desde inicios de siglo. También se puede observar la falta de legitimidad del conservatismo dentro de sus filas de militantes, por falta de innovación discursiva y propositiva, puesto que el descontento social por efectos de la crisis mundial de 1929 afectó amplios sectores de la sociedad colombiana.

La campaña electoral de Olaya se caracterizó por la utilización de diferentes mecanismos proselitistas, a pesar que se desarrolló durante muy poco tiempo, el mes de enero. Por un lado, en revistas y periódicos de tendencia liberal – *El Espectador*, *El Tiempo*,

---

<sup>121</sup> EL TIEMPO, “Distinguidos caballeros conservadores adhieren a la campaña de Olaya”, 10 de enero 1930, pp. 7.

<sup>122</sup> EL TIEMPO, “La candidatura de Olaya y las nuevas adhesiones conservadoras”, 24 de enero 1930, pp. 3.

*El Herald De Antioquia, Mundo al Día, Vanguardia Liberal* – publicaron fotografías y textos glorificando y enalteciendo su vida, formación académica y trayectoria política, con el fin de presentarlo ante el público en general como la solución para las problemáticas que el país venía presentando. De esta manera, la figura de Olaya se divulgó como una persona tranquila, equilibrada, con carácter maduro, responsable y sin miedos partidistas.<sup>123</sup>

Por otro lado, así como Vásquez Cobo y Guillermo Valencia utilizaban como escenario las calles y plazas públicas de diferentes ciudades para realizar prácticas de acercamiento con su electorado, la campaña de Olaya no estuvo ajena a este patrón muy marcado en los discursos políticos en el contexto internacional de este periodo. Desde que aceptó oficialmente su candidatura hasta el día del sufragio, se realizaron varias manifestaciones populares en apoyo y el aspirante liberal recorrió las regiones económicas más estratégicas, con la fortuna de presenciar recibimientos muy amplios demostrando la fuerza que estaba ganando su campaña en diferentes rincones del país. Teniendo en cuenta las divulgaciones del periódico *El Tiempo*, el 8 de enero más de 30 mil personas se reunieron en Bogotá con el fin de hacer propaganda a la recién postulación Oficial de Olaya; el 10 de enero se realizaron concentraciones en Barranquilla, Cartagena y Tunja; el 11 de enero en Cali, Medellín y Manizales; el 12 de enero en Bucaramanga; el 17 de enero con la llegada de Olaya al país, en Cartagena y Barranquilla se movilizó grandes cantidades de seguidores; el 23 de enero diferentes sectores sociales recibieron y homenajearon a Olaya; el 1 de febrero visitó su tierra natal, Boyacá donde igualmente fue bien recibido.<sup>124</sup>

No cabe duda que la campaña de Olaya tuvo un apoyo popular bastante heterogéneo desde antes de su llegada al país y en los lugares que visitó. Por ello, además de estas manifestaciones, hay un aspecto muy singular, y fue la creación de los *comités olayistas* encargados de realizar actividades comunitarias para hacer publicidad y recaudar dinero para gastos de la campaña. Dentro de estos comités, hubo varios integrados por mujeres quienes se destacaron por dos aspectos: demostrar su contribución en la vida política, teniendo en cuenta que siempre estuvieron impedidas para participar en jornadas electorales; y además,

---

<sup>123</sup> ZAPATA, “Atraer al pueblo a las urnas: la campaña electoral de Enrique Olaya Herrera”.

<sup>124</sup> Véase el periódico *El Tiempo*, entre el 8 de enero y el 1 de febrero de 1930.

fueron las encargadas de preparar las diferentes recepciones que ofrecieron a Olaya en las diferentes ciudades del país.<sup>125</sup>

Una vez consumadas las elecciones presidenciales el 9 de febrero de 1930, la victoria fue conseguida por Enrique Olaya Herrera con 369.979 votos, frente a 205.542 votos para Alfredo Vásquez Cobo, 203.293 para Guillermo Valencia y 386 votos para el socialista Castrillón.<sup>126</sup> El triunfo de Olaya no se consideró como una amenaza para el devenir de la nación y los intereses de los sectores que tradicionalmente ostentaron el poder público, sino que más bien, fue aceptado con gran empatía por los opositores, quienes en varias ocasiones admitieron la victoria definitiva del liberal, dado que vieron con buenos ojos su plan de gobierno denominado *Concentración Nacional*.

Un editorial del periódico *El Tiempo* señaló: “los vencedores han mostrado un buen juicio, un espíritu de conciliación, una serenidad dignos del más alto elogio. Es preciso mantener y acentuar sin descanso esos sentimientos, de los cuales depende el buen éxito del gobierno próximo, y la tranquilidad y bienestar de la Republica. El color partidista debe quedar a un lado, en esta hora de conciliación patriótica y de graves peligros para la nación”<sup>127</sup>. La llegada de Olaya a la presidencia fue vista como un periodo estratégico para llevar a cabo una transición política sin algún tipo de efecto negativo y generar cambios necesarios para mejorar la situación del país en todos los aspectos estructurales. Desde un inició, Olaya se comprometió a repartir los diferentes cargos institucionales en igualdad de condiciones entre ambos partidos políticos, por ello, se considera que el gobierno de Olaya no fue precisamente un periodo de control liberal, sino que se desarrolló mediante una coalición entre los dos sectores políticos tradicionales del país.

Enrique Olaya fundamentó su plan de gobierno con el objetivo de superar la crisis bipartidista que afrontó el Estado durante toda su historia republicana y poner por encima los intereses comunes de la patria, para intentar cobijar a todos los sectores de la sociedad con

---

<sup>125</sup> ZAPATA, “Atraer al pueblo a las urnas: la campaña electoral de Enrique Olaya Herrera”.

<sup>126</sup> EL TIEMPO “No hay peligro de que sea desconocido el triunfo del Dr Enrique Olaya Herrera”, 12 de febrero 1930, pp. 1.

<sup>127</sup> EL TIEMPO, “El triunfo de la concentración y el esfuerzo por salvar al país”, 14 de febrero 1930, pp. 3.

estrategias jurídicas y con el deseo de continuar impulsando el desarrollo de obras públicas y estimular la producción nacional, para dar solidez al sistema económico y administrativo del país. Hizo un llamado al trabajo colectivo entre los diferentes sectores sociales para conjurar los males del momento, reorganizar la base económica, política y social del país, dejando de lado el sectarismo, por ello, adoptó el lema del general liberal Benjamín Herrera “la patria por encima de los partidos” y agregó “el gobierno al servicio exclusivo de la patria”.<sup>128</sup>

Aunque el interés principal de esta investigación no consiste en analizar el discurso de Olaya, si es fundamental explorar sus pronunciamientos frente a las distintas problemáticas que afrontaba el país durante este contexto. En este sentido, el nuevo mandatario liberal se apoyó de argumentos y propuestas nacionalistas; no concibió que las fuerzas militares estuvieran al servicio partidista e intereses privados - como se utilizó durante la *Hegemonía Conservadora* - sino que se tenía que poner en lo más alto de las *tradiciones gloriosas* en respaldo de la nación, la ley y la constitución, alejados de todo tipo de prácticas sectarias.

Luego que se confirmó en la gran mayoría de periódicos nacionales la victoria de Olaya en el sufragio, en un comunicado del 22 de febrero, Emilio Ferrero, Félix Salazar y Aquilino Gaitán, quienes para este momento eran los directores del Partido Conservador, manifestaron aceptar de manera conforme, sin ningún tipo de oposición al nuevo gobierno liberal, conforme al principio de autoridad y las enseñanzas de la Iglesia Católica, que según ellos se amparaba y sustentaba de acuerdo a las investiduras gubernamentales conferidas en las normas constitucionales:

“que si a la declaración que al efecto se haga por los órganos autorizados del partido pudiera agregarse otra en el sentido de que, llegando el doctor Olaya Herrera al poder, puede contar con el apoyo desinteresado de nuestra colectividad mientras mantenga en alto las ideas fundamentales que informan el programa lanzado por aquel, ello sería en vuestro sentir, fecundo en buenos resultados para la tranquilidad

---

<sup>128</sup> EL TIEMPO, “Declaraciones del presidente electo, Dr Olaya, sobre lo que será el gobierno de la Concentración Nacional”, 13 de febrero 1930, pp. 1.

pública, la restauración del crédito en el país y el resurgimiento de la vida industrial en todas sus manifestaciones”.<sup>129</sup>

Un editorial del periódico *El Tiempo*, señaló que Olaya en su discurso de posesión presidencial del 7 de agosto de 1930 ante la opinión pública, utilizó un lenguaje mesurado, armónico, conciliador, estadista, científico, inclusivo, sin odios partidarios ni clasistas, consiente de las nefastas condiciones sociales, políticas y económicas del país durante este contexto, trazando las líneas de su programa de gobierno, sin la pretensión de engañar a la población con propuestas exageradas y promesas difíciles de cumplir, sino más bien, con un sentido de responsabilidad y orden por parte del poder ejecutivo, legislativo y judicial para reorganizar la administración y la moral del Estado, haciendo un llamado al trabajo colectivo y humano, en materia de salud, educación, servicios y trabajo, no sin antes prever un estudio prudente y de factibilidad de acuerdo a las necesidades vitales de la población colombiana en general.<sup>130</sup>

De este modo, los principales puntos que hizo alusión el presidente Olaya en materia política durante su discurso de posesión fueron: reformar el sistema militar para asegurar que el ejército estuviera al servicio de la república en general, alejado de intereses de los partidos políticos; establecer buenas relaciones fronterizas con países vecinos y comerciales con los Estados Unidos y los países europeos, con el fin de abrir nuevos mercados para las exportaciones nacionales; rehabilitar la economía nacional promoviendo estudios de reconocimiento de materias primas para su explotación, principalmente el petróleo; reorganizar la situación fiscal equilibrando el gasto presupuestal y limitando el uso de créditos externos; promover la expansión cafetera a pesar de la caída de los precios luego de la crisis económica de 1929, a la vez que especular sobre otros productos provenientes de la agricultura para fortalecer la base exportadora de país; generar la construcción y mejoramiento de las redes de comunicación de transporte terrestre y aéreo, tanto para pasajeros y comercio, de acuerdo a las necesidades de la población y en miras a fortalecer el mercado interno y externo; el perfeccionamiento del sistema educativo para luchar contra el

---

<sup>129</sup> EL TIEMPO, “El directorio nacional del Partido Conservador reconoce oficialmente la elección del doctor Enrique Olaya Herrera para presidente de la república”, 22 de febrero 1930, pp. 1.

<sup>130</sup> EL TIEMPO, “El discurso del presidente”, 8 de agosto 1930, pp. 4.

analfabetismo y ayudar para que los jóvenes tuvieran herramientas y estuvieran preparados para desempeñar con eficacia y de manera correcta funciones en el campo de trabajo y oficios públicos; crear un sistema de protección de la salud, organizando campañas sanitarias en las principales ciudades del país; y por último, dictar un cuerpo legislativo de previsión social, que canalizara las reivindicaciones de los trabajadores dentro de las vías legales con el interés de construir un régimen equitativo y estable para los dos grandes factores en el sistema de producción, el capital y el trabajo.<sup>131</sup>

Como se pudo observar, las elecciones de 1930 estuvieron bastante cargadas de significados que trascendió el comportamiento político del país. A partir de este recorrido que se le ha dado a las tres primeras décadas de siglo XX, este apartado dejó claro que: por un lado, la económica nacional se diversificó gracias al buen comportamiento del café en el mercado mundial, así como por la entrada de capitales extranjeros durante la década de la *Danza de los Millones*. Por otro lado, se puede constatar que al mismo tiempo que se fueron dando estas transformaciones en el modo de producción de Colombia, la agremiación de trabajadores asalariados fue configurando una lucha frontal en la búsqueda de un reconocimiento institucional por parte del Estado y contra el sistema de explotación laboral, que a medida que fue pasando el tiempo, la organización de trabajadores fue transitando de la estructura gremial mutualista al movimiento sindical, adquiriendo criterios ideológicos de tendencias revolucionarias que fue madurando la connotación de clase obrera en Colombia. Por último, cabe resaltar que la coyuntura democrática de 1930 fue decisiva en el derrumbamiento de la Hegemonía Conservadora y abrió las puertas para que el liberalismo entrara en el escenario del poder público y empezara a ejecutar una serie de reformas, que se fueron concretando gradualmente en el transcurso de la República Liberal.

---

<sup>131</sup> EL DIARIO NACIONAL, “El discurso del Dr Olaya en el acto de su posesión”, 9 de agosto 1930, pp. 6.



## **CAPITULO II. LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA ANTE LOS EFECTOS DE LA GRAN DEPRESIÓN (1930-1934)**

El contexto de América Latina durante los años treinta está directamente marcado por los efectos provocados luego de la Gran Depresión en 1929 y la sensibilidad y dinamismo de los Estados para asumir un mecanismo de recuperación ante esta crisis mundial. La mayoría de países latinoamericanos en el escenario de la División Internacional del Trabajo se posicionaron como exportadores de materias primas e importadores de bienes de consumo en el transcurso de las primeras décadas del siglo XX, aprovechando el beneficio de sus ventajas comparativas con respecto a la explotación de enclaves agrarios y mineros, además de abundante mano de obra, que junto a las redes de comercio establecidas con Europa y Estados Unidos, se fue configurando un sistema económico pre capitalista que gradualmente se diversificó en otras actividades productivas. La caída de precios en el mercado mundial afectó profundamente el buen rendimiento económico que llevaban los países latinoamericanos al reducir en grandes proporciones sus ingresos fiscales y las ganancias del conjunto empresarial, pero además, la disminución de salarios fue inminente, así como el aumento de desempleados y la generación de conflictos sociales que desencadenaron en inestabilidad política y baja credibilidad de sus mandatarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de este capítulo consiste en analizar el comportamiento y los mecanismos de recuperación del Estado colombiano y algunos países de América Latina frente a los efectos provocados tras la crisis del mercado mundial en 1929, específicamente durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera (1930-1934). Para lograr tal fin, el capítulo se divide en los siguientes temas: primero, se presentará una breve explicación de los acontecimientos políticos, económicos y sociales desencadenados en México, Perú, Brasil, Chile y Argentina tras la coyuntura mundial de la Gran Depresión para tener un marco de referencia y comparar la situación desde una perspectiva regional. Segundo, se explicaran los mecanismos y las estrategias utilizadas en el transcurso del gobierno liberal de Olaya Herrera para contrarrestar los efectos de la crisis en los mercados de materias primas y emprender un proceso de recuperación económica, además de exponer los conflictos de gobernabilidad que afrontó ante la oposición declarada por un sector

ultraconservadores y la guerra con el Perú entre 1932 y 1933. Tercero, se presentará un análisis al comportamiento del gobierno liberal con respecto a su desenvolvimiento en la solución de conflictos laborales.

## **1. Repercusiones de la Gran Depresión de 1929 en el contexto de América Latina**

Normalmente se dice que en Latinoamérica la crisis mundial de 1929 incidió en el surgimiento de gobiernos populistas y la adopción del modelo de desarrollo *Industrialización por Sustitución de Importaciones* (ISI).<sup>132</sup> Si bien, estos patrones marcan una tendencia para comprender el contexto de los años treinta, la configuración de este proceso al interior de cada país manifestaron características particulares de acuerdo al desempeño, diversificación y posicionamiento de sus actividades productivas y la intervención del Estado para regular el proceso de recuperación económica, en medio de conflictos ideológicos entre sectores políticos antagónicos y la proliferación de tendencias beligerantes en el seno de la organización popular y obrera.

Paulo Drinot<sup>133</sup> señala que a partir de 1933 la mayoría de países latinoamericanos recobraron sus dinámicas de crecimiento económico con el mismo nivel que llevaron a finales de los años veinte, a diferencia de Canadá y Estados Unidos donde sus índices de recuperación tardó más tiempo. Chile fue una excepción, puesto que el valor de sus exportaciones demostró tener buen desempeño a partir de 1935. Drinot también apunta a que el conjunto de transformaciones incitadas luego de la crisis mundial incidió profundamente en el fortalecimiento del aparato institucional del Estado, la construcción de una identidad nacional, el reemplazo de elites políticas y económicas tradicionales y, además, una fuerte diferenciación entre clases sociales.<sup>134</sup>

Las dificultades inmediatas para contener las perturbaciones del mercado mundial y la insolvencia de créditos para continuar con los proyectos de modernización e

---

<sup>132</sup> DRINOT, KNIGH, *La Gran Depresión en América Latina*, pp. 11-36.

<sup>133</sup> Drinot es un reconocido historiador egresado de la Universidad de Oxford. Especialista en estudios latinoamericanos, pero principalmente trabaja temas relacionados con Perú. Junto a Alan Knigh coordinaron en el 2015 el libro: *La Gran Depresión en América Latina*, con el apoyo del Fondo de Cultura Económica.

<sup>134</sup> DRINOT, KNIGH, *La Gran Depresión en América Latina*, pp. 23.

industrialización, desestabilizó la credibilidad de los gobiernos latinoamericanos ante la opinión pública y los sectores de oposición. En varios países de la región se presentaron procesos de transición de poder y control de las instituciones de los Estados, pasando de un sector político tradicional a otro. Dichos relevos se diferenciaron en cada país, en unos casos hubo *golpes de estado* y en otros se realizó por elección democrática – como sucedió en Colombia con la victoria de Olaya Herrera – pero casi de manera unánime, se establecieron gobiernos de tendencias progresistas o conservadoras que proyectaron el desarrollo de políticas económicas y sociales de larga duración, cuyos propósitos consistieron principalmente en superar los rezagos provocados por la crisis mundial de 1929 y orientar la renovación del aparato legislativo y constitucional.

En Brasil, Getulio Vargas con el apoyo del aparato militar ejecutaron un golpe de estado contra Julio Prestes, el paulista ganador de las elecciones presidenciales de 1930. Vargas presidió la jefatura del Estado de manera provisional hasta 1937, sin embargo, realizó diferentes tipos de maniobras para conseguir su reelección imponiendo la dictadura del *Estado Novo* entre 1937 y 1945.<sup>135</sup> Igualmente, en Argentina el 6 de septiembre de 1930 se conspiró un golpe cívico militar contra el presidente Hipólito Yrigoyen al mando del general José Félix Uriburu, consolidando un sistema dictatorial conocido como la *Concordancia* o la *Década Infame* (1932 – 1943), debido a que la autoridad política se concentró en una coalición formada por el Partido Demócrata Nacional, la Unión Cívica Antipersonalista y el Partido Socialista Independiente, cuyas prácticas se centraron en favorecer las elites económicas y clases medias, la organización de fraudes electorales y la represión del movimiento popular y obrero.<sup>136</sup> En el caso de Perú, el golpista Luis Sánchez Cerro, dirigió el derrocamiento de Augusto Leguía (1919 - 1930) posicionándose como el nuevo dirigente del país, pero tras el fracaso en las medidas tomadas para generar un proceso de recuperación después de la crisis, por presión de las clases medias y populares orientadas en gran parte por

---

<sup>135</sup> Getulio Vargas fue elegido nuevamente como presidente en 1950 y gobernó hasta su suicidio en agosto de 1954. Para abordar el contexto político, económico y social de Brasil durante la primer mitad del siglo XX, véase: SKIDMORE, “Politics in Brazil, 1930-1964: An Experiment in Democracy”. 1967. BELLO, “A History of the Republic, 1889-1964”. 1966.

<sup>136</sup> HORA, “Repercusiones de la Gran Depresión en la sociedad argentina”, pp. 37-72.

el accionar del Partido Comunista, Sánchez renunció a su cargo, siendo reemplazado por una Junta Provisional en cabeza de David Samanez Ocampo.<sup>137</sup>

En materia económica, los países de América Latina afrontaron una disminución considerable en la entrada de divisas tras la disminución de precios en sus productos de exportación – que en la mayoría de casos dependieron del sector primario – y la escasez de créditos externos luego de 1929. Sin embargo, tal como lo señala Paulo Drinot, la mayoría de países presentaron síntomas de recuperación económica a partir de 1933. En Argentina la recesión ocasionó que las elites latifundistas productores de granos y carnes se vieran totalmente afectadas por la crisis de los mercados, las exportaciones cayeron de U\$1.000 millones en 1928 a U\$335 millones en 1932, contrayendo en 14% el crecimiento del PIB durante este periodo. La solución que emprendió el Estado en materia comercial consistió básicamente en la restricción de compras y recepción de remesas del exterior, incrementando cobros arancelarios e imponiendo restricciones cuantitativas a las importaciones para ampliar la recaudación de recursos públicos. Estas medidas proteccionistas estimularon la activación del sector industrial y de servicios – principalmente en el Litoral de Buenos Aires y sus alrededores – con resultados positivos desde 1933 cuando la base productiva manufacturera se diversificó en las áreas de alimentos, textiles, químicos y metalurgia; además, hubo control en la deuda externa al no solicitar nuevos créditos y para este año se sumó un leve incremento en el valor de las exportaciones tradicionales.<sup>138</sup>

En Brasil las exportaciones de café representaron el 70% del PIB en 1928 y tras los efectos de la Gran Depresión, los ingresos del sector agrícola cayeron de U\$445.9 millones

---

<sup>137</sup> Samanez cumplió un papel muy importante al organizar las elecciones presidenciales en octubre de 1932, donde se presentaron Haya de la Torre de la Alianza Popular Revolucionaria Americana APRA y Sánchez Cerro de la Unión Revolucionaria. Las masas participaron activamente y las mayorías le dieron la victoria a Sánchez. El APRA no aceptó los resultados y se refugió en la clandestinidad donde intentó conspirar rebeliones para derrocar al presidente Cerro, hasta que en manos de un militante en el puerto fluvial de Leticia en el Amazonas de Colombia asesinan a Luis Sánchez Cerro en 1933. Su reemplazo inmediato fue Oscar Benavides, un militar que inició una política de acercamiento con el APRA, pero con la anulación de las elecciones presidenciales de 1936, se autoproclamó presidente y abrió paso a la represión y persecución contra sus opositores políticos hasta 1939. Véase: DRINOT, CONTRERAS, “La Gran Depresión en Perú”, pp. 134-166. BALBI, “Partido Comunista y el APRA: en la crisis revolucionaria de los años treinta”. 1980.

<sup>138</sup> Para ver de manera más detallada el comportamiento económico y desarrollo industrial en Argentina, véase: ROCCHI, *Chimneys in the Desert: Industrialization in Argentina during the Export Boom Years, 1870-1930*. 2006. CORTÉS, “Los comienzos de la industrialización argentina”, 1997.

en 1929 a U\$180.6 millones en 1932. Al igual que Colombia, la economía brasileña dependió profundamente de los precios del café en los mercados internacionales, por ello, el presidente Getúlio Vargas solicitó créditos a los Estados Unidos para inyectar capital al Consejo Nacional del Café para estimular la producción agrícola. Esta política de endeudamiento también favoreció la expansión y fortalecimiento de las industrias domésticas aumentando y tecnificando las ramas de producción existentes desde la década anterior, tomando un impulso considerable a inicios de los años cuarenta, cuando el Estado creó con recursos públicos la Compañía Siderúrgica Nacional, fundamental en los suministros de insumos para los proyectos de obras en bienes raíces adelantados por las elites paulistas, la fabricación de máquinas, motores, armas, pero sobre todo para fortalecer el proyecto de la *Marcha hacia el Occidente*, que consistió en poblar las regiones aisladas y despobladas en las regiones amazónicas y convertirlas en zonas económicamente productivas.<sup>139</sup>

Uno de los casos más excepcionales de desempeño del sistema económico frente a las perturbaciones de la Gran Depresión ocurrió en México. Allí, el valor de las exportaciones cayó en un 63% para 1932, sin perjudicar drásticamente la economía nacional, al representar solamente el 12% del PIB. La recuperación de este país fue rápida por efecto del buen precio que mantuvo las exportaciones de plata y el resurgimiento de la industria petrolera con el descubrimiento de los pozos de explotación en Poza Rica.<sup>140</sup> Igualmente, la agricultura de subsistencia y el desarrollo industrial amortiguaron la escasez de importaciones: para 1930 el 69% de la población económicamente activa laboraba en el sector agrícola con una producción destinada al mercado interno, mientras tanto, conforme la demanda de bienes se fue recuperando a partir de 1932, el sistema industrial de este país entró en un proceso significativo de sustitución de importaciones.<sup>141</sup>

Otro elemento para destacar en cuanto a la recuperación económica de México tiene que ver con las políticas monetarias y cambiarias implementadas por el Secretario de Hacienda, Alberto J. Pani. Con el desplome en la entrada de divisas por la caída en los

---

<sup>139</sup> WOLFE, “Cambio y continuidad: Brasil de 1930 a 1945”, pp. 109-133.

<sup>140</sup> Véase: MEYER, “México and the United States in the Oil Controversy”, 1977.

<sup>141</sup> Véase, CÁRDENAS, “La industrialización mexicana durante la gran depresión”, 1987. HABER, “Industry and Underdevelopment: The Industrialization of México, 1890-1940”, 1989.

niveles de exportación, los ingresos del gobierno decrecieron en un 34%, por lo tanto, entre 1929 y 1932 se intentó abandonar el patrón oro y se procedió a recortar el gasto público en un 23% para evitar un déficit presupuestal. Estas medidas se consideraron ortodoxas y lograron efectos deflacionarios y una reducción de la oferta monetaria del 60%. Según Alan Knight,<sup>142</sup> la llegada nuevamente de Alberto Pani a la Secretaría fue importante para la reorientación de las políticas monetarias y cambiarias en un sentido heterodoxo, que junto al sector industrial y agrario de subsistencia, el petróleo y la plata, revivieron e impulsaron el crecimiento de la economía mexicana. En el transcurso de 1932, Alberto Pani adoptó las siguientes medidas: decidió abandonar definitivamente el patrón oro del sistema monetario; aumentó la circulación de pesos plata utilizando la acumulación de reservas de este metal para respaldar la emisión de la nueva moneda; bloqueó el pago de la deuda externa; y por último, fortaleció el Banco de México al transformarlo en un banco central que operó en el centro del sistema bancario distribuyendo billetes.<sup>143</sup>

Por otra parte, la Gran Depresión aumentó el nivel de desempleo y disminuyó de manera considerable los salarios de la clase obrera en América Latina, conllevando a una profunda crisis social que recrudeció el bienestar de la población y motivó la intervención del Estado en la regularización normativa del mercado laboral, en cumplimiento de los intereses y procesos económicos que se gestaron al interior de cada país. En México, la situación del desempleo empeoró luego que alrededor de 300 mil trabajadores fueron repatriados desde los Estados Unidos por efecto de la crisis mundial. No obstante, esta problemática se amortiguó debido al buen momento por el que transitaba el sector agrícola e industrial. Además, la Constitución de 1917 por su carácter revolucionario, favoreció las clases populares y campesinas con derechos sociales, que también en el plano legislativo el

---

<sup>142</sup> Alan Knight es profesor de historia de América Latina de la Universidad de Oxford. Sus investigaciones se centran en temas relacionados a la historia latinoamericana del siglo XX, con un enfoque particular en México, la sociedad agraria, la construcción del Estado y las revoluciones.

<sup>143</sup> La estrategia de Pani consistió en reactivar la economía mexicana emitiendo dinero respaldados en el valor de las reservas de plata. Esta práctica tuvo resultados satisfactorios puesto que la oferta de pesos plata pasó del 31% en 1932 al 76% en 1936, es decir, hubo una transición a papel moneda casi exitosa. Los nuevos pesos en billetes al parecer fueron ampliamente aceptados desde 1932 a diferencia de experiencias en las décadas pasadas. Con excepción de algunas regiones del país, el uso del nuevo papel moneda impulsó la creciente económica urbana y transacciones comerciales, además que el gobierno empezó a pagar los salarios de sus trabajadores públicos con estos billetes y obligó a la población a pagar sus tributos con esta moneda. KNIGHT, “Carácter y repercusiones de la Gran Depresión en México”, pp. 280-290.

Estado protegió a los trabajadores con la aprobación del Código Federal del Trabajo en 1931. De la misma manera, la carta magna al considerar la Reforma Agraria, se aprovechó esta política para contrarrestar las problemáticas sociales de la crisis, por ello, los presidentes Pascual Ortiz Rubio (1930 - 1932) y Lázaro Cárdenas (1934 - 1940) recurrieron al reparto de tierras en el trayecto de sus gobiernos. Cárdenas fue promotor de la aceleración y radicalización de este proceso con miras a favorecer los intereses de los campesinos y los trabajadores desempleados, no obstante, durante los años cuarenta el reparto agrario pasó de moda, estuvo mal financiado y se convirtió en una estratagema populista.<sup>144</sup>

El desempleo en Perú también se vio drásticamente afectado. Según el censo de Lima de 1931, alrededor de 31 mil trabajadores hicieron parte de esta lista. En el sector de la construcción, el 70% de obreros perdieron su trabajo y en el sector textil el nivel de desempleo fue del 12%; los obreros en el área de la caña de azúcar descendieron de 26 mil en 1928 a 20 mil en 1932; y, en el sector minero cayó de 28 mil a 14 mil trabajadores. El tema salarial también presentó complicaciones, por ejemplo, en el caso de la empresa International Petroleum Company (IPC), además del despido masivo, el promedio salarial pasó de 3.04 a 1.34 soles entre 1928 y 1931; o el caso de la empresa minera Cerro de Pasco donde a finales de 1931 los salarios sufrieron una reducción del 40% y además contrató mano de obra indígena con remuneraciones muy bajas y en pésimas condiciones laborales.<sup>145</sup>

Con el fin de contrarrestar la problemática social de los obreros sin trabajo, el gobierno peruano creó un gravamen *pro desocupados*, utilizando estos recursos para la construcción de escuelas, prisiones, carreteras, puentes, obras hidráulicas y de drenaje, viviendas para trabajadores, comedores, entre otros proyectos de inversión pública que absorbió gran parte de la oferta de mano de obra. Esta estrategia activó progresivamente el mercado laboral, pues según la Junta de Lima entre 1931 y 1934 se contabilizó que aproximadamente 32 mil obreros se incorporaron para laborar en las diferentes obras de construcción pública. Como complemento, el gobierno de Luis Sánchez Cerro empezó a implementar un conjunto de leyes que beneficiaron a los trabajadores a expensas de los

---

<sup>144</sup> KNIGH, “Carácter y repercusiones de la Gran Depresión en México”, pp. 291-201.

<sup>145</sup> Para profundizar el tema sobre la situación de los trabajadores luego de la Gran Depresión, véase: DERPICH, HUIZA y ISRAEL, *Lima años 30, salarios y costo de vida de la clase trabajadora*, 1985.

empresarios extranjeros desde 1932, en los siguientes aspectos: primero, la Ley 7704 obligó a las compañías mineras – la mayoría extranjeras – a depositar los jornales y salarios no pagados a los trabajadores en los últimos diez años, en una cuenta especial del gobierno que se aprovecharon para financiar programas de asistencia social; segundo, la Ley 7519 exigió que la industria petrolera proporcionara educación gratuita contratando maestros calificados; tercero, la Ley 7505 estableció dos disposiciones: los establecimientos comerciales e industriales estuvieron obligados a contratar el 80% de trabajadores nacionales, y además, se estableció un periodo vacacional de 15 días al año.<sup>146</sup>

La situación de los obreros en Chile estuvo bastante álgida al tener en cuenta que tuvieron que volver a sufrir los mismos traumas de desempleo y la migración de familias de trabajadores por el territorio nacional, cuando las minas de salitre en el Atacama cerraron tras la recesión económica que afrontó este sector finalizando la Primera Guerra Mundial.<sup>147</sup> Esta misma problemática se volvió a presentar cuando las minas de nitrato en Iquique y Antofagasta cerraron por su bajo precio en el mercado internacional a partir de 1929, por lo que entre septiembre de 1930 y febrero de 1931, más de 45 mil personas entre hombre, mujeres y niños, se desplazaron con dirección a Santiago y Valparaíso en búsqueda de mejores oportunidades de trabajo y vida. Igualmente en Magallanes y Tarapacá, se presentaron muchos casos de trabajadores desocupados que llegaron a las autoridades correspondientes para llenar los libros de registro y control de desempleo. En los primeros años de crisis, la Dirección del Trabajo supervisó de cerca las maniobras de los empresarios al momento de despedir sus trabajadores, pues tenían que cumplir con todas las obligaciones adquiridas; de la misma manera, este órgano se encargó de registrar a los desempleados con

---

<sup>146</sup> NÚÑEZ BORJA, “Legislación social peruana”, 1934.

<sup>147</sup> La Dirección del Trabajo tuvo varias oficinas por todo el territorio nacional desempeñando un papel muy importante desde inicios de la Depresión, se encargó de atender reclamos de trabajadores que se quejaban por el no pago de sus salarios, beneficios no percibidos, despidos masivos, y además, llevó un control y registro de desempleados para reubicarlos en un nuevo lugar de trabajo. Véase: Juan Carlos Yáñez Andrade, “La intervención social en Chile, 1907-1932”, 2008; POBLETE TRONCOSO, “Legislación obrera chilena”, y, “El derecho del trabajo y la seguridad social en Chile”, 1945. ROJAS, “La dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927-1931)”, 1993.



el estatus de *cesantes* para luego reubicarlos en un nuevo sitio de trabajo, que la mayoría de veces fue la construcción de obras públicas, en el sector agrícola o la minería de oro.<sup>148</sup>

El déficit fiscal y la limitación en la capacidad de importar bienes complicaron la situación del mercado laboral chileno. La minería de oro fue un sector que mantuvo relativamente buen comportamiento, el presidente Carlos Ibáñez (1927 – 1931) promovió créditos mineros y fomentó el desarrollo de actividades productivas alrededor de la explotación aurífera. Por ello, la Dirección del Trabajo se encargó de vigilar el proceso de contratación entre las compañías mineras y los trabajadores, además de hacer cumplir el Código de Trabajo de Chile. Sin importar estas medidas, la crisis de los desempleados migrantes afectó profundamente la situación social del país debido a que en las calles de las principales ciudades – Santiago y Valparaíso – se vieron familias viviendo en la indigencia. Hasta 1932 la problemática del mercado laboral en Chile estuvo desbordado, el número de desempleados pasó de 57 mil en 1931 a 125 mil aproximadamente en 1932.<sup>149</sup>

Para atender el gran número de trabajadores damnificados por el cierre de las minas de nitrato, las autoridades a nivel nacional crearon relaciones de cooperación con entidades privadas y la Iglesia Católica para ofrecer comida y albergues a los trabajadores cesantes y sus familias. Las autoridades en el puerto de Coquimbo destinaron recursos públicos y buscaron apoyo de comerciantes, hacendados y familias opulentas para proveer alimentos a las familias damnificadas. También, el gobierno de Ibáñez creó varios comités *Pro – Auxilio de Cesantes* vigilados por integrantes obreros, la iglesia, el sector público y privado, para proveer comidas y alojamientos a la población que la requería. Asimismo, el arzobispo Horacio Campillo recomendó a las parroquias hacer el llamado a las familias pudientes para que contribuyeran con dinero o ayuda para alguna familia con necesidades.<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> Según Ángela Vergara, el número de trabajadores reubicados en otro sector productivo siempre fue menor al número real de cesantes, que probablemente también estuvo por debajo del total de los desempleados del país. VERGARA, “Los trabajadores chilenos y la Gran Depresión 1930-1938”, pp. 82-85.

<sup>149</sup> RIVEROS, *La Gran Depresión (1929-1932) en Chile*, 2009.

<sup>150</sup> VERGARA, “Los trabajadores chilenos y la Gran Depresión 1930-1938”, pp. 90.

Con la instauración de la *Republica Socialista* (1931 - 1932) tras la caída de Carlos Ibáñez en junio de 1931, se introdujeron cambios en las políticas monetarias y se incrementó el gasto público, obligando al Banco Central aumentar el flujo de dinero y financiar los gastos del Estado, de los cuales un rubro muy importante se destinó directamente para la asistencia de los trabajadores *cesantes* con la creación de comedores populares y la autorización para ubicar a las familias de los trabajadores en posadas y ocupar casas y predios desocupados.<sup>151</sup> Esta práctica no fue bien recibida por algunos sectores sociales, ya que los albergues fueron considerados espacios donde se hacía uso exagerado de bebidas alcohólicas, se refugiaba la delincuencia y se conspiraban proyectos de subversión comunista. Por ello, con la victoria electoral de Arturo Alessandri en octubre de 1932, se centralizó la Dirección del Trabajo para reorganizar el gasto de recursos en los programas de asistencia al desempleo y tener mayor control de las personas que se beneficiaban del programa, además de cerrar algunos albergues. Conforme las políticas de Alessandri dieron resultados, para 1933 el nivel de desempleo comenzó a disminuir y los trabajadores tuvieron que enfrentarse a un mercado laboral con bajos salarios y jornada de trabajo irregular, en una situación donde los precios del nitrato no se recuperaron fácilmente y el gobierno realizó estrictas medidas económicas que conllevaron altos niveles inflacionarios, afectando sistemáticamente a los trabajadores urbanos por los altos precios de los productos básicos de supervivencia.<sup>152</sup>

## **2. El gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera y el contexto mundial de la Gran Depresión**

La situación sociopolítica de Colombia frente a la crisis mundial de 1929 pasó por un momento supremamente convulso y de incertidumbre. A diferencia de algunos países de la región, la conspiración de un Golpe de Estado no se utilizó como mecanismo para arrebatar el poder político al sector dominante, sino que aprovechando los aires de descontento social, la falta de legitimidad de las instituciones públicas y otros factores que condujeron a la división del conservatismo de cara a las elecciones presidenciales, los resultados de los

---

<sup>151</sup> Para investigar más sobre el tema de la Republica Socialista de 1932 en Chile, véase: MATTE HURTADO, “La República Socialista de Chile (1932)”. DRAKE, *Socialism and Populism in Chile*, 1978.

<sup>152</sup> VERGARA, “Los trabajadores chilenos y la Gran Depresión 1930-1938”, pp. 100-105.

comicios presidenciales del 9 de febrero de 1930 le dieron la victoria al liberal Enrique Olaya Herrera, emprendiendo así, un proceso de transición estructural del Estado que se fue consolidando de manera paulatina con la implementación de una serie de reformas constitucionales durante el trayecto de la *Republica Liberal*.<sup>153</sup>

Olaya Herrera asumió la dirección del país en un escenario donde las problemáticas socioeconómicas que salieron a florecer como consecuencia del bajo precio del café en el mercado internacional y la escasez de créditos externos, perjudicó de manera drástica la entrada de divisas al país lo que incidió directamente en la detención de los diferentes proyectos de construcción de obras públicas. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que su victorial electoral significó el fin de la *Hegemonía Conservadora*, este suceso despertó una serie de resentimientos y mezquindades heredadas del conflicto bipartidista que explotaron cuando un sector ultraconservador se resistió a entregar los cargos públicos en ciertas regiones del país y, además, ante estas dinámicas de violencia, se sumó el litigio fronterizo en el Amazonas con Perú entre 1932 y 1933 que reorientó el discurso de odio entre los dos sectores políticos tradicionales. Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación vamos a observar detenidamente las dificultades que tuvo que afrontar el gobierno liberal de Enrique Olaya, analizando las estrategias de recuperación económica frente a las perturbaciones ocasionadas por la recesión mundial, y además, se examinará los motivos que desencadenaron las rivalidades entre el nuevo gobierno liberal y las viejas estructuras conservadoras, así como el conflicto con Perú.

---

<sup>153</sup> Los gobiernos liberales posteriores a Olaya fueron: Alfonso López Pumarejo (1934-1938), Eduardo Santos (1939-1942) y por segunda vez, Alfonso López Pumarejo (1942-1945). Desde Olaya se realizaron importantes reformas políticas y sociales, además que se tomaron cierto tipo de determinaciones en el ámbito de la educación, lo económico y las relaciones internacionales, sobre todo en el momento de la guerra con el Perú en el Amazonas. López Pumarejo con su programa “Revolución en Marcha” realizó importantes reformas constitucionales en 1936, donde atacó de manera directa las prebendas que tenía la Iglesia Católica en cuanto a la educación, la situación civil, la cuestión social, entre otros aspectos. Igualmente, López fue promotor del desarrollo industrial y la modernización del aparato productivo del país con miras al mercado externo; además, se le reconoce la consolidación de un Código del Trabajo en 1945, luego de un proceso iniciado desde la década de los veinte, pero que se concretó bajo un sistema general de políticas que reconocía diferentes derechos que los trabajadores y las iniciativas de progreso y modernización institucional requerían. En este sentido con la expedición de la Ley 6 de 1945 se regularizaron temas referentes al salario mínimo integral, derecho a sindicalización, seguro colectivo obligatorio, ocho horas de trabajo diario, descanso dominical, derecho a huelga, pensión y salud, entre otros.

## **2.1. Estrategias de recuperación económica ante la recesión mundial de 1929: ¿ruptura o continuidad?**

El sistema económico y político de Colombia ha estado sujeto a la relación comercial y diplomática con los Estados Unidos. Luego de la interferencia del país norteamericano en la separación de Panamá en 1903, surgió un sentimiento nacionalista que incidió en el rompimiento de las relaciones entre ambas partes, pero ante la necesidad de adquirir capital financiero para llevar a cabo los diferentes programas de desarrollo bajo el paradigma de modernidad de este tiempo, el Estado colombiano buscó de diversas maneras establecer un acercamiento. Precisamente, al tiempo que Washington desplegó la estrategia de inyectar dólares a las economías latinoamericanas a inicios del siglo XX,<sup>154</sup> por iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, William Jennings Bryan, se dieron los primeros pasos para restaurar la relación bilateral, llevándolo a trabajar junto a Marco Fidel Suarez en la construcción del tratado Urrutia-Thompson en 1914 – cuando inició el funcionamiento del canal de Panamá – el cual consistió básicamente en otorgar el pago de 25 millones de dólares a Colombia como indemnización por la separación del territorio de Panamá.<sup>155</sup>

El Congreso estadounidense se negó realizar el desembolso del dinero pactado en el tratado desde un principio, dificultando la restauración de la relación entre ambas partes, no por ello, cuando Marco Fidel Suarez presidió el gobierno de Colombia (1918-1922), éste insistió en la necesidad de dar un giro en los asuntos diplomáticos con Estados Unidos, ya que de este país dependió el financiamiento necesario para continuar la construcción de vías férreas y terrestres, así como el fortalecimiento de los puertos comerciales y las obras de urbanidad. Por esta iniciativa y luego que el Congreso de Washington en 1923 desembolsó definitivamente los 25 millones de dólares pactados en el tratado Urrutia-Thompson, se

---

<sup>154</sup> La Diplomacia del dólar fue una práctica que se asoció al gobierno estadounidense de William Howard. Esta política exterior tuvo como objetivo fomentar y defender los intereses comerciales, banqueros y empresariales de Estados Unidos en América Latina a través del uso de su poder económico, para conseguir concesiones y enclaves económicos para darlos a sus compañías agroexportadoras. La idea fundamental de esta política fue cambiar las balas por dólares en los países latinoamericanos. Esta política se asocia con la Doctrina Monroe y sus resultados son visibles en el poder económico que ha tenido desde inicios del siglo XX sobre los enclaves bananeros en Centro América, la construcción del canal de Panamá, así como los cuantiosos flujos de créditos otorgados a los países de Latinoamérica en los años veinte.

<sup>155</sup> Véase: CAVELIER, “Los tratados de Colombia”, 1982. DRAKE, “Los orígenes de la supremacía económica de los Estados Unidos en América del Sur”.

reanudaron las relaciones diplomáticas entre ambos países, lo que también desencadenó en la consignación de un conjunto de créditos a largo plazo, a cambio de conceder la concesión de los enclave mineros y agrarios a compañías norteamericanas, además de realizar una serie de reformas estructurales para afianzar el sistema de libre mercado en el aparato institucional del Estado, reemplazando los intereses del capital inglés, por el norteamericano.<sup>156</sup>

De manera paradójica, el gobierno de Marco Fidel Suarez solicitó asistencia técnica a los Estados Unidos una vez se empezó aplicar la política exterior *Respice polum*. Por supuesto, esta fue aceptada y el país norteamericano envió una misión diplomática dirigida por el famoso profesor Edwin Walter Kemmerer. El gobierno nacional obtuvo un asesoramiento en la inversión y administración del capital inyectado por efecto del pago de la indemnización y los créditos, además, se sometió a consideración la necesidad de reformar las instituciones y el sistema de comercio exterior del país para cimentar las bases del desarrollo y crecimiento económico. Una vez consolidado el diagnóstico de la misión y con el propósito de asegurar la entrada de capital extranjero, el presidente conservador Pedro Nel Ospina (1922-1926) consideró oportuno implementar ciertas recomendaciones, realizando ajustes al sistema monetario y aduanero, adoptando el patrón oro, creando un régimen bancario central e invirtiendo gran parte de los ingresos en infraestructura para el transporte, comercio y obras urbanísticas.<sup>157</sup>

La adopción del patrón oro en Colombia, así como en varios países del mundo, se promovió con el fin de estabilizar las monedas y restaurar el comercio internacional cuando finalizó la Primera Guerra Mundial.<sup>158</sup> De las reformas propuestas por Kemmerer, en 1923

---

<sup>156</sup> La estrategia de afianzamiento de Estados Unidos sobre la región consistió principalmente en obtener el control de los sectores de enclave, introducir capital para incrementar el endeudamiento público y abrir mercados para introducir sus productos industriales.

<sup>157</sup> CEPEDA ULLOA, PARDO GARCÍA, “*La política exterior colombiana (1930-1946)*”, pp. 9-29.

<sup>158</sup> La estabilización de la moneda y la restauración del comercio fueron temas de profundo interés por parte de la mayoría de países del mundo luego de la Primera Guerra Mundial. Gran Bretaña publicó en 1918 el Informe Cunliffe donde se debatió la necesidad de restablecer la moneda sobre bases sólidas, es decir, sobre un metal precioso que para este caso era el oro. En la Conferencia Internacional de Génova 1922, también surgió la propuesta de poner en práctica la adopción del patrón oro y la institucionalización de la cooperación entre bancos centrales. No obstante, debido a que el dólar estadounidense sobresalía como moneda internacional al convertirse en la única apoyada por el oro, Estados Unidos prohibió la exportación de este metal, pero con la salvedad de reestablecer su libre comercio en 1919. En este sentido, a partir de este momento los Bancos Centrales de países del mundo empezaron adoptar el patrón oro como sustento monetario para las transacciones

se aprobaron la Ley 45 y Ley 25, que reguló el aparato bancario nacional en un mismo sistema y creó el Banco de la Republica respectivamente.<sup>159</sup> De manera paulatina, esta nueva política bancaria produjo que los diferentes tipos de monedas existentes a lo largo y ancho del país, fueran reemplazados por un nuevo tipo de papel emitido y controlado por el Banco de la Republica y respaldado por el patrón oro. En este sentido, antes de 1923, el sistema circundante no cambiables por oro representó el 61.5%, luego del primer año de funcionamiento del Banco, la participación de estas especies se redujo al 39% y a finales de los años veinte los nuevos billetes emitidos por el Banco de la Republica ganaron una participación del 52% a nivel nacional.<sup>160</sup>

Las recomendaciones de Kemmerer en Colombia crearon un escenario propicio para reorientar el modelo de desarrollo económico y el sistema institucional del Estado. Sin embargo, estos ajustes también provocaron un afianzamiento comercial, financiero y político de los Estados Unidos sobre el país, entendiendo que los recursos inyectados del tratado Urrutia-Thompson fueron producto de la *diplomacia del dólar*, y que por motivo de las recomendaciones de la misión diplomática en 1923, este capital se invirtió en la construcción de infraestructura en función de las relaciones comerciales entre ambos países.<sup>161</sup> Ahora bien, el Estado colombiano le otorgó la concesión de explotación de los enclaves de banano y

---

comerciales, como lo fue Colombia en 1923, Alemania y Suecia 1924, Chile en 1926, Ecuador en 1927, etc. AVELLA, *La económica colombiana en la Revista del Banco de la Republica 1927-2015*, pp. 73.

<sup>159</sup> El Estado mediante La Ley 45 sometió a los bancos a un sistema de vigilancia en materia de posesión de acciones, empréstitos y encajes, cuya oficina encargada de llevar a cabo este procedimiento era la Superintendencia Bancaria. La Ley 25 creó el Banco de la Republica con el derecho exclusivo de emisión de billetes representativos de oro y de convertibles en oro. Éste banco tuvo como objetivo la unificación del numerario nacional, el saneamiento y la elasticidad del cambio circundante, procurar la estabilidad de las tasas de cambio y de interés y funcionar como punto de unión y apoyo al resto del sistema bancario. Véase: SÁNCHEZ, “Aspectos monetarios de la Gran Depresión en Colombia. Política y evidencia empírica 1929-1936”, pp. 195-232.

<sup>160</sup> En 1928, 2.8 millones de papel moneda acuñado al patrón oro se encontraba en poder de bancos particulares; 13.8 millones al Banco de la Republica, y 9.59 millones como oro en barras en el mismo Banco central. Los billetes del Banco de la Republica representaron en 1928 el 68.3%. Véase: AVELLA, *La económica colombiana en la Revista del Banco de la Republica 1927-2015*, pp. 77.

<sup>161</sup> Es pertinente resaltar que el 50% del capital externo atraído durante los años veinte se invirtió principalmente para fortalecer el sector exportador del país, al destinar el 54% para ferrocarriles, 39% para carreteras y el 7% para puertos. La económica nacional en la década de los veinte, así como en la mayoría de países de la región, reorientó su sistema comercial y productivo de acuerdo a las condiciones macroeconómicas impuestas por los Estados Unidos. Más del 80% de las exportaciones de Colombia se dirigieron al país norteamericano, y a la vez más del 50% de importaciones dependieron de este mismo mercado. CEPEDA ULLOA, PARDO GARCÍA, “*La política exterior colombiana (1930-1946)*”, pp. 13-15. ECHEVERRÍA, *Crisis e industrialización: las lecciones de los treinta*, pp. 6-15.

petróleo a las compañías de origen norteamericano, United Fruit Company y Standard Oil Company respectivamente. Además, los banqueros norteamericanos destinaron un gran flujo de préstamos a los empresarios locales para invertir en el sector fabril y otros a algunos gobiernos regionales, desplazando los intereses del capital inglés e iniciando un endeudamiento público con este país de larga duración.<sup>162</sup>

Los años veinte en Colombia fueron muy dinámicos en materia económica. Además del gran flujo financiero proveniente de Estados Unidos, el precio del café alcanzó un repunte histórico en los mercados internacionales, y también las obras de infraestructura produjeron la conectividad entre los principales centros de producción cafetera y las rutas y centros del comercio exterior más importantes del país. A partir de 1924, cuando el precio del café en el mercado internacional se recuperó tras afrontar una profunda recesión entre 1914 y 1918, este producto representó cerca del 70% de la base exportadora nacional, con un precio superior a los 29 dólares por libra, y con la particularidad que las utilidades del mercado se distribuyeron entre los diferentes agentes productivos – empresarios, pequeño productor e intermediarios – incidiendo en el despegue del sector industrial y el de importaciones.<sup>163</sup>

---

<sup>162</sup> La deuda externa de Colombia con los Estados Unidos marcó un presente muy relevante para el devenir histórico en la década de los veinte. Su incremento fue gradual, pero severo. En 1923 cuando el país realizó diversos ajustes estructurales en su sistema de comercio exterior, monetario y financiero, la deuda exterior fue de 24 millones de pesos, aumentando a 249 millones en 1929 con una constante de endeudamiento hasta 1933. Para inicios de los años treinta, la deuda externa represento casi el 10% del PIB. Véase: ECHEVERRÍA, “La deuda externa colombiana durante los años veinte y treinta: algunas enseñanzas para el presente”, 1982. LÓPEZ, “La inflación en Colombia de la década de los años veinte”, 1975.

<sup>163</sup> Según Marcos Palacios, el verdadero crecimiento económico en el país impulsado por las exportaciones de café se inició desde 1910, sin embargo, luego de la Primera Guerra Mundial, el café se convirtió en el principal producto de exportación. La producción de café no requería de alto nivel tecnológico ni muchos menos altos montos de inversión, beneficiando tanto a pequeños productores como hacendados. Marco Palacios y Absalón Machado afirman que el hecho de que existiesen pequeños cultivos familiares no significa que los campesinos no fuesen explotados. En las áreas donde la propiedad rural estaba repartida entre numerosas familias, los campesinos no tuvieron otra opción sino vender sus granos de café a un reducido grupo de trilladores, quienes descascaraban los granos, seleccionaban los mejores para la exportación y los empacaban para ser vendidos a las casas exportadoras. En zonas donde existía una alta concentración de la propiedad, las trilladoras también estuvieron bajo el control de los hacendados, quienes por lo general exportaron su propio café hasta 1923, cuando una crisis financiera doméstica y problemas en el mercado internacional del café hicieron quebrar a muchos de ellos y fueron remplazados por las compañías exportadoras estadounidenses. Para profundizar más sobre el tema del café en Colombia, véase: PALACIOS, *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia, 1875-1994*, 2003. MACHADO, *El café: de la aparcería al capitalismo*, 1977. ARANGO, “Café e industria 1850-1930” y “El café en Colombia 1850-1970”; además consultar: OCAMPO, “Los orígenes de la industria cafetera, 1830-1929”. AVELLA GÓMEZ, *La economía colombiana en la revista del Banco de la Republica*. ECHEVERRÍA, “Crisis e industrialización: las lecciones de los treinta”.

La explotación de petróleo – cuya concesión se transfirió al control de empresas estadounidenses – empezó a mostrar índices favorables en el crecimiento económico nacional, al representar el 25% de la base exportadora con resultados estables a lo largo del tiempo. Entre 1924 y 1928 los ingresos de la nación se incrementaron de manera ininterrumpida, la entrada de capitales produjo un momento muy importante en la economía del país y la acumulación de capitales: en 1924 ingresaron U\$5.2 millones; en 1925 ingresaron U\$8.4 millones; en 1926 U\$23.7 millones; en 1927 U\$59.8 millones; en el primer semestre de 1928 ingresaron U\$69.8 millones; y en el segundo semestre de 1928 U\$5.6 millones. La disminución que se presentó en la mitad de 1928 obedeció principalmente por los traumas antepuestos a la gran crisis mundial, cuando Estados Unidos decidió imponer una política monetaria restrictiva que incidió en la entrada de créditos externos, al tiempo que los precios del café presentaron una baja, ya que Brasil no pudo mantener su valor en el mercado internacional debido a una sobreproducción.<sup>164</sup>

Según estimativos de la CEPAL, entre 1924 y 1928 la economía de Colombia creció a un ritmo anual del 8.6%.<sup>165</sup> Sus ingresos provinieron por la favorabilidad de precios en el intercambio comercial de sus exportaciones – principalmente el café – el manejo de una política fiscal expansionista basada en el aumento de cobros aduaneros y arancelarios y un incremento gradual en el crédito externo. La bonanza de estos años le permitió al Estado avanzar en las diferentes obras de infraestructura, lo que generó una importante demanda en maquinaria, equipos y tecnología, así como la importación de alimentos y otro tipo de bienes intermedios para evitar efectos inflacionarios.

En este mismo periodo, la producción industrial representó solamente el 0.8% del PIB, donde la mayoría de fábricas de manufactura se centraron en las ramas de cigarrillos, bebidas, cemento, textiles y algunos alimentos.<sup>166</sup> Los principales centros industriales se

---

<sup>164</sup> OCAMPO, MONTENEGRO, “La crisis mundial de los treinta en Colombia”, pp.8

<sup>165</sup> Esta información se encuentra disponible en: CEPAL, Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico. Vol. III: El desarrollo Económico en Colombia. México, 1957.

<sup>166</sup> Entre 1910 y 1920 se crearon 27 plantas industriales modernas en áreas de producción como alimentos, textiles, químicos y productos metálicos. Entre 1920 a 1929, se crearon 54 plantas industriales en las mismas ramas de producción, pero innovando en el procesamiento de minerales no metálicos y otras plantas manufactureras. Véase en: ECHEVERRÍA, VILLAMIZAR, “El proceso colombiano de desindustrialización” (2005) ECHEVERRÍA, *Crisis e industrialización, las lecciones de los treinta*, pp. 6.



concentraron en Medellín, Bogotá y Barranquilla, por esta razón, y con los avances en materia de transporte y conexión entre el mar Caribe y las principales regiones productivas del país, durante estos años se incrementaron las importaciones de equipos y maquinarias provenientes de los Estados Unidos, tanto para la innovación y modernización industrial, como para la construcción de los diferentes proyectos de infraestructura, producción agrícola y la demanda de bienes de consumo manufacturados. En este sentido, el incremento de la demanda agregada produjo que las importaciones fueran un renglón muy importante en la economía nacional, por lo tanto, entre 1924 y 1928, el índice de importaciones aumentó del 150% al 170%.<sup>167</sup>

El progreso económico de los años veinte en Colombia obedeció a la implementación de políticas de proteccionismo al sector exportador. Según Marcelo Bushel y Luis Felipe Sáenz, el Estado nacional intervino activamente en la economía nacional protegiendo las principales actividades de exportación, donde el gobierno favoreció los intereses de aquellos grupos económicos que participaron de manera activa en el crecimiento del PIB y ofrecieron fuentes de empleo, riqueza y bienestar. En este sentido, el banano, el petróleo, pero principalmente el café, fueron aquellos sectores que el Estado protegió con la particularidad que intervino en cada sector de manera distinta, por efecto de las dinámicas de producción interna y el comportamiento de precios en el mercado internacional. Según estos autores, el modelo de *proteccionismo exportador* cumplió un papel determinante en el crecimiento económico de los años veinte, pero también fue fundamental en el proceso de recuperación frente a las dificultades generadas por la recesión mundial de 1929.<sup>168</sup>

Como se mencionó atrás, los ingresos del país empezaron a disminuir desde la segunda mitad de 1928 por efecto de la caída de precio del café en el mercado internacional y la restricción de créditos por parte de los Estados Unidos al preámbulo de la caída de la bolsa en New York. Sin embargo, al igual que los demás países de América Latina, la recuperación económica fue rápida, desde 1932 el índice de crecimiento nacional reportó un aumento considerable. Entre 1930 y 1931 se presentó una drástica recesión que produjo la

---

<sup>167</sup> OCAMPO, MONTENEGRO, “La crisis mundial de los treinta en Colombia”, pp. 8.

<sup>168</sup> BUSHEL, SÁENZ, “El proteccionismo exportador y la Gran Depresión: compañías multinacionales, elite doméstica y políticas de exportación en Colombia”, pp. 135-180.

parálisis de diferentes obras de infraestructura en ejecución, atendiendo a que el PIB pasó del 3.6% en 1929, a -0.8% y -1.6% respectivamente. No obstante, en 1932 el PIB demostró un buen desempeño con un índice del 6.6% de incremento; para 1933 de 5.6%; y en 1934 aumentó nuevamente al 6.3%.<sup>169</sup>

El presidente Enrique Olaya Herrera tuvo que afrontar la difícil situación del país a inicios de los años treinta. Este personaje se caracterizó por ser un acérrimo defensor de la política exterior estadounidense, por lo tanto, debido a que el país afrontó un serio endeudamiento con los Estados Unidos, Olaya se empeñó en continuar con el pago de la deuda externa, a diferencia de Argentina donde se suspendió de manera inmediata el cumplimiento de sus obligaciones. El presidente colombiano manifestó que era necesario mantener una relación armónica con Estados Unidos, pues pensó que era conveniente conservar negociaciones con sus banqueros y garantizar concesiones a sus compañías de capital privado para poder obtener nuevos créditos, equilibrar la balanza cambiaria y financiar los proyectos de desarrollo económico.<sup>170</sup>

Ante las dificultades suscitadas por la irrupción de entrada de capitales, el país nuevamente recibió la asesoría de la misión Kemmerer en 1930. Así, tras dos meses de trabajo, la misión señaló que para tener un saneamiento económico era necesario continuar con el patrón oro, que el banco central fuera prudente en la asignación del crédito y el control de la oferta monetaria, determinar un adecuado nivel de la tasa de redescuento y lograr un riguroso manejo de la cartera. El diagnóstico de Kemmerer propuso realizar 17 proyectos de ley, pero solamente 7 fueron aprobados por el Congreso de la República.<sup>171</sup> Estas medidas no fueron suficientes para contrarrestar los efectos de la crisis, sí se tiene en cuenta la drástica recesión de 1931, por ello, ante la necesidad de conseguir capital financiero y las dificultades por acceder a nuevos créditos de largo y mediano plazo, el gobierno optó por solicitar préstamos de corto plazo y abandonar el patrón oro en 1931.

---

<sup>169</sup> Estas estadísticas se pueden encontrar en la revista “Principales indicadores económicos 1925-1992” del Banco de la República.

<sup>170</sup> CEPEDA, PARDO, “La política exterior colombiana (1930-1946)”, pp. 17.

<sup>171</sup> ARÉVALO HERNÁNDEZ, “Misiones económicas internacionales en Colombia 1930-1960”, 1997.

Olaya acudió ante un sindicato de bancos estadounidenses – National City Bank de New York, First National Bank de Boston, Lazard Brothers y Lazard Freres – para solicitar un préstamo por 20 millones de dólares. Aunque desde un principio hubo dificultades para acceder a este empréstito, por iniciativa del banco First National Bank y por presión del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la organización aceptó el desembolso del crédito a cambio que Colombia cumpliera con ciertas obligaciones que no fueron del todo favorables para el país. Se obligó no solicitar nuevos créditos hasta que no pagara por completo la deuda; se concedió a los banqueros un enorme poder para controlar el manejo de la política económica del país y se tuvieron que conceder nuevas concesiones a los inversionistas extranjeros.<sup>172</sup> A pesar que en octubre de 1930 el sindicato se comprometió a entregar los 20 millones de dólares, en mayo de 1931 detuvo el pago de 4 millones hasta que el gobierno colombiano reformara la ley de petróleos, entregara nuevamente la concesión del Ferrocarril de Santa Marta a la United Fruit Company y le entregara las minas de oro, de supia y marmato a reclamantes ingleses.<sup>173</sup>

Con la obligación de cumplir las demandas impuestas por el sindicato de banqueros, además de poder adquirir nuevos créditos a futuro, el presidente liberal Enrique Olaya decidió ampliar la concesión de operación del ferrocarril de la región bananera en el Magdalena a la empresa United Fruit Company por 30 años más, teniendo en cuenta que en 1930 se había terminado dicho contrato, además actuó en contracorriente a los intereses de las autoridades locales y regionales, quienes esperaban tomar el control de este sistema de transporte. El gobierno liberal buscó la manera de asegurar la continuidad de dicha empresa en la zona, no obstante, Olaya dio por terminada la exención de impuestos y en vez de destinar la recaudación de ingresos – relativamente bajos – al fortalecimiento de la industria bananera, el gobierno nacional absorbió estos recursos, decepcionando las autoridades regionales.<sup>174</sup>

---

<sup>172</sup> ECHEVERRÍA, “La deuda externa colombiana durante los 20s y los 30s, algunas enseñanzas para el presente”.

<sup>173</sup> ECHEVERRÍA, “La deuda externa colombiana durante los 20s y los 30s, algunas enseñanzas para el presente”.

<sup>174</sup> Para profundizar el tema sobre las operaciones de la United Fruit Company en Colombia y el Caribe, véase: BUCHELI, “Multinational Corporations, Totalitarian Regimes, and Economic Nationalism: United Fruit Company in Central America, 1899-1975”, pp. 433-454.

De otra parte, Olaya de inmediato propuso realizar reformas en la legislación del petróleo obedeciendo las recomendaciones de los banqueros y brindar seguridad a los empresarios estadounidenses de invertir en Colombia. La nueva ley eliminó el requisito donde se estipuló que el 25% de los trabajadores en la industria petrolera fuera nacional; permitió que las compañías petroleras dieran por terminado sus operaciones de explotación antes de la expiración de la concesión otorgada; redujo el porcentaje de regalías de 12.5% a 11.2%; los impuestos de propiedad privada disminuyeron de 8.4% a 8.1%; y se constriñeron los impuestos de operación del gasoducto en un 50%.<sup>175</sup> El gobierno liberal desarrolló este tipo de políticas para proteger los intereses de las compañías petroleras y asegurar en cierto grado la entrada de capital financiero al país. Debido a que el sector de empresarios nacionales no participó en la explotación de petróleo y habían iniciado la incursión en el sector industrial, estas medidas fueron apoyadas tras el deseo de obtener fuentes de energía barata en beneficio de sus intereses productivos.<sup>176</sup>

Estas políticas de *proteccionismo exportador* ejecutadas durante los años de gobierno de Enrique Olaya no solamente se dirigieron a los sectores de enclave dominados por compañías extranjeras, sino que también se tomaron medidas en favor de los intereses de los cafeteros, que desde los años veinte ya habían configurado una relación simbiótica con el Estado que presidía el Partido Conservador. La caída de precios durante el contexto de la Primera Guerra Mundial, produjo que algunas compañías estadounidenses asumieran el control de las exportaciones de café, generando una preocupación por parte de los productores nacionales, lo que conllevó a la realización del Primer Congreso Nacional de Cultivadores de Café en 1920, con el fin de buscar soluciones y solicitar apoyo gubernamental.<sup>177</sup> En respuesta, el gobierno respaldó y financió encuentros nacionales e internacionales de productores de café y, entre 1923 y 1924, para controlar la calidad del producto se prohibió la importación de semillas, además, se autorizaron recursos para la construcción de bodegas exentas de impuestos. En 1927 tras una leve caída de precios del

---

<sup>175</sup> VILLEGAS, “*Petróleo colombiano ganancia gringa*”, pp. 68.

<sup>176</sup> BUSHEL, SÁENZ, “El proteccionismo exportador y la Gran Depresión: compañías multinacionales, elite doméstica y políticas de exportación en Colombia”, pp. 150.

<sup>177</sup> GÓMEZ, *Los propósitos de la industria cafetera colombiana, 1850-1986*.

café el gobierno nuevamente convocó una reunión entre los representantes del sector y se creó la Federación Nacional de Cafeteros Colombianos.<sup>178</sup>

Esta Federación presionó al gobierno colombiano realizar ajustes a las políticas monetarias, por ende, incidió en la devaluación de la moneda nacional en un 10% e influyó en el abandono del patrón oro en 1931.<sup>179</sup> Igualmente, esta agremiación desempeñó un papel muy importante en la creación de nuevas instituciones financieras, como la Caja Agraria, con la contribución de un 4% del capital para proporcionar préstamos principalmente a los cultivadores de café en condiciones favorables, puesto que el gobierno subsidió el 40% de la deuda, motivo por el cual, el sector cafetalero atravesó los años treinta con niveles muy bajos de endeudamiento.<sup>180</sup>

Con el propósito de reducir el control de las compañías estadounidenses sobre las exportaciones de café, el gobierno de colombiano promocionó activamente una marca específica en el mercado internacional, financió la creación de flotas para el transporte y bodegas para su almacenamiento, además, la Federación invirtió en infraestructura para el transporte y viviendas en zonas productivas.<sup>181</sup> Enrique Olaya intentó sacar provecho del buen momento que estaba gozando la asociación de cafeteros, sin tener mayor éxito posible: pretendió aumentar los impuestos pero la Federación se opuso logrando detener la propuesta; también el gobierno quiso aumentar el número de delegados gubernamentales en la Federación para mantener un control más estrecho, sin embargo, hubo resistencia.

La crisis económica mundial de 1929 generó cambios sustanciales en las dinámicas internas de la economía nacional, pero sin tener los mismos efectos positivos que otros países de la región, como Brasil, México y Argentina. La reducción en las importaciones provocada por la crisis, implicó una actitud a favor de las industrias nacionales en las áreas de

---

<sup>178</sup> Los objetivos de la Federación consistieron principalmente en defender los intereses del sector, supervisar la aplicación de las disposiciones legales correspondientes, promover medidas para la reducción de costos, mejorar el sistema de transporte y promover las exportaciones de café en el mercado internacional. Véase: JUNGUITO, PIZANO, *Instituciones e instrumentos de la política cafetera en Colombia*, pp. 28-32.

<sup>179</sup> PALACIOS, *El café en Colombia: Una historia económica, social y política*, pp. 417-418.

<sup>180</sup> CÚELLAR, “El crédito cafetero en Colombia”, pp. 46-48.

<sup>181</sup> JUNGUITO, PIZANO, “*Instituciones e instrumentos de la política cafetera en Colombia*”, pp. 33-67.

producción ya establecidas con anterioridad, no obstante, se obtuvieron mejores resultados cuando creció la intervención del Estado en la economía, desde el año 1934 con la llegada de Alfonso López Pumarejo al gobierno.<sup>182</sup>

Daniel Pecaút explica que frente a la caída en la capacidad de importar productos elaborados a raíz de la crisis mundial, Colombia no pudo lanzarse de manera directa al modelo de *Industrialización por Sustitución de Importaciones*, puesto que las bases industriales existentes en el país eran demasiado débiles y poco diversificadas, para transitar en un proceso de sustitución. Este autor señala que las tarifas proteccionistas estipuladas en el inicio del gobierno de Olaya Herrera más que una política deliberada de protección a la industria nacional, se trataron de medidas circunstanciales,<sup>183</sup> es decir, hubo un aumento en los cobros arancelarios en áreas como textiles, bebidas y alimentos, pero en bienes duraderos y de capital los niveles de protección se mantuvieron bajos, ya que el país no contó con las condiciones necesarias para sustituir estos bienes de consumo.

La restricción a las importaciones en los bienes de consumo no cambiaron de manera significativa, puesto que entre 1925 y 1929 se importó una tasa del 45.5% de bienes de consumo, y entre 1930 y 1938 el 45,4%, lo que no demuestra cambios significativos; ahora bien, la contracción aduanera más importante se manifestó en la parte correspondiente a la importación de maquinaria y equipos, al pasar del 32.2% entre 1925-29, al 21.4% entre 1930-38, ya que sin estos bienes de capital no sería posible encauzar el proceso de industrialización, que se focalizó principalmente en bienes de consumo consolidados con anterioridad. En este sentido, Pecaút señala que en “la coyuntura de la crisis del 29, Colombia no estaba en condiciones de iniciar un verdadero proceso de sustitución de importaciones, sino tan solo en algunos sectores”<sup>184</sup> como los textiles, tabacos, alimentos y bebidas. La disminución aduanera en las importaciones de maquinaria y equipos, permitió que las ramas de producción existentes se fortalecieran, modernizando sus instalaciones y logrando abrir algunas nuevas plantas modernas en otras ramas de producción. Durante el periodo correspondiente de 1930-1938 se crearon alrededor de 132 industrias modernas en el área de

---

<sup>182</sup> PECAUT, *Política y Sindicalismo en Colombia*, pp. 109.

<sup>183</sup> PECAUT, *Política y Sindicalismo en Colombia*, pp. 114.

<sup>184</sup> PECAUT, *Política y Sindicalismo en Colombia*, pp. 116.

textiles, bebidas y alimentos; y hubo cierta innovación en papel e imprenta, químicos, cueros, minerales no metálicos y productos metálicos y maquinaria.<sup>185</sup>

Para concluir, la estrategia de recuperación económica implementada en el trayecto del gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera frente a las perturbaciones de la recesión mundial, consistió básicamente en dar continuidad a las políticas económicas desarrolladas durante los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* teniendo en cuenta los siguientes aspectos: primero, por renovar nuevamente las concesiones a las compañías estadounidenses en la explotación de los enclaves de banano y petróleo, otorgándoles nuevas prerrogativas y poderes sobre las regiones y sin que las autoridades regionales pudieran ejercer algún tipo de control; segundo, el gobierno de Olaya continuó solicitando créditos a los Estados Unidos para solventar la falta de capitales, pero incrementando y alargando el pago de la deuda externa; tercero, en relación al sistema de *proteccionismo exportador*, esta política se fortaleció una vez la Federación de Cafeteros pudo adquirir los capitales que le otorgó el gobierno de Olaya para solventar la crisis; por último, los cuatro años de gobierno liberal no fueron suficientes para emprender un verdadero proceso de industrialización, por ello, al ver que no se innovó la base productiva manufacturera sino que se reforzó la existente, se puede concluir que la gestión de este gobierno dio continuidad a los proyectos que se venían adelantando con anterioridad a la crisis mundial.

## **2.2. Los inicios de *La Violencia* en Colombia**

El proyecto de gobernabilidad de Enrique Olaya Herrera se fundamentó sobre la premisa de construir una alianza bipartidista entre los dos partidos tradicionales. El nuevo gobierno liberal tuvo que enfrentarse al desmantelamiento de la burocracia conservadora, que por cierto tuvo el control de las principales instituciones del Estado durante más de 40 años: la Iglesia, el Poder Judicial, el Magisterio, el Ejército, el Congreso y los gobiernos locales y regionales. Según los acuerdos políticos pactados en el programa de Olaya, *Concentración Nacional*, el gabinete ministerial se repartió en porciones iguales entre ambos partidos, pero la gobernabilidad en regiones y localidades, se nombraron mayoritariamente liberales,

---

<sup>185</sup> ECHEVERRÍA, VILLAMIZAR, “El proceso Colombiano de Desindustrialización”, pp. 4.

desatando numerosos conflictos y tensiones, principalmente en aquellas provincias ultraconservadoras, como el caso de Boyacá, Santander y Norte de Santander.<sup>186</sup>

El liberalismo tuvo que enfrentarse con una estructura burocrática controlada por el Partido Conservador desde 1884. Para romper con este aparato clientelar, Olaya Herrera tuvo que reemplazar diferentes cargos públicos y distribuirlos entre sus diferentes jefes y caciques del partido. Los ministerios no representaron ningún conflicto, en cambio, en la esfera municipal donde los conservadores controlaron alcaldías, consejos y asambleas, la resistencia no se hizo esperar. El nombramiento de gobernadores y alcaldes liberales produjo fricciones y conflictos con los antiguos dirigentes y sus militantes, por esta razón, los conservadores se declararon en desobediencia civil negándose a entregar sus cargos. La policía o guardias departamentales no respaldaron el ingreso de los nuevos funcionarios de gobierno. Ante esta encrucijada, los liberales conformaron grupos de choque, denominados *Policía Cívica*, que rápidamente no dudaron en utilizar el uso de la violencia contra sus opositores. Para mediados de 1930, en el país se presentaron innumerables enfrentamientos locales, donde los liberales asumieron un comportamiento triunfalista que chocó con los antiguos poderes y jefes del conservatismo.<sup>187</sup>

En regiones como Santander, Boyacá, Norte de Santander, Cauca y Tolima, durante los primeros meses de transición del gobierno Olaya, el reemplazo burocrático se fue convirtiendo en una verdadera resistencia armada. La prensa nacional informó las constantes alteraciones de orden público desatadas en el país, reportando heridos y muertos por choques entre militantes liberales y conservadores. Estos últimos, al sentirse hostigados por la *policía cívica* también crearon un grupo de choque denominado *Los Leopardos*,<sup>188</sup> que con discursos

---

<sup>186</sup> GUERRERA BARÓN, *El proceso político de las derechas en Colombia y los imaginarios sobre las guerras internacionales 1930-1945*, pp. 71.

<sup>187</sup> El historiador Javier Guerrero Barón, con base en los expedientes judiciales de la época, señala como entre liberales y conservadores se agredían violentamente usando todo tipo de armas de corto y largo alcance. Los mismos jueces locales y regionales allegados al conservatismo difundieron y permitieron agresiones contra liberales. De la misma manera, los liberales agredían a conservadores en plazas públicas o cuando la población salía de las iglesias, exaltando que eran el nuevo gobierno y que por ello podían matar a los godos, es decir a los conservadores. Véase: GUERRERO BARÓN, *Los años del olvido Boyacá y los orígenes de la violencia*, 1991.

<sup>188</sup> Los Leopardos fueron la representación radial de la extrema derecha en Colombia en las décadas de 1920 a 1940, inspirados por las ideas fascismo italiano y el falangismo español, y como alternativa política en el proceso de la regeneración. Se destacaron por un importante activismo en el periodismo y la política. Sus principales representantes fueron Augusto Ramírez Moreno, Silvio Villegas, Álzate Avendaño, José Camacho



incendiarios y siendo seguidores de Mussolini, organizaron viajes a diferentes regiones del país para ocasionar actos de violencia contra sus contrarios políticos. Estos episodios dejaron muchos muertos y marcaron un precedente de gran envergadura para los sucesos de las siguientes décadas, principalmente de los años cuarenta cuando se recrudeció la violencia armada a raíz del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948. La historiografía ha señalado que los hechos fatídicos en los primeros años de Enrique Olaya en la presidencia, se denomina como *La Primera Violencia*.<sup>189</sup>

El sistema electoral para estos años fue un factor que generó profundos conflictos interpartidistas. Teniendo en cuenta que para 1931 se llevaron a cabo las elecciones para consejos y asambleas, los jurados electorales, quienes en su mayoría pertenecieron a las filas del conservatismo y eran los encargados de inscribir las huestes de cada partido en los registros censales de cada municipio, en muchas ocasiones registraron de manera ilegal a menores de edad, personas impedidas o de otros lugares, que ante la falta de control gubernamental por carencia de herramientas técnicas, esta situación desencadenó en sucesos violentos, pues, la policía liberal se opuso a estas prácticas llegando al enfrentamientos entre ambos sectores políticos, que en muchas ocasiones, sobre todo en Boyacá, Santander y Norte de Santander, terminaron en masacres.<sup>190</sup> El gobierno en el ejercicio de la autoridad, tomó medidas para desarmar a la población, pero con la peculiaridad de hacerlo principalmente contra los adversarios, mientras los liberales se les permitieron el uso de armas y a los militantes conservadores se les decomisaba.<sup>191</sup>

---

Carreño, Joaquín Fidalgo Hermida y Eliseo Arango. Para saber más del tema véase: ARIAS TRUJILLO, “Los Leopardos: una historia intelectual de los años 1920”, 2007. AYALA, “El porvenir del pasado. Gilberto Álzate Avendaño, sensibilidad leoparda y democracia. La derecha colombiana de los años treinta”, 2007. HERNÁNDEZ, “Los Leopardos y el fascismo en Colombia”, pp. 221-227.

<sup>189</sup> El periodo denominado como La Primera Violencia en los años treinta, se enmarca como la antesala a la “Violencia” que se desencadena en Colombia a partir de 1948, cuando se empiezan a conformar grupos de autodefensas campesinas gaitanistas en defensa de los hostigamientos generados por los gobiernos conservadores en la región del Tolima y el Sumapaz. Véase: SÁNCHEZ, MEERTENS, *Bandoleros, gamonales y campesinos*, 1984.

<sup>190</sup> El 6 de diciembre de 1930 en la ciudad de Tunja, capital de Boyacá, liberales atacaron con armas de fuego a un grupo de conservadores liderados por Leopardos, dejando como saldo dos muertos y tres heridos. El 29 de diciembre de 1930 en Capitanejo, municipio de Santander, hubo una matanza de ocho conservadores. De la misma manera, los municipios que están sobre el corredor comercial entre Boyacá y Santander en dirección a Venezuela, se reportaron muchos casos de violencia por parte de la policía liberal contra conservadores, utilizando expresiones como “godos miserables, ahora mandamos nosotros”.

<sup>191</sup> GUERRERO BARÓN, “El proceso político de las derechas en Colombia y los imaginarios sobre las guerras internacionales 1930-1945”, pp. 74.

Entre 1931 y 1932 la situación de orden público en las zonas críticas del país empeoró. El proceso electoral recrudeció la violencia y los asesinatos se incrementaron. En Santander, Boyacá y Norte de Santander, los grupos armados adscritos a los partidos políticos abundaron sembrando el terror, hostigando a la población, asaltando vehículos, paralizando las vías de comunicación e incendiando casas y fincas por motivos de venganzas. Definitivamente el presidente Olaya Herrera enfrentó un periodo de total deslegitimación y aunque hubo intentos de pacificación desde el gobierno nacional, las condiciones económicas no permitieron cumplir su objetivo. Las medidas para desarmar la población no fueron contundentes a pesar de intentar controlar el tráfico de armas y explosivos, pues los bandos apelaron a la figura de legítima defensa. La pacificación de las regiones más críticas provocó una intensificación del conflicto, la falta de instituciones judiciales e intervención de la fuerza pública fue notoria. La oleada de violencia en el país presentó signos de una nueva guerra civil, tal cual se vivió a inicios de siglo. No obstante, en el punto más crítico de desorden público, cuando la oposición en cabeza de Laureano Gómez se prestaba a poner contra las cuerdas al gobierno de Enrique Olaya, llegaron noticias de la invasión de Perú a territorio colombiano en el Amazonas.

Lo que en un comienzo la prensa nacional informó como una invasión comunista de peruanos sobre el puerto de Leticia en el Amazonas el 1 de septiembre de 1932,<sup>192</sup> el embajador estadounidense en Perú, Morris Dearing, aseguró que el presidente de ese país, Luis Sánchez Cerro, había aprobado la incursión militar y se estaba preparando para la guerra. Enrique Olaya presentó los hechos ante el Congreso de la República en un momento donde la oposición estaba buscando la manera de tumbar su gobierno por la violencia que se vivió en el país, sin embargo, a pesar de la acérrima presión que ejercieron los conservadores en el parlamento, el Congreso por unanimidad levantó su voz contra los sucesos en la frontera, aprobando la solicitud de un empréstito de 10 millones de dólares a los Estados Unidos para la compra de armamentos y enfrentar el pleito fronterizo y, además, el jefe de la

---

<sup>192</sup> La noticia llegó al centro del país el 3 de septiembre de 1932. Periódicos como El Tiempo y el Diario Nacional, informaban que alrededor de 300 comunistas se estaban apoderando del puerto de Leticia

oposición, Laureano Gómez, declaró “paz, paz en el interior y guerra, guerra en la frontera”.<sup>193</sup>

El conflicto limítrofe con Perú rápidamente produjo una reorientación del enemigo a combatir. Los procesos de pacificación en Santander, Norte de Santander y Boyacá, quedaron en el olvido y los partidos políticos entraron en un periodo de tregua. Desde las alcaldías manifestaron su apoyo al gobierno y desde diferentes partes del país, caudillos y todo tipo de ciudadanos donaron joyas, piedras preciosas, oro, dinero, animales y hasta sus hijos con la intención de hacer frente al conflicto que amenazó la soberanía nacional. Los grupos armados dejaron de lado los odios y dispusieron sus hombres para un posible enfrentamiento con los peruanos. Desde el Ministerio de Hacienda, se aprobaron los recursos necesarios para enfrentar al enemigo, a tal punto de tener en consideración el endeudamiento la nación hasta por cinco generaciones más. Al tiempo que el país se movilizó con intenciones belicistas, el talante diplomático de Olaya no dejó de lado buscar una salida negociada al conflicto, pero los apologistas de la guerra, en este caso los conservadores y su grupo de choque *Los Leopardos*, fueron partidarios de una confrontación armada contra Perú.<sup>194</sup>

Ante la encrucijada de este momento histórico, el presidente Enrique Olaya tuvo que asumir dos posibilidades para enfrentar este litigio con Perú: un posible conflicto militar o una negociación diplomática. Por un lado, la confrontación armada fue una preocupación que estuvo al orden del día, los sectores belicistas apoyaron la idea de iniciar una guerra con el Perú, desviando del centro de atención las problemáticas internas y generando la unión de los dos sectores políticos. Olaya desconfió del ejército por su alta composición conservadora y su escasa preparación militar, no obstante, por sugerencia del ex candidato presidencial conservador el General Alfredo Vásquez Cobo, embajador en Francia, y con apoyo del liberal Eduardo Santos, el gobierno emprendió la compra de armas y aparatos bélicos aéreos y

---

<sup>193</sup> LEÓN ATEHORTÚA, “El conflicto colombo-peruano: apuntes acerca de su desarrollo e importancia histórica”, 2007.

<sup>194</sup> GUERRERO, *El proceso político de las derechas en Colombia y los imaginarios sobre las guerras internacionales 1930-1945*, pp. 85-95.

navales para emprender una posible guerra.<sup>195</sup> De manera estratégica, el presidente Olaya designó al general Vásquez como el comandante general de la operación militar, pero para no darle tanto protagonismo y presumiera su papel ante una posible victoria, como segundos al mando puso a los hijos del icónico liberal Rafael U. Uribe, el entonces Ministro de Guerra Carlos Uribe Gaviria y su hermano Julián Uribe. Olaya quiso compartir su responsabilidad en caso de malos resultados, por ello, también nombró al poeta Guillermo León Valencia como presidente de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y el polémico general Carlos Cotes Vargas – quien autorizó la masacre de trabajadores bananeros en 1928 – hizo presencia en el Estado Mayor de Operaciones.

El gobierno se preocupó por dotar de armamento al ejército nacional para fortalecer sus posiciones militares sobre el Putumayo frontera con Perú, movilizando armamento, cimentando nuevas bases de operación fluvial y terrestre, así como la construcción de carreteras que conectó el centro con el sur del país. En diciembre de 1932 el ejército al mando de Vásquez Cobo se preparó para recuperar Leticia, generando gran entusiasmo en la sociedad colombiana. Perú acudió ante Brasil para que proclamara su neutralidad y así impedir el paso de navíos sobre el río Amazonas siendo esta rechazada, por lo tanto, la estrategia de Vásquez consistió en posicionarse militarmente en Tabatinga y disparar contra Leticia hasta lograr la rendición peruana. La idea de atacar desde territorio brasileño no le gustó al gobierno nacional, por ello, Olaya suspendió el operativo despertando la oposición de los conservadores.

La vía diplomática siempre fue una alternativa para solucionar esta problemática. Olaya insistió en la intervención de los Estados Unidos, recordándoles la legislación de petróleo ejecutada a favor de sus intereses, así como las concesiones y exenciones de impuestos otorgada a la empresa United Fruit Company. El dictamen dado por el país norteamericano generó rechazo por parte de los funcionarios colombianos. Brasil se ofreció

---

<sup>195</sup> Por iniciativa de Vásquez Cobo, se adquirió un buque de pasajeros y 48 aviones que los alemanes utilizaron en la Primera Guerra Mundial; una lujosa nave inglesa que fue acondicionando como crucero de combate; también, el país adelantó negocios con Estado Unidos para adquirir aviones Falcon F-8, Hawk II F-11, entre otras armas. Hubo otros intentos de comprar armas a Italia y España, sin embargo, por intromisión de Perú no se pudo realizar.

como mediador en este conflicto, por ello, solicitó al gobierno colombiano parquear sus embarcaciones en Manaos mientras se entablaba un proceso de negociación, donde incluso Chile quiso intervenir. Por petición de Eduardo Santos, Olaya recurrió a la Sociedad de Naciones para sustentar un memorial que resumió los sucesos. El Consejo de la Sociedad de Naciones se pronunció en enero de 1933, solicitando la abstención por parte de Perú en intervenir un territorio ajeno y obstaculizar el ejercicio soberano de Colombia en una zona reconocida en los tratados internacionales. Con este concepto, Olaya ordenó la avanzada militar para recuperar Leticia, atacando primero el poblado de Tarapacá, con la particularidad que en el operativo no hubo muertos, ya que apenas llegaron las tropas colombianas, los soldados peruanos huyeron.<sup>196</sup>

Ante el posicionamiento de Colombia en Tarapacá, el presidente peruano Sánchez Cerro juró tomar represarías. Fueron varios los enfrentamientos que hubo entre ambos ejércitos hasta mayo de 1933, la estrategia de Colombia consistió en recuperar Leticia bajando por el río Putumayo, debido a que las posiciones más importantes de Perú estaban sobre su rivera sur. El ejército colombiano se tomó en varias oportunidades ocupaciones del enemigo, capturando algunos soldados y adquiriendo fusiles y municiones. Sánchez Cerro se propuso preparar un ejército de 25 mil hombres para atacar a Colombia, pero la oposición declarada por parte del APRA y el rechazo de los sectores que lo respaldaron produjo inestabilidad en su gobierno. Finalmente un joven militante del APRA, Abelardo Mendoza, lo asesinó al presidente peruano.

El reemplazo de Sánchez fue Oscar Benavides, éste personaje se conoció con el colombiano Alfonso López Pumarejo en Londres, por ello, aprovechando esta vieja amistad, López aprovechó la situación para intentar negociar un acuerdo y no prolongar más el conflicto. La Sociedad de Naciones participó de dicha negociación llegando el 25 de mayo de 1933 al acuerdo que las tropas de Perú desocuparían Leticia, entregando el territorio a una

---

<sup>196</sup> La prensa colombiana divulgó un supuesto desenvolvimiento de fuertes enfrentamientos entre los ejércitos y el general Vásquez Cobo telegrafió a Bogotá proclamándose como el héroe de una batalla que nunca sucedió. Cuando las tropas colombianas desembarcaron, los peruanos huyeron del lugar, dejando únicamente dos cañones antiguos. La guarnición estaba en pésimas condiciones, cartas y notas abandonadas de los soldados desesperados por el clima y la falta de alimentos.

Comisión de la Sociedad de Naciones que lo administró en nombre de Colombia por un año. Luego de varios encuentros Benavides aceptó la propuesta y el final del conflicto se concretó en Rio de Janeiro, con la recuperación de Leticia el 19 de junio de 1934.

El escenario político de los primeros años de gobierno de Olaya Herrera estuvo sujeto a procesos convulsos de orden nacional, que se expandió al ámbito del litigio limítrofe con Perú. Lo que en un principio la victoria electoral significó una transición democrática, los rezagos de odio y desprecio del conflicto bipartidista decimonónico florecieron en aquellas regiones donde la *Guerra de los Mil Días* tuvo mayor impacto y sobrevivían aquellos viejos caciques y jefes regionales que veían en el opositor político su enemigo. La llegada del liberalismo al poder público significó una amenaza para el orden y la moral, argumento con el cual se satanizó desde antaño a este sector político, pero además, de la otra cara, la policía cívica se encargó de recrudecer los levantamientos armados y la creación de grupos de choque ultraconservadores.

Los efectos de la Gran Depresión no solamente perjudicaron los sistemas de producción, sino que además, despertó viejas rencillas ideológicas que por alteración del orden establecido, sucedieron enfrentamientos que sobrepasaron la discusión política o diplomática. Desde inicios del siglo XX, el conflicto bipartidista se aplazó dejando resentimientos entre sus partidarios, por ello, con la caída de la *Hegemonía Conservadora*, la búsqueda del enemigo se vislumbró y se encauzó una lucha frontal hasta el punto en que por iniciativa de Laureano Gómez se pretendió derrocar el gobierno de Olaya mediante mecanismos parlamentarios. Con la incursión peruana en Leticia, este discurso de discordia se direcciona hacia el extranjero, aquel invasor que intentó entorpecer la soberanía de la nación sobre el territorio amazónico. Desde este momento, el enemigo ya no era el partido opositor, sino el peruano.

### **3. Conflictos obrero-patronales durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera**

La explosión social que se produjo en Colombia luego de la Gran Depresión tiene matices que no se desencadenaron únicamente por el conflicto bipartidista entre liberales y conservadores y la guerra con Perú, sino que también las discrepancias que se presentaron en la relación trabajo-capital, produjo otro tipo de alteraciones de orden público que reorientaron la intervención del Estado en los asuntos sociales. En el momento que Enrique Olaya asumió el cargo como presidente, el mundo del trabajo afrontó diferentes problemáticas: por un lado, en algunas ciudades del país se presentaron manifestaciones y mítines de *Obreros Sin Trabajo*. Por otro lado, luego de los fatídicos hechos en diciembre de 1928 con la masacre de trabajadores de la United Fruit Company y el fracaso insurreccional de mediados de 1929, la organización y movilización de trabajadores afrontó una etapa de persecución por parte del gobierno conservador de Abadía Méndez con el encarcelamiento y asesinato de líderes, sofocando el dinamismo huelguístico que se venía desarrollando a lo largo de los años veinte. Además, los conflictos agrarios por la adjudicación de tierras baldías produjeron levantamientos de arrendatarios y colonos contra terratenientes en aquellas regiones donde predominaron las haciendas cafeteras y el enclave de banano.

Olaya Herrera tuvo que asumir el desprestigio institucional que generaron los últimos gobiernos conservadores frente a los sectores populares y la clase obrera. En el ámbito electoral y político, la sociedad colombiana estuvo polarizada por las decisiones tomadas en cada directorio de los dos partidos tradicionales. Como vimos en el primer capítulo, la candidatura de Alfredo Castrillón por el Partido Socialista Revolucionario en 1930 no tuvo ninguna relevancia con respecto a las votaciones de los otros tres candidatos, lo que demuestra el predominio ideológico doméstico de cara a las tendencias comunistas y anarcosindicalista que se estaban adoptando en el seno de la agremiación obrera. A pesar de que la intención de Olaya consistió en gobernar con el conjunto de la sociedad y bajo una coalición partidista, en la práctica la única adhesión que le importó al liberal fue la del Partido Conservador, en ningún momento tuvo la intención de trabajar junto a las fuerzas obreras que hicieron parte del PSR. Por ello, durante el transcurso de su gobierno, el recién creado

Partido Comunista de Colombia se opuso a todo tipo proyectos emprendidos por el liberal e inclusive estuvo en contra de las declaraciones bélicas contra Perú, por esta razón, los líderes comunistas consideraron a Olaya como un lacayo del imperialismo estadounidense.<sup>197</sup>

Además de lidiar con la oposición declarada por el Partido Conservador y el Partido Comunista, la Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria (UNIR) fundada por Jorge Eliecer Gaitán en 1933 también contradijo las decisiones tomadas por el presidente Olaya. Sin embargo, su participación en el escenario político duro poco tiempo, una vez Gaitán se adhirió al liberalismo cuando López Pumarejo asumió la presidencia del país.

Para observar el comportamiento del gobierno liberal frente a las problemáticas que enfrentaron los trabajadores colombianos una vez empezaron a sentirse los efectos de la crisis mundial, a continuación vamos a presentar un análisis de los diferentes conflictos laborales que se presentaron en el transcurso del gobierno libera, teniendo a consideración, la problemática de los obreros sin trabajo, la generación de huelgas y el desarrollo de conflictos agrarios.

### **3.1. Crisis de los obreros sin trabajo**

La recesión económica de 1929 produjo un impacto considerable en el desempleo de muchos trabajadores colombianos. La caída de precios del café y la escasez de créditos externos ocasionó una disminución considerable en la entrada de divisas, lo que significó insolvencia de recursos para financiar y sostener las obras públicas y los sistemas de transporte, además de afectar el sector agrario y minero. Según Miguel Urrutia, la tasa de desempleo a inicios de 1930 estaba cercana al 10% de la población activa, es decir, cerca de 20 mil trabajadores de la construcción perdieron sus trabajos, sumado a que también alrededor de 7.500 obreros ferroviarios fueron despedidos.<sup>198</sup> La falta de organización administrativa de las entidades gubernamentales y la pésima cobertura de la Oficina General del Trabajo - órgano del Ministerio de Industria - las estadísticas no son precisas en cuanto al número de trabajadores

---

<sup>197</sup> JEIFETS, "El Partido Comunista Colombiano, desde su fundación y orientación hacia la transformación Bolchevique: varios episodios de la historia de relaciones entre Moscú y el Comunismo Colombiano", 2001.

<sup>198</sup> URRUTIA, *Historia del sindicalismo en Colombia*, pp. 105.



perjudicados por la crisis del desempleo y se necesitaría realizar un estudio más exhaustivo sobre el tema, considerando que esta Oficina registró al finalizar el año 1929 a 425 trabajadores inscritos en la lista de desocupados.<sup>199</sup>

Como vemos, esta cifra no es coherente con la información proporcionada por Urrutia, por ello, un norteamericano se refirió a esta problemática en los siguientes términos; “el desempleo en este país esta rápidamente convirtiéndose en un serio problema: no hay organización para manejarlo, ni legislación que lo cubra... ni aparente inclinación de las clases ricas para hacer algo que lo solucione... si los desempleados continúan sufriendo de hambre, sus ideas acerca de los derechos de propiedad pueden ser afectados rápidamente”.<sup>200</sup> Efectivamente, la problemática de los *obreros sin trabajo* causó revuelo entre las clases dominantes del país, las principales ciudades fueron escenarios de las manifestaciones en pro de quienes estaban en condición de desempleo y buscaban la oportuna intervención del Estado.

En Bogotá hubo una marcha de desempleados en enero de 1930 que terminó en disturbios y saqueos de almacenes comerciales; en marzo del mismo año en Medellín los reclamantes proclamaron consignas como *queremos trabajo y no discursos* en medio de las declaraciones de líderes liberales en la plaza pública, el evento rápidamente se convirtió en un mitin, donde los manifestantes intentaron tomarse el lugar e hicieron numerosos daños en las infraestructuras de los edificios circundantes, además de terminar con la vida de un obrero y un policía; también, en septiembre y octubre se presentaron nuevas movilizaciones en Bogotá, Cali y Barranquilla, y al año siguiente las marchas continuaron con menor intensidad.<sup>201</sup>

La problemática en el mercado laboral colombiano hizo que muchos *obreros sin trabajo* se devolvieran a las regiones de donde provenían para buscar trabajo como jornaleros, con la particularidad que esta medida no tuvo éxito para todos. Esta crisis deterioró el estilo de vida de la población obrera, ante esta situación, el presidente Abadía

---

<sup>199</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1930, pp. 370.

<sup>200</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera en Colombia*, pp. 273.

<sup>201</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera en Colombia*, pp. 273.

Méndez junto con su ministro J. V. Combariza, resolvieron mediante la Resolución No. 3 de enero de 1930, crear una Junta de Protección de los Sin Trabajo que consistió en las siguientes medidas: uno, autorizar la recolección de auxilios voluntarios para contrarrestar el desempleo, que debido a las insignificantes sumas recaudadas, suscitó diferencias y conflictos entre los líderes del movimiento obrero; dos, promocionar la construcción de barrios obreros gestionando empréstito para su realización Sin embargo, debido a la crisis de escasez de capital externo el proyecto no logró formalizarse; tres, le exigieron a propietarios de inmuebles urbanos realizar obras de reparación, al igual que la solicitud a grandes empresas la iniciación de edificaciones proyectadas en la ciudad; y por último, con un fracaso total, se dispuso que en las haciendas se construyeran, a costa de los dueños, habitaciones para trabajadores rurales.<sup>202</sup>

Pese a los intentos de aminorar la problemática de los desempleados con las propuestas anteriormente mencionadas, los resultados no fueron satisfactorios. Por esta razón, el primer reto en materia social del gobierno de Olaya, consistió en buscar posibles soluciones haciendo un llamado al trabajo en conjunto con las entidades de gobierno municipal y regional, al igual que con grupos de personas con recursos suficientes para emprender e incrementar la construcción de obras públicas, con el propósito de ocupar la mano de obra que se encontraba desocupada. Siendo así, por medio de telegramas, varios gobernadores del país hicieron sentir su compromiso ante el llamado del presidente, presentando un dictamen de los esfuerzos realizados por cumplir con la gestión de gobierno y los logros conseguidos.<sup>203</sup>

El gobernador de Bolívar, Luis Felipe Angulo, impulsó a muchos obreros a trabajar en la reconstrucción de la Universidad de Cartagena, la pavimentación de calles, la construcción de carreteras, calzadas peatonales y vehiculares, y la pintura de edificios; consiguió que las empresas ferroviarias disminuyeran en un 50% el valor del transporte para los obreros que quisieran movilizarse a otras regiones del país en búsqueda de empleo; y

---

<sup>202</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1930, pp. 368-369.

<sup>203</sup> EL DIARIO NACIONAL, “Los gobiernos nacional y departamental se esfuerzan por resolver el problema de la falta de trabajo”, 28 de septiembre 1930, pp. 2 y 7.

además, logró que el acaudalado doctor Oscar A. Gómez contratara a 500 obreros con un adecuado salario. Por su parte, Emilio Larrote, gobernador de Caldas, no presentó un diagnóstico consolador, pues, con anterioridad al plan fomentado por el gobierno ya se habían contratado a más de 1100 obreros de obras públicas, y debido a la crisis en el sector financiero y el agotamiento de los recursos dispuestos en las diferentes obras que se estaban realizando en el Departamento, hubo muchos despidos de trabajadores. El único sector económico que estuvo pujante y requirió mano de obra era la cosecha de café, pero el comportamiento de este sector dependió de los precios del grano en el mercado exterior.<sup>204</sup>

El gobernador del Valle del Cauca, Salvador Iglesias, acudió a los empresarios ferrocarrileros para que prestaran el servicio gratuito en la movilidad de los obreros; organizó cuadrillas de trabajadores desempleados para el mantenimiento de las carreteras dentro del limitado presupuesto y aprovechó la rebaja de salarios para emplear más brazos; también sometió a consideración y estudio por parte del director técnico de la empresa Ferro Pacifico, el Presidente y el Ministro de Obras Públicas, un plan para la construcción de la Línea Norte del Ferrocarril del Pacifico, donde se ocuparían entre 500 y 1000 obreros. En el Departamento del Cauca, el gobernador Tomas Maya, expuso las dificultades para conseguir recursos e inversionistas privados ante la carencia de dinero; y por otra parte, se consideró imposible solicitar créditos bancarios para la región puesto que los que tenían estaban vencidos, por lo tanto tuvieron muchas dificultades para impulsar el plan de gobierno y salir de la crisis de los obreros sin trabajo. En el Huila, continuaron con el desarrollo de obras públicas manteniendo contratando obreros con bajos salarios. En Antioquia se realizó un censo de desocupados, con el fin de crear una junta para seleccionar el personal y preferir a padres de familia trabajadores y honrados. Este censo arrojó la suma de 2000 desocupados en la ciudad de Medellín, donde la mayoría de estos eran albañiles, por lo tanto, el gobernador consiguió un empréstito y ordenó la construcción de un cuartel para la fuerza pública, para solucionar en ciertos aspectos la problemática.<sup>205</sup>

---

<sup>204</sup> EL DIARIO NACIONAL, “Los gobiernos nacional y departamental se esfuerzan por resolver el problema de la falta de trabajo”, 28 de septiembre 1930, pp. 2 y 7.

<sup>205</sup> EL DIARIO NACIONAL, “Los gobiernos nacional y departamental se esfuerzan por resolver el problema de la falta de trabajo”, 28 de septiembre 1930, pp. 2 y 7.

Como se pudo evidenciar, la problemática de los *Obreros Sin Trabajo* incidió en la mayoría de la regiones del país, sin embargo, se desconoce por opacidad de la Oficina General del Trabajo en el tratamiento de la información, la centralización del organismo en Bogotá, así como la falta de cobertura general de los medios de comunicación, en este caso la prensa, se desconoce el número exacto de población vulnerable, mujeres, hombres, menores de edad, así como la situación que estaban afrontando los trabajadores en otras regiones del país donde también hubo actividades productivas y se desarrollaron obras públicas con un buen porcentaje de trabajadores, como por ejemplo Boyacá, los Llanos Orientales, Barranquilla y Santa Marta. Aunque las medidas preventivas llevadas a cabo por el gobierno nacional y los departamentales amortiguaron en ciertos aspectos la problemática de los desocupados, la crisis no se pudo superar de manera definitiva, pues era evidente la melancolía con que los obreros se desplazaban por las ciudades del país en búsqueda de un oficio o trabajo que supliera sus necesidades y las de sus familias.

Los mítines y movilizaciones que se concentraron en Bogotá y otras ciudades capitales, no se realizaban para pedir limosna o subsidios para los obreros, sino que los trabajadores proclamaron mediante arengas la exigencia de invertir recursos para la continuación y emprendimiento de obras públicas y así generar los puestos de trabajo que ellos requerían para asegurar un medio de subsistencia. Por esta razón, trabajadores de la rama de construcción en enero de 1931 enviaron una carta al Congreso de la República solicitando un estudio de cómo iban a administrar los recursos del Estado para ese año, haciendo énfasis en la necesidad de reactivar las obras públicas por encima de los gastos militares y burocráticos, por ello expresaron: “como tenemos conocimiento que los bancos extranjeros han ofrecido empréstitos al gobierno, y facilitarle toda clase de créditos, debe la honorable Cámara destinar parte de estos millones a dar ocupación a las clases trabajadoras, que así lo piden y cuyo trabajo queda representado en obras de progreso y engrandecimiento nacional”.<sup>206</sup>

---

<sup>206</sup> EL DIARIO NACIONAL, “Los obreros desocupados de Bogotá le piden ayuda al Congreso Nacional”, 9 de enero 1931, pp. 5.

Más adelante, representantes de los *Obreros Sin Trabajo* enviaron una carta al presidente Olaya, suplicando su colaboración para que algún porcentaje de los recursos fiscales del Estado se destinara a la construcción de obras públicas en el territorio nacional, en beneficio de la tranquilidad nacional, el orden público y el desarrollo de la patria. “Siendo como es S. E. el padre de ocho millones de habitantes y que principalmente la mayoría somos pobres y muchos casi desheredados de la tierra es, pues, Sr., justo que ya que no gozamos sino del trabajo, dicho trabajo nos sea concedido”.<sup>207</sup>

Las peticiones y propuestas de los obreros no se llevaron a cabo, ni mucho menos llegaron a discutirse en el Congreso de manera inmediata. Sin embargo, en este recinto, un vocero del obrerismo, el congresista Guillermo Rodríguez, expuso las necesidades que atravesó la clase obrera, los sin trabajo y el abandono por parte del Estado en materia social con este sector de la sociedad, y puso a votación de los presentes un sistema de subsidios que remediara en ciertos aspectos la precaria situación de la clase proletaria. Su disertación fue recibida con gran empatía por Jorge Eliecer Gaitán, quien presentó la proposición en virtud de mejorar las condiciones de los desocupados en Colombia, ceder el 50% de las dietas de los congresistas en favor de las personas carentes de trabajo. Esta propuesta produjo un serio debate y un gran descontento por algunas partes, provocando que la mayoría de representantes votaran en contra.<sup>208</sup>

La problemática de los *Obreros Sin Trabajo* tuvo un manejo circunstancial por parte de Olaya Herrera, pretendiendo que los gobiernos regionales se hicieran responsables con la búsqueda de recursos y medidas transitorias. Tal como señala Mauricio Archila, ante la problemática del desempleo el gobierno utilizó doble táctica, prometer soluciones momentáneas para distraer mientras encarcelaba a los dirigentes de las protestas y reprimía duramente las manifestaciones.<sup>209</sup> Estas prácticas desdibujan el carácter conciliador y mesurado de Olaya, pues en vez de romper con las dinámicas recalcitrantes que

---

<sup>207</sup> EL DIARIO NACIONAL, “Un simpática carta de los obreros sin trabajo, al Dr Olaya Herrera”, 26 de marzo 1931, pp. 7.

<sup>208</sup> EL DIARIO NACIONAL, “Mitad de las dietas de los Congresistas para los obreros se insinuó”, 5 de agosto 1931, pp. 1 - 6.

<sup>209</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera en Colombia*, pp. 273.

caracterizaron los gobiernos conservadores en cuanto al manejo de la protesta social, el gobierno liberal continuó utilizando el uso de la fuerza para contener las movilizaciones populares en vez de favorecer la negociación pacífica.

Estas medias persuasivas también fueron puestas en práctica durante el desarrollo de las movilizaciones denominadas *marchas del hambre* organizadas por el Partido Comunista desde los primeros días de enero de 1932. En un principio estas movilizaciones se convocaron en las áreas rurales, sin embargo, su desarrollo se desplazó a las principales ciudades del país. Las autoridades del Estado vieron estas manifestaciones como un posible intento subversivo por parte de los comunistas aprovechando la agitación social que se vivía en las regiones cafeteras de Cundinamarca y Tolima, tomando medidas preventivas al dismantelar las marchas y encarcelando numerosos copartícipes y dirigentes del movimiento. Hubo muchos motines en las zonas cafeteras de Cundinamarca, como el caso de Viotá y Girardot; en Barranquilla hubo más de 30 detenidos y en Bogotá esta cifra llegó a más de cien; solamente en Medellín la marcha se pudo realizar sin ninguna inconveniente. El Partido Comunista volvió a convocar marchas el primero de mayo de 1932 llevándose a cabo en Cali, Medellín, Barranquilla y Girardot, pero en Bogotá la policía impidió la protesta social.<sup>210</sup>

### **3.2. Conflictos de trabajadores industriales**

Entendiendo como trabajo industrial, a todas aquellas actividades laborales donde se aplica la transformación de una materia prima o la distribución de productos (fabricas, talleres, empresas de transporte y mercantiles), según las estadísticas ofrecidas por Mauricio Archila, entre 1930 y 1934 se presentaron 68 conflictos en el sector industrial: 2 en 1930; 8 en 1931; 2 en 1932; 19 en 1933; y 35 en 1934.<sup>211</sup> El bajo número de huelgas en los primeros años de gobierno de Olaya, se explica por varios aspectos: primero, la desestabilidad y desestructuración que afrontó el movimiento obrero luego de los conflictos propiciados en la década anterior, donde la mayoría de líderes y organizaciones de trabajadores radicales

---

<sup>210</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera en Colombia*, pp. 273.

<sup>211</sup> ARCHILA, “¿De la revolución social a la conciliación? Algunas hipótesis sobre la transformación de la clase obrera colombiana 1919-1935”, pp. 96-97.

fueron desarticuladas tras las dinámicas represivas del Estado; segundo, los lazos de colaboración y representación legal que ofreció el liberalismo, cooptaron al movimiento obrero; y, tercero, el conflicto limítrofe entre Colombia y Perú provocó un sentimiento de identidad nacional que cubrió con una cortina de humo el descontento social que se estaba presentando al interior del país.<sup>212</sup>

Con el reemplazo de gobiernos en 1930 se pensó que la rígida actitud del Estado para controlar las manifestaciones populares iba a cambiar, pero el gobierno de Olaya demostró todo lo contrario al utilizar los mismos métodos de control preventivo en los sectores económicos donde comúnmente se presentaban conflictos obrero-patronales, con la diferencia que en vez de esperar a que las huelgas se desbordaran, se optó por intervenir militarmente las zonas donde hubo sospechas de algún tipo de protesta o levantamiento subversivo. La política de Olaya para enfrentar la relación trabajo - capital combinó de manera disfrazada el uso de métodos represivos y el desempeño de un papel conciliador en conflictos laborales con la emisión de leyes de trabajo y empezando un proceso de institucionalización de los movimientos sociales, aspectos que en el cuarto capítulo vamos a profundizar.

En varias ocasiones se utilizaron métodos de intimidación y represión para prevenir y controlar manifestaciones y huelgas, así como sucedió con las marchas de los *Obreros Sin Trabajo*. En febrero de 1930 en la zona bananera hubo rumores de nuevos alzamientos de trabajadores tras los hechos ocurridos en 1928, por ello, ante la petición de la United Fruit Company, el gobierno aumentó el número de militares bien equipados para reprimir cualquier intento huelguístico. Igualmente, en noviembre del mismo año hubo una leve manifestación organizada por comunistas en la zona bananera que rápidamente fue desmontada con actos represivos que dejaron el saldo de un muerto y varios heridos con arma de fuego. Ante este

---

<sup>212</sup> El conflicto bélico entre Colombia y Perú se inició el 1 de septiembre del año 1932, cuando un grupo de civiles y ejército peruano asaltan la población en la ciudad de Leticia en el Amazonas. En un primer momento, la prensa nacional manifestó una posible invasión comunista en el territorio, sin embargo tiempo después, se confirmaron las intenciones por parte del gobierno peruano de extender sus fronteras en esa zona con el fin de apoderarse de territorios con gran potencial en la producción de caucho y expropiar la parte del Río Amazonas a Colombia. Véase: <https://www.semana.com/nacion/articulo/banco-de-la-republica-un-tesoro-abre-la-historia-del-conflicto-con-peru/487658>

acontecimiento el gobierno militarizó la zona durante varios meses ante la amenaza de nuevos levantamientos populares. Hay que señalar que en los conflictos agrarios – que en el siguiente apartado vamos a observar – el gobierno también emprendió medidas restrictivas que se encargaron de perseguir líderes comunistas, quienes habían colaborado en los conflictos por la tierra entre colonos y arrendatarios contra hacendados y terratenientes.<sup>213</sup>

A partir de 1933 aumentó el número de huelgas en el país, con la característica que el sector manufacturero empezó a protagonizar dichas acciones, a diferencia de la década anterior, donde los trabajadores del transporte, la construcción y los enclaves agrarios fueron quienes lideraron los diferentes ciclos huelguísticos. Según los informes anuales de la Oficina General del Trabajo, el principal motivo por el cual se realizaron las diferentes huelgas se produjo por la reducción de salarios en la mayor parte de empresas industriales por efecto de la depresión económica. También se presentaron otras causas que conllevaron al cese de actividades laborales relacionadas al deterioro en las condiciones de trabajo y el exceso de autoridad de los patronos, que en muchos casos la Oficina tuvo que intervenir.

El 12 de febrero de 1931, 400 trabajadores braceros del puerto fluvial de la Dorada sobre el río Magdalena, decidieron no continuar con la actividad del cargue y descargue de buques durante el tiempo en que la empresa se negó a cumplir con la petición expuesta por los obreros, quienes exigían un aumento en el sistema de pago por cada tonelada, ya que se estaba pagando entre 50 y 60 centavos y ellos exigían 80. En vista de la situación, la Oficina General del Trabajo asignó un abogado para intervenir en el arreglo de las diferencias, logrando un acuerdo entre ambas partes, al negociar 25 centavos por hora de trabajo. En este mismo año, 134 trabajadores de las minas de sal en Zipaquirá también realizaron una huelga, donde el pliego de peticiones solicitaba un aumento salarial, restitución de puestos a trabajadores despedidos, mejoramiento en las condiciones de higiene en la mina, pago de accidentes laborales y del seguro colectivo obligatorio y el establecimiento de la jornada de ocho horas de trabajo. Este conflicto duró dos días porque la Oficina intercedió logrando un acuerdo tácito entre las partes.<sup>214</sup>

---

<sup>213</sup> ARCHILA, “La clase obrera colombiana (1930-1945)”, pp. 245-271.

<sup>214</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Tomo I, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, pp. 234.



Además de presentarse huelgas por problemáticas en el pago de salarios durante estos años, los trabajadores de la Carbonera de San Vicente exigieron una disminución en las horas de trabajo, un mejor precio en el trabajo nocturno y extraordinario, una participación en las utilidades de la empresa y mejores condiciones de higiene en el sitio de trabajo. En la Cervecería Germania se desarrolló una huelga en 1931, solicitando un aumento salarial, la jornada de ocho horas de trabajo, salario doble en las horas de trabajo extraordinario y la justificación bien sustentada en el despido de obreros.<sup>215</sup>

Entre otras causas, tal como lo divulgó la Oficina General del Trabajo, las huelgas de estos años también se realizaron por diversos motivos: la permanencia en los puestos de trabajo; el suministro de asistencia médica y farmacéutica a trabajadores; el pago del descanso dominical; la supresión de multas y sanciones; buen trato para los obreros; provisión de aparatos y máquinas para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; establecimientos de salas cunas y pagos de salarios en los días precedentes y subsiguientes al alumbramiento; periodo vacacional remunerado; y la exigencia en el cumplimiento de contratos celebrados entre sindicatos y empresarios.<sup>216</sup>

En cualquier tipo de huelga, los trabajadores o representantes de las empresas daban aviso a la Oficina General del Trabajo u otra entidad pública competente (alcaldía o gobernación) para intervenir como árbitros en la conciliación de conflictos, o sino para dar el concepto de aceptación o ilegitimidad de una manifestación obrera, según las facultades concebidas en la Ley 78 de 1919 y Ley 21 de 1920.<sup>217</sup> En este sentido, hubo varios casos en los que se declaró una huelga como ilegal, como sucedió en noviembre de 1932 con los trabajadores de las empresas fluviales de Barranquilla, debido a que solamente el 10% de los trabajadores se unieron a la huelga cuando se requería el 60%.<sup>218</sup>

---

<sup>215</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Tomo II, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, pp. 235.

<sup>216</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Tomo II, Departamento Nacional del Trabajo 1933, Bogotá, 1931, pp. 191-195.

<sup>217</sup> La ley 21 de 1920, se establecían los criterios para que entidades públicas competentes, realizara su función en los procesos de arbitraje y conciliación en un conflicto obrero patronal. La Ley 78 de 1919, regulaba las condiciones para legitimar o ilegitimar una huelga.

<sup>218</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Tomo II, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1933, pp. 191.

De otro lado, la Oficina General y los gobiernos regionales tuvieron que intervenir en la negociación de diferentes movimientos huelguísticos, para conciliar y llegar a un acuerdo entre obreros y patrones. Por ello, el trabajo de los inspectores fue indispensable en el arreglo directo que se dio entre la empresa United Fruit Company, los braceros del puerto en Santa Marta y en los cultivos de banano en julio de 1931.<sup>219</sup> Lo mismo sucedió en la huelga que se llevó a cabo en la fábrica de tejidos e hilados Monserrate de la firma R. Medina & Cía., entre julio y septiembre; el conflicto de los obreros de las empresas panificadoras de la ciudad de Bogotá en septiembre de 1932; la huelga de braceros de los puertos sobre el río Magdalena y la compañía Naviera, en enero de 1933; ente otros.<sup>220</sup>

### **3.3. Conflictos agrarios**

Los conflictos entre trabajadores y empresarios agrícolas requieren un análisis profundo y especializado, con un enfoque analítico de los diferentes procesos históricos y tipos de fuentes documentales existentes, sobre los títulos de propiedad de la tierra desde el momento que se fundó la república, la legislación de tierras y los diferentes procesos de colonización que se presentaron en el territorio nacional a partir del auge cafetero en el centro occidente del país. Aunque este no es el objetivo central de esta investigación, es pertinente caracterizar de manera general, los conflictos agrarios que se presentaron en el trascurso del gobierno de Olaya Herrera.

Teniendo en cuenta el análisis de la Oficina General del Trabajo, la causa de los conflictos agrarios en Colombia a inicios de los años treinta, se explica de acuerdo a dos categorías, justificadas en razón del derecho a la propiedad de la tierra. Primero, en las regiones donde el empresario tuvo el derecho de propiedad sin ningún tipo de irregularidad legal, principalmente en zonas productoras de café como Boyacá, Cundinamarca y Tolima, por regla, los obreros de las empresas agrícolas cumplieron dos funciones en el sistema productivo: arrendatarios de pequeños predios dentro de un latifundio a bajos precios; y, trabajadores en las actividades requeridas por la empresa o hacienda, con una retribución

---

<sup>219</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1932 pp. 342.

<sup>220</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Tomo II, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1932 pp. 191-195.

económica del 50% menor al salario promedio nacional.<sup>221</sup> Esta doble relación económica entre ambos sectores, fue un elemento que disparó los diferentes conflictos agrarios a partir de los años veinte. Las reclamaciones colectivas de los trabajadores y a la vez arrendatarios, exigiendo mejores condiciones de trabajo y una disminución en los precios de la renta, visibiliza la repetición y coincidencia de actitudes y comportamientos de rechazo y no negociación por parte de los empresarios. Por un lado, ellos tenían como criterio y fundamento, que el goce otorgado a los trabajadores por rentar una parcela dentro de sus latifundios, era un complemento al pago salarial por las obligaciones laborales que tenía que cumplir los trabajadores o campesinos por el tiempo pactado en el contrato de arrendamiento. Principalmente en haciendas cafeteras, los trabajadores cumplieron con sus obligaciones en condiciones funestas y requiriendo de un gran esfuerzo físico al no tener las herramientas y equipos necesarios, por lo que su recompensa económica no era de una proporción justa y razonable, pues el valor real de su desempeño y su contribución en el proceso productivo, estuvo por encima del valor de la renta y la retribución salarial pagada por el empresario.

Por otro lado, los campesinos que rentaron los predios tuvieron la costumbre de establecer cultivos permanentes y realizar algunas mejoras en las parcelas. Cuando se cumplió el tiempo límite de su estancia laboral en los latifundios, el empresario exigía el desplazamiento de los arrendatarios de su propiedad y la entrega de la tierra, sin devolver el valor total de las inversiones hechas. Aunque la mayoría de veces los trabajadores se negaron a desocupar la parcela como acción de protesta hasta que no se cumplieran sus exigencias y se devolviera su dinero, la falta de derechos y facultades legales para su defensa, no lograron detener la acción de desahucio y expulsión del terreno por fallo judicial, perdiendo de manera fáctica la inversión hecha en el predio. A pesar que los trabajadores exigieron intervención de la Oficina General del Trabajo en estos asuntos, la única acción que pudo desempeñar esta entidad fue la de promover diálogos amistosos y procesos de conciliación y negociación entre ambas partes, pero por falta de facultades legales, no pudo inmiscuirse en el fallo judicial en los casos de expulsión.

---

<sup>221</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1930 pp. 372-377.

El Estado buscó alternativas para dar solución a los conflictos agrarios que se presentaron en las principales zonas cafeteras del país, proponiendo dos elementos: uno, la modificación consensuada entre empresarios y arrendatarios en el sistema de arrendamiento y obligaciones laborales; y dos, un proceso de parcelación de la tierra. El primero de ellos, tuvo como fin, promover la intervención de la Oficina General del Trabajo para crear espacios de encuentros amistosos entre ambas partes y buscar soluciones a las exigencias expuestas por los arrendatarios, tales como: bajar los precios de renta, mejores salarios, determinación en las obligaciones por cumplir, libertad de cultivar café dentro de la parcela rentada, mejor trato y condiciones de salud e higiene en las casas, entre otros aspectos. Aunque se lograron buenos resultados en varias haciendas ubicadas en Cundinamarca y Tolima, en otros lugares no fue lo mismo, pues en varias ocasiones los arrendatarios se excedían en sus reclamaciones, o sino los empresarios divulgaban dificultades para conceder las exigencias.

De otra parte, como propuesta integral se planteó la transferencia de predios a los arrendatarios como mecanismo para garantizar una sólida estabilidad entre capital - trabajo en el sector agrícola del país. Para lograr tal fin, el Ministerio de Industria desde 1930 diseñó un diagnóstico y un plan estratégico para que latifundistas vendieran tierras a los ocupantes a precios bajos; o sino que el Estado destinara unos recursos para la compra de estas tierras y luego distribuir las entre los pequeños cultivadores de café, con facilidades de pago.<sup>222</sup> Si bien, la mayoría de veces los arrendatarios no contaron con los recursos económicos necesarios para lograr poner en acción el plan, algunos latifundios si se sometieron a la parcelación con un sistema de pago gradual, en virtud de algunos convenios firmados entre los terratenientes y los trabajadores, donde la Oficina intervino en los procesos de conciliación. Sin embargo, estas soluciones no tuvieron gran éxito, puesto que para lograr tan fin se requerían medios legales que permitiera obtener recursos para que el Estado facilitara a los trabajadores la adquisición de los predios; lo mismo que una construcción de mecanismos que regulara la equidad en la distribución de las aguas, los bosques, los caminos

---

<sup>222</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1930 pp. 374.

y toda aquella mano de obra indispensable para un mejor aprovechamiento de la tierra, así como créditos y asociaciones cooperativas de producción.<sup>223</sup>

De cierto modo, el único mecanismo que favoreció la solución de algunos conflictos agrarios, tuvo que ver con la intervención realizada por la Oficina de Trabajo. Por ejemplo, para el año 1933, gracias a los encuentros y conversaciones auspiciadas por esta entidad pública, entre los trabajadores y el Sindicato de Propietarios Agrícolas, se establecieron ciertos acuerdos relacionados con la libertad de cultivar café en los predios, en la rebaja de los precios de la renta; en aumentos en los salarios para los recolectores de café y limpieza de los cafetales; y además, mejores condiciones de higiene en las casas donde habitaban los trabajadores. Estos acuerdos se dieron principalmente en las haciendas de las regiones de Viota (Florencia; Buenavista; Calandaima; La Magdalena; Ceylan; Arabia), En Icononzo (Canda; La Magdalena), En Fusagasuga y Sumapaz (Piamonte; Usatama y La Aguadita; El Chocho; El Retiro), y en Soacha (Llantenal; El Soche).<sup>224</sup>

El segundo factor que incidió en los conflictos agrarios durante estos años, se presentó en algunas zonas del país, donde no había claridad en los títulos de propiedad de la tierra y se estaba llevando a cabo un importante proceso de colonización de grandes extensiones de tierras baldías para producir café.<sup>225</sup> Este fenómeno se focalizó principalmente en el Tolima, en las regiones de Pandi, Icononzo y Cunday, y en Cundinamarca, en el Sumapaz. El motivo fundamental de la problemática se dio porque los colonos estaban ocupando territorios que se consideraban baldíos, para establecer allí su vivienda y sus cultivos. Sin embargo, muchos latifundistas denunciaron ser propietarios de estas tierras por el derecho de haber sido los primeros ocupantes y por presentar títulos de propiedad, que los colonos consideraban oscuros e ilegítimos.

El conflicto agrario en Colombia radicó ante falta de determinación de los linderos entre las zonas de colonización y los latifundios, pero por falta de facultades legales por parte

---

<sup>223</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1931, pp. 239.

<sup>224</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1933, pp. 195.

<sup>225</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1930, pp. 375-377.

de la Oficina del Trabajo para regular esta situación, esta problemática fue analizada y estudiada por el poder judicial y el Departamento de Baldíos, por lo tanto, con base en los títulos de propiedad presentados, se determinó la validez de propiedad a los latifundistas, o sino, se les reconoció el derecho a los colonos para aprovechar las tierras baldías.<sup>226</sup>

Los movimientos agrarios de inicios de los treinta lograron articularse al Partido Comunista y la UNIR de Jorge Eliecer Gaitán, dándole una dimensión nacional al conflicto. La respuesta del liberalismo consistió en emprender una reforma agraria limitada que consistió prácticamente en que por medio del Banco Agrario Hipotecario y los gobiernos nacional y regional, compraran tierras a terratenientes para iniciar un proceso de parcelación y luego venderlas a crédito a colonos y arrendatarios. A finales del gobierno de Olaya se comenzó a discutir el contenido de esta política que se materializó finalmente en la Ley 200 de 1936 con Alfonso López Pumarejo como presidente.<sup>227</sup>

---

<sup>226</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento Nacional del Trabajo, Bogotá, 1933, pp. 197.

<sup>227</sup> Para profundizar el tema sobre el conflicto entre colonos y arrendatarios contra terratenientes, además de las implicaciones de la reforma agraria a partir de la Ley 200 de 1936, véase: LEGRAND, *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950*, 1988.

### **CAPITULO III. PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN EL DEBATE TRANSNACIONAL PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1919 – 1934)**

La historiografía social y obrera en Colombia normalmente ha construido la idea que el Estado se interesó por intervenir en la regularización de derechos laborales en el transcurso de los gobiernos de la *Republica Liberal* (1930 - 1945), sin tener en cuenta las iniciativas y los alcances presentados durante la última década de la *Hegemonía Conservadora*. A pesar que esta consideración está fundamentada por la política de sindicalización emprendida por Enrique Olaya Herrera desde 1930, y que de manera paulatina se fueron incorporando y fortaleciendo nuevos derechos por el carácter conciliador y progresista de los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo (1934-1938/1942-1945) hasta que el Congreso de la República aprobó el Código de Trabajo en 1945, los estudios sobre la cuestión laboral no han abordado, ni profundizado la evolución normativa que tuvo el reconcomiendo de derechos a favor de la clase obrera colombiana con anterioridad a la victoria democrática del liberalismo en 1930. Esta consideración sienta sus bases al encontrar que en el marco legislativo nacional, los asuntos laborales se empezaron a tratar desde 1915 con la implementación del descanso dominical, la indemnización por accidentes laborales y seguros de vida. Por otro lado, también es significativo resaltar que por iniciativa del gobierno conservador de Marco Fidel Suarez (1918-1922), el Estado se adhirió a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919, con el propósito de participar en los debates de orden transnacional realizados cada año en Ginebra, y así contribuir en la construcción de normas internacionales del trabajo.

En este sentido, el objetivo de este capítulo consiste en observar la participación de Colombia ante el desarrollo de las Conferencias Internacionales del Trabajo realizadas por la OIT entre 1919 y 1934, examinando el interés, la preocupación y el posicionamiento del Estado nacional en las discusiones que convergieron representantes sindicales, de gobierno y patronales de todos los países miembros a dicha organización, y así poder conectar la relevancia que tuvo el proyecto de internacionalización de normas de trabajo en la construcción de un sistema legislativo laboral y las necesidades de la clase obrera en Colombia durante este tiempo. Para lograr tal fin, en primera medida se hará una breve reseña histórica sobre los planteamientos y criterios que fundamentaron el origen de la OIT

tras la firma del Tratado de Versalles en 1919; segundo, se mostrarán los resultados de algunas investigaciones que han dado los primeros sustentos conceptuales y metodológicos en cuanto a la relación diplomática y las políticas de cooperación técnica en legislación social y laboral entabladas entre los países latinoamericanos y la organización del trabajo durante el tiempo objeto de estudio; y, por último, se analizará la participación de los delegados colombianos ante los escenarios de discusión tripartita entre 1919 y 1934.

## **1. La OIT y su proyecto de internacionalizar normas de trabajo**

El origen de la Organización Internacional del Trabajo se circunscribe en un contexto histórico marcado por el fin de la Primera Guerra Mundial y la necesidad de generar la armonía en las relaciones sociales y políticas a nivel internacional para asegurar la paz entre las naciones bajo el criterio de justicia social y el respeto a la soberanía. Esta organización adoptó nociones del pensamiento liberal y la acción internacionalista del siglo XIX, pero también incorporó objetivos del sector reformista de la Segunda Internacional Socialista. El escenario de discusión tripartito ha caracterizado al organismo desde su origen, reuniendo en un mismo recinto a representantes de gobiernos, sindicatos y empresarios, para debatir las problemáticas que han afectado la relación trabajo-capital, así como para construir una normativa convencional que en el transcurso del siglo XX han venido problematizando y buscando soluciones a dicotomías planteadas en relación al trabajo formal e informal, trabajadores industriales y rurales, trabajo de hombres, mujeres y niños, trabajadores nacionales y extranjeros, entre otros aspectos. De la misma forma, la OIT ha abierto espacios para que los actores comprometidos con las dinámicas de la política transnacional dialoguen temas relativos a la justicia social, el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y la distribución de la riqueza.

La creación de la OIT se remonta a la Conferencia de Paz en París en enero de 1919. No obstante, las intenciones por consolidar un sistema de normas internacionales del trabajo se remonta a las ideas humanistas y filantrópicas de empresarios europeos en el siglo XIX. Por ejemplo, el caso del industrial galés Robert Owen, quien experimentó la construcción de comunidades igualitarias para los trabajadores en su fábrica de textil. De la misma manera,



el inglés Charles Hindley y el suizo-francés Daniel Le Grand trataron de mejorar las condiciones de trabajo para sus obreros e introdujeron debates políticos en sus respectivos países, declarando la importancia de homogenizar un sistema legislativo laboral en la región para evitar la competencia y la desventaja económica entre las naciones progresistas.<sup>228</sup> Le Grand reiteradamente exhortó a varios gobiernos la necesidad de promulgar un acuerdo en común para implementar la misma normativa entre los países de Europa, preparando el terreno con varios proyectos de ley sobre jornada de trabajo, descanso semanal, trabajo nocturno y trabajo infantil, realizando un estudio muy cuidadoso sobre la situación jurídica durante la primera mitad del siglo XIX.<sup>229</sup>

Las ideas de internacionalizar normas de trabajo fueron adoptadas por organizaciones sindicales y de beneficencia durante la segunda mitad del siglo XIX. Pero además, algunos Estados europeos comenzaron a regular asuntos relacionados a la edad mínima para laborar, la inspección sanitaria en fábricas y el planeamiento de proyectos de prevención social para proteger a los trabajadores en accidentes, la vejez y el desempleo. Hubo situaciones, como con Bismark en Alemania, donde se promovió la regularización de derechos laborales para sofocar el accionar revolucionario del movimiento obrero e integrar esta población al naciente proyecto nacionalista. De otra parte, la implementación de este régimen normativo se concibió como una ventaja económica para la mayoría de países de Europa, teniendo en cuenta que los efectos dañinos del capitalismo se amortiguaban protegiendo a los trabajadores y aplicando normas menos restrictivas para no generar competencia del mercado laboral en el continente.<sup>230</sup>

El movimiento socialista de la Segunda Internacional (1889-1917)<sup>231</sup> también participó activamente en el debate sobre políticas sociales y buscó la creación de acuerdos

---

<sup>228</sup> MAUL, *La Organización Internacional del Trabajo: 100 años de políticas sociales a escala mundial*, pp. 16.

<sup>229</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Las normas internacionales del trabajo, manual de educación obrera*, pp. 1 – 5.

<sup>230</sup> MAUL, *La Organización Internacional del Trabajo: 100 años de políticas sociales a escala mundial*, pp. 17.

<sup>231</sup> Fundado en 1889 en la ciudad de Bruselas, el movimiento de la Segunda Internacional adoptó la tendencia socialista marxista en su seno, expulsando la participación de anarquistas. El principal objetivo de la organización consistió en la búsqueda de una legislación para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores asalariados en cuanto a subsidios de desempleo, protección social y la instauración de la jornada laboral de ocho horas de trabajo diario.

internacionales, y aunque hubo discrepancias entre marxistas y reformistas en el seno de la organización, este último sector junto con otros disidentes, quedaron de acuerdo que para mejorar las condiciones de trabajo era más efectivo la vía legislativa y la intervención del Estado, por ello, estuvieron dispuestos a trabajar en el sistema capitalista y apoyar junto a otras fuerzas políticas la noción de homogeneizar una base normativa para amortiguar la relación entre trabajo-capital.<sup>232</sup> Cabe resaltar que la difusión de este proyecto y las agremiaciones que lo conformaron provinieron de los países industriales con sindicatos de obreros fuertes como Alemania, Francia, Suiza, Bélgica y Gran Bretaña.

Suiza asumió la tarea de convocar el primer intento para reunir a trece gobiernos europeos en una misma conferencia para examinar aspectos del derecho laboral en 1889. Sin embargo, dado a que Alemania estaba preparando un encuentro similar, el Consejo Federal suizo renunció a su proyecto y se adhirió a la Conferencia de Berlín para discutir y establecer acuerdos internacionales sobre el trabajo de niños y mujeres en marzo de 1890.<sup>233</sup> Este encuentro marcó un precedente muy importante al congregarse por primera vez representantes estatales para debatir asuntos referentes a la explotación laboral e intentar adoptar convenios internacionales por consenso.

Luego de varios encuentros similares y terminada la Feria Mundial de París en 1900, se fundó la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores (IALL) precursora inmediata de la OIT. Esta asociación la integraron académicos, intelectuales liberales y socialistas reformistas, propiciando espacios de encuentro con la participación de delegaciones gubernamentales. La configuración del Estado – Nación y su respectivo desenvolvimiento en las cuestiones sociales y del trabajo fueron sus principales ejes temáticos desde un comienzo, en este sentido, la IALL creó permanentemente en Basilea la Oficina Internacional del Trabajo en 1901, la cual se encargó de forjar redes entre los países

---

<sup>232</sup> MAUL, *La Organización Internacional del Trabajo: 100 años de políticas sociales a escala mundial*, pp. 17.

<sup>233</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Las normas internacionales del trabajo, manual de educación obrera*, pp. 2.

miembros, recopilando información y promoviendo el estudio y la armonía de la legislación laboral a través de publicaciones académicas.<sup>234</sup>

El propósito de la IALL consistió básicamente en la construcción y difusión de *convenios* aprobados por consenso durante el desarrollo de sus conferencias esporádicas. Tras el inicio de la confrontación de la Primera Guerra Mundial, la Asociación solamente pudo realizar tres conferencias en Berna (1905, 1906 y 1913) con la participación de 13 delegaciones: Alemania, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Rumania, Serbia y Suiza. Los principales éxitos de la IALL estuvieron encaminados a la aprobación de dos *convenios*: el primero fue la prohibición en el uso de fósforo blanco en la fabricación de cerillas al considerarse un producto toxico que afectaba la salud de los trabajadores; y un segundo *convenio* que obtuvo el respaldo de fuerzas políticas liberales, conservadoras y socialistas, buscó prohibir el trabajo nocturno para las mujeres.<sup>235</sup>

Una vez se empezaron a sentir los efectos de la guerra mundial, las federaciones sindicales se alinearon con sus respectivos gobiernos y empezaron a crear estructuras paralelas a la Federación Sindical Internacional (FSI)<sup>236</sup> creada en 1913 con sede en Berlín. En el plano político, los Estados se preocuparon por integrar y defender los intereses de los trabajadores debido a las necesidades de cubrir la mano de obra en la producción bélica ante el escenario convulso y obtener el apoyo de la clase obrera para evitar huelgas y manifestaciones brindando garantías a la organización sindical. Por esta razón, sindicalistas

---

<sup>234</sup> RODGERS, LEE, SWEPSTON, VAN DAELE, *La organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social, 1919-2009*, 2009.

<sup>235</sup> RODGERS, LEE, SWEPSTON, VAN DAELE, *La organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social, 1919-2009*, 2009.

<sup>236</sup> La FSI tuvo su primera experiencia desde 1901 con la fundación del Secretariado Sindical Internacional con su sede en Berlín. Esta organización integró federaciones sindicales nacionales de tendencia socialista. En términos generales reconoció la labor de la IALL y resaltó su concepto de política social internacional, con la peculiaridad de no apoyar abiertamente sus decisiones, al considerar que la IALL pertenecía y representaba los intereses de la clase media, burgueses y liberales. Muchos miembros del FSI se inclinaron por una división entre el ámbito sindical y el político, dejando este último a cargo de la Internacional Socialista y los Partidos Socialistas nacionales. La Federación Estadounidense del Trabajo se unió a la FSI representando otro concepto sobre sindicalismo, muy reticente ante cualquier tipo de implicación de la política estatal o de los partidos políticos en los asuntos sindicales. Para saber más del tema véase: VAN GOETHEM, *The Amsterdam International: The world of the International Federation of Trade Unions (IFTU), 1913-1945*, 2006.

de tendencia reformista ocuparon puestos gubernamentales durante el transcurso de la guerra: tal es el caso del británico George Barnes líder sindical y político laborista que se convirtió en Ministro de Pensiones; o el discípulo de Jean Jaurès, el socialista Albert Thomas, Ministro de Artillería en Francia; entre otros casos. Los gobiernos supieron el precio que tuvo la participación de los trabajadores en la guerra y su relativa cooperación en las negociaciones del Tratado de Paz de 1919. De esta manera, por iniciativa de las potencias industriales en 1916 se presentó el Programa de Leeds, un documento que contuvo las discusiones suscitadas por los trabajadores en aras de una posible pacificación del conflicto que respaldaba la idea de crear un sistema de legislación laboral internacional como lo había hecho anteriormente la IALL.<sup>237</sup>

En la Conferencia de Paz de París en enero de 1919 se incluyó el debate sobre legislación laboral en el primer día de reunión. En esta discusión se encontraron dos posiciones que representaban las potencias del momento: por un lado, Gran Bretaña abogó por la creación de un organismo internacional que reemplazara el modelo de la IALL, por un sistema tripartito compuesto por delegados patronales, sindicales y gubernamentales encargados de construir *convenios* de carácter laboral con la intención de difundir y homogenizar entre sus países miembros; por otro lado, la intervención de Estados Unidos en la guerra hizo que sus pronunciamientos y posiciones tuvieran gran impacto en las determinaciones de aquel encuentro, por ello, la Federación Estadounidense del Trabajo se opuso a cualquier tipo de intervención del Estado en los asuntos del sindicalismo internacional, argumentando que esto permitiría la cohesión del movimiento obrero a los intereses de los gobiernos de turno. Luego de llevarse a cabo esta discusión durante dos semanas, la delegación de Estados Unidos apoyó la idea de crear un organismo internacional del trabajo siempre y cuando formara parte de la Sociedad de Naciones, por lo tanto, se

---

<sup>237</sup> El Programa de Leeds contuvo medias para elaborar normas de trabajo internacional en materia de libertad sindical, seguridad social, horario de trabajo, inspección de fábricas, salud en el trabajo y migración laboral. También propuso el establecimiento de una comisión internacional para la preparación de conferencias gubernamentales y fortalecer la Oficina internacional del Trabajo de la IALL. MAUL, *La Organización Internacional del Trabajo: 100 años de políticas sociales a escala mundial*, pp. 22.

nombraron los miembros que hicieron parte de la Comisión del Trabajo que se encargó de presentar el texto para incorporar en el Tratado de Paz.<sup>238</sup>

La Comisión estuvo integrada por altos funcionarios de gobierno como Arthur Fontaine y sindicalistas como Samuel Gompers, presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo, y el dirigente francés Léon Jouhaux de la Confederación General del Trabajo. Gompers fue elegido presidente de la Comisión como un gesto de reconocimiento hacia el presidente estadounidense Woodrow Wilson y también como medida para neutralizar las posiciones predominantes de los países europeos. Este grupo tuvo la responsabilidad de redactar el proyecto de creación de una organización tripartita permanente que adoptara y promoviera la internacionalización de normas de trabajo. Los debates se concentraron en varios temas: uno de ellos fue el número de delegados de cada país en el escenario tripartito. El proyecto de Gran Bretaña sugirió dos lugares para el gobierno, uno para trabajadores y otro para empleadores. Gompers se opuso a esta proposición señalando que esta posibilidad significaba la derrota de los intereses de los trabajadores, por ello, propuso la participación igualitaria con un solo delegado por cada estamento. Otro tema de fondo se refirió a la situación jurídica de las normas de trabajo, que luego de un largo debate se definieron las distinciones entre la ratificación de *convenios* voluntarios y las *recomendaciones*: los *convenios* obligaban a los Estados miembros adoptar normas de trabajo en sus sistemas legislativos y reportar periódicamente sus progresos ante la organización supranacional; mientras tanto, las recomendaciones fueron concebidas como directrices que no eran vinculantes a las convenciones.<sup>239</sup>

Luego de debatir durante dos meses, la Comisión entregó una Carta de Trabajo donde contempló nueve principios básicos que recogieron posturas y planteamientos políticos de tendencias liberales y socialistas, además de una tradición legislativa en material laboral que

---

<sup>238</sup> La Comisión estuvo conformada por 15 delegados: Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia, Japón y Bélgica contaron con dos representantes cada uno, mientras que Cuba, Checoslovaquia y Polonia tuvieron un representante.

<sup>239</sup> Los Estados Unidos se opusieron a la obligatoriedad de los convenios en los sistemas legislativos nacionales, más allá de la posición anti estatista de Gompers, el sistema Federal del país norteamericano dificultaba la implementación de este principio, pues cada estado se ha encargado de sus políticas sociales. MAUL, *La Organización Internacional del Trabajo: 100 años de políticas sociales a escala mundial*, pp. 25-27.

se fue construyendo desde el siglo XIX. El preámbulo del texto proclamó que “la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social”. La definición de justicia social no quedó muy clara en el documento, sin embargo, se pueden identificar algunas nociones en los nueve principios que son: la no mercantilización del trabajo; derecho de asociación de trabajadores y empleadores; jornada laboral de ocho horas diarias y 48 semanales; descanso semanal de 24 horas; salario digno; abolición del trabajo infantil; igualdad para trabajadores migrantes; igualdad en remuneración de trabajo en la relación hombre-mujer; y, sistemas públicos de inspección de trabajo.<sup>240</sup>

El preámbulo y los principios de la Carta de Trabajo se incorporaron en la parte XIII del Tratado de Paz de Versalles, con un total de 41 artículos que posteriormente se convirtieron en la primera constitución de la Organización Internacional del Trabajo. Los resultados presentados por la comisión en la carta no fueron acogidos de manera unánime, la representación de Estados Unidos tuvo el temor que las normas internacionales prevalecieran sobre la legislación nacional, al mismo tiempo que el Congreso de este país se opuso a los resultados de la negociación de paz conllevando a la no ratificación del Tratado de Versalles.<sup>241</sup>

La OIT empezó a trabajar rápidamente en la apertura de espacios de debate transnacional entorno a la relación trabajo – capital, convocando en la ciudad de Washington la Primera Conferencia Internacional del Trabajo en octubre de 1919. Al encuentro asistieron 40 delegaciones del mundo que a través del dialogo y donde las potencias de Europa Central asumieron un nuevo orden de superioridad, se definieron algunas determinaciones en torno a la situación jurídica de Austria y Alemania para ser admitidos como países miembros de la OIT, la cual de manera unánime se votó a favor. Igualmente, en la Conferencia se escogieron los integrantes del Consejo de Administración – órgano ejecutivo de la OIT – con la representación de 12 países; Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania, Japón, Bélgica, Suiza, Dinamarca, Argentina, Polonia y Canadá. Una vez se estableció el Consejo presidido por

---

<sup>240</sup> RODGERS, LEE, SWEPSTON, VAN DAELE, *La organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social, 1919-2009*, pp. 260-275.

<sup>241</sup> Para profundizar en este tema, véase: MOYNIHAN, *The United States and the International Labor Organization, 1889-1934*, 1960.

Arthur Fontaine, se eligió al francés Albert Thomas como primer Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.<sup>242</sup> Por otro lado, en la primera Conferencia se aprobaron seis *convenios* de trabajo que fueron: prohibición del trabajo nocturno para mujeres, protección a la maternidad, trabajo de niños, trabajo nocturno de menores de edad, jornada laboral de ocho horas diarias y subsidios al desempleo.

Los países europeos más influyentes en la creación de la OIT (Gran Bretaña y Francia) se mostraron demasiados escépticos en los primeros años de actividad de la organización. El principal reto que tuvo que enfrentar Albert Thomas fue mostrar la utilidad del organismo ante los tres estamentos del escenario tripartito. La experiencia de Thomas como líder sindical y funcionario público lo llevó a utilizar estrategias diplomáticas y tecnocráticas para empezar a difundir y fomentar la noción de adoptar normas internacionales del trabajo, a partir de la creación de redes de cooperación con entidades gubernamentales, fortaleciendo las organizaciones sindicales con asistencia técnica, buscando el apoyo empresarial, y además, pretendiendo conseguir el apoyo del mundo académico y las organizaciones civiles y religiosas. Ante la lentitud como los países ratificaron los primeros *convenios* construidos en las Conferencias, Albert Thomas realizó diferentes viajes promoviendo la misión de la OIT por Europa (Roma, París, Londres y Ginebra) América (Canadá y Estados Unidos entre 1922-1923; Suramérica en 1925) Japón, China y Moscú en 1929.

Además de la diplomacia y los viajes, la OIT tuvo que demostrar su utilidad ofreciendo a los países miembros información y análisis estadísticos comparativos en materia de política social, pues Thomas quiso convertir la organización en un gran centro de intercambio de experiencias sobre cuestiones laborales de todo el mundo, estableciendo una

---

<sup>242</sup> Albert Thomas fue un reconocido líder sindicalista de tendencia reformista. Dirigente del Partido Socialista Francés desde 1905. Se unió al gabinete de guerra francés nombrado Ministro de Artillería y Municiones en 1916. En este cargo ocupó estrechamente y con bastante éxito tanto con empresarios industriales como con sindicatos para asegurar la producción en tiempos de guerra. A pesar de no haber sido miembro de la Comisión del Trabajo ni haber participado en la creación de la OIT, Thomas fue la representación misma de la cooperación entre clases: socialista moderado, antirrevolucionario y próximo al movimiento sindical internacional y el cooperativismo. Véase: GUÉRIN, “Albert Thomas au BIT, 1920-1932. De l’internationalisme à l’Europe, Euryopa Études”, 1996. GUIEU, “Albert Thomas et la paix, du socialisme normalien à l’action internationale au BIT”, 2008. Acerca de su papel en la guerra, véase: BLASKIEWICZ-MAISON, “Albert Thomas: le socialisme en guerre 1914-1918”, 2016.

red de corresponsales y oficinas de correspondencia durante los años veinte. Las funciones de los corresponsales fueron de carácter técnico o diplomático, ya que tuvieron la responsabilidad de ponerse en contacto con instituciones nacionales, sindicatos y organismos de empleadores para recabar información que le permitía a la OIT abrir el espectro de comprensión sobre la realidad internacional.<sup>243</sup> Mientras tanto, para descentralizar los sistemas de administración, información y difusión que recayeron en Ginebra, se abrieron nuevas oficinas de correspondencia dentro de Europa (París, Madrid, Londres, Roma, Berlín, Viena) y por fuera (Washington, Tokio, Delhi, Rio de Janeiro) en el transcurso de la primer década de funcionamiento de la OIT.<sup>244</sup>

Ante el propósito de homogenizar un sistema normativo de derechos laborales en las naciones democráticas y capitalistas que se adhirieron a la OIT, a continuación vamos a analizar la respuesta y el comportamiento que manifestaron los países de América Latina, teniendo en cuenta que desde mediados de los años veinte, la Dirección General del organismo ginebrino emprendió diferentes tipos de mecanismo de acercamiento, entre los cuales se destacan las misiones diplomáticas de Alberth Thomas, la asignación de corresponsales y la organización de la primera Conferencia Americana del Trabajo de 1936 en Chile.

## **2. Redes de cooperación técnica y diplomática entre América Latina y la OIT**

La preocupación política por reglamentar la situación social de la clase obrera en América Latina empezó a tomar importancia con resultados muy favorables en materia legislativa en

---

<sup>243</sup> Los corresponsales fueron sujetos que hicieron parte de círculos gubernamentales, se trataron de miembros de instituciones académicas con contactos en la política e incluso fueron miembros del gobierno o parlamentarios.

<sup>244</sup> Los recursos que financiaron los honorarios de los funcionarios y los demás gastos burocráticos provenían de los pagos que realizaban los países miembros de la organización del trabajo. Entre más importancia y preponderancia económica representara un país frente al orden mundial, la cuota era más alta, por eso a la organización le interesaba la participación de países económicamente potenciales. Durante la primera década de actividad y recorrido de la organización, los debates planteados y convenios aprobados se pueden categorizar en los siguientes temas: trabajo nocturno y condiciones laborales para mujeres; edad mínima de admisión de trabajo para niños y jóvenes; pago de indemnizaciones a los veteranos de guerra, trabajadores con discapacidad y ayuda de refugiados; trabajadores del mar, agrícolas e intelectuales; y, salud en el trabajo, vivienda y tiempo libre. HERRERA LEÓN, HERRERA GONZÁLEZ, *América Latina y la Organización Internacional del Trabajo: Redes, cooperación técnica e institucionalidad social, 1919-1950*, pp. 29.



el primer tercio del siglo XX.<sup>245</sup> Esta necesidad se fue consumando en un contexto donde los sistemas productivos de la mayoría de países latinoamericanos estaban en proceso de diversificación y progreso capitalista, por ello, de manera gradual y particular, en cada Estado se fue incorporando un sistema de políticas sociales y laborales que buscaron dar solución a las problemáticas y necesidades que se presentaban al interior de la relación trabajo - capital.

Tradicionalmente, la historiografía obrera en América Latina ha tratado el asunto de las reformas sociales y laborales de la primera mitad del siglo XX desde una perspectiva lineal, exaltando el carácter revolucionario de las organizaciones obreras que reivindicaron sus derechos, la representación de gobiernos populistas o represivos y la indolencia y desinterés por parte de quienes poseían el capital para ofrecer bienestar social a sus trabajadores. Aunque estas tendencias son un reflejo general que contextualiza la situación de la región para este tiempo, las nuevas investigaciones históricas en el mundo del trabajo se han ocupado de los vacíos existentes en lo que concierne a la intervención diplomática y política que tuvo la Organización Internacional del Trabajo en la transferencia de experiencias y conocimientos en materia social y laboral en diferentes países y organizaciones sociales de América Latina, con el desempeño de funcionarios capacitados en materia de legislación social, sindicalización, conciliación y arbitraje.<sup>246</sup>

En los últimos años se han explorado nuevas fuentes procedentes de los acervos documentales del archivo de la OIT en Ginebra y de las Oficinas, Inspecciones o Departamentos del Trabajo en diferentes países de América Latina durante el periodo de Entreguerras Mundiales. Producto de esta revisión, se han expuesto en diferentes espacios académicos trabajos de investigación que exponen la injerencia que tuvo la OIT en América

---

<sup>245</sup> Solo por mencionar algunos casos, en Argentina se creó en 1907 el Departamento Nacional del Trabajo, organismo encargado de orientar y organizar estudios estadísticos y la presentación de proyectos legislativos sociales; en México, la Constitución de 1917 consagró el derecho de sindicalización, de huelga, jornada de ocho horas diarias, entre otras demandas obreras; en Chile, la caída de precios del nitrato luego de la Primera Guerra Mundial incidió profundamente en la aprobación de leyes sociales con el fin de proteger los trabajadores desempleados que migraron luego del cierre de las minas en el norte del país; o en Colombia – donde más adelante profundizaremos – que a pesar de la permanencia de gobiernos conservadores hasta 1930, se creó en el año 1924 la Dirección General del Trabajo y se introdujeron en el sistema jurídico nacional el derecho al descanso dominical y seguro colectivo obligatorio.

<sup>246</sup> HERRERA GONZÁLEZ, “Las Conferencias Americanas del Trabajo y el debate sobre las condiciones laborales del proletariado de América Latina 1936-1946”, pp. 105-128.

Latina a partir de la década de 1920, identificando redes de correspondencia entre funcionarios ginebrinos y figuras públicas de los gobiernos latinoamericanos; de la misma forma, se han divulgado escritos sobre la participación de los países de América Latina en las diferentes Conferencias Internacionales del Trabajo, la ratificación de *convenios* y *recomendaciones*, la identificación de los primeros referentes historiográficos que se encargaron de recopilar y realizar un diagnóstico sobre la situación laboral en Latinoamérica, entre otros temas.<sup>247</sup> Esta posibilidad de investigar con documentos inéditos sugiere pensar nuevos elementos en la comprensión de la historia social del trabajo, que no se limite solamente en definir roles de los actores tradicionales (trabajadores, gobierno y empresarios) y los acontecimientos internos, sino que introduzca en el análisis los sujetos y organismos de orden supranacional que también participaron y fueron un referente muy significativo en las transformaciones sociales del momento.<sup>248</sup>

Países como Colombia, Paraguay, Uruguay, Brasil, Bolivia, Argentina, Venezuela, entre otros, se adhirieron a la OIT desde 1919, pero, Argentina y Brasil por motivo de diferencias ideológicas con el organismo se retiraron a mediados de los años veinte y se reintegraron nuevamente en los treinta. El caso de México es particular, su situación interna tras el proceso revolucionario de los años diez le impidió involucrarse desde un principio a los debates internacionales del trabajo y tampoco a la Sociedad de Naciones. Sin embargo, su ingreso se concretó una vez se aprobó el Código Federal del Trabajo mexicano en 1931. Estados Unidos, a pesar de su posicionamiento como nueva potencia mundial se hizo miembro a mediados de los años treinta; Ecuador ingresó en 1934; mientras que países como Costa Rica y Guatemala, se salieron de la organización en los años veinte y se volvieron adherir a mediados de la década de 1940.<sup>249</sup>

---

<sup>247</sup> CARUSO, STAGNARO, *Por una historia regional de la OIT: aportes sobre regulación y legislación del trabajo latinoamericano*, pp. 13-24.

<sup>248</sup> Desde hace algunos años, algunos investigadores como Fabián Herrera, Daniele Bonfanti, Patricio Herrera, Laura Caruso, Andres Stagnaro, Norberto Ferreras, Juan Carlos Yáñez, han venido exponiendo algunas redes de cooperación que se establecieron entre los países de la región y el órgano ginebrino, sin embargo, hace falta llenar muchos vacíos que abren el espectro para nuevas investigaciones y la consulta de fuentes documentales que pueden dar una visión más amplia para entender este proceso en cada país y la región latinoamericana.

<sup>249</sup> Véase: <https://www.ilo.org/americas/lang-es/index.htm>

La idea de justicia social y legislación internacional que pretendió difundir la OIT giró en torno a la toma de conciencia que tuvieron que asumir los gobiernos para mejorar las condiciones de vida y trabajo de la clase obrera, y así compensar su desempeño al mantener la producción industrial durante el transcurso de la Primera Guerra Mundial.<sup>250</sup> Según Norberto Ferreras, este proyecto se pensó desde una perspectiva eurocéntrica, es decir, atendiendo a los intereses y el contexto de la sociedad europea sin contemplar las particularidades productivas, sociales, políticas y culturales de las demás regiones del mundo, como es el caso de América Latina, donde sus económicas dependieron principalmente de las exportaciones de materias primas, la diversidad industrial era bastante incipiente y coexistían diferentes formas de organización del trabajo con un gran número de población campesina y aborígen.<sup>251</sup>

Alberth Thomas, junto a su Secretario Administrativo, el inglés Harold Butler, fueron las cabezas principales de la OIT y tuvieron que diseñar diferentes tipos de estrategias para asegurar que los países miembros ratificaran y pusieran en práctica los *convenios* pactados en las Conferencias, así como de difundir la propuesta normativa por todos los continentes. De acuerdo a Norberto Ferreras, el modelo legislativo que quiso difundir la Dirección General desde un principio tuvo una orientación ideológica eurocéntrica por dos razones. Por un lado, las preocupaciones de Alberth Thomas giraron en torno a la construcción de una política que buscó la armonía en Europa tras los efectos de la guerra y la defensa de los valores e intereses de estos países. Thomas propuso homogeneizar el derecho laboral europeo principalmente entre los ganadores de la Primera Guerra Mundial y sus aliados, también en los Estados industrializados donde hubo movimientos sindicales más activos y militantes, y luego expandir la plataforma a países en proceso de industrialización de América y Asia. Además, ante la ausencia de los Estados Unidos en los debates tripartitos, Thomas consolidó el socialismo eurocéntrico como modelo ideológico de la OIT, que también se enfrentó ante la emergencia del fascismo y comunismo.<sup>252</sup>

---

<sup>250</sup> BONFANTI, “La OIT y la Republica Conservadora: políticas sociales uruguayas y organismos internacionales en la primera posguerra”, pp. 177-215.

<sup>251</sup> FERRERAS, *La OIT y los países del Cono Sur en el periodo de entreguerras: el inicio de un alarga amistad*, pp. 33.

<sup>252</sup> FERRERAS, “Entre la expansión y la supervivencia: el viaje de Alberth Thomas al cono Sur de América”. pp. 217-239.

Por otro lado, en las primeras Conferencias Internacionales del Trabajo fue usual que en los debates generados en torno a los temas de interés, la interlocución estuvo controlada por los representantes de los países europeos o por aquellos que aceptaron sus planteamientos, excluyendo a los que objetaron su preponderancia, o simplemente porque eran países periféricos que no compartían la misma situación y realidad social, económica y política del viejo continente. La concertación de un sistema normativo laboral internacional, que de hecho no estuvo acorde a las preocupaciones y necesidades de las demás regiones fuera de Europa, produjo que en los primeros años de trayectoria de la OIT fueran pocos los países que ratificaron los *convenios* pactados, y aquellos que sí lo hicieron – en su mayoría europeos – sancionaron solamente algunos puntos de las convenciones.<sup>253</sup>

El eurocentrismo que practicó la Dirección General de la OIT en sus primeros años de activismo no dieron los resultados esperados. A pesar que varios países se adhirieron desde 1919, su número no aumentó de manera considerable en la primera década de actividad y, además, la ratificación de *convenios* no fue de gran proporción, ni siquiera en los países fundadores. El contrapeso del fascismo y el comunismo, sumando el descontento de varias regiones del mundo por el profundo eurocentrismo en la directriz de la organización, conllevó a que la OIT buscara expandir sus redes de influencia sobre otras regiones fuera de Europa. Por ello, por medio de la creación de las Oficinas de Correspondencia, la designación de corresponsales y los viajes diplomáticos del Director, se fueron dando los primeros nexos y lazos de cooperación entre este organismo, América Latina y Asia.

No era de esperar que la Dirección General de la OIT se preocupara desde un principio por las condiciones sociales y legales del sistema laboral de los países

---

<sup>253</sup> Entre 1919 y 1921 se promulgaron 16 Convenios con la consecuencia que pocos países firmaron su ratificación. La no adhesión de Estados Unidos ni a la Sociedad de Naciones Unidas y la OIT, fue perjudicial por su influencia sobre la región, además, el fascismo y el proyecto alternativo comunista, incidieron para que varios países se posicionaran contra la plataforma normativa de la OIT. Incluso dentro de los países fundadores hubo cierto tipo de limitación, ya que Reino Unido ratificó 7 Convenciones; Italia 11; y Francia hasta el año 1925 ratificó 3. Véase: FERRERAS, “Entre la expansión y la supervivencia: el viaje de Alberth Thomas al cono Sur de América”, pp. 223-230. BONFANTI, “la OIT y la Republica Conservadora: políticas sociales uruguayas y organismos internacionales en la primera posguerra”, pp. 185

latinoamericanos, sí se tiene en cuenta que el origen de esta organización se determinó por el propósito de mantener al margen el desencadenamiento de nuevos conflictos bélicos en la región. En cierto sentido, las necesidades y exigencias de las organizaciones sindicales en América Latina también fueron relativamente congruentes con la normativa que pretendió internacionalizar la OIT, con la diferencia que en cada país hubo cierto tipo de particularidades que no se lograron conectar, sobre todo en el tema agrario y la caracterización del mercado laboral. Daniele Bonfanti señala que tanto la Dirección General en Ginebra como los Estados latinoamericanos necesitaban entablar herramientas y mecanismos de ayuda recíproca que les permitiera intercambiar información y consejos técnicos en política social, por lo tanto, este proceso de articulación se desarrolló de manera gradual, donde se destacan las prácticas diplomáticas llevadas a cabo por Alberth Thomas, cuando se interesó por instaurar las primeras redes de cooperación y de corresponsales, así como las misiones emprendidas por el Cono Sur de América a partir de 1925.<sup>254</sup>

Gran parte de los delegados latinoamericanos manifestaron un profundo rechazo por la posición asumida por parte de los países de Europa Central en la toma de decisiones en las primeras Conferencias Internacionales del Trabajo realizadas en Ginebra. Argentina fue una de las delegaciones que más se pronunció contra las limitaciones de voz y participación impuestas contra los países vencidos y neutrales que fueron miembros al organismo, además de la falta de conocimiento de una serie de variables que eran determinantes de la realidad social, económica y política de las regiones no europeas.<sup>255</sup> Desde este punto de vista, el acercamiento entre la OIT y América Latina presentó muchos matices y se fueron dando acorde a un proceso que se condicionó de manera paulatina luego de una serie de intercambios que se dieron durante los años veinte. En este sentido, entre 1920 y 1936 se pueden identificar tres tipos de mecanismos de conexión entre ambas partes: primero, los viajes que realizó Alberth Thomas por algunos países de Sur América (Brasil, Uruguay, Argentina, Chile) en 1925; segundo, la asignación de corresponsales en América Latina para

---

<sup>254</sup> BONFANTI, “la OIT y la Republica Conservadora: políticas sociales uruguayas y organismos internacionales en la primera posguerra”, pp. 195

<sup>255</sup> Para saber más del tema, véase: STAGNARO, “La delegación argentina en Washington (1919) Entre el prestigio internacional y la acción local”, pp. 57-77.

informar y actualizar la Oficina en Ginebra sobre la situación social y jurídica en estos países; y, tercero, la organización de la Primer Conferencia Americana del Trabajo en 1936.

Alberth Thomas realizó viajó por Brasil, Uruguay, Argentina y Chile entre el 15 de junio y el 22 de agosto de 1925.<sup>256</sup> La razón por la que el Director General de la OIT visitó estos países se debe en gran sentido a que el comportamiento productivo y el avance en políticas sociales y laborales sobresalían en la región, contando también los lazos culturales existentes. Igualmente, estos países se interesaron por participar de manera activa enviando sus delegaciones a los debates desarrollados en las Conferencias del Trabajo desde el principio, lo que permitió crear los primeros contactos e intercambios de correspondencia con la Oficina de la OIT en Ginebra. En medio de esta conexión y cruce de mensajes, Thomas recibió la invitación para realizar un viaje por América Latina y se dio cuenta por sí mismo de la realidad de la organización laboral, el sistema productivo y los aparatos institucionales de estos países latinoamericanos.<sup>257</sup>

Aunque el viaje fue corto y no visitó otras naciones, Alberth Thomas estuvo acompañado por funcionarios del organismo en congresos obreros, conferencias en universidades, recorrió el territorio en ferrocarril para tener un mejor acercamiento con los trabajadores y líderes locales, además, tuvo encuentros con dirigentes gubernamentales, así como entrevistas con la prensa y líderes progresistas. Este encuentro directo con la realidad de esta parte del mundo le permitió a Thomas crear los primeros lazos para construir una red de cooperación política e intelectual. Aunque el propósito principal del viaje consistió en que los países ratificaran los *convenios*, solamente Chile adoptó algunos y se comprometió a trabajar de la mano con la OIT para hacer propaganda del sistema legislativo laboral.<sup>258</sup>

---

<sup>256</sup> FERRERAS, “La misión de Stephen Lawford Childs de 1934: la relación entre la OIT y el Cono Sur”, pp. 161-198.

<sup>257</sup> Por parte de Chile, Alberth Thomas recibió la invitación por parte del representante gubernamental, Armando Quesada Acharán, en la sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1924; Mario Negri, representante obrero de Argentina por la Fraternidad, fue quien envió la invitación a Thomas; el brasileño Afonso Bandeira de Mello, representante gubernamental brasileño en la Conferencia del Trabajo y Secretario General del Consejo Nacional del Trabajo de Brasil fue quien realizó la invitación.

<sup>258</sup> FERRERAS, “Entre la expansión y la supervivencia: el viaje de Alberth Thomas al Cono Sur de América”, pp. 227-233.

Para mantener actualizada y darle seguimiento a la situación social y legislativa de América Latina, la Oficina de Correspondencia en Madrid se encargó de esta tarea bajo la coordinación del reconocido intelectual y político socialista español Antonio Fabra Rivas. Éste funcionario manifestó la necesidad de tener un corresponsal latinoamericano para trabajar en la oficina de España, por tal motivo, luego de los encuentros entre Alberth Thomas y el delegado chileno ante la Sociedad de Naciones, Manuel Vivas Vicuña, se decidió contratar a Carlos García Palacios para trabajar en la Sección de Informaciones y Relaciones. Por la experiencia de García en la Oficina del Trabajo de Chile, se le asignó realizar un seguimiento detallado de la prensa y normativa social y laboral en América Latina, la preparación de informes sobre la situación de la región, y además, se encargó de redactar la correspondencia de la organización a los países de habla español.<sup>259</sup>

Carlos García trabajó como funcionario de la OIT hasta 1925 y fue reemplazado por Moisés Poblete Troncoso, quien se destacó por la redacción del Código Laboral de Chile durante el gobierno de Arturo Alessandri (1920-1925).<sup>260</sup> La experiencia profesional y afinidad de Moisés Poblete con los principios de la OIT facilitó su vinculación a la organización ginebrina. Sus funciones consistieron principalmente en ocuparse de sus relaciones con Chile, dirigir la preparación de un volumen donde se recopilara la legislación social en América Latina, además de intensificar el esfuerzo para que los países de la región

---

<sup>259</sup> El director de la Sección de Informaciones y Relaciones en este momento fue Giuseppe Motta. La presencia de funcionarios hispanohablantes en el seno de la OIT manifiesta las intenciones de difundir los principios universalistas de la organización en tres idiomas predominantes (inglés, francés y español), además de estar al tanto de los acontecimientos y procesos vividos en el continente. Fabra Rivas fue el primero en publicar un libro en español para de construir una imagen de la institución ginebrina para los países de este idioma, donde el prólogo fue elaborado por Thomas. Véase: YÁÑEZ ANDRADE, “La OIT y la red sudamericana de corresponsales. El caso de Moisés Poblete, 1922-1946”, pp. 33-36.

<sup>260</sup> Moisés Poblete Troncoso fue el director de la Oficina de Trabajo de Chile entre 1920 y 1925, destacándose por su labor en la construcción de un sistema de políticas de trabajo más conocido como Código de Trabajo. El proyecto normativo de Moisés Troncoso compendia temas muy avanzados, como la organización sindical, accidentes de trabajo, descanso dominical, mecanismos de conciliación y arbitraje en conflictos obrero-patronales, jornada laboral, trabajo de mujeres y menores, entre otros derechos. Este código tuvo como marco de referencia los debates suscitados desde años atrás en las primeras Conferencias Internacionales del Trabajo, por tal motivo, junto a Óscar Álvarez en 1924, publicaron un texto recopilando todas las leyes sociales y laborales radicadas en el país con anterioridad y destaca la importancia de los Congresos del Trabajo promovidos por la OIT en la difusión de nuevos principios para la elaboración de políticas sociales y laborales. YÁÑEZ ANDRADE, “Moisés Poblete Troncoso y su aporte a la recopilación de la legislación laboral”, pp. 371-390.

ratificaran los *convenios* pactados en las Conferencias del Trabajo.<sup>261</sup> Estas tareas encomendadas a Troncoso extendieron sus competencias y rápidamente tuvo que convertirse en un experto de la situación general de la región, por lo tanto, una de sus primeras funciones consistió en consolidar la compilación de leyes sociales implementadas en Latinoamérica desde el periodo colonial hasta ese momento, lo que conllevó a publicar dos volúmenes sobre *Legislación Social en América Latina (1928-1929)*.<sup>262</sup>

El trabajo que Poblete Troncoso realizó desde un principio fue muy importante para acercar la OIT a la situación de los países de América Latina, además de ser uno de los primeros intelectuales por investigar y compilar de manera general la situación social y legislativa de la región exaltando sus avances frente a los *convenios* pactados en las Conferencias Internacionales del Trabajo y el contexto europeo. En medio de sus actividades con la organización ginebrina, Moisés Poblete intercambió mensajería con líderes políticos y sindicales como los argentinos Alfredo Palacios, Alejandro Unsain, José Ingenieros y el mexicano Vicente Lombardo Toledano. Igualmente, se reconocen varias publicaciones durante el tiempo que trabajó para la OIT, como: *Problemas sociales y económicos de América Latina*; *Avances en legislación laboral en América Latina 1928-1934*; *Ensayo de bibliografía social de los países hispanoamericanos*; *Condición de vida y de trabajo de la población indígena en el Perú*; entre otros. También, por disposición de la OIT, Troncoso tuvo que realizar misiones de asesoría y organización de logística en la reorganización del Ministerio del Trabajo en Cuba y la coordinación de la Primer Conferencia Americana del Trabajo en Chile.<sup>263</sup>

La Dirección General de la OIT se interesó desde temprano para que México hiciera parte de la organización por tener un sistema constitucional bastante avanzado en materia social y laboral desde 1917, pero por efecto de su situación interna luego del proceso

---

<sup>261</sup> YÁÑEZ ANDRADE, “Moisés Poblete Troncoso y la primera historia del movimiento obrero latinoamericano”, pp. 261-280.

<sup>262</sup> Para hacer realidad esta publicación, Troncoso tuvo que relacionarse con personalidades del mundo político, intelectual y sindical conocedores de la realidad social, y aunque fueron escritos en Ginebra, estos trabajos son un referente historiográfico que contextualiza los avances y comportamientos del sistema legislativo laboral en los países latinoamericanos. YÁÑEZ ANDRADE, “Moisés Poblete Troncoso y su aporte a la recopilación de la legislación laboral”.

<sup>263</sup> YÁÑEZ ANDRADE, “Moisés Poblete Troncoso y su aporte a la recopilación de la legislación laboral”.



revolucionario de los años diez y el rompimiento diplomático con varios países europeos, se convirtió en un obstáculo para lograr dicho reconocimiento, inclusive en pertenecer a la Sociedad de Naciones.<sup>264</sup> Los gobiernos de Victoriano Huertas, Francisco I. Madero y Plutarco Elías Calles, tuvieron la intención de adherirse a las instituciones ginebrinas sin tener mucho éxito, no obstante, a pesar de las dificultades se presentaron algunos acercamientos entre funcionarios de la OIT y el líder sindical e intelectual mexicano, Vicente Lombardo Toledano.<sup>265</sup>

Su profesión como abogado, su interés por estudiar la cuestión del trabajo y la política laboral, su amistad con líderes revolucionarios y su desempeño como dirigente en la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), le permitió a Lombardo Toledano participar como delegado de México en la Conferencia Internacional del Trabajo en 1925 y entablar contacto con algunos funcionarios de la OIT y otros líderes de América Latina. En varias ocasiones, Antonio Fabra Rivas les solicitó a Edgar Milhaud y Robert Boisnier – jefes de Servicio de la OIT – enviar a Lombardo documentos que contenían estudios o informes económicos y sociales, sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las actas de las conferencias y lista de delegados asistentes. En 1926, cuando el Consejo de Administración pretendió registrar la cuestión relativa a la libertad sindical para la Conferencia de 1927, el jefe de la División de Investigaciones, Fernando Maurette, no dispuso de información para el caso mexicano, por lo que a través de Antonio Fabra, se le encomendó a Toledano proporcionar un estudio con respecto a la evolución sindical de México, correspondiendo así con el trabajo titulado: *La libertad sindical en México (1926)*.<sup>266</sup>

---

<sup>264</sup> HERRERA LEÓN, “México y la Organización Internacional del Trabajo: los orígenes de una relación, 1919-1931”, pp. 336-355.

<sup>265</sup> Vicente Lombardo Toledano es un personaje de gran trascendencia para la historia social de México y América Latina en los años treinta. Marxista, abogado, líder de la (CROM), (CGTCM) el (CTM) y (CTAL), se propuso buscar como primer medida la unificación del movimiento obrero mexicano y luego poder expandir la idea por toda América Latina. Para saber más del tema, véase: SPENSER, “Vicente Lombardo Toledano envuelto en antagonismos internacionales”, pp. 1-20. HERRERA GONZÁLEZ, “Vicente Lombardo Toledano y su cruzada obrera continental: entre colaboraciones y conflictos, 1927-1938”, 2016.

<sup>266</sup> HERRERA GONZÁLEZ, “Colaboraciones técnicas y políticas trasatlánticas: América Latina y la OIT (1928-1946)”, 2018.

Luego de la Conferencia del Trabajo que se realizó en la Habana en 1928, Lombardo Toledano y Moisés Poblete mantuvieron intercambios técnicos y políticos, lo que les permitió compartir reflexiones y diagnósticos sobre la situación de los trabajadores en Latinoamérica. Se sabe que entre ambos personajes hubo una relación muy estrecha, Poblete le compartió sus publicaciones sobre *Legislación Social en América Latina* a Lombardo, y de la misma manera, Moisés fue invitado a dar unas Conferencias sobre la “evolución social en América Latina” en la Universidad Nacional Autónoma de México, así como la publicación de artículos en el diario *El Universal*. Debido al avanzado sistema social de México, la construcción de un Código Federal del Trabajo y la organización y unidad del movimiento obrero mexicano, Moisés Poblete se convenció de que este país cumplía el perfil idóneo para promover los proyectos e iniciativas de la organización ginebrina, por ello, luego de la aprobación del Código, México se hizo miembro de la OIT en 1931.

Lombardo Toledano tuvo como propósito unificar el movimiento obrero mexicano y luego articular todas las organizaciones obreras del continente en un mismo órgano rector. Para lograr tal fin, pensó conveniente preparar de manera intelectual a los trabajadores para renovar sus líderes y empoderar la organización de masas, logrando que el 8 de febrero de 1936 se inaugurara la Universidad Obrera de México. Este proyecto se consolidó una vez que Lombardo Toledano le solicitó a Adolf Staal – jefe de Servicios de Relaciones Obreras de la OIT – información sobre las modalidades de educación obrera utilizadas por los países europeos, asimismo dicho personaje cooperó con el dirigente mexicano, enviándole informes y estudios detallados.<sup>267</sup> Aunque también cabe resaltar que para 1935 Lombardo Toledano realizó un viaje por la URSS, Francia, Suiza y España donde estableció nuevos contactos, estudió la situación de estos países y participó en Conferencias obreras.<sup>268</sup>

Luego de los efectos de la Gran Depresión de 1929 sobre los trabajadores y los sectores productivos, así como por la propuesta de crear un Instituto Interamericano del

---

<sup>267</sup> HERRERA GONZÁLEZ, “Colaboraciones técnicas y políticas trasatlánticas: América Latina y la OIT (1928-1946)”.

<sup>268</sup> HERRERA GONZÁLEZ, “Vicente Lombardo Toledano y su cruzada obrera continental: entre colaboraciones y conflictos, 1927-1938”. Véase también, Daniela Spencer, “En combate: la vida de Lombardo Toledano”, (2018)

Trabajo por parte de la delegación mexicana en la VII Conferencia Panamericana de 1933 en Montevideo, Uruguay, la Dirección General de la OIT tuvo que emprender un nuevo mecanismo de acercamiento con los países latinoamericanos, pues además de la necesaria intervención técnica y de asesoría para lidiar las problemáticas sociales y económicas, el propósito de difundir una plataforma legislativa universal perdía legitimidad ante las intenciones de crear un organismo regional como el Instituto Interamericano, causa que podía repetirse en otras regiones del mundo.

La Conferencia Panamericana no se puede considerar únicamente como un escenario donde los Estados Unidos por su poder económico y militar, pretendía dominar los demás países de América, sino que más bien brindó la oportunidad de abrir espacios para el diálogo, la convivencia y negociación de todo tipo de tensiones y conflictos suscitados al interior del continente. Aunque desde el principio hubo reticencias por parte de México, Chile y Argentina, a medida que se fueron desarrollando los encuentros se encontró que mediante el panamericanismo podían postular sus propias posiciones e intereses, contando que para otros Estados, fue una posibilidad de encaminar su propio desarrollo y de equilibrar las fuerzas económicas existentes.<sup>269</sup>

En la V Conferencia Panamericana en Santiago de Chile (1923), el delegado chileno Agustín Edwards, propuso debatir en el próximo encuentro la adopción de medidas destinadas a promover la armonía en la relación capital-trabajo, el establecimiento de seguros sociales y un mejoramiento de las condiciones de producción. Esta iniciativa demuestra el interés por parte de las delegaciones latinoamericanas de intervenir de manera regional las problemáticas de los trabajadores y promover normas generales de política

---

<sup>269</sup> En total se realizaron 10 Conferencias Panamericanas antes de la creación de la Organización de Estados Americanos OEA. La primera Conferencia se desarrolló en Washington en 1889; la segunda en Ciudad de México 1901; la tercera en Río de Janeiro en 1906; la cuarta en Buenos Aires 1910; la quinta en Santiago de Chile en 1923; la sexta en La Habana 1928; la séptima en Montevideo 1933; la octava en Lima 1938; la novena en Bogotá 1948; y por último Caracas 1954. Los temas que se debatieron desde las primeras conferencias estuvieron orientados a establecer una unidad aduanera, una moneda en común para las transacciones comerciales, la formulación de un plan de arbitraje para las disputas interamericanas, políticas culturales y de salud, así como una serie de obras de ingeniería como la construcción de un ferrocarril y una ruta panamericana para la comunicación entre el continente, el canal de Panamá, la integración aérea y naval, entre otros temas. Véase: FERRERAS, “La OIT y los países del cono sur en el periodo de entreguerras”, pp. 58-64. YÁÑEZ ANDRADE, “El trabajo en el debate panamericano 1923-1936”, Relaciones Estudios de Historia y Sociedad”, pp. 45-72.

económica y social o de reciprocidad con la clase obrera, de manera alternativa a la plataforma política propuesta por la OIT. Desde este momento, por un informe entregado por Antonio Fabra Rivas a la Dirección General de la OIT, se supuso que los Estados Unidos tenían las intenciones de crear una Sociedad de Naciones en América, y aunque no hay estudios que corroboren esta hipótesis, los funcionarios de la organización ginebrina se alimentaron de este imaginario, y más aún cuando en la Conferencia Panamericana de 1928 en la Habana, se propuso crear una Organización Panamericana del Trabajo.<sup>270</sup>

Por efecto de la Gran Depresión de 1929, en la VII Conferencia realizada en Montevideo (1933), muchas proposiciones estuvieron orientadas a tratar asuntos sobre el mercado laboral, por ello, la delegación mexicana redactó el proyecto para crear el Instituto Interamericano del Trabajo, como un instrumento de cooperación entre los Estados americanos para el manejo de problemáticas sociales, de acuerdo a las particularidades y características de estos países, a diferencia de la plataforma de la OIT que pretendía imponer un modelo eurocéntrico. El modelo que orientó el funcionamiento del instituto se basó en la misma estructura tripartita de la OIT, es decir, sindicalistas, empresarios y gobierno, que por medio de conferencias se sentarían a discutir las problemáticas del mercado laboral y construir un marco normativo para adoptar. En la VII Conferencia se recalcó el interés de colaborar con el organismo ginebrino, demostrando no intervenir en el dominio particular del principio universal de la OIT.<sup>271</sup>

Con la muerte de Alberth Thomas en 1932, el nuevo Director de la OIT, Harold Butler, al percatarse del peligro que significaba el proyecto laboral Panamericano para los intereses de la organización en Ginebra sobre América Latina, puso en práctica una política de acercamiento con la región que consistió básicamente en realizar misiones diplomáticas por ciertos países, así como programar la Primer Conferencia Americana del Trabajo en 1936 en Santiago de Chile. Por efecto de la crisis económica de 1929 y el emprendimiento

---

<sup>270</sup> YÁÑEZ ANDRADE, “El trabajo en el debate panamericano 1923-1936”.

<sup>271</sup> Hay que resaltar que no todos los países de la región estuvieron de acuerdo con la creación del Instituto Interamericano del Trabajo, Venezuela fue uno de ellos, pues la delegación de este país alegó que ya había asumido un compromiso político y diplomático con la OIT, por lo tanto, formar parte de este Instituto sería ir contra las actividades del organismo ginebrino. YÁÑEZ ANDRADE, “El trabajo en el debate panamericano 1923-1936”.

de un proceso de industrialización por sustitución de importaciones, los Estados latinoamericanos necesitaron apoyo y colaboración para buscar soluciones a sus propias problemáticas en cuanto al mercado laboral y la activación de sus sistemas productivos, por lo tanto, ante el riesgo que significó la creación del Instituto Interamericano, la OIT buscó la manera de recomponer la situación entre ambas partes, con el propósito de mantener la adhesión de los países americanos y la ratificación de sus *convenios*, además de mostrar concretamente el tipo de cooperación política y técnica que podría brindar.<sup>272</sup>

Quizás las dinámicas puestas en práctica fueron muy importantes para renovar y reorientar la relación entre Latinoamérica y la OIT. Ante esta arremetida diplomática y política, y luego que los Estados Unidos se adhiriera al organismo ginebrino en 1934, así como de la puesta en marcha de la política de *Buen Vecino* del presidente Roosevelt, los países americanos mostraron su apoyo definitivo al proyecto de la OIT, lo que por supuesto significó un obstáculo para continuar con la creación del Instituto Interamericano del Trabajo.

Las misiones de Harold Butler y Stephen Childs tuvieron como objetivos inmediatos la preparación y realización de la Conferencia Americana del Trabajo en Chile, no obstante, el principal propósito de estos viajes, así como de las demás misiones, radicó en el interés de Ginebra por no perder el vínculo con los países latinoamericanos y poder continuar con la difusión propagandística de la organización, por lo cual necesitaban la adhesión de más países y la ratificación de *convenios*. La Gran Depresión de 1929 golpeó duramente la economía de los países del mundo inclusive las potencias europeas, pero además, produjo una crisis financiera al interior de la organización ginebrina,<sup>273</sup> por ello, la Dirección General

---

<sup>272</sup> Entre 1934 y 1937 se desarrollaron cinco misiones diplomáticas por América Latina: la primera de ellas fue la visita de Stephen Lawford Childs entre enero y abril de 1934 por Brasil, Uruguay y Argentina; la segunda estuvo a cargo de Adrien Tixier en noviembre de 1934 por Uruguay y Argentina; Harold Butler, director de la OIT realizó una visita por Brasil, Uruguay, Chile y Cuba entre noviembre de 1935 y febrero de 1936; la cuarta misión estuvo a cargo de Fernand Maurette entre julio y agosto de 1936 por Sur América; y por último, nuevamente Stephen Lawford Childs entre noviembre de 1936 y febrero de 1937 visitó Latinoamérica. FERRERAS, “La OIT y los países del cono sur en el periodo de entreguerras”, pp. 113-118.

<sup>273</sup> Es importante señalar que desde un comienzo los países miembros de la OIT tenían que pagar una cuota de membresía. El monto se estipuló de acuerdo al nivel de industrialización de los países, por ello, el interés de la organización por conseguir que países del primer mundo fueran miembros obedeció a que el pago era superior, por lo tanto, a partir de la crisis, se hizo necesario que países con un sistema industrial incipiente se adhirieran a la organización, para poder conseguir nuevos recursos.

buscó por todos los medios que los países miembros continuarán en la organización y que nuevos Estados se adhirieran para continuar con el recaudo de recursos, como era el pago de la membresía que se requería por hacer parte del organismo ginebrino.

Por iniciativa del chileno, Fernando García Oldini, en la XIX Conferencia Internacional del Trabajo e 1935, se formuló la invitación para organizar una conferencia exclusivamente dirigida a los países americanos miembros de la OIT, con el propósito de generar un debate en cuanto a las condiciones de trabajo agrícola, los usos recreativos de los trabajadores y la aplicación de la seguridad social en esta región. La propuesta fue aceptada por las demás delegaciones latinoamericanas presentes, por lo tanto, entre el 2 y 14 de enero de 1936 se llevó a cabo la Primer Conferencia del Trabajo de los Estados de América en Santiago de Chile.<sup>274</sup> Desde que Alberth Thomas viajó por algunos países de Sur América en 1925, Chile fue uno de los países que más se comprometió con la causa propagandista de la OIT, de esta manera, la decisión de realizar en este país el primer encuentro regional del trabajo, demuestra su compromiso con la organización. Moisés Poblete Troncoso, por su experiencia en la organización ginebrina y su reconocimiento como intelectual y conocedor, de la realidad de la región, se encargó de organizar dicho evento, así como de preparar un estudio sobre *Las problemáticas sociales y económicas de América Latina*, publicado en 1936.<sup>275</sup>

El desarrollo de la Conferencia en Santiago de Chile, fue un escenario donde se debatieron temas de gran envergadura, que sobrepasó la esfera del universalismo ginebrino y se concentró en las problemáticas y situaciones particulares de la región. En la reunión hizo presencia el Director de la OIT, Harold Butler, así como miembros del Consejo de Administración, los delegados de cada país divididos en la comisión tripartita, entre otros consejeros técnicos y funcionarios de la organización, quienes garantizaron el reconocimiento de los obreros como sujetos de derechos y participantes del progreso social y económico. Harold Butler pensó que la OIT solamente cumpliría su misión de universalizar

---

<sup>274</sup> HERRERA GONZÁLEZ. “Las conferencias americanas del trabajo y el debate sobre las condiciones laborales del proletariado en América Latina, 1936-1946”, 105-128.

<sup>275</sup> YÁNEZ ANDRADE, “Moisés Poblete Troncoso y su aporte a la recopilación de la legislación laboral”, pp. 378.

una normativa social y laboral, si trasladaba sus conferencias por otras regiones del planeta, puesto que el centralismo en Ginebra no era suficiente para cumplir tal propósito. Por esta razón, la Conferencia Americana del Trabajo fue un medio que se utilizó para la comprensión de las problemáticas sociales y laborales, la diferenciación étnica y cultural, así como la diversidad ideológica existente.

Durante la reunión se debatieron diferentes temáticas, entre ellas, el trabajo de mujeres y niños, seguros sociales, la inmigración, alimentación popular, desempleo, salario mínimo, trabajo agrícola, condiciones de trabajo y de vida en comunidades indígenas, entre otros temas. La Conferencia aprobó aproximadamente 20 resoluciones sin ratificar algún *convenio*, sin embargo, el acercamiento entre las naciones produjo un mayor conocimiento y análisis de los problemas propios de cada país permitiendo que cada delegación profundizara la situación de manera regional. Por otra parte, la reunión concedió el espacio para que Vicente Lombarda Toledano hiciera un llamado para la unificación del proletariado en América Latina, generando entusiasmo y compromiso de los demás delegados obreros. A pesar que Toledano no participó de dicho encuentro, su mensaje tuvo la intención de resaltar el compromiso de la OIT para mejorar la legislación del trabajo en la región, así como la ratificación de sus *convenios*, pues sus convicciones políticas apuntaban a internacionalizar la plataforma social propuesta por la organización del trabajo ginebrina, para combatir el peligro del fascismo y el imperialismo capitalista de Estados Unidos.

Teniendo en cuenta este panorama donde convergen situaciones y actores de orden transnacional de las cuales se puede comprender las primeras conexiones y redes de cooperación técnica en políticas sociales entre la OIT y América Latina, a continuación entraremos a analizar la participación de Colombia ante el escenario de discusión tripartito organizados por la OIT entre 1919 y 1934, que entrevé las preocupaciones e interés del Estado colombiano para tratar los asuntos de la clase obrera, considerando las delegaciones enviadas por los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora*, y el primer gobierno de la *Republica Liberal*.

### 3. Colombia ante la Conferencia Internacional del Trabajo, 1919-1934

La participación de Colombia ante el escenario tripartito de las Conferencias organizadas por la OIT respondió a las mismas dinámicas de los demás países de América Latina, enviando delegaciones incompletas, poca intervención en los debates y la no ratificación de los *convenios y recomendaciones* pactados durante la primera década de debates transnacionales. La asistencia diplomática de la nación fue irregular, el gobierno decidió no enviar representantes en los encuentros de 1920, 1924 y 1926, y además, hasta 1934 a los encuentros asistieron solamente delegados gubernamentales que participaron en algunas comisiones de discusión y en la votación para aprobar normas internacionales del trabajo. El gobierno colombiano no ratificó apresuradamente los acuerdos pactados en las primeras Conferencias anuales, sino que hasta 1931 por primera vez se registraron en el sistema legislativo nacional políticas sociales provenientes de la OIT.

El gobierno conservador de Marco Fidel Suarez (1918-1922) asignó como delegado gubernamental al Ministro Plenipotenciario Carlos Alfonso Urueta en la primera Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Washington en 1919, quien participó en la mayoría de sesiones con poca intervención en los debates suscitados en el recinto de discusión. Carlos Urueta manifestó en la conferencia que el gobierno no envió las otras dos delegaciones debido a que en el país no existían organizaciones patronales y de trabajadores lo suficientemente maduras para representar los intereses de los sectores sociales, por ello, dejó en claro que en los próximos encuentros no se pretendía asignar delegados no gubernamentales ante las conferencias.<sup>276</sup> Esta determinación permite entrever cierto tipo de mezquindad por parte del presidente Suarez al desconocer las transformaciones internas que se estaban presentando en la estructura del Estado para estos años, ya que dentro del gremio de obreros, artesanos y de pequeños empresarios, ya se venían dando los primeros acercamientos y mecanismos de organización y movilización en defensa del trabajo y la industria nacional, tal como se hizo en la realización de los Congresos Obreros desde 1917 y la creación del Partido Socialista en 1919.

---

<sup>276</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Société des Nations, Première Session Annuelle 29 octobre - 29 novembre, Washington, 1919, pp. 221.



Para la Conferencia de 1921, el presidente conservador Marco Fidel Suarez asignó como delegado al Ministro Plenipotenciario y en ese momento Secretario Permanente de Colombia ante la Sociedad de Naciones en Ginebra, Antonio José Restrepo. Éste representante participó en la Tercera Comisión de Asuntos Agrícolas y en la votación de proyectos para definir los *convenios y recomendaciones* en lo relativo a descanso dominical en la industria, edad mínima de trabajo, derecho de asociación sindical y accidentes laborales en el sector agrícola, entre otros temas.<sup>277</sup> La participación de José Restrepo en la Comisión estuvo bastante controversial, pues criticó la posición del delegado del gobierno francés Arthur Fontaine en cuanto a sus objeciones hechas para omitir los asuntos y las preocupaciones del trabajo agrícola en la discusión. Restrepo apoyó la noción del representante de los trabajadores franceses, Mr. Jouhaux, quien lamentaba sutilmente la exclusión que tuvo el tema agrario en el tratado de paz de 1919, notando una profunda preferencia para tratar jurídicamente los derechos demandados por los trabajadores industriales que dominaban el movimiento obrero en Europa.

Ante esta discusión, el delegado colombiano planteó la necesidad de debatir las problemáticas del sector agrícola en la comisión que participó durante la Conferencia de 1921, insistiendo en que así como los obreros fabriles fueron indispensables para el desenvolvimiento de la guerra al mantener activas sus labores en las fábricas, fue únicamente por el desempeño de la agricultura que este conflicto mundial pudo prolongarse durante más de cinco años.<sup>278</sup> Restrepo señaló que no era conveniente regular la jornada de ocho horas de trabajo en los países agrícolas debido a que sus características de producción se determinaban por variables relacionados a los ciclos de la naturaleza y la demanda de mano de obra dispuesta a trabajar en condiciones hostiles y con jornadas de larga duración que podrían ocasionar perturbaciones si se reglamentaba el pago de horas extras y demás condiciones, por esta razón, el delegado colombiano consideró que los asuntos del trabajo

---

<sup>277</sup> Restrepo votó a favor de los proyectos de convenios sobre: examen médico obligatorio para niños y jóvenes a bordo de barcos; derecho de asociación de trabajo agrícola, reparación para accidentes de trabajo agrícola; prohibir el uso de plomo blanco en pintura. En cuanto a las recomendaciones, Restrepo votó a favor de las siguientes: educación técnica agrícola; prevención de desempleo agrícola; trabajo nocturno de mujeres en la agricultura; protección a las mujeres antes y después del parto en el trabajo agrícola. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1921.

<sup>278</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1921, pp. 107.

rural, sobre todo en aquellos países latinoamericanos donde dependían de la explotación primaria, era un tema que requería sumo cuidado y o era conveniente pretender homogenizar con las condiciones del sector industrial y de servicios.

Además de plantear una crítica directa contra los artículos del tratado que dio origen a la OIT en 1919, el pronunciamiento de Restrepo permite identificar las preocupaciones que para este momento enfrentaba el mercado laboral colombiano, teniendo en cuenta que durante este tiempo, la economía nacional estaba pasando por un proceso de crecimiento histórico que se generó tras el auge de las exportaciones de café, pero además, hay que recordar, que también la compañía United Fruit Company incursionó en la explotación de banano en la región el Magdalena. El sistema productivo en Colombia hasta este momento dependió profundamente del sector primario, por ello, la vinculación de Restrepo a la Comisión de Asuntos Agrarios y su pronunciamiento frente al tema en discusión, dan sentido a las cuestiones y preocupaciones que ondeaban al interior del gobierno conservador de Marco Fidel Suarez.

Restrepo encaró al delegado del gobierno francés, Arthur Fontaine, por la solicitud hecha ante la Comisión de no tratar los asuntos agrícolas en la Conferencia. Ante esta situación, el representante colombiano hizo un llamado y planteó una reflexión sobre la importancia de este sector productivo para el desenvolvimiento de la economía mundial y la responsabilidad que tenían los representantes de cada país miembro en el momento de asumir una postura frente a los temas que se debatían en las discusiones tripartitas, aludiendo al principio fundamental de la Sociedad de Naciones que consistió en buscar la paz con justicia social. El pronunciamiento de Restrepo fue interrumpido por el presidente de la comisión, Lord Burnham, quien aludió a que ningún delegado podía refutar las determinaciones de un gobierno, y además, el delegado gubernamental francés Arthur Fontaine consideró esta discusión muy desagradable. Ante esta circunstancia, le impusieron un veto al delegado de gobierno de Colombia para hablar sobre el trabajo agrícola, no por ello, José Restrepo se abstuvo de seguir criticando lo que hasta ese momento había significado la participación de

países no europeos y el trato y preferencia que les daban en las discusiones señalando la falta de inclusión en temas tal relevantes como el desempleo.<sup>279</sup>

Desde este punto de vista, el delegado colombiano estuvo en sincronía con las posiciones manifiestas por muchos países que se adhirieron a la OIT durante el desarrollo de las primeras Conferencias. Restrepo habló desde el interés nacional, teniendo en cuenta que para estos años se presentaba una expansión de las siembras de café, llevándose a cabo procesos de colonización en el occidente del país que progresivamente se fueron manifestando diferentes tipos de conflictos por la adjudicación de tierras entre terratenientes contra arrendatarios y colonos en las regiones donde predominaba el sistema de haciendas, como fue Cundinamarca, Tolima, Antioquia y Caldas. Las condiciones de los trabajadores agrícolas de Europa Central con respecto a Colombia fueron muy distintas, para esta época más del 70% de la población colombiana se concentraba en las zonas rurales del país, con altos niveles de analfabetismo y donde la producción agraria mantuvo la utilización de herramientas y equipo rudimentarios y, además, gran parte de la mano de obra provenía de comunidades campesinas, indígenas y afro. El veto fue asumido por Restrepo, pero no limitó su accionar para votar a favor de los proyectos suscritos sobre trabajo agrícola en la Conferencia con relación a la regularización de la edad mínima, sindicalización e indemnización por accidente laboral en el sector agrícola específicamente.<sup>280</sup>

El presidente conservador Pedro Nel Ospina (1922 - 1926) asignó como delegado a Francisco José Urrutia ante las Conferencias Internacionales del Trabajo en el transcurso de su gobierno.<sup>281</sup> La participación de Urrutia en los debates promovidos por la OIT de 1922 y 1923 no fue muy significativa, puesto que al no encontrar algún tipo de pronunciamiento o discurso donde el tema de atención se hubiera centrado en los asuntos referentes a las problemáticas de la clase obrera y la construcción de *convenios* de trabajo. No obstante, en

---

<sup>279</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1921, pp. 108.

<sup>280</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1921, pp. 108 – 110.

<sup>281</sup> Francisco Urrutia fue Ministro Plenipotenciario en las oficinas de Berna y Madrid, además de representante permanente de Colombia en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo. Ángel Marín Céspedes, secretario de la delegación de Colombia en Berna y Madrid, participó como secretario del delegado en 1922; y Alfredo Michelsen, secretario de la delegación de Colombia en Berna, participó como delegado suplente en la Conferencia de 1925.

el caso de la reunión de 1922, Urrutia presentó ante el Comité de Selección la propuesta de comprar un terreno en Ginebra para la construcción de la sede central de la Oficina Internacional del Trabajo, obteniendo el respaldo de la gran mayoría de integrantes de la comisión, entre ellos, los delegados de Cuba, Uruguay, Brasil y Venezuela apoyaron unánimemente dicha iniciativa. Como resultado de esta iniciativa, el 3 de noviembre de 1922 se presentó ante la Conferencia la resolución para construir un edificio de operaciones exclusivamente para la OIT.<sup>282</sup>

En la Conferencia de 1925, la Oficina Internacional del Trabajo presentó un informe elaborado por Albert Thomas muy detallado sobre la realidad legislativa en materia laboral de los Estados miembros a la OIT. La situación de Colombia frente a este informe estuvo bastante precaria, se encontró que en la prensa oficial no había información que brindara una perspectiva general que demostrara la existencia de un marco legal en defensa de los derechos de los trabajadores tal como se habían concebido en los 16 *convenios* constituidos por la OIT, y que para este momento no se habían ratificado en el ámbito nacional.<sup>283</sup> El hecho de conseguir la membresía de la organización y tener la posibilidad de participar en las discusiones promovidas en la Conferencias Internacionales del Trabajo, la adopción de estos *convenios* fue una decisión que cada Estado debía asumir de manera interna, por esta razón, así como gran parte de los países de América Latina, los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* se abstuvieron en incorporar las normas internacionales del trabajo difundidas por la OIT.

El delegado de gobierno suplente, Alfonso Michelsen, se pronunció ante la Conferencia de 1925 explicando las razones por las que Colombia no avanzó en materia legislativa con respecto a los *convenios* pactados hasta esa fecha, atribuyendo esta situación

---

<sup>282</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1922, pp. 320 – 330.

<sup>283</sup> Los convenios que tuvo en cuenta el informe son: jornada laboral de ocho horas; desempleo; maternidad; trabajo nocturno para mujeres; edad mínima de admisión para un trabajo; trabajo nocturno de niños y jóvenes; edad mínima para trabajos marinos; colocación de trabajadores marinos; edad mínima de trabajo de agricultura; derechos de asociación en el sector agrícola; reparación de accidentes laborales en el sector agrícola; descanso semanal; examen médico de niños y jóvenes trabajando a bordo de barcos. Las recomendaciones que alude el informe se refiere en cuanto a: desempleo; envenenamiento por el uso de plomo; horas de trabajo de pesca industrial; seguro desempleo marino; desempleo en agricultura; situación de migrantes; seguro social en el sector agrícola; entre otros. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1925.

a las condiciones particulares del sistema productivo nacional y la composición social. Michelsen también aprovechó el momento para presentar a groso modo las iniciativas emprendidas por el gobierno conservador de Marco Fidel Suarez y Pedro Nel Ospina en cuanto a la intervención del Estado en los asuntos laborales, nombrando las normas que se habían implementado hasta ese momento en el sistema legislativo nacional, en temas como la conciliación de huelgas, seguros colectivos y de accidentes, así como a creación de la Oficina General del Trabajo que había empezado la construcción de un Código de Trabajo.<sup>284</sup>

Es claro que para 1925 el Estado colombiano no había tomado la determinación de ratificar los 16 *convenios* de trabajo constituidos por la OIT, sin embargo, esto no quiere decir que en el sistema legislativo nacional no se hubieran ejecutado normas que regularan algunos derechos de los trabajadores asalariados, tal como mencionó el delegado Michelsen ante la Conferencia Internacional. Aunque este tema lo vamos a profundizar en el cuarto capítulo, es importante resaltar que efectivamente en el transcurso de los últimos gobiernos de la *Hegemonía Conservadora*, por efecto del buen desempeño del café en el mercado exterior y la entrada de capitales estadounidense durante la década de la *Danza de los Millones* el mercado laboral se diversificó, en esta medida, de manera paulatina se fueron incorporando en el debate institucional interno los asuntos referentes a la protección de la clase obrera, ordenando mediante un decreto ejecutivo a la Oficina General del Trabajo en 1924, la sistematización integral de normas laborales de acuerdo a los intereses y necesidades del contexto nacional.

Durante el gobierno conservador de Abadía Méndez (1926-1930), el señor Antonio José Restrepo volvió a ser el delegado gubernamental de Colombia ante la Conferencia Internacional del Trabajo. Su participación en la Conferencia de 1927 tuvo el acompañamiento de dos cancilleres técnicos: Jorge Koppel y Fernán Lorenzaga. En esta reunión, los representantes colombianos se abstuvieron de realizar algún tipo de pronunciamiento en la discusiones, tan solo participaron en la votaciones de los proyecto de

---

<sup>284</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1925, pp. 177 – 180.

*convenio* sobre seguros de salud para trabajadores agrícolas y una *recomendación* sobre los principios generales de seguros de vida.<sup>285</sup>

En la Conferencia Internacional de 1928,<sup>286</sup> Antonio José Restrepo volvió a pronunciar un discurso bastante controversial. En primer lugar, se refirió al tema de trabajo forzado, recalcando que en América esta situación no presentaban los mismos contrastes que Europa, refiriéndose en los siguientes términos: “se terminó con el trabajo forzoso en América del Sur y mucho más en América del Norte. No intervengo, pues, por la propia causa de Colombia, defendiendo la causa de la humanidad que se halla aún bajo mandato. Los pueblos orientales y las grandes naciones europeas, explotan aún el trabajo de muchas poblaciones miserables; grandes naciones se enriquecen con el trabajo de pobres razas que ellas llaman inferiores”.<sup>287</sup> Estas palabras provocó la interrupción de su discurso por parte del presidente de la Conferencia, Mr. Mahaim, quien señaló que el orador se estaba saliendo del tema central de debate, sin embargo, cuando Restrepo volvió a tomar la palabra aprovechó el momento para expresar su apoyo a la proposición presentada por el delegado francés Sr. Jouhaux, de debatir en la reunión plenaria el asunto de trabajo forzoso, tal como se estaba discutiendo antes de la interrupción.

Como segundo aspecto, Antonio Restrepo aprovechó el momento para denunciar los malos procedimientos que estaba desarrollando la OIT. Por un lado, protestó contra la decisión de reducir el tiempo de las intervenciones discursivas de algunas delegaciones presentes en la Conferencia, declarando que de acuerdo a los estatutos de la Sociedad de Naciones y la Oficina Internacional del Trabajo, todos los países miembros tenían el derecho al uso de la palabra por 15 minutos para aprobar o desaprobar las decisiones tomadas, así como la necesidad de exponer los planteamientos o situaciones que aquejaron cada país allí

---

<sup>285</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1927.

<sup>286</sup> En 1928 Restrepo tuvo como secretario a German Acadia, quien era el secretario permanente de la delegación de Colombia ante la Sociedad de Naciones, y como canciller técnico a Víctor Olano. Los proyectos de convención que se votaron a favor fueron: protección a los trabajadores que se dedican a la carga y descarga de buques; método de fijación de salario mínimo; entre otros.

<sup>287</sup> Extracto traducido del francés. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1928, pp. 430.

presente, con el propósito de debatir y buscar alternativas, en vez de excluir y callar las opiniones que se salieron de los intereses de las naciones europeas.

Por otro lado, el delegado colombiano también utilizó el espacio para criticar la filtración de posicionamientos bolcheviques en el seno de la OIT y la Sociedad de Naciones, dijo que por instrucciones del gobierno colombiano, tenía que oponerse con todas sus fuerzas cobijado por el derecho que le concedía el Reglamento de la Institución a la intromisión de Rusia en los asuntos de la Sociedad de Naciones. En su pronunciamiento expuso ideas anticomunistas, exaltando las contradicciones del programa revolucionario comunista por sus dinámicas expansionistas en Asia y Latinoamérica, así como su afán por asociarse con las grandes potencias para explotar las riquezas de su territorio.

En su discurso, José Antonio Restrepo sustentó su afinidad con el modelo de libre mercado de los Estados Unidos, proclamando una relación recíproca entre las clases sociales que convergieron en las sociedades modernas sin promover la abolición de estas como lo sugería el sistema comunista, utilizando los siguientes términos:

“en los bosques de mi país viven individuos que solo poseen como capital un machete, es decir, un cuchillo con el que talan los arbustos para poder avanzar a través de la selva. Pues bien, este utensilio es ya un capital. Con él aseguran una producción más barata y mejor adaptada a las necesidades de la gente. Los insultos de los bolcheviques nos honran. Aunque haya aquí algunos capitalistas, no todos lo somos, pero todos somos, por lo menos, trabajadores intelectuales. Es una burla eso de que sólo son los trabajadores manuales quienes trabajan con los músculos y no con la cabeza. Es falso. Cuando Edison, Marconi o Einstein nos presentan una teoría que aplican los ingenieros y otros sabios en la ciencia, hacen acaso en una hora un gran trabajo, porque el genio les ilumina en ese instante. Para todos los obreros que construyeron las Pirámides, el Canal de Panamá o el Canal de Suez, el trabajo intelectual fue lo importante. El Trabajo manual es algo, pero no todo. Todos hemos encanecido en buscar las fórmulas de bienestar de la humanidad. Los obreros, desde luego, son muy dignos de estima porque trabajan, porque dan sus esfuerzos a la civilización. Deben ser pagados dignamente y deben tener su participación legítima en los productos que ponen en el mercado. Sí es el trabajo la base de la economía política llamada liberal, estamos cansados de oír a los socialistas que no hay economía política moderna, que ésta no define al capital, ni a la riqueza ni al esfuerzo”.<sup>288</sup>

---

<sup>288</sup> Traducido del francés. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1928, pp. 434.

En las Conferencias de 1929 y 1930, la representación de Restrepo no sobresalió como en las reuniones pasadas, sino que solamente participó de las sesiones donde se tomaron las decisiones o se realizaron las votaciones correspondientes a la aprobación o desaprobación de los proyectos de *convenio*. En ambos encuentros estuvo acompañado de los cancilleres técnicos, German Abadía y Eduardo Vasco, quienes reemplazaron en varias ocasiones las funciones del delegado de gobierno en el proceso de sufragio de algún tipo de proyecto de convención, recomendación o proposición. Por ejemplo, en la Conferencia de 1929, el canciller técnico German Abadía votó a favor de la recomendación sobre prevención de accidentes de trabajo y la referente a la creación de dispositivos de seguridad de las maquinas movidas por fuerza motriz; el canciller también votó a favor de la inscripción en los próximos debates los temas relacionados a los mecanismos de protección de los trabajadores de los puertos comerciales y la gente del mar, los empleados públicos, entre otros temas.<sup>289</sup>

La participación de Colombia ante las Conferencias Internacionales del Trabajo organizadas por la OIT fue un primer acercamiento que tuvo el Estado para poder adquirir experiencias de otras latitudes del mundo en cuanto a los asuntos sociales y la reglamentación de derechos laborales. Comúnmente se definen la *Hegemonía Conservadora* como un periodo donde no hubo interés por intervenir las problemáticas y necesidades de la clase obrera, sin embargo, vemos que para los años veinte, además del crecimiento económico que se desencadenó tras el auge del café en el mercado mundial y la entrada de capitales estadounidenses, el Estado colombiano se atrevió a participar en encuentros de orden transnacional para debatir asuntos sociales de criterios socialistas e internacionalistas, con la particularidad de mantener su posición ante muchos temas que no

---

<sup>289</sup> German Abadía también votó en contra del proyecto de convenio del sector patronal referente a la protección de los trabajadores ocupados en la carga y descarga de buques. En la Conferencia de 1930, los German Abadía y Eduardo Vasco reemplazaron nuevamente al delegado principal enviado por el gobierno, por ello, se destaca que ambos cancilleres votaron en conjunta en las diferentes sesiones. Tal es el caso sobre el voto a favor de tres recomendaciones sobre empleados públicos, el convenio sobre jornada de trabajo en comercio y oficinas, entre otros temas. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1929. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1930.



representaban las preocupaciones del mercado laboral y los intereses del gobierno colombiano.

Al igual que otros países de la región, la delegación nacional participó de las decisiones tomadas en las Conferencias, con la contrariedad de no ratificar los *convenios* y *recomendaciones* en su sistema legislativo nacional. Esto no quiere decir que el Estado careciera de normas de trabajo, ya que durante los años veinte se alcanzaron algunos logros en esta materia de acuerdo a las transformaciones sociales y económicas que se fueron concretando. La transición de gobiernos en 1930 con la victoria del liberal Enrique Olaya detuvo el proceso que venía realizando los gobiernos conservadores, por ello, a continuación vamos analizar la participación de los delegados durante el primer periodo de gobierno de la Republica Liberal.

A pesar que Colombia se hizo miembro activo de la OIT desde 1919, entrando los años treinta el Estado no había adoptado ningún tipo de *convenio* o *recomendación* pactada en la Conferencia Internacional del Trabajo. La participación diplomática transnacional durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera en este escenario mantuvo los mismos patrones que caracterizaron la representación enviada con anterioridad por los dirigentes conservadores, es decir, en el escenario tripartito de discusión solamente participó la delegación gubernamental que en varias ocasiones el canciller técnico reemplazó al delegado principal en la toma de decisiones con respecto a la votación para aprobar normas de trabajo. Antonio José Restrepo volvió asumir la vocería nacional en las conferencias de 1930 y 1932: como se mencionó anteriormente, en la primera su participación no generó gran controversia como sí sucedió en las conferencias anteriores y estuvo acompañado por el doctor en derecho Jesús María Yepes como segundo delegado, además de German Abadía y Eduardo Vasco, secretarios de Colombia ante la Sociedad de Naciones, como cancilleres técnicos.<sup>290</sup> Mientras tanto, en la conferencia de 1932 asistió solo y su actividad estuvo muy apagada a

---

<sup>290</sup> Durante la conferencia de 1930 German Abadía fue quien se encargó de asistir y votar en las diferentes sesiones realizadas durante el encuentro. El canciller técnico colombiano voto en contra de la proposición del grupo patronal para considerar en la Conferencia de 1931 el tema sobre la jornada de trabajo en las minas de carbón; además, voto en pro de la presentación de un proyecto de convenio sobre la reglamentación de la jornada de trabajo en comercio y oficinas, entre otros temas. Véase: CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL. Societe des Nations. Genova. 1930.

tal punto de no presentar signos de participación en las sesiones donde se contemplaron diversos temas de discusión y votación.<sup>291</sup>

Con la expedición de la Ley 129 de 1931 se ratificaron por primera vez normas internacionales de trabajo provenientes de la plataforma de políticas sociales de la OIT.<sup>292</sup> En total fueron 24 *convenios* (Tabla #1) que el gobierno de Enrique Olaya ratificó, sin embargo, esto no quiere decir que automáticamente se hubiera legislado la totalidad de proposiciones, puesto que era normal que en muchos países se registraran los *convenios*, pero las discusiones en los recintos parlamentarios de cada nación distorsionaron la implementación de algunos puntos. Quizás la adopción de estas medidas generó algún tipo de legitimidad de los Estados latinoamericanos ante los escenarios de discusión multilateral y así poder asumir una posición para llamar la atención del organismo ginebrino.<sup>293</sup>

| <b>(Tabla #1) CONVENIOS RATIFICADOS EN COLOMBIA DURANTE EL GOBIERNO DE ENRIQUE OLAYA HERRERA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SESIÓN</b>                                                                                    | <b>CONVENIO RATIFICADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>I</b>                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada laboral de ocho horas diarias</li> <li>- Desempleo</li> <li>- Trabajo de las mujeres antes y después del parto</li> <li>- Trabajo nocturno de mujeres</li> <li>- Edad mínima para admitir niños en trabajos industriales</li> <li>- Trabajo nocturno para menores de edad en la industria</li> </ul>                                                                                                                   |
| <b>II</b>                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad mínima de admisión de los niños en el trabajo marítimo</li> <li>- Indemnización por falta de empleo a los marinos en caso de naufragio</li> <li>- Colocación de marinos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>III</b>                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad mínima de admisión de los niños en trabajo agrícola</li> <li>- Derechos de asociación y coalición de los trabajadores agrícolas</li> <li>- Indemnización por accidentes de trabajo en la agricultura</li> <li>- Empleo del albayalde en la pintura</li> <li>- Descanso semanal en establecimientos industriales</li> <li>- Edad mínima de admisión de los jóvenes al trabajo en calidad de fogoneros marítimos</li> </ul> |

<sup>291</sup> En la Conferencia de 1931 la delegación de gobierno la asumió Rafael Bernal Jiménez, quien para este momento fue el encargado de llevar los negocios del Estado colombiano en Berna. Participo en la comisión que estudio la edad mínima de admisión para trabajar en profesiones no industriales; voto en pro al proyecto de convenio sobre trabajo nocturno de mujeres, así como el proyecto de convenio de jornada laboral en minas de carbón. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL. Societe des Nations. Genova. 1931. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL. SOCIETE DES NATIONS. Genova. 1932.

<sup>292</sup> La Ley 129 de 1931 ratificó los Convenios pactados en las sesiones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X y XI.

<sup>293</sup> Los países de América Latina demostraron resistencia en la ratificación de Convenios y Recomendaciones de la OIT durante los años veinte - con la excepción de Chile - no obstante, luego de los efectos de la Gran Depresión la gran mayoría de Estados empezaron a sancionar normas internacionales de trabajo, lo que para 1933 Uruguay y Venezuela habían ratificado 30 convenios, Cuba 18 y Chile 19 solo por nombrar algunos casos. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1933.

|            |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | - Examen médico obligatorio a niños y jóvenes para trabajar a bordo de naves marinas                                                                                                                                                              |
| <b>IV</b>  | - Modificación del artículo 393 del Tratado de Versalles                                                                                                                                                                                          |
| <b>VII</b> | - Indemnización por accidente de trabajo<br>- Igualdad de tratamiento a trabajadores nacionales y extranjeros en accidentes de trabajo<br>- Trabajo nocturno en panaderías<br>- Simplificación del examen de los emigrantes a bordo de los buques |
| <b>IX</b>  | - Contrato de enganche de marinos<br>- Repatriación de marinos                                                                                                                                                                                    |
| <b>X</b>   | - Seguro contra enfermedades de los trabajadores de la industria y el comercio                                                                                                                                                                    |
| <b>XI</b>  | - Seguro contra enfermedad de los trabajadores agrícolas                                                                                                                                                                                          |

Elaboración propia con información tomada de Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, sesiones ordinarias entre el 16 de diciembre y el 22 de diciembre de 1931.

El gobierno colombiano pretendió construir un marco normativo laboral tomando como principio rector los *convenios* pactados en las sesiones de las Conferencias Internacionales del Trabajo realizadas en los años veinte, con la particularidad que este proceso únicamente alcanzó a cristalizar el derecho de jornada laboral de ocho horas como ley general de la nación, los demás quedaron registrados en las memorias del Congreso de la Republica pero no se evidencia su reglamentación en los años que Enrique Olaya estuvo en el poder.

Quizás uno de los obstáculos que enfrentó el gobierno liberal de Olaya para implementar en el marco legislativo nacional los primeros *convenios* ratificados de la plataforma política de la OIT, está directamente relacionado con las críticas suscitadas por parte de las delegaciones no europeas en los recintos de discusión, cuando reclamaron contextualizar las normas de acuerdo a las características sociales, económicas y culturales de cada región. Además, uno de los requisitos estipulados por la OIT para incorporar las normas estaba sujeto a que se tenía que copiar cada palabra de las normas originales en los sistemas legislativos nacionales, por ello, si ponemos a consideración este elemento, la realidad social y económica de Colombia no se ajustaba a los mismos criterios y pretensiones que orientaron las naciones europeas en la construcción de normas internacionales de trabajo.

Pese a las contradicciones suscitadas con la adopción de *convenios*, este acto marcó otro precedente muy importante en la configuración del Estado colombiano y su comportamiento en las relaciones multilaterales en un momento histórico que da origen al

sistema transnacional de encuentros diplomáticos entre las naciones del mundo. La iniciativa del gobierno colombiano fue tema de exaltación en la Conferencia de 1932, sin embargo, este reconocimiento no se puede atribuir solamente a la iniciativa de Olaya, sino que también hay que reconocer que durante los años veinte, cuando los conservadores estaban en el poder, se percibió una preocupación por debatir asuntos sociales de mayor impacto en la relación trabajo-capital. Para corroborar esta sentencia vale la pena recordar los pronunciamientos hechos por los delegados José Antonio Restrepo, Alfonso Michelsen y José Urrutia, así como su votación a favor de la aprobación de convenios y recomendaciones referentes a la situación de las mujeres, los niños, la agricultura y los demás temas.

El discurso del delegado de gobierno colombiano José Luis Arango<sup>294</sup> ante la Conferencia Internacional del Trabajo de 1933 estuvo cargada de expresiones alegóricas y de enaltecimiento a la obra filantrópica de la OIT:

“Estoy sinceramente convencido que de todos los esfuerzos colectivos realizados hasta ahora en favor de una organización más perfecta del trabajo, tanto desde el punto de vista humano como del económico, ninguno puede compararse al llevado a cabo por la Organización de Ginebra. Tratase de una obra racional de coordinación social de carácter internacional que interesa a la colectividad de los pueblos; una obra de desarrollo progresivo, grande por su espíritu y por sus realizaciones. Inspirándose en los ideales más elevados, coloca al ser humano por encima de todas las razas y de todos los países, procurando mejorar las condiciones del trabajo humano y libértarle del fardo que echaron sobre sus hombros el egoísmo y la ignorancia”.<sup>295</sup>

Arango aprovechó el escenario para pronunciar ante la conferencia que el Congreso de Colombia había aprobado la ratificación de un conjunto de convenios, recalcando que, ante la inconsistencia de compatibilidad de las normas internacionales y la realidad social y económica de la mayoría de países latinoamericanos, la responsabilidad de detallar el

---

<sup>294</sup> José Luis Arango fue doctor en leyes y ciencias políticas, para este momento era el secretario permanente de la legación colombiana en la Sociedad de Naciones. Rafael Guizado fue su secretario y participó en varias comisiones como suplente, e incluso participaron juntos en los escenarios de debate y votación. Entre los proyectos de convenio o recomendación se destacan la votación a favor de la creación de agencias de colocación de trabajo, seguro de vejez obligatorio para los asalariados de empresas industriales, de comercio, profesiones liberales y servicio doméstico, sobre seguro de invalides para asalariados de empresas agrícolas, entre otros temas. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1933.

<sup>295</sup> Traducido del francés. CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1933, pp. 198.

seguimiento a su aplicación estaba bajo la responsabilidad del Estado, pero además hizo el llamado para que la Oficina Internacional del Trabajo se interesara por la situación peculiar en la región.<sup>296</sup> Insistió en que la OIT estaba afrontando la misión de contribuir en el restablecimiento de la economía mundial tras los efectos de la Gran Depresión, pero no simplemente visto desde la perspectiva del derecho laboral, sino que también estaba considerando aspectos de vida, haciendo alusión a que “no se vive solamente para trabajar, sino que se trabaja para vivir”, y añade que:

“Esta fórmula contiene la esencia profunda del problema. El hombre es desde su nacimiento un ser de cultura. Si hay que educarle para el trabajo, hay que educarle también para la vida. Hemos llegado a una época en la que el trabajo no ha de ser considerado como el sacrificio de todas las demás manifestaciones de la actividad humana. El hombre tiene derecho a vivir su vida, debiendo proporcionarle el trabajo los medios y el tiempo necesario para ocuparse de otros intereses, de otras preocupaciones y de otras necesidades. El trabajo debe preocuparle junto con un verdadero reposo, las distracciones y el tiempo libre que constituyen la alegría de vivir. El trabajo no puede, pues, separarse en modo alguno de la vida misma. Convertir al trabajador en un esclavo, en un instrumento o en una bestia, es matar al hombre, aniquilar su razón, su conciencia y su personalidad. El trabajo necesita una organización, que implica una jerarquía, pero una jerarquía desprovista del espíritu de hegemonía. Es preciso que exista una colaboración entre patronos y obreros. Hasta cierto punto, el patrono es un obrero y el obrero es un patrón de su propio oficio”.<sup>297</sup>

Es claro que la posición del delegado colombiano estaba bastante próxima a las deliberaciones propuestas por el organismo ginebrino, que recogió principios liberales y socialistas, pero que no estaba de acuerdo con el totalitarismo del fascismo y el comunismo. Instó a que el trabajo no se puede concebir como una mercancía y que el sentido de la económica ortodoxa tenía que reestructurarse para solucionar los males que se manifestaban en la sociedad. El pronunciamiento de Arango estuvo dirigido a la Conferencia para demostrar el interés del gobierno colombiano de participar activamente en la discusión internacional en torno a la situación social y del trabajo, con una visión intervencionista del Estado en la regularización del mercado laboral para armonizar y deslegitimar la lucha de clases y de partidos políticos, y así dar sentido al principio de paz con justicia social.

---

<sup>296</sup> CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1933, pp. 237.

<sup>297</sup> Traducido del francés: CONFÉRENCE INTERNATIONALE DU TRAVAIL, Societe des Nations, Genova, 1933, pp.238.

Para concluir, podemos ver que esta disertación de ideas presentan los elementos suficientes para comprender que el Estado colombiano se interesó por participar en los debates organizados por la OIT a partir de 1919, iniciando así, la primera etapa de acercamiento e intercambio diplomático y político con este organismo supranacional que se prolongó hasta que se firmó la ratificación de los 24 convenios de trabajo por acción del presidente liberal Enrique Olaya Herrera. Este planteamiento permite considerar que los últimos periodos de gobierno de la *Hegemonía Conservadora* se involucraron en los asuntos de la clase obrera, adquiriendo de las Conferencias Internacionales del Trabajo, experiencias técnicas y teóricas que sirvieron posiblemente para el tratamiento de las transformaciones y problemáticas sociales que se estaban presentando en el país para los años veinte. La representación y los pronunciamientos de Antonio José Restrepo, Francisco José Urrutia, Alfonso Michelsen, José Luis Arango y los demás delegados y cancilleres, son una prueba fehaciente de los temas que ondearon la falta de preparación de las instituciones para tratar el asunto de los derechos laborales, sin embargo, con los conocimientos e intercambios de información adquiridos en los recintos de debate internacional, estos se integraron en el contexto nacional, con la diferencia que este proceso se fue concretando de manera paulatina, sin la premura de adoptar *convenios* que no se adaptaban a las condiciones estructurales del sistema productivo y la sociedad de Colombia.

## **CAPITULO IV. LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA LEGISLATIVO LABORAL COLOMBIANO Y EL DEBATE TRANSNACIONAL DE LA OIT (1919 – 1934)**

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de esa investigación consiste en analizar la intervención del Estado colombiano en la regularización de derechos sociales a favor de los trabajadores asalariados, este último capítulo tiene como propósito presentar la evolución del sistema legislativo laboral, partiendo de la idea de que este proceso se inició a partir de la última década de la *Hegemonía Conservadora* y que debido a las experiencias adquiridas en las Conferencias Internacionales del Trabajo organizados por la OIT, la construcción de un régimen nacional en defensa del trabajo se fue ajustando a los debates de orden transnacional, así como al contexto y las necesidades del mercado laboral colombiano. Para lograr tal fin, se tendrá en cuenta dos momentos muy importantes para considerar la primer etapa de intervención del Estado en los asuntos de la clase obrera, por ello, como primera medida, se expondrán los derechos y los proyectos legislativos considerados por los gobiernos conservadores entre 1919 hasta 1930. Como segundo momento, se contextualizarán el conjunto de normas de trabajo implementadas en el transcurso del primer gobierno de la *Republica Liberal* entre 1930 y 1934.

### **1. Legislación laboral en Colombia durante el contexto de la *Hegemonía Conservadora***

Los países latinoamericanos empezaron a intervenir de manera muy activa en las cuestiones laborales desde las primeras décadas del siglo XX, explorando soluciones pragmáticas ante los conflictos socioeconómicos que se presentaron en un contexto marcado por la movilización de trabajadores, la influencia de tendencias ideológicas radicales en el seno de las organizaciones sociales y políticas, la modernización institucional y de los sectores productivos, además de las consecuencias del escenario bélico internacional. Este periodo alentó la búsqueda de conquistar derechos por parte de la clase obrera latinoamericana, que momentáneamente se fueron resolviendo al interior de cada aparato legislativo nacional y sistemas constitucionales.

La Constitución de México de 1917 y la Constitución de Perú de 1919 incorporaron diferentes tipos de derechos para los trabajadores y clases populares. En México, por su carácter revolucionario, su carta constitucional estableció artículos muy avanzados en temas relacionados al salario mínimo, jornada laboral, asociación sindical, huelgas, mecanismos de conciliación y arbitraje, fondos para el desempleo y discapacidades, responsabilidades que deberían asumir los empleadores en relación a la higiene y las condiciones de vivienda para los trabajadores, entre otros temas.<sup>298</sup> La Constitución de Perú de 1919 también abordó avances muy significativos en materia laboral, casi en los mismos términos y criterios que el caso de México. Por su parte, las Constituciones de Chile y Honduras en 1924 establecieron igualmente garantías para la consolidación de un marco normativo que reglamentara el mejoramiento de la situación de los trabajadores, aunque para el caso chileno, los *convenios* de la OIT fueron un referente muy significativo para la construcción del Código de Trabajo de 1925.<sup>299</sup>

Como se puede observar (Anexo I), los países de América Latina ya habían implementado cierto tipo de legislación laboral para regular algunos criterios en la relación trabajo-capital durante el contexto en que la OIT pretendía internacionalizar un sistema de normas de trabajo mediante la difusión de *convenios* y *recomendaciones* para legislar. Argentina, México y Chile, son quizás los referentes más significativos por sus avances en materia Constitucional y legislativa, sus economías fueron un foco de desarrollo para la región con una importante movilización y demanda de mano de obra; igualmente, fueron países que por motivo de diferentes oleadas migratorias de origen europeo, adoptaron rápidamente posicionamientos políticos del socialismo y anarcosindicalismo. Uno de los logros más significativos de la Revolución Mexicana se concretó en el artículo 123 donde se consagró de manera irrefutable un sistema de políticas sociales en beneficio de trabajadores, clases populares y campesinas; asimismo, los *convenios* pactados en las Conferencias de la OIT fueron un referente para que Moisés Poblete Troncoso elaborara el Código de Trabajo

---

<sup>298</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Sexto, Artículo 123, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Véase: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

<sup>299</sup> POBLETE TRONCOSO, “La législation sociale dans l'Amérique latine”, 1928.



chileno en 1925, aunque este país muestra antecedentes tempranos en la regulación del trabajo para ciertas actividades económicas.<sup>300</sup>

La jornada de ocho horas de trabajo diario se incorporó al sistema legislativo de países como Uruguay, Chile, Cuba y Ecuador antes de ratificarse como *convenio* de la OIT, sin embargo, hay que resaltar que en los países latinoamericanos no se concibió un derecho para todos los trabajadores, sino que fue selectivo. El descanso semanal también se legisló desde inicios de siglo, aunque en varios países como Colombia, México, Argentina, Perú y otros, se denominó *descanso dominical* por el fuerte arraigo de la religión católica, que además se fortaleció con el proyecto de la Acción Social Católica entre los trabajadores. Aunque no todos los países contaron con un sistema normativo lo suficientemente amplio, sí muestran algunos alcances de acuerdo a sus condiciones económicas y demográficas. El sistema Constitucional de Perú tuvo un sistema normativo amplio con relación a sus países vecinos, desde temprano ejecutó leyes incorporando población poco usual, los nativos; Cuba también es otro caso donde se identifican una serie de leyes laborales mucho antes de la creación de la OIT y la ratificación de *convenios*.<sup>301</sup>

El avance promisorio en la normativa del trabajo en América Latina hasta la coyuntura mundial de 1929, presentan diferencias y semejanzas al interior de los países de la región, pero sin duda, la preocupación que orientó la construcción de estas leyes se fundamentó en criterios, intereses y alcances particulares de cada país, motivo por el cual, las delegaciones que participaron en las Conferencias del Trabajo demandaron más atención por parte de OIT y mayor participación en las decisiones por tomar, sumando que hasta 1925, ningún país de la región había ratificado algún *convenio*. Por su puesto, Chile fue el primer país de Latinoamérica por hacerlo, quizás, uno de los principales logros de Alberth Thomas luego del viaje por algunos países de Sur América.

En cuanto al sistema legislativo laboral de Colombia hasta 1930, se puede decir que se elaboró en un contexto donde se entrelazaron procesos sociales, políticos y económicos,

---

<sup>300</sup> Para tener un mejor acercamiento al aparato legislativo en lo relativo al trabajo, véase el Anexo I.

<sup>301</sup> Véase: Anexo 1.

que buscaron generar transformaciones estructurales para modernizar las instituciones del Estado y dinamizar los sistemas productivos. Las políticas focalizadas para regular la situación del trabajo se promulgaron a medida que las actividades económicas se fueron diversificando en sectores como la exportación de materias primas, la importación de manufactura, el comercio, la construcción, el transporte y la manufactura. A pesar que durante las tres primeras décadas del siglo XX el Estado colombiano estuvo presidido por lo que comúnmente la historiografía ha denominado como la *Hegemonía Conservadora*, en el marco legislativo se pueden evidenciar cierto tipo de regulación en lo que concierne la situación de los trabajadores como se evidencia en la siguiente tabla.

| <b>(Tabla #2) LEGISLACIÓN LABORAL EN COLOMBIA 1900-1929</b> |                            |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GOBIERNO</b>                                             | <b>NORMATIVIDAD</b>        | <b>CARACTERÍSTICA</b>                                                                                                      |
| <b>Rafael Reyes</b>                                         | Ley 37 (27 abril 1905)     | Por consideración del Concordato y autorización del Ejecutivo se declaró los domingos y festivos religiosos para descansar |
| <b>José Vicente Concha</b>                                  | Ley 57 (15 noviembre 1915) | Regulación en accidentes de trabajo                                                                                        |
|                                                             | Decreto 2 (12 enero 1918)  | Medidas con relación a las huelgas y cesación de actividades por parte de trabajadores.                                    |
| <b>Marco Fidel Suárez</b>                                   | Ley 46 (19 noviembre 1918) | Dicta medidas de salubridad y habitaciones higiénicas para la clase obrera                                                 |
|                                                             | Ley 79 (19 noviembre 1919) | Regula las huelgas y protestas de trabajadores                                                                             |
|                                                             | Ley 4 (31 agosto 1921)     | Condiciones de higiene para los trabajadores en explotaciones y depósitos de hidrocarburos (petróleo)                      |
| <b>Jorge Holguín (Presidente Encargado)</b>                 | Ley 37 (19 noviembre 1921) | Seguro de vida colectivo                                                                                                   |
|                                                             | Ley 32 (17 junio 1922)     | Adiciona y reforma la Ley 57 de 1915 y la Ley 37 de 1921, sobre accidentes de trabajo y seguro colectivo.                  |
| <b>Pedro Nel Ospina</b>                                     | Ley 83 (12 noviembre 1923) | Se creó la Oficina General del Trabajo                                                                                     |
| <b>Miguel Abadía Méndez</b>                                 | Ley 57 (16 noviembre 1926) | Se decretó el descanso dominical obligatorio                                                                               |
|                                                             | Ley 44 (26 noviembre 1929) | Adiciona y reforma las leyes 37 de 1921 y 32 de 1922, sobre seguro de vida colectivo obligatorio                           |

Fuente: elaboración propia con información adquirida en el Diario Oficial de la Republica de Colombia entre 1900 y 1929.

Como se puede observar, la intervención del Estado colombiano en la regularización de normas de protección laboral se empezó a implementar al par que los sistemas productivos se fueron diversificando en los años diez y veinte, además de un contexto donde surgieron las primeras organizaciones obreras y partidos socialistas, sumando los continuos conflictos por la adjudicación de tierras que se presentaron en las zonas de colonización. Puede que no se hayan logrado avances en los temas centrales de la lucha obrera internacional, (jornada laboral de ocho horas, salario mínimo, sindicalización, trabajo de mujeres y menores de edad, desempleo), más los vacíos en cuanto al no reconocimiento de diferentes tipos de trabadores en la normativa, pero lo que sí se puede identificar son los primeros acercamientos del gobierno por garantizar una serie de derechos en algunos sectores del mercado laboral.

Básicamente las leyes expuestas en la tabla # 2, son textos que entre líneas muestran aquellos sectores productivos que superaban porcentajes nominales, equipos y máquinas modernas, la innovación de la explotación petrolera y la intervención de la iglesia católica. No obstante, se puede percibir también cierta ambigüedad de la *Hegemonía Conservadora* en la regularización de las relaciones obrero-patronales, en un periodo de la historia donde la organización y movilización de trabajadores, artesanos, intelectuales, campesinos, estudiantes y sectores populares, estaban protagonizando ciclos de manifestación y huelgas contra la explotación capitalista, la intervención imperialista de los Estados Unidos y la represión por parte del gobierno.

La regularización de la huelga con el decreto presidencial de José Vicente Concha en 1918 y posteriormente la ley de Marco Fidel Suarez en 1919 son una expresión que muestra una preocupación por parte del poder ejecutivo ante la intensificación de conflictos obrero-patronales y la movilización de las organizaciones sociales que progresivamente fueron adquiriendo experiencias propias e intercambios con tendencias ideológicas alternativas al liberalismo. Tanto el Decreto 2 de 1918 como la Ley 79 de 1919 reglamentaron la manifestación popular desde un posicionamiento bastante autoritario y sin ningún tipo de garantía para los trabajadores y la población en general. Establecieron prohibiciones en cuanto a reuniones públicas, el desenvolvimiento de huelgas espontaneas, manifestaciones en espacios públicos y el bloqueo de entrada a trabajadores esquirolas a las empresas, bajo la amenaza de quien fuera capturado promoviendo cualquier tipo de desorden respondiera ante las autoridades competentes, siendo el pago de una multa o el encarcelamiento con sentencia por jurisdicción militar.<sup>302</sup>

La preocupación del gobierno por la filtración de extranjeros en el seno y liderazgo en la organización de trabajadores quedó expuesta en ambas normativas, entre sus artículos se identifica la prevención que asumen frente a este tipo de actores y sus ideas revolucionarias. Aquellos que fueron descubiertos en huelgas o liderando sindicatos eran sometidos a la expulsión y, además, aquellos que no presentaran visa o documentos

---

<sup>302</sup> Véase: Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 16291, Decreto 2 de 1918, 14 de enero de 1918. , Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 16962, Ley 78 de 1919, 24 de noviembre de 1919.

pertinentes se les negaron la entrada. Más allá de regular una relación recíproca entre las partes afectadas (trabajadores, empresarios, gobierno) por el desarrollo de huelgas y manifestaciones, ambas normativas se encargaron de limitar el accionar de los trabajadores, y estaban cargadas de un conjunto de amenazas para proteger al empleador sin concederle ningún tipo de responsabilidad. La intervención que realizaron tanto Concha como Suarez en la protesta social fue muy perjudicial para la armonía y la relación entre las partes, por tanto, se puede decir que esta normativa legalizó la represión por parte de las fuerzas militares y protegió el abuso de poder de las empresas multinacionales durante la convulsa década de 1920.

La regularización sobre accidentes laborales desde 1915 en el gobierno conservador de José Vicente Concha fue un primer intento por reglamentar la responsabilidad de los patrones en algún tipo de suceso perturbador que le haya acontecido al trabajador en cumplimiento de sus actividades, a menos que fuera por culpa del obrero al incurrir en actos de imprudencia, estado de embriaguez, desobediencia o descuido. Esta normativa definió el tipo de incapacidad y su respectiva indemnización, los tiempos establecidos para dar aviso y hacer efectivo el proceso, además de las industrias y empresas que protegió la ley, donde por supuesto, hubo muchos sectores productivos que no contempló la normativa, como es el caso del trabajo agrícola, el comercio y los puertos. De otra parte, la Ley 57 de 1915 no obligó a las empresas cuyo capital era menor de mil pesos oro a cumplir con los requerimientos establecidos por la ley, es decir, las empresas pequeñas, talleres artesanales o establecimientos de bajo capital invertido, no tuvieron que indemnizar a sus trabajadores por casos de accidentes laborales. Por último, este sistema no contempló en ningún sentido subsanar a los trabajadores por enfermedades profesionales.<sup>303</sup>

El asunto sobre seguro de vida colectivo obligatorio en 1921 estableció que las empresas agrícolas, industriales, de comercio u otra naturaleza, o tenían la responsabilidad de pagar un seguro de vida a sus empleados o trabajadores con salarios que no excedieran \$2.400 anuales, mientras que aquellos que excedieran este monto, sin pasar los \$4.200, tenían derecho a un seguro por la suma de \$2.500. Este seguro se tenía que contratar con una entidad

---

<sup>303</sup> Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 15646, Ley 57 de 1915, 17 de noviembre de 1915.

reconocida por el Estado y era su responsable pagar la cuota al conyugue, heredero o persona elegida por acción de defunción de cualquier trabajador asegurado.<sup>304</sup>

Para finalizar, la legislación laboral en Colombia hasta el año 1929 se nutrió con políticas como la destinación de recursos públicos para contribuir en rentas y la construcción de viviendas higiénicas para la clase proletaria según las condiciones determinadas por la Dirección General de Higiene;<sup>305</sup> la ley de higiene en la explotación de yacimientos de hidrocarburos obligó a los empresarios construir viviendas para sus trabajadores, suministrar alimentación sana o un salario que les permitiera hacerlo, además de servicio médico;<sup>306</sup> y por último, la creación de la Oficina General del Trabajo, cuyo propósito principal consistió en estudiar, analizar y recolectar información sobre la situación de los conflictos obrero-patronales, velar por el cumplimiento de la legislación laboral existente, así como la responsabilidad de construir un proyecto de Código Laboral conforme a las necesidades del mercado laboral colombiano y los asuntos tratados en las diferentes Conferencias Internacionales del Trabajo organizadas por la OIT desde 1919.<sup>307</sup>

Sobre este último asunto, a continuación vamos a presentar un desglose de ideas con el propósito de constatar que efectivamente durante los últimos años de la *Hegemonía Conservadora*, se presentaron unos avances muy significativos en cuanto a la preocupación del Estado por reglamentar un conjunto de derechos sociales a favor de la clase obrera, con la particularidad que dicho proceso no se sancionó una vez el liberal Enrique Olaya Herrera asumió su cargo como presidente de la República.

---

<sup>304</sup> Véase: Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 17998, Ley 37 de 1921, 24 de noviembre de 1921. Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 21254, Ley 44 de 1929, 29 de noviembre de 1929.

<sup>305</sup> Los trabajadores debían pagar el 6% del valor real para habitar las viviendas. Véase: Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 16549, Ley 46 de 1918, 23 de noviembre de 1918.

<sup>306</sup> Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 17858, Ley 4 de 1921, 5 de septiembre de 1921.

<sup>307</sup> Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 19318, Ley 83 de 1923, 14 de noviembre de 1923. Igualmente, se puede consultar el trabajo de: MOLINA, “La inspección de trabajo en Colombia”, pp. 65-92.

### 1.1. Dilatación del primer Código de Trabajo en Colombia

Las políticas de trabajo implementadas por parte de los gobiernos conservadores hasta 1929 muestran una primera etapa de intervención del Estado en los asuntos laborales y sociales del país. Aunque tradicionalmente se han atribuido connotaciones retardatarias al periodo de la *Hegemonía Conservadora* por su accionar represivo contra la manifestación de obreros durante el transcurso de los años veinte, vemos que progresivamente hubo cierto tipo de interés por regular algunas problemáticas y demandas de los trabajadores en el marco jurídico nacional, lo que también se puede corroborar con la participación diplomática enviada por los gobiernos conservadores para debatir en las Conferencias Internacionales del Trabajo de la OIT.

Varios países de América Latina pusieron en práctica la tendencia de construir un Código de Trabajo a inicios de 1930.<sup>308</sup> En el caso de Colombia, el poder ejecutivo inició la codificación de normas de trabajo desde 1924 a través del Decreto 637, responsabilizando a la recién creada Oficina General del Trabajo de presentar ante el Ministerio de Industria un proyecto de Código de Trabajo, el cual no fue aceptado por el Congreso en la legislatura de este año.<sup>309</sup> No obstante, con la reorganización de la Oficina a través del decreto ejecutivo 837 de 1928, se establecieron las funciones de la Junta de Vocales: una de ellas consistió precisamente en elaborar nuevamente un proyecto de Código de Trabajo, a cargo de los miembros nombrados por el gobierno conservador de Abadía Méndez: Carlos Lozano y Lozano, José Luis Trujillo y Horacio Valencia Arango, el jefe de la Oficina, Rafael Hoyos Becerra, y el abogado de la misma, Miguel Valencia. La junta avanzó con su labor acopiando un variado material teórico y práctico sobre legislación laboral a nivel internacional y luego enviar nuevamente el proyecto ante el Ministro de Industria, José Antonio Montalvo, y así remitirlo ante la Cámara de Representantes para que la Comisión de Asuntos Sociales

---

<sup>308</sup> Chile inició la codificación de normas laborales desde 1921, pero solamente diez años después entró en vigencia. El Código Federal del Trabajo en México fue aprobado por el Congreso en 1931. Países como Argentina, Honduras, Nicaragua, Panamá y Uruguay, hacia mediados de los treinta habían adelantado y presentado la redacción del Código del Trabajo ante el Congreso para su respectivo debate; mientras tanto, en Brasil y Perú, para esos mismo años había iniciado la preparación del código para presentar como proyecto legislativo. POBLETE TRONCOSO, "Recent advances in labour legislation in Latin América (1928-1934)".

<sup>309</sup> AGN, Anales del Senado, Sesiones ordinarias de 1930, 24 de septiembre de 1930, No. 57, pp. 421.

adelantara su estudio correspondiente. Para marzo de 1930 el código ya estaba preparado, por ello, el gobierno nacional creó una comisión especial para su revisión, constituida por los miembros de la Junta de Vocales, un delegado de la Sociedad Colombiana de Agricultores, Juan de Dios Carrasquilla, un delegado de la Federación Nacional de Cafeteros, Alberto Portocarrero, y dos representantes del sector obrero, Tomas Uribe Marqués y Leandro Medina.<sup>310</sup>

La Comisión dispuso de 19 sesiones para revisar el documento. Tomas Uribe - representando el PSR - protestó contra el propósito de expedir una legislación laboral tal como la que pretendía promover el gobierno, ya que desde su concepción, tenía por finalidad impedir la revolución social en un sentido marxista y burlar la reivindicación de los derechos de los trabajadores al establecerse un sistema legislativo coordinado por el Estado. La posición de Uribe transmite la idea que para este momento rondaba en el seno del movimiento obrero, teniendo en cuenta que los dirigentes del PSR estaban promoviendo la idea de lucha de clases y la abolición del sistema capitalista estadounidense al interior de las organizaciones obreras, que conllevaron al desencadenamiento de los ciclos huelguísticos y manifestaciones populares después de 1925, asimismo, la creación del Partido Comunista de Colombia en 1930.

A pesar de estas reclamaciones que se agregaron a las actas de la Comisión Revisora la discusión continuó y las intenciones de sancionar el Código no se detuvieron. Por esta razón, el 4 de agosto de 1930 se celebró la última sesión y el Ministro de Industria, José Antonio Montalvo, junto al jefe de la Oficina General, el señor Rafael Hoyos, se encargaron de realizar la última revisión antes de presentar el proyecto ante la Cámara de Representantes para su aprobación o desaprobación en 1930.<sup>311</sup>

---

<sup>310</sup> AGN, Anales del Senado, Sesiones Ordinarias de 1930, 24 de septiembre de 1930, No. 57, pp. 421

<sup>311</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias de 1930, 24 de septiembre de 1930, No. 53, pp. 391; 25 de septiembre de 1930, No. 54, pp. 399; 26 de septiembre de 1930, No. 55, pp. 405; 27 de septiembre de 1930, No. 56, pp. 416. 29 de septiembre de 1930, No. 57, pp. 423. 1 de octubre de 1930, No. 59, pp. 440; 7 de octubre de 1930, No. 64, p. 480. 8 de octubre de 1930, No. 65-66, pp. 496. 9 de octubre de 1930, No. 68-69, pp. 520; 15 de octubre de 1930, No. 74, pp. 560. 17 de octubre de 1930, No. 76, pp. 584; 18 de octubre de 1930, No. 77-78, pp. 596. 24 de octubre de 1930, No. 83, pp. 605. 25 de octubre de 1930, No. 84, pp. 612.

Así como en las conferencias de la OIT se abogó por la construcción de un sistema de protección laboral para armonizar la relación obrero-patronal, en rechazo a la abolición de las clases sociales que difundía el comunismo, el gobierno colombiano le apostó también a construir un código normativo donde la participación de representantes de los tres estamentos (gobierno, trabajadores y empresarios) se encontraran para debatir la aprobación o desaprobación del documento que se pretendía sancionar en el escenario parlamentario. A pesar que Tomas Uribe objetó dicho proyecto normativo, no se debe desconocer la iniciativa emprendida, así como el carácter integral del mismo, teniendo en cuenta que el proyecto contempló gran parte de las necesidades de los trabajadores colombianos para este momento, tomando a consideración que también vinculó ciertos asuntos considerados en el debate transnacional de la OIT, pero con la particularidad de acomodarlos de acuerdo a la estructura social y productiva nacional, en vez de copiar cada artículo de los *convenios* internacionales como lo exigía el organismo supranacional.

Al finalizar el gobierno de Abadía Méndez, el Código de Trabajo estaba completamente listo para debatir en el recinto parlamentario para su ejecución. Centrado en las experiencias adquiridas en los debates de orden transnacional y en las necesidades del mercado laboral colombiano, el Código integró asuntos como: contrato individual, contrato colectivo, contrato de trabajo parcelario, reglamento interno y consejo de la empresa, contrato de aprendizaje, jornada de trabajo, remuneración de trabajo, descanso dominical, trabajo de mujeres y niños, sindicalización, sociedades cooperativas, accidentes de trabajo, periodo de vacaciones, conciliación y arbitraje en huelgas, enfermedad profesional y seguro obligatorio.<sup>312</sup>

Como vemos, este código tipificó asuntos que contextualizaron las preocupaciones y necesidades del mercado laboral nacional en aras del desempeño económico frente a la crisis mundial de 1929 y los conflictos urbanos y agrarios que se estaban suscitando con el despertar del movimiento obrero y popular de los años treinta. El sistema de contratación hizo referencia a todos los sectores productivos en el país para este momento. La celebración

---

<sup>312</sup> AGN, Anales del Senado, Sesiones Ordinarias de 1930, 22 de septiembre de 1930, No. 54-55, pp. 397-408. Anales del Senado, Sesiones Ordinarias de 1930, No. 56, pp. 413.



del contrato individual no excluyó ningún tipo de trabajador, por el contrario, hubo artículos que centraron su atención específicamente en la celebración de contratos de arrendamiento para trabajar en parcelas de latifundistas, otorgando muchas libertades en cuanto a la libre comercialización de productos, aspecto que fue tema de las luchas agrarias entre colonos y campesinos contra terratenientes. El sistema de contratos establecía los 18 años como edad mínima para firmar un compromiso de trabajo, con el término mínimo o máximo de un año; también se fijaron las obligaciones del empleador en casos de accidentes y enfermedades profesionales, la reglamentación de contratos colectivos con sindicatos, servicios de enseñanza, entre otros temas.<sup>313</sup>

La jornada de ocho horas diarias de trabajo solamente se reglamentó para los trabajadores industriales, que según el código eran aquellos que laboraban en minas extractivas, fábricas, talleres artesanales, el transporte, la construcción y los servicios. Esta normativa dejó por fuera el trabajo agrario, cabe recordar que el delegado gubernamental José Antonio Restrepo ante la Conferencia Internacional del Trabajo de 1923 manifestó la dificultad que tenía la adopción de este régimen en el país, por ende es evidente que para finales de la década aun persistía esta complejidad. El derecho al descanso dominical se estipuló para todas las actividades, exceptuando situaciones donde el establecimiento requería laborar ese día, o por ser el mejor día de la semana para trabajar. De otra parte, el proyecto prohibió el trabajo de mujeres antes y después del parto, el trabajo nocturno y otras disposiciones en el sector agrícola. El trabajo de menores de 14 años en industria y comercio estaba prohibido, mientras que en el trabajo agrícola se permitían mayores de 11 años.<sup>314</sup>

Este Código de Trabajo incluyó el derecho de asociación sindical a trabajadores de una misma profesión para ocuparse exclusivamente en el estudio, desarrollo y legítima defensa de los intereses morales y económicos del gremio. Esta normativa no excluyó la participación de ningún sexo. Para conseguir la personería jurídica los sindicatos debería cumplir un mínimo de 20 integrantes y reportar el caso ante la Oficina General del Trabajo, para que este órgano definiera su resolución. El régimen permitía la creación de cajas de

---

<sup>313</sup> AGN, Anales del Senado, Sesiones Ordinarias de 1930, 22 de septiembre de 1930, No. 54-55, pp. 397-401.

<sup>314</sup> AGN, Anales del Senado, Sesiones Ordinarias de 1930, 22 de septiembre de 1930, No. 54-55, pp. 401-402.

ahorro, la posibilidad de consolidar federaciones, celebrar contratos colectivos, facultades para admitir o excluir miembros, entre otros aspectos.<sup>315</sup>

Por último, el proyecto consolidó medidas de previsión social a favor de los trabajadores, en cuanto a seguros de vida, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estandarizando el pago de indemnizaciones de acuerdo a categorías como la invalidez, la muerte, incapacidad parcial, incapacidad total, entre otras medidas. Igualmente, se estableció un sistema para que los familiares beneficiarios por accidentes o enfermedades de trabajadores, recibieran el pago del seguro o la indemnización correspondiente.<sup>316</sup>

Desde un punto de vista objetivo, el Código de Trabajo que adelantó la Oficina en 1930 tipificó muchos elementos jurídicos contemplados en la base normativa internacional de la OIT, además de las reivindicaciones del movimiento de trabajadores de los años veinte, quienes clamaban por la intervención del Estado para incorporar a los trabajadores como sujetos de derechos en el marco institucional y legislativo del país. Los criterios con los que se construyó el proyecto no se descontextualizaron de la realidad y las problemáticas de los sectores productivos y una sociedad convulsa por el choque político e ideológico. Al mismo tiempo comprendió temas que eran relevantes en otros Estados de América Latina, lo que demuestra el interés de la región para intervenir en los asuntos sociales y además lo avanzado de sus sistemas legislativos en materia laboral.

El Código de Trabajo fue presentado por el presidente Enrique Olaya Herrera y su Ministro de Industria, Francisco José Chaux, ante la Cámara de Representantes en septiembre de 1930. El proyecto no logró obtener la sanción parlamentaria para que entrara en vigencia y ante la posterior falta de insistencia por parte del gobierno liberal, el Código elaborado en los últimos años de la *Hegemonía Conservadora* se dilató y no se logró concretar como ley general de la nación. Revisando los anales del Congreso de la República, se puede observar que a partir de esta decisión, se presentaron diferentes discusiones sobre cada tema inserto en el documento adelantado por la Oficina General, logrando que algunos derechos sociales

---

<sup>315</sup> AGN, Anales del Senado, Sesiones Ordinarias de 1930, 22 de septiembre de 1930, No. 54-55, pp. 403.

<sup>316</sup> AGN, Anales del Senado, Sesiones Ordinarias de 1930, 22 de septiembre de 1930, No. 54-55, pp. 404-407.

se trataran por separado y otro quedaran archivados. Para profundizar este aspecto, a continuación vamos a profundizar los asuntos que fueron tema de discusión durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera entre 1930 y 1934.

## **2. Regularización de derechos laborales durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera, 1930 - 1934**

En el transcurso del gobierno de Enrique Olaya fueron varios los proyectos legislativos que se presentaron ante el Congreso para regularizar diversos temas en cuanto a la protección de la clase obrera. Algunas propuestas se aprobaron en el marco normativo nacional, pero otras no lograron dicho objetivo. No obstante, hay que destacar que en los primeros años de la *Republica Liberal* se incorporaron derechos laborales, que en el contexto de América Latina ya se habían implementado y que desde las primeras Conferencias Intencionales de la OIT fueron temas de discusión en la construcción de *convenios*, como sucedió con la ejecución de la normativa respecto a sindicalización y jornada de ocho horas de trabajo diario. Pero además, durante este primer periodo de gobierno liberal, también se implementó un sistema de jubilación para los trabajadores de empresas ferroviarias públicas y privadas, al igual que una serie de reformas a la normativa sobre descanso dominical, seguros de vida y accidentes laborales.

Por iniciativa de diferentes parlamentarios, ante el Congreso de la República se presentaron una serie de propuestas normativas que no lograron la sanción debida para su implementación. Tal es el caso del proyecto que planteó el entonces liberal Jorge Eliecer Gaitán,<sup>317</sup> el cual contemplaba brindar garantías para los empleados particulares del comercio, ya que normalmente se desconocía la realidad de su situación socioeconómica y se confundía como población de clase media por el desempeño de sus actividades laborales en oficinas o despachos. La experiencia de Gaitán como abogado en los asuntos sociales, lo

---

<sup>317</sup> Es importante resaltar que para 1930, Jorge Eliecer Gaitán hizo parte de las filas del Partido Liberal, sin embargo, a partir de 1933 creó el proyecto político Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria (UNIR), el cual no representaba los intereses de los partidos tradicionales ni militaba con el Partido Comunista, sino que más bien buscó acercarse a la población agraria, que para este momento estaba en un proceso de conflicto en las zonas de colonización.

llevo a plantear que los empleados particulares, es decir, aquellos que no laboraban en la construcción de obras, la industria, los servicios y el sector agrícola, carecían de un sistema legislativo que protegiera sus derechos, por esta razón, consideró conveniente tratar los asuntos de los empleados del comercio como se estaba realizando con la clase proletaria: “pertenecen ellos a la clase media, o mejor dicho, son por lo menos el noventa, si no el noventa y cinco por ciento de dicha clase, la cual podría ser apellidada la clase proletaria que quiere gozar del costoso derecho de que la creían sin necesidades de derechos”.<sup>318</sup>

El planteamiento de Gaitán es muy interesante para su momento, la idea de insertar las preocupaciones de un sector del mercado laboral que no se consideraba como clase proletaria, empezó a trazar una serie de lineamientos que se fueron incorporando en las futuras discusiones en torno a la creación de un sistema integral de derechos de trabajo. En esta medida, a partir del proyecto normativo propuesto por Jorge Eliecer Gaitán, podemos ver un interés por introducir en el debate parlamentario una serie de conjeturas que subyacían en el proceso de regularización de derechos a favor de los trabajadores asalariados, teniendo en cuenta que al mismo tiempo que la económica colombiana creció por el buen comportamiento de las exportaciones y la entrada de capitales estadounidenses, las actividades económicas se diversificaron, requiriendo también un conjunto poblacional con cualidades intelectuales para desempeñar funciones a cambio del pago de un salario.

Durante el cuatrienio de Olaya, esta proposición tuvo diferentes tipos de debates que fueron dando nuevos elementos que progresivamente fortalecieron la construcción del significado y las diferencias entre trabajador y empleado y, sobre todo, pudo hacer eco al interior de la sociedad y el ambiente político. Finalizando el primer gobierno de la Republica Liberal, la prensa nacional hizo un llamado para que el Estado garantizara la protección de los empleados particulares. Según un editorial del periódico *El Diario Nacional* en noviembre de 1933:

“Hasta el día de hoy el empleado colombiano ha carecido de una legislación que proteja sus derechos y garantice su bienestar económico, en condiciones que lo

---

<sup>318</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias del 31 de julio de 1931, No. 10, 1931, pp. 57 - 60.

capaciten para sobreponerse a los eventuales cambios de la fortuna. A este respecto se ha mantenido, voluntaria o involuntariamente, una total y absoluta indiferencia por parte del Estado y de los cuerpos legislativos hasta tal punto que, mientras en otros sectores de la actividad humana existe ya un conjunto de disposiciones que la salvaguarda, el hombre que ofrece sus servicios como obrero intelectual se halla sin los medios de defensa y sin la protección legal que debe reconocer y hacer efectivos sus derechos”.<sup>319</sup>

Por otro lado, el representante de los obreros revolucionarios del PSR - luego el Partido Comunista - Guillermo Rodríguez,<sup>320</sup> fue ponente de los proyectos que no lograron su sanción ante la Cámara de Representantes, en los temas relativos al derecho a huelga, la educación técnica para obreros y una reforma a la normativa de las habitaciones higiénicas para obreros. Rodríguez planteó la necesidad de construir un régimen que garantizara la libre reivindicación de derechos ante el capital y el Estado por parte de la clase obrera, en aras de no volver a repetir las situaciones de violencia y represión presentadas, como sucedió con la masacre de trabajadores en las plantaciones bananeras de la compañía estadounidense United Fruit Company, denunciando la complicidad del gobierno conservador de Abadía Méndez al hacer caso omiso a los intereses de las empresas extranjeras y no velar por las expresiones de la población quienes exigían el cumplimiento de sus derechos.<sup>321</sup>

En cuanto al proyecto sobre educación técnica, Guillermo Rodríguez consideró importante satisfacer la formación especializada al obrerismo colombiano, asumiendo que ya era hora de romper con las viejas tradiciones donde se transmitían de generación en generación algún tipo de actividad laboral, sino que la emergente clase obrera estaba en la obligación de adoptar nuevos conocimientos en lo relativo a la modernización del sistema productivo,

---

<sup>319</sup> EL DIARIO NACIONAL, “La defensa de los empleados”, 11 de noviembre de 1933.

<sup>320</sup> Guillermo Rodríguez fue un líder del PSR que en varias ocasiones estuvo en la URSS llevando informes sobre la lucha revolucionaria que estaba emprendiendo el movimiento obrero y así lograr obtener el reconocimiento y apoyo oficial del soviets para crear el Partido Comunista Colombiano PCC. Rodríguez también asistió a escuelas leninistas en la URSS y participó en congresos obreros con el objetivo que el PSR fuera admitido al seno de la Internacional Comunista, sin embargo, a pesar que el movimiento obrero colombiano en el Congreso Obrero de 1924 había adoptado los 21 principios de la III Internacional Comunista, para Comité Central de la URSS, las fundamentaciones ideológicas de la organización revolucionaria de Colombia eran bastantes difusas y estaban bastante alejados de los requerimientos establecidos. Para saber más sobre el tema, véase: JEIFETS, “El Partido Comunista Colombiano, desde su fundación y orientación hacia la transformación bolchevique. Varios episodios de la historia de las relaciones entre Moscú y el comunismo colombiano”, 2001.

<sup>321</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias del 19 de agosto de 1931, No. 24, 1931, pp. 158 – 159.

aprendido a manejar máquinas y equipos que en el sector industrial y agrícola se estaban incorporando y era más eficientes. Guillermo Rodríguez expresó que una de las causas por las cuales los obreros se encontraban desprotegidos era motivo del abandono y la falta de acción del Estado en el sentido de no crear parámetros que descontinuaran el uso de herramientas rudimentarias propias del sistema feudal, por esta razón, creyó conveniente instaurar un sistema de educación técnico para que los trabajadores de la industria y la agricultura no se sometieran a prácticas que deterioraban el estado físico y mental del trabajador.<sup>322</sup>

Otros temas de gran envergadura para el beneficio de los trabajadores y que no fueron sancionados durante el periodo legislativo del gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera, surgieron alrededor de las problemáticas que afrontaban los *obreros sin trabajo*. Los representantes conservadores Héctor José Vargas y G. Peñaralda Arenas fueron ponentes del proyecto que pretendió pagar un seguro de desempleo como reparo a los efectos provocados por la recesión económica de 1929 en el mercado laboral colombiano, incluyendo también que aquellos trabajadores que por motivo de un accidente, incapacidad, enfermedad o edad, lograran acceder a este beneficio.<sup>323</sup> De la misma manera, los representantes conservadores Silvio Villegas, J. de la Vega, José Camacho Carreño – precursores del grupo ultraconservador *Los Leopardos* – estudiaron las medidas tomadas por Inglaterra para combatir las necesidades de los trabajadores desocupados luego de la crisis mundial, encontrando que las principales estrategias utilizadas consistieron en el suministro de alimentos y subsidios para los obreros. Con este referente político, los parlamentarios conservadores propusieron que el Estado destinara recursos de la Tesorería General para el pago de un subsidio diario a las personas que cumplieran con las condiciones establecidas por la normativa, considerando que para ellos estaba primero “el sostenimiento de la población colombiana, que constituye la verdadera riqueza pública”, además, aludían a que

---

<sup>322</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias del 28 de julio de 1931, No. 17, 1931, pp. 25 - 26.

<sup>323</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias del 28 de abril de 1931, No. 248, 1931, pp. 89.

“un presupuesto desequilibrado tiene remedios fiscales posibles, pero una catástrofe social comprometería la vida misma del Estado”.<sup>324</sup>

Otro asunto que se sometió a consideración ante la Cámara de Representes en 1931 y que no logró su sanción fue el proyecto sobre fijación de salarios expuesto por Libardo López. Éste congresista justificó esta iniciativa por cuatro razones fundamentales: uno, el encarecimiento de los productos básicos para la vida por los efectos inflacionarios; dos, para proteger al trabajador ante una eventual decisión por parte de los empresarios afectados por la crisis mundial de 1929 de disminuir salarios; tres, para asegurar consumidores y que éstos fueran quienes dinamizaran la industria nacional; y cuatro, por la responsabilidad moral del Estado de proteger a la población obrera.<sup>325</sup> Igualmente, el congresista liberal Octavio Isaacs propuso expedir una ley especial para tratar el asunto del pago de salarios para la clase obrera, ya que también consideró pertinente proteger los trabajadores que sobrevivían el día a día de manera inclemente.<sup>326</sup>

Cada tema sustentado abordó una situación específica que el movimiento de trabajadores empezó a reivindicar desde los años veinte, y que además, hicieron parte de las discusiones encontradas en las Conferencias de la OIT. Como se puso observar, tanto representantes conservadores como liberales expusieron los motivos para regular ciertos tipos de derechos laborales en vista de los cambios que se estaban presentando al interior de la sociedad y los sistemas de producción, así como de los estándares de orden transnacional. A pesar que los derechos expuestos por los parlamentarios no lograron su sanción, se puede inferir que la situación de los trabajadores asalariados no fue solamente un tema que hizo parte de los programas del Partido Liberal, sino que claramente hemos demostrado que los conservadores desde la década anterior a la llegada de Olaya Herrera al gobierno, venían desarrollando un proceso de construcción normativa donde el eje central de debate giró en torno a la intervención del Estado en los asuntos del trabajo.

---

<sup>324</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias del 4 de octubre de 1930, No. 62, 1930, pp. 462 - 463.

<sup>325</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias del 11 de agosto de 1931, No. 23, 1931, pp. 151-152.

<sup>326</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes, Sesiones Ordinarias del 12 de agosto de 1931, No. 24, 1931, pp. 153.

Se puede notar que las proposiciones planteadas en el periodo legislativo de 1931 se basaron en parámetros contruidos de acuerdo a la situación interna del aparato político y socioeconómico colombiano. Tal fue el caso de la propuesta del liberal Jorge Eliecer Gaitán de proteger los empleados particulares en un mismo sistema junto con los obreros de la industria, los enclaves y los servicios, tema sumamente impactante en el sentido que incitaba la organización sindical de todos los sectores sociales que desempeñaban sus funciones laborales a cambio de un salario, como lo fue el trabajo intelectual. Igualmente, la defensa que hizo el representante de los obreros, Guillermo Rodríguez, en los proyectos de regularización de derechos sociales en lo relativo a la educación técnica, la huelga y mejores condiciones de higiene y sanidad en los sitios de trabajo, son elementos que permiten entrever la oportunidad que se le dio al PSR – que en julio de 1930 paso a ser el Partido Comunista de Colombia – en participar en los debates parlamentarios que se generaron alrededor de la obligación del Estado para proteger los derechos del conjunto de trabajadores.

Como podemos observar hasta ahora, las discusiones en torno a la necesidad de tratar las problemáticas y necesidades de la clase obrera en un marco legislativo colombiano estuvieron bastante nutridas a inicios del periodo liberal de Enrique Olaya Herrera. Temas como el salario, desempleo, seguros, huelgas, entre otros, que no lograron su sanción correspondiente, se desprendieron del proyecto normativo integral que estuvo adelantando la Oficina General del Trabajo desde finales de la *Hegemonía Conservadora*. Para terminar con el análisis de la primera etapa de intervención del Estado en la construcción de un sistema legislativo laboral, a continuación se explicaran los alcances y limitaciones que tuvieron las normas laborales que se aprobaron en el transcurso del primer gobierno de Olaya Herrera, el cual marcó un precedente muy importante al ratificar los primeros 24 *convenios* internacionales del trabajo de la plataforma de políticas sociales de la OIT.

## **2.1. Descanso Dominical**

Como se mencionó anteriormente, el derecho de descanso dominical se implementó desde el gobierno conservador de Rafael Reyes en 1905, pero su fundamentación se basó por criterios



y principios de carácter religioso y estaba destinado no solamente para los obreros, sino para el conjunto de la sociedad. No obstante, tiempo después que en la Conferencia de la OIT en 1921 se ratificara el *convenio* sobre descanso semanal para los trabajadores industriales, a partir de la Ley 57 de 1926 se declaró obligatorio el receso laboral con remuneración económica el día domingo para empleados u obreros de cualquier establecimiento industrial y comercial, público o privado.<sup>327</sup> Esta norma dispuso varios aspectos para dar cumplimiento a lo estipulado, creando excepciones para hacer caso omiso por parte de los empleadores en situaciones de extrema necesidad; contemplando el tipo de compensación que percibiría el obrero o empleado en el caso de no poder gozar de su descanso el día domingo; el establecimiento de sanciones a aquellos sectores económicos que no cumplieran con sus obligaciones; y, por último, las responsabilidades asignadas a la Oficina General del Trabajo, para vigilar el cumplimiento de esta normativa laboral. Los derechos reconocidos por esta ley fueron irrenunciables, por lo tanto, si algún establecimiento industrial o comercial no cumplía con lo estipulado o ponían algún obstáculo ante el ente de control, serían sancionados por la Oficina General del Trabajo y en aquellos lugares donde no hizo presencia este órgano institucional, las funciones de vigilancia recaían en los gobiernos locales y regionales.<sup>328</sup>

La ley 57 tuvo un avance interesante para el bienestar de los trabajadores en Colombia, no obstante, la Oficina encontró un vacío al considerar que el descanso dominical en industrias y empresas importantes estaba prácticamente implementado, pero en las pequeñas fábricas, talleres y establecimientos comerciales, aquellos negocios calificados como familiares, de pequeña escala, se presentaron muchos inconvenientes para lograr el cumplimiento deseado, ya que los dueños de estos establecimientos, requerían de un número reducido de mano de obra, causando que los trabajadores manifestaran su inconformidad al aceptar dicha reglamentación, aludiendo que su salario se estaba viendo afectado y por el

---

<sup>327</sup> Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 20349, Ley 57 de 1926, 17 de noviembre de 1926.

<sup>328</sup> La norma estipuló excepciones que permitió trabajar el día domingo, que fueron: las labores que no se puedan interrumpir por carácter técnico o por razones que perjudiquen el interés público de la industria o comercio; la limpieza urgente o reparación indispensable por fuerza mayor que se presenten a la maquinaria y herramientas; los establecimientos que respondan a las necesidades cotidianas o indispensables de la alimentación. Para lograr el cumplimiento de estas excepciones, según el artículo 3, el empleador debía solicitar ante el Ministerio la autorización para que los trabajadores pudieran trabajar el domingo, y por lo tanto, si era aceptada, el obrero tenía como derecho compensar el descanso otro día de la semana con indemnización económica.

temor que el empleador los despidiera por no requerir sus servicios el día más importante de la semana.<sup>329</sup>

Ante dichas inconsistencias, el 13 de mayo de 1931 el Senado de la Republica remitió a la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara de Representantes, un proyecto para reformar la Ley 57 y aportar nuevos elementos normativos en cuanto al descanso dominical. En el informe de la Comisión, los representantes liberales Fernando Gómez Martínez, Sofonías Yacup y G. Salamanca, señalaron que este derecho laboral no era novedoso en los debates políticos y que debido a las inconsistencias en la forma como se interpretaba la norma era menester intervenir en ella. Justificaron su legislación en la medida que se consideró como un tema fisiológico en función de crear un amparo ante la explotación laboral y porque esta normativa era una manifestación elemental de la ética y moral cristiana.<sup>330</sup>

En esta medida, por sanción del presidente Olaya Herrera y el Ministro de Industria, Francisco José Chaux, la Ley 72 de 1931 fue aprobada y reformó la antigua ley 57 sobre descanso dominical, señalando que todo patrón o comerciante que acepte el trabajo de sus obreros el día domingo, incurriría en una multa hasta de doscientos pesos por la infracción, y en caso de reincidencia, además de la multa, se cerraría el establecimiento por un mes. En las mismas condiciones se sancionaría al patrón, empresario o comerciante, que abriera su establecimiento el día domingo con el servicio de dos o más empleados. Para llevar a cabo este control, se dispuso como ente regulador en la capital de la república la Oficina General del Trabajo, y en las demás ciudades Inspectores Generales del Trabajo, o en su defecto el Alcalde municipal.

Además, esta ley añadió la disposición de otorgar el derecho de quince días de vacaciones remuneradas a empleados u obreros de establecimientos, oficinas o empresas oficiales que hubieran prestado sus servicios como mínimo durante un año.<sup>331</sup> La

---

<sup>329</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento del Trabajo, Colombia, 1930, pp. 243.

<sup>330</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de Colombia, Sesiones ordinarias de 1931, 9 de junio de 1931, No. 289, pp. 2259.

<sup>331</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 10 de junio de 1931, No. 290, pp. 2266.

reglamentación de los 15 días de vacaciones remuneradas fue un elemento que solamente se regularizó para empleados oficiales del Estado. Este derecho estuvo contemplado en el proyecto de Código de Trabajo que fue rechazado en la legislatura de 1930, pero no por ello se dejó de lado, sino que se incorporó en las disposiciones de la normativa sobre descanso dominical. Esta disposición no vinculó los trabajadores industriales y agrarios, sino que en un solo artículo de esta normativa quedó muy claro que este derecho solamente estaba a disposición de los trabajadores públicos como aquellos de cuello blanco, en el área de la educación, la administración, los despachos judiciales, la seguridad, las secretarías, así como los ferrocarriles nacionales y las obras de construcción estatal.

Desde que se amplió la reglamentación para dar cumplimiento al descanso dominical en cualquier tipo de actividad económica en 1931, se notó una marcada resistencia al cumplimiento de la norma por parte de establecimientos que atribuían este día como uno de los más importantes para sus actividades económicas. Por un lado, los dueños y trabajadores de mercados y almacenes de víveres manifestaron su inconformidad por esta reglamentación, alegando que únicamente en esos días se realizaban importantes transacciones comerciales con la demanda de trabajadores, ya que tradicionalmente los campesinos dedican el domingo para comercializar sus productos y llevarlos a los principales centros de acopio. Por otro lado, las barberías y peluquerías alegaron la misma problemática, puesto que los dueños y trabajadores señalaron que sus clientes requerían sus servicios los domingos y el hecho de no abrir estos días, significaba una pérdida económica muy considerable para el mantenimiento de sus negocios.<sup>332</sup>

Con el propósito de amortiguar esta situación, una de las medidas tomadas por las autoridades fue la de iniciar una serie de campañas en distintas ciudades del país, para que los mercados campesinos comercializaran sus productos un día diferente al domingo. Aunque se logró en algunas regiones difundir la propaganda, no fue posible intervenir en las costumbres ya adaptados tradicionalmente. En el caso de Bogotá, los mercados, almacenes y barberías, aceptaron el descanso para sus operarios con una gran inconformidad, luego que la Oficina impusiera numerosas multas y decretara el cierre de establecimientos por

---

<sup>332</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento del Trabajo, Colombia, 1931, pp. 337-338.

reincidencia en el incumplimiento de la ley. Con la ejecución del Decreto 1278 de 1931<sup>333</sup> se cristalizaron las disposiciones inconcretas de la anterior normativa, especificando el tipo de establecimientos que podían realizar algún tipo de actividad los domingos, de acuerdo a las excepciones expuestas en el artículo 1 de la ley 72.<sup>334</sup>

Como se pudo observar, la regularización del descanso dominical en el sistema legislativo colombiano se fue concretando a medida que en el escenario nacional e internacional se debatió la necesidad de tener un día de descanso a la semana. La connotación religiosa como se acuñó este derecho no perdió su valor, sin embargo, luego que la OIT en 1921 ratificara el *convenio* de descanso semanal, en Colombia esta normativa en pocos años después se contempló como un derecho para los trabajadores en gran parte de actividades productivas. Sin duda, esta ley representó un avance muy considerable para las dinámicas que se estaban desarrollando a nivel institucional y dieron un aliento a las masas de obreros en la medida que se fue ajustando progresivamente de acuerdo a las necesidades y el comportamiento de las actividades económicas que se tenían que acomodar a las nuevas disposiciones sociales y que en los gobiernos liberales posteriores se fueron concretando de manera más integral, en respuesta a las limitaciones y dificultades que se encontraron.

## **2.2. Derecho de asociación sindical**

Es preciso resaltar que finalizando el gobierno conservador de Rafael Reyes se reconoció por primera vez la personería jurídica a una organización de trabajadores con la denominación de *sindicato*, motivo por el cual para 1930 se habían registrado 99 agremiaciones de este tipo. Miguel Urrutia señala que muchos de estas agremiaciones fueron de corta duración, con

---

<sup>333</sup> Decreto 1278 de 1931, En línea: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1257565>

<sup>334</sup> Las excepciones son: uno, en las labores que no son susceptibles de interrupción por motivo de carácter técnico y por el perjuicio que le causaría su suspensión a la industria: en fábricas de enlosados y esmaltes, la alimentación y funcionamiento de los hornos; en fábricas de pólvora y explosivos, la desecación de las sustancias; en fábricas de almidón, la eliminación del gluten y terminación de las operaciones iniciadas; entre otras 19. Dos, en donde la interrupción por la índole de necesidades que satisfacen y por razones que determinan perjuicio al interés público, como: aseo de las ciudades; hospitales, clínicas farmacias; teatros, circos, plazas de toros; distribución de prensa; entre otras 12 actividades. Y tres, en los trabajos realizados en las industrias o comercios que responden a las necesidades cotidianas o indispensables de la alimentación, como: mataderos públicos; hoteles; entre otras 8 actividades.

criterios y principios heredados de artesanos y organizaciones de ayuda mutua de finales del siglo XIX, algunos promovidos por la iglesia con fines morales más que religiosos y otros de tipo empresarial.<sup>335</sup> En esta medida, aunque hubo reconocimiento por parte del poder ejecutivo en el sentido de aprobar la creación de sindicatos, no hubo una ley emanada por el Congreso que regularizara este tipo de políticas. La intervención del Estado quedó inscrita en el proyecto de Código de Trabajo que durante el gobierno de Olaya no se aprobó, sin embargo, el congresista liberal José Joaquín Caicedo Castilla, presentó ante la Cámara de Representantes un proyecto de derecho de asociación sindical que ya había sido aceptado en primer debate en el Senado de la República.<sup>336</sup>

José Caicedo en la exposición de motivos planteó que el fin del proyecto era el de fomentar y estimular el derecho de asociación entre los diversos gremios, oficios y profesiones, añadiendo:

“ello traerá progreso manifiesto para la sociedad, desde luego que organizados los gremios, sus intereses estarán mejor defendidos; sus miembros procurarán su mayor perfeccionamiento moral e intelectual, y también luchar por obtener o aumentar su bienestar económico; las clases trabajadoras tendrán un medio eficaz para evitar los atropellos que puedan surgir de un régimen capitalista demasiado agudo; se creará un organismo que servirá para regular equitativamente las relaciones entre el capital y el trabajo, y que servirá constantemente para exigir y buscar la aplicación correcta de las leyes sociales; en resumen, se obtendrá toda una serie de benéficos resultados”.<sup>337</sup>

Un año después de la intervención del Representante Caicedo, por sanción de Enrique Olaya y Francisco Chaux se expidió la Ley 83 de 1931, sobre el derecho de asociación sindical. Esta ley definió un sindicato como todo tipo de asociación de trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad, constituido exclusivamente para el estudio, desarrollo y defensa de los intereses comunes de su profesión. Estos podían ser gremiales o industriales: el primero hizo referencia a los formados por individuos de una misma profesión u oficio; y los industriales, formados por trabajadores de varios oficios pertenecientes a una

---

<sup>335</sup> URRUTIA, *Historia del Sindicalismo en Colombia*, pp. 82-84.

<sup>336</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1930, 25 de julio de 1930, No. 5, pp. 26.

<sup>337</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1930, 25 de julio de 1930, No. 5, pp. 27.

misma empresa. Para lograr la personería jurídica, la asociación de trabajadores tenía que presentar ante el Ministerio de Gobierno, por conducto de la Oficina General del Trabajo, una solicitud escrita con un mínimo de 25 integrantes y tres ejemplos de estatutos, además de contener necesariamente: nombre, nacionalidad, domicilio del dirigente del sindicato, el cual tenía que ser colombiano mayor de edad; nombres y profesión de los asociados; y, domicilio social del sindicato. En este sentido, teniendo el concepto de la Oficina, era el Ministerio el encargado de aprobar o desaprobar dicha solicitud.<sup>338</sup>

Los sindicatos tenían la facultad de celebrar contratos colectivos con las empresas; defender los derechos de sus miembros en los conflictos obrero patronales; crear, administrar y subvencionar instituciones, establecimientos u obras sociales de utilidad común, como cajas de socorros mutuos, habitaciones baratas, laboratorios, campos de experimentación y deporte, cursos de educación científica, casas de salud, bibliotecas y escuelas; comprar para revender, alquilar, prestar o repartir entre sus miembros objetos necesarios al sostenimiento de la familia y al ejercicio de la profesión, materias primas, instrumentos, máquinas, entre otros elementos; y, por último, procurar la conciliación en los conflictos de trabajo y decretar el llamado a huelga en los establecimientos donde se realizaban las actividades laborales, con previa aprobación de las dos terceras partes de los miembros. Según la ley, las directivas tenían como obligación rendir cuentas detalladamente de la administración de los fondos que se recaudaban por el pago de cuotas de membresía, por medio de la asamblea general donde participaban todos sus agremiados, por lo menos cada seis meses.<sup>339</sup>

La normativa sobre sindicalización permitió la facultad de federarse, aun cuando los trabajadores provinieran de diferentes profesiones o regiones del país, gozando de personería jurídica independiente y de los mismos derechos y prerrogativas de los sindicatos ordinarios. También, se impuso un sistema de sanciones a las personas, que por medio de violencia o amenazas, atentaran contra el libre derecho a sindicalizarse o exigieran la salida de algún integrante. De la misma forma, la declaración de huelga que violara las disposiciones legales

---

<sup>338</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 25 de julio de 1931, No. 5, pp. 25.

<sup>339</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 25 de julio de 1931, No. 5, pp. 26.

vigentes en esta materia, el sindicato tendría que pagar una multa entre 100 y 300 pesos, por acción de la Oficina General del Trabajo en Bogotá, y en las demás ciudades lo harían los Inspectores del Trabajo, o sino por defecto los respectivos Alcaldes en sus respectivos municipios.<sup>340</sup>

Los resultados de la normativa sobre sindicalización no tuvieron un impacto inmediato si se juzga por el número de organizaciones que solicitaron un reconocimiento oficial. Según Mauricio Archila, durante los primeros años del gobierno de Olaya, se mantuvieron las mismas características organizativas de los trabajadores de finales de los años veinte, dado a que hubo un rechazo y desconfianza a las prácticas institucionales como consecuencia de la fuerte represión ejercida por el gobierno conservador en la década de los veinte, además de la pervivencia de una mentalidad mutualista, que confundían el sindicato con casas de beneficencia u organizaciones de ayuda mutua. Este autor también señala que para este contexto, se mantuvo el ideal paternalista, en la creencia de que crear un sindicato era un acto de deslealtad con la empresa, por ello, donde persistió esta mentalidad, como el caso de la industria de textiles en la ciudad de Medellín, fue difícil constituir organizaciones en defensa de los intereses de los trabajadores como lo permitía la ley 83. De otra parte, dado al reducido número de trabajadores en algunas actividades laborales, se convirtió en un reto conseguir que 25 trabajadores se afiliaran al sindicato.<sup>341</sup>

A pesar que hubo pocas solicitudes de personerías jurídicas por parte de las organizaciones de trabajadores con la nueva legislación laboral, se crearon sindicatos de tipo gremial - es decir, trabajadores de oficios, como lustra botas, vendedores de billetes de lotería, choferes, etc. - al igual que paralelamente, de manera progresiva, se fortaleció el sindicalismo de *base* o de trabajadores *internos* a las empresas o industrias, cambiando en cierto sentido la orientación del movimiento obrero. No obstante, el crecimiento de este tipo de organizaciones – de base o industrial – fue gracias a que dentro de la ley 83 se permitió el

---

<sup>340</sup> Esta ley contempló igualmente los siguientes aspectos: la constitución de sindicatos de empresarios o industriales, así como de sindicatos mixtos, entre trabajadores y empresarios; la prohibición para que los sindicatos tuvieran injerencia directa o indirecta en la política militante del país; y la negativa en usar como nombre social algún calificativo de los partidos políticos existentes en Colombia. AGN, Anales de la Cámara de Representantes de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 25 de julio de 1931, No. 5, pp. 26.

<sup>341</sup> ARCHILA, *Cultura e identidad obrera*, pp. 265-266.

paralelismo sindical, es decir, que más de una organización solicitara y consiguiera la personería jurídica dentro de una misma industria o empresa.<sup>342</sup>

Como se puede observar en el Anexo No.2, hasta 1934 el Ministerio de Gobierno concedió 120 personerías jurídicas a diferentes tipos de organizaciones de trabajadores e industriales a lo largo del territorio nacional, principalmente en las regiones donde se concentraron los sectores económicos más dinámicos – Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Caldas, Valle del Cauca – y en las demás regiones fue muy escaso y en algunos casos nulo. Aunque el proceso de sindicalización no se inició de manera generalizada ni inmediata, sino más bien de forma progresiva, para el año 1931 vemos que se legalizaron 8 organizaciones; 22 en el año 1932; 23 en 1933; y, aumentando a 67 en 1934. La mayoría de personerías jurídicas se concedieron a organizaciones de tipo gremial, denominadas ampliamente como *Sociedades* o *Uniones Obreras*, integradas la mayoría de casos por agricultores, jornaleros de haciendas, braceros, choferes, vendedores de loterías, albañiles, artesanos, zapateros, entre otros; mientras que organizaciones de base o industriales fueron muy pocos, solo 14 personerías.<sup>343</sup>

Debido a la centralización política y económica en Bogotá durante estos años, casi el 50% de las personerías jurídicas fueron concedidas allí, lo que demuestra el dinamismo laboral en esta ciudad. De otra parte, aunque en Antioquia cuya capital es Medellín, fue otro polo de desarrollo económico en el país, y por razones del paternalismo que existió como lo señala Mauricio Archila, el número de personerías jurídicas en la rama industrial fue muy bajo o casi nulo, sin embargo, se legalizaron algunas organizaciones tipo gremial.

La normativa sobre sindicalización también brindó la posibilidad de crear sindicatos de empresarios o industriales, mixtos y federaciones. Hasta 1934 se concedieron 3 personerías jurídicas a agremiaciones patronales, como el caso del Sindicato Industrial Nacional de Importadores y Productores de Ampliaciones Fotográficas, el Sindicato Central de Propietarios y Empresarios Agrícolas, y la Sociedad Industrial; 1 solo sindicato mixto,

---

<sup>342</sup> ARCHILA, “¿De la revolución social a la conciliación? Algunas hipótesis sobre la transformación de la clase obrera colombiana 1919-1935”, pp. 73.

<sup>343</sup> Véase el Anexo No. 2.



como lo fue el Sindicato de Industriales y Obreros Manuales de Calzado; y 14 federaciones de las que se destacan, la Federación de Empleados de Ibagué, la Federación de Maestros del Tolima, la Federación de Productores de Dulces, la Federación Central de Obreros Electricistas y Empleados de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica, entre otras.<sup>344</sup>

Como se pudo observar, desde un principio la normativa sobre sindicalización no logró inmiscuirse en todos los sectores laborales del país y esto se debe en un gran sentido a la desconfianza que había generado los gobiernos conservadores anteriormente, además que se mantuvieron algunos principios y prácticas heredadas de las sociedades de artesanos y mutualistas en el seno del movimiento obrero colombiano entrando los años treinta. Más que una política en defensa de los derechos laborales, se puede percibir como un sistema de control y vigilancia por parte del Estado que determinó la legalización de una política social que no permitiría el desenvolvimiento de la lucha de clases, sino que más bien pretendía apaciguar los brotes revolucionarios al establecer parámetros que limitaban el accionar huelguístico e ideológico. No obstante, esta iniciativa tuvo un precedente muy importante al crear un sistema incipiente de organización gremial, que pudo no solamente organizar las masas de asalariados, sino que también se les permitió confederarse en centrales obreras que a partir de este momento se fueron fortaleciendo, sobre todo a partir de la llegada de Alfonso López Pumarejo, donde la curva de organizaciones aprobadas por el Ministerio se incrementó.

### **2.3. Seguro de vida y accidentes de trabajo**

El propósito de regular los seguros de vida y accidentes laborales consistió básicamente en que las empresas industriales, agrícolas y comerciales, públicas o privadas, estaban obligadas a pagar un seguro de vida colectivo a sus trabajadores por motivo de algún tipo de accidente que en ejercicio de sus actividades laborales provocara algún tipo de discapacidad o la muerte. Esta normativa solamente adjudicó este derecho a trabajadores con salarios de entre los \$2.500 a \$4.200 anuales. El contrato de aseguramiento se realizaba con una entidad aseguradora, por lo tanto, si llegara a suceder un accidente laboral provocando la muerte del

---

<sup>344</sup> Véase el Anexo No. 2.

individuo, la compañía responsable estaba en la obligación de pagar íntegramente una cuota a los beneficiarios, que por lo general era el conyugue o hijos.

Teniendo en cuenta este sistema, el Departamento del Trabajo realizó un minucioso y detenido estudio sobre las deficiencias puestas en práctica por la legislación sobre seguro colectivo obligatorio y accidentes de trabajo, llegando a la conclusión de que era necesario realizar una serie de reformas y complementar con otras disposiciones este régimen.<sup>345</sup> Por ello, el conservador Miguel Flórez Hernández presentó ante la Cámara de Representantes un proyecto para reformar esta normativa, aludiendo a que los trámites para demostrar los lazos de consanguineidad eran demasiado costosos para la persona beneficiaria. Los trámites jurídicos y administrativos notariales y eclesiásticos, también demandaban tiempo y dinero, por lo tanto los herederos en muchas ocasiones, cuando el trabajador en caso de muerte no hubiera dejado claro su beneficiario, el cónyuge o hijo del trabajador se veían involucrados en los requerimientos para hacer efectivo el pago del seguro. Miguel Flórez señaló que la normativa no contemplaba los casos que existiera un hijos ilegítimos o casos donde el trabajador no obtuviera hijos o esposa, pero si otro familiar cercano y, además, no era claro la manera como se tenía que dividir el seguro de vida entre los herederos del trabajador.<sup>346</sup>

Los congresistas del Partido Conservador José Vásquez y Samuel Escobar presentaron un proyecto ante la Cámara de Representantes para reformar algunas disposiciones sobre protección laboral. El propósito de la propuesta fue llenar los vacíos y corregir las contradicciones que dejó el régimen anterior sobre seguros y accidentes de trabajo, al preocuparse por las inexactitudes existentes en la manera como se regulaban los pagos en los casos en que la empresa aseguradora tuviera que reconocer más de un beneficiario y ante la posibilidad de que cualquier persona pudiera suplantar algún tipo de parentesco con presentar simplemente un documento. Por ello, los parlamentarios conservadores consideraron pertinente esclarecer el tipo de clasificación familiar de mayor a

---

<sup>345</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento del Trabajo, Colombia, 1932, pp. 340.

<sup>346</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1930, 4 de septiembre de 1930, No. 36, pp. 257-258.

menor importancia para recibir el beneficio y recomendar a los trabajadores dejar por escrito y ante una notaría sus posibles beneficiarios en cualquier caso de accidente laboral.<sup>347</sup>

Poco tiempo después, por sanción presidencial, la Ley 133 de 1931 reformó la normativa sobre seguros de vida, accidentes de trabajo y protección a los trabajadores.<sup>348</sup> Este sistema se encargó de realizar los ajustes pertinentes ante los vacíos encontrados por los congresistas conservadores Miguel Flórez, José Vásquez y Samuel Escobar, estableciendo la manera como se debería pagar el seguro a favor de terceras personas en el caso de la muerte de un obrero. Como primera medida, se obligó a que toda persona natural o jurídica, al recibir a su servicio un empleado u obrero, tenían que exigirle por escrito y ante testigos, la persona o personas beneficiadas por la indemnización del seguro y la división del pago entre sus beneficiados si él así lo deseaba. En el caso que no se cumpliera con esta obligación, se multaba al empleador, sin dejar de lado la responsabilidad de pagar el seguro correspondiente. Cuando el trabajador asegurado, no hubiese dejado bajo su voluntad una persona determinada como beneficiaria del seguro de vida, la empresa estaba en la obligación de difundir por diferentes medios públicos el acontecimiento y el nombre del difunto para encontrar un familiar a quien realizar el pago. La calidad del beneficiario se estableció estudiando la veracidad de las pruebas de registro oficial que acreditaban el parentesco de la persona con el trabajador, asimismo, la prueba de testigos que lo certificara, y una vez comprobado los lazos de consanguineidad se realizaba el pago al beneficiado, y así la empresa se exoneraba de su obligación.<sup>349</sup>

En caso de enfermedad o accidente laboral, el trabajador tenía derecho a un reconocimiento de seguro de vida hasta por tres meses. Sí se trataba de una enfermedad que

---

<sup>347</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 17 de agosto de 1931, No. 22, pp. 143.

<sup>348</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia. Sesiones extraordinarias de 1931, 4 de enero de 1932, No. 137, pp. 1024. Ley 133 de 1931. En línea: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1648348>.

<sup>349</sup> Según la ley, los beneficiarios del pago de la indemnización se podía determina de la siguiente manera: la mitad para el cónyuge y la otra mitad a los hijos; si no hubiese cónyuge el valor del asegurado se pagaría a los hijos legítimos; si no hay hijos legítimos, la porción de estos corresponderá a los hijos naturales del asegurado; a falta de hijos legítimos y naturales se pagara todo el valor al cónyuge; si no hay hijos cónyuge ni hijos legítimos, el monto del seguro se divide entre los padres y los hijos naturales; y por último, si no hay ninguna persona indicada anteriormente, el seguro se pagaría a las demás personas que hayan sido declaradas herederas del asegurado, en la proporción que fije la ley civil.

se adquiriría en el puesto de trabajo y dos doctores confirmaban el diagnóstico, se obligaba a la compañía aseguradora pagar hasta seis meses la ausencia del individuo en el sitio de trabajo. Pero, si el trabajador por voluntad propia decidía retirarse de su puesto de trabajo, cesaría la obligación del pago del seguro desde el día en que cesaban sus servicios en la empresa.<sup>350</sup>

El Decreto 800 de 1932 añadió a este régimen disposiciones como: el estándar a cumplir por las empresas constituidas legalmente como aseguradoras; el funcionamiento de las pólizas de seguros colectivos para trabajadores; los tipos de certificados que tenían que expedir las empresas privadas para asegurar a sus empleados u obreros; los requisitos a cumplir por el trabajador, si quería cambiar de beneficiario del seguro; las consecuencias que conllevaba que un trabajador se retirara de manera voluntaria, aun cuando presentaba síntomas de alguna enfermedad profesional; las excepciones que tenían las empresas para no asegurar a los trabajadores que contrataban de manera esporádica o por reemplazo; las facultades que tenían los entes gubernamentales para vigilar y controlar el cumplimiento de la legislación sobre el seguro colectivo obligatorio; entre otros temas.<sup>351</sup>

Según la Oficina General del Trabajo la mayoría de empresas industriales, en las que la nómina excedía los mil pesos mensuales, se estuvo dando cumplimiento a la ley. Mientras tanto, en muchos casos la Oficina vio impedida su acción de vigilancia y control de las disposiciones otorgadas por la legislación, debido a que las empresas daban datos errados acerca del verdadero monto de su nómina, sin existir un mecanismo legal para verificar los informes reales, al no ser posible inspeccionar los libros de contabilidad y por ser extremadamente difícil comprobar la falsedad de los datos ofrecidos por las empresas por medio de otras pruebas.<sup>352</sup>

La Oficina señaló que en las haciendas agrícolas donde primaba el sistema de arrendamientos, el valor de la nómina no alcanzaba el nivel salarial condicionado por la

---

<sup>350</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, Sesiones extraordinarias de 1931, 4 de enero de 1932, No. 137, pp. 1024.

<sup>351</sup> Decreto 800 de 1932. En línea: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1168025>.

<sup>352</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento de Trabajo, Bogotá, 1932, pp. 190.

normativa, sino que los empresarios latifundistas manipulaban la información mostrando únicamente el valor salarial remunerado a sus trabajadores, sin tener en cuenta la proporción dada al contrato de arrendamiento del predio, el cual la mayoría de veces fue el 50% del esfuerzo total de los trabajadores. Por ello, el monto nominal en la mayoría de casos no alcanzaba los mil pesos mensuales para hacer caso omiso a esta normativa. Además, se sostuvo que los arrendatarios no eran trabajadores permanentes, sino que prestaban sus servicios esporádicamente, podían no trabajar personalmente sino enviar sustitutos o reemplazos, por lo tanto, esos servicios se prestaban en compensación del goce de la parcela. De otra parte, se afirmó que la verdadera situación jurídica del campesino era la de arrendatario de predios rústicos, por lo tanto, esta categoría no había quedado comprendida dentro de las leyes sobre el seguro.<sup>353</sup>

La Oficina General del Trabajo sostuvo en varias ocasiones que los hacendados en este sistema eran arrendadores de servicios, por lo que el fin principal que se proponían los empresarios era contar con trabajadores para las labores de sus fincas y no destinar la tierra para subdividirla como forma de pago salarial.<sup>354</sup> Este conflicto se añadió a la problemática de adjudicación de tierras que se estaba presentando en las regiones de colonización cafetera. Por ello, se requería una intervención más especializada para tratar este asunto, que más adelante con la reforma agraria implementada por el liberal Alfonso López Pumarejo, algunas de estas inconsistencias se sometieron a consideración.

A pesar que la discusión sobre seguros de vida y accidentes laborales en Colombia fue uno de los primeros temas tratados durante la *Hegemonía Conservadora*, vemos que para inicios de los años treinta, esta normativa presentaba muchas dificultades en su aplicación. Tal como se puede inferir, el pago de seguros y accidentes laborales solo fueron derechos que podían conquistar trabajadores afiliados a grandes empresas agrícolas o industriales, así como aquellos que eran contratados para trabajar con los proyectos del Estado, en materia de servicios y la construcción de obras públicas. No obstante, la falta de regularización en la tarifa de salarios, sumando el gran número de trabajadores que dependían del día a día, o

---

<sup>353</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento de Trabajo, Bogotá, 1932, pp. 190-191.

<sup>354</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento de Trabajo, Bogotá, 1932, pp. 190-191.

simplemente laboraban en pequeños negocios familiares, hace pensar que este derecho laboral no protegió los intereses del conjunto de la clase obrera colombiana, sino que se realizó de manera categórica ante la realidad social y económica del país, desprotegiendo la población más vulnerable.

#### **2.4. Jubilación de empleados y obreros ferroviarios**

Los trabajadores del ferrocarril en Colombia demostraron su potencial organizativo al dinamizar gran parte de las huelgas y protestas de los años veinte, que se destacaron por su carácter beligerante, de larga duración, el sentido de solidaridad por parte del gremio al respaldar las movilizaciones, así como de otros sectores para unirse al llamado de un paro general. Las reivindicaciones de estos trabajadores se ajustaron a las preocupaciones del contexto: mejores salarios, jornada laboral, seguros de accidentes y enfermedades, entre otros temas. Uno de los malestares que manifestaron los obreros del ferrocarril a lo largo de los años veinte radicó en la decisión de no incluir a los obreros no calificados en la Ley 86 de 1923 que dispuso en su artículo 3 que todos los empleados públicos nacionales tenían derecho a la mitad del sueldo devengado mensualmente hasta por un periodo de seis meses por consecuencia de una enfermedad contraída en el cumplimiento de sus labores.<sup>355</sup>

Los trabajadores no calificados alegaron también que su contratación era de carácter público, y que sus labores estaban en razón de satisfacer la demanda de mano de obra a empresas del Estado, exigiendo en repetidas ocasiones ante las autoridades institucionales el cumplimiento de este pago. La Contraloría General de la Republica vetó esta solicitud al considerar que esta normativa solo comprendía a empleados públicos y no obreros asalariados, no obstante, en septiembre de 1930 la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara de Representantes, compuesta por los parlamentarios liberales Jorge Eliecer Gaitán, José Luis López y Sofonías Yacup, encontraron bien fundamentadas las exigencias planteadas por los trabajadores del ferrocarril de Girardot, del Tolima y del Norte para revisar y debatir la restricción encontrada en dicha normativa, explicándolo en los siguientes términos:

---

<sup>355</sup> Diario Oficial del Senado, No. 19328, 20 de noviembre, Bogotá, 1923. pp. 1.

“Indica todo esto, muy a las claras, que nuestra legislación sobre el particular es por sobre todo caótica, y que no obedece a un sistema, a un principio general. Nadie puede desconocer el derecho que se alega, sino que, antes por el contrario, todos han de estar de acuerdo con nosotros en que el obrero, como el empleado, ya sea particular, nacional, departamental o municipal, tienen el derecho a que en caso de enfermedad deben recibir su sueldo. Nosotros vamos un poco más allá de lo pedido por los memorialistas. Creemos que el obrero y el empleado deber recibir, no solo la mitad del sueldo, sino que su sueldo entero, y que el tiempo durante el cual deben recibirlo en caso de enfermedad debe ser graduado conforme al tiempo de trabajo que lleven en la respectiva empresa y de acuerdo con sus merecimientos”.<sup>356</sup>

Los parlamentarios abrieron el debate en torno a la necesidad de regular en conjunto y no por separado los asuntos referentes a accidentes y enfermedades laborales, e hicieron un llamado para que en el Código de Trabajo que se estaba adelantando se incorporará este tema atendiendo a principios científicos,<sup>357</sup> pero como sabemos, el Código se dilató en el primer año legislativo del gobierno de Olaya.

El representante obrero ante el Congreso, Guillermo Rodríguez, fue quién tomó la iniciativa de presentar el proyecto sobre jubilación para obreros y empleados de empresas ferroviarias en agosto de 1931. El propósito de esta iniciativa tuvo en cuenta la solicitud hecha con anterioridad por los trabajadores del gremio, además de cumplir con lo que se estipuló en el artículo 4 de la Ley 57 de 1926, el cual obligaba al gobierno conservador de Abadía Méndez presentar en la legislatura de 1927 una normativa sobre pensiones que reconociera el mérito de los obreros por los servicios prestado en cualquier empresa ferroviaria, que por cierto no se elaboró oportunamente. Rodríguez planteó otorgar a este sector los mismos derechos concebidos a los empleados de la postal, el telégrafo, el Banco de la Republica, las fuerzas armadas, y demás empleos públicos; también aseguró que en el marco normativo no existía una disposición que reparara la pérdida de salud y las enfermedades contraídas como consecuencia de las actividades desempeñadas, por lo tanto, el proyecto pretendía regularizar el tipo de riesgos que corrían los obreros en los talleres

---

<sup>356</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1930, 20 de septiembre de 1930, No. 55, pp. 368.

<sup>357</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1930, 20 de septiembre de 1930, No. 55, pp. 368.

mecánicos, las locomotoras, la construcción de vías y demás actividades que se generaron alrededor de los ferrocarriles nacionales.<sup>358</sup>

Teniendo en cuenta que para este momento algunos ferrocarriles estaban bajo el dominio del Estado (Tolima, Girardot, Pacifico, Norte) y otros en concesiones a compañías extranjeras en la región del Magdalena – sobre todo la estadounidense United Fruit Company - el principal temor de Guillermo Rodríguez consistió en el riesgo que tenían aquellos trabajadores veteranos con más de treinta años al servicio de una empresa ferroviaria y que por falta de una legislación obrera, en cualquier caso de retiro por agotamiento físico, el trabajador estaba en riesgo de vivir una situación de miseria por la inexistencia de un sistema de protección a la vejez. En términos de Rodríguez:

“Efectivamente hay obreros en los ferrocarriles que han prestado sus servicios y agotado su vida al servicio de ellos durante veinticinco y treinta años, al cabo de los cuales se les ha quitado su trabajo a unos y a otros; como toda recompensa se les premia con el depravante servicio de destinarlos a barrer los talleres, porque ya el esfuerzo personal del obrero víctima del duro bregar de los años, no le produce rendimiento bastante a tal empresa. De continuar en estas injusticias, esta será la suerte que espera a los trabajadores de ese gremio. Urge que el Congreso Nacional imparta su justicia aprobando este proyecto que encarna una reparación a la azarosa situación que atraviesa ese gremio obrero”.<sup>359</sup>

El proyecto lo revisó la Comisión de Asuntos Sociales<sup>360</sup> de la Cámara de Representantes, cuyo dictamen también expuso las precariedades que afrontaban los trabajadores luego de entregar su vida al trabajo, tal como señalan: “en esas empresas es frecuente encontrar individuos de muchos años de servicio, en edad avanzada, invalidados por el trabajo por la vejez y sin recursos para la subsistencia. Sería gravemente lesionar la justicia despedir o abandonar a estos servidores sin reconocerles algún auxilio o asistencia; ello equivaldría a castigar la longevidad, que generalmente es el resultado de una vida arreglada y que tratándose de una vida consagrada al trabajo debe merecer especiales

---

<sup>358</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 31 de agosto de 1931, No. 34, pp. 222.

<sup>359</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 31 de agosto de 1931, No. 34, pp. 222.

<sup>360</sup> En este momento la comisión estaba integrada por José Vásquez, Tomás Cadavid Restrepo, Jorge Eliecer Gaitán, Manuel Toro, Juan Agudelo, Manuel Roca Castellanos y José del Carmen Mesa.



consideraciones de la sociedad”.<sup>361</sup> La Comisión dio vía libre para continuar con el proyecto en segundo debate para su aprobación, siempre y cuando atendiera a dos observaciones: uniformidad en el sistema de pago de jubilación para empleados y obreros, y el establecimiento de un límite de edad y tiempo de trabajo determinado.

Durante el periodo legislativo de 1932, se expidió la Ley 1, la cual estableció el derecho de jubilación a los empleados y obreros de las empresas ferroviarias. El objetivo de esta ley consistió en que los trabajadores de 55 años de edad, que hubieran servido de manera continua o discontinua durante 20 años, a cualquier tipo de empresa ferroviaria pública o privada, tenían el derecho de recibir el pago de una pensión mensual vitalicia según unas escalas determinadas por el salario adquirido en los últimos años. De la misma forma, esta ley dispuso que cuando un trabajador completara en diferentes empresas ferroviarias el tiempo de servicio requerido para reclamar el derecho a una pensión, el pago era responsabilidad de las compañías involucradas, dividido en proporciones basadas en función al tiempo servido en cada una de ellas; también, se autorizó la contratación de compañías aseguradoras, de reconocimiento y solvencia establecidas por el país y aceptadas por la Superintendencia Bancaria para que se encargaran de asegurar los trabajadores, tal como sucedió con la normativa de seguros de vida y accidentes laborales.<sup>362</sup>

En la práctica, la Oficina General del Trabajo encontró algunas inconsistencias en el sistema de jubilación para los empleados y obreros ferroviarios. Por un lado, señaló que la falta de compensaciones adecuadas para los casos de retiros intempestivos del servicio y la carencia de derecho del trabajador a ocupar su puesto, permitió que las empresas eludieran sus obligaciones legales realizando despidos antes de cumplirse el tiempo de servicios establecidos por la ley, por ello, se le dificultaba al obrero encontrar ocupación en una empresa de la misma índole, porque era de suponer que no existía disposición del nuevo patrón a aceptar la carga de la pensión vitalicia, o por lo menos una proporción de ella. También, la Oficina pronosticó que el cierre de una empresa o el cambio de propietarios, ponían al obrero pensionado en la imposibilidad jurídica de exigir el pago de su pensión, a

---

<sup>361</sup> AGN, Anales de la Cámara de Representantes de la Republica de Colombia, Sesiones Ordinarias de 1931, 7 de noviembre de 1931, No. 114, pp. 775.

<sup>362</sup> Diario Oficial de la Republica de Colombia, No. 22046, 28 de julio de 1932.

menos que se obligara a los deudores a afianzar debidamente por medio de cauciones suficientes y permanentes su obligación, o que se reconociera su acción real sobre los bienes de la empresa, o que se crearan cajas especiales para el pago de esta obligación.<sup>363</sup>

La Oficina General del Trabajo también encontró que esta norma no contó con una disposición que prohibiera al obrero renunciar a sus derechos de jubilación o la facultad de transigir libremente, de recibir su derecho de pensión por una cantidad de dinero; se dificultó la realización de un procedimiento rápido para levantar las pruebas convenientes que demostraran el cumplimiento de servicios laborales por parte del trabajador al momento en que el empresario se negara a cumplir con su obligación; y por último, no existió un control sobre el derecho que tenía el patrono para rebajar el sueldo o salario.<sup>364</sup>

Con el ánimo de evitar inconvenientes y en respuesta de los puntos negativos encontrados por la Oficina General del Trabajo a la ley de jubilación, el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales expidió la resolución 55 y 70 de 1932, en virtud de entablar un ambiente equitativo, planteando los siguientes aspectos: la creación de una caja de auxilios y recompensas; la disposición para que los obreros y empleados de ferroviarios y las empresas que administra el Consejo, tuvieran derecho a recompensas por retiro cuando el trabajador se separe de manera involuntaria o por causa de mala conducta comprobada, tal como insubordinación, embriaguez, entre otras. La recompensa que ofrecía tales resoluciones, equivalían al valor de un mes del sueldo por cada año de servicios prestados a la empresa, con el condicionante de que la remuneración no excediera cien pesos (\$100), pues en tal caso, el auxilio se reconocería sobre la base de esta última cantidad.<sup>365</sup>

Es de resaltar que tales disposiciones expedidas por el consejo ferroviario nacional, no eran extensivas para las empresas férreas de propiedad de las regiones, de los municipios o empresas privadas. En este sentido, para llenar los vacíos expuestos por la Oficina del Trabajo, el poder ejecutivo dictó el Decreto 1471 de 1931. Las disposiciones establecidas por la ley 1 se mantuvieron, no obstante, se subsanaron las inconveniencias presentadas con

---

<sup>363</sup>AGN, Memorias del Ministerio de Industria 1933, Bogotá, pp. 185

<sup>364</sup>AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento del Trabajo, Bogotá, 1933, pp. 185.

<sup>365</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento del Trabajo, Bogotá, 1933, pp. 186.

los siguientes aspectos: uno, se determinó que el derecho a jubilación tendría cobertura a los trabajadores de empresas públicas y privadas de Ferrocarriles, Tranvías, Funiculares y Cables Aéreos; dos, para obtener el derecho a jubilación no fue necesario que el empleado cumpliera la edad de 55 años al servicio de la empresa, sino que se obtendría este derecho después de haber laborado durante 20 años, sin embargo, tendría que cumplir el rango de edad establecido para empezar a recibir la pensión vitalicia; tres, los trabajadores de las empresas ferroviarias que trabajaban por jornal o por tareas, tenían derecho a la pensión vitalicia de retiro pagada por la empresa; cuatro, cuando se trataba de empleados, la pensión se fijaba tomando como base el promedio de los sueldos mensuales devengados en los últimos doce meses de servicio, si se trataba de un obrero, la base era la cantidad que resultara de multiplicar por 30% de los jornales recibidos en los últimos doce meses de servicio, y si se trataba de un obrero por tarea, la base se multiplicaba por 30% dependiendo el promedio de la remuneración diaria durante los últimos doce meses.<sup>366</sup>

Cuatro, toda empresa ferroviaria, pública o privada, cada vez que reconocieran una pensión a un trabajador, debían dar aviso al Ministerio de Industria y Trabajo dentro de los cinco días siguientes; cinco, las empresas estaban en la obligación de señalar en el reglamento de trabajo el procedimiento que tenían que seguir los empleados u obreros para obtener el reconocimiento de la pensión; seis, cuando se trataban de empresas nacionales dependientes del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles, las solicitudes de pensión eran falladas por dicho consejo, las cuales debían ser consultadas por el Ministerio de Industria y Trabajo, por otra parte, cuando se trate de las demás empresas, el derecho a la pensión correspondía reconocerlo al Ministerio de Industria y Trabajo; siete, la pensión vitalicia se tenía que ser pagada desde el día en que el trabajador hiciera la solicitud correspondiente, siempre y cuando reuniera las condiciones requeridas.

Ocho, las empresas ferroviarias estaban obligadas a conservar en sus archivos todos los datos que permitieran establecer de manera precisa el tiempo de servicio de sus trabajadores, los sueldos, jornales y estipendios devengados; nueve, en el caso de despido o de retiro de un trabajador que haya permanecido por tres meses o más al servicio de la

---

<sup>366</sup> Diario Oficial del Senado, No. 22084, 12 de septiembre, Bogotá, 1932, pp.4

empresa, esta tenía que darle un certificado donde se hiciera constancia del sueldo y el tiempo de servicio; y por último, las empresas que se negaran sistemáticamente a dar cumplimiento al pago de las pensiones vitalicias, incurrirían en multas sucesivas impuestas por el Ministerio de Industria y Trabajo.<sup>367</sup>

Desde el momento en que empezó a regir este sistema y hasta el año 1933, se reconocieron 43 pensiones vitalicias en favor de empleados y obreros ferroviarios de las empresas nacionales, representando un desembolso mensual de 1.798 pesos; las pensiones reconocidas por empresas departamentales ascendieron a 20 por un valor de 680 pesos mensuales; y, en el caso de las empresas privadas, se reconocieron 13 pensiones, por un valor de 574 pesos mensual, según las estadísticas del Ministerio de Industria y Trabajo y la Oficina General del Trabajo.<sup>368</sup>

Esta normativa fue un logro muy importante para la organización de trabajadores ferroviarios, quienes se caracterizaron por ser uno de los sectores sociales más dinámicos en materia huelguística durante la convulsa década de 1920. La iniciativa de Guillermo Rodríguez de retomar la necesidad de construir un sistema de pago de jubilación a los trabajadores de este sector económico, obtuvo buenos resultados al aprobarse en el recinto parlamentario y mostrar sus alcances luego que se empezaron a liquidar los primeros pagos a los trabajadores que ya merecían su jubilación. Quizás el punto más interesante fue la conquista de los trabajadores no calificados para conseguir el reconocimiento de este derecho que los posicionaba en la misma categoría de los empleados públicos.

## **2.5. Jornada laboral de ocho horas diarias**

Como se mencionó en el capítulo anterior, el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera ratificó por primera vez 24 *convenios* de trabajo de la OIT, pero la única norma internacional que se sancionó en el marco legislativo nacional fue el derecho de ocho horas de trabajo diario. A pesar que este derecho también estuvo incluido en el Código de Trabajo adelantado

---

<sup>367</sup> Diario Oficial del Senado, No. 22084, 12 de septiembre, Bogotá, 1932, pp.4

<sup>368</sup> AGN, Memorias del Ministerio de Industria, Departamento del Trabajo, Bogotá, 1933, pp. 186.

por la Oficina General hasta 1930, el congresista liberal José Joaquín Caicedo Castilla, quien a partir de estudios comparativos basados en la importancia que tuvo este derecho para el caso de Francia, instó a tomar en cuenta este asunto para el contexto nacional exponiendo que en las fábricas o empresas industriales donde se reglamentó la jornada máxima de trabajo, repercutió indudablemente en el mejoramiento del rendimiento económico en un 25% más que en aquellos sectores donde se excedió este tiempo. En esta medida, José Caicedo resaltó la importancia que tenía la regularización de este derecho, tanto para el mejoramiento de las condiciones sociales de la clase obrera, como para el aparato productivo nacional.<sup>369</sup>

Esta iniciativa despertó el respaldo de congresistas liberales como Jorge Eliecer Gaitán y el representante de los obreros Guillermo Rodríguez, asimismo, obtuvo la aprobación y el concepto favorable de una de las principales cabezas del Partido Conservador, el señor Silvio Villegas, quien sostuvo la tesis que: “el parlamento colombiano no puede dejar que pasen los días sin abocar con valor y entereza el estudio de problemas sociales tan simples como el establecimiento de la jornada legal de trabajo, problema que ha sido ya resuelto en todos los países de Europa y América. Nuestros obreros y empleados son obligados a rendir jornadas hasta de catorce horas diarias de trabajo, sin pensar que en esta faena se agotan las energías del trabajador y se aminoran visiblemente los rendimientos que esos mismos obreros podrían dar a una empresa, disminuyéndoles la jornada”.<sup>370</sup>

Como se puede observar, esta normativa tuvo un importante respaldo de las fuerzas políticas del Congreso, pero a pesar que este derecho se ejecutó por efecto de la Ley 129 de 1931, la misma que aprobó los 24 *convenios* de la OIT, su aplicación no demostró buenos resultados en el sector obrero, puesto que a partir de 1933 cuando se inició un nuevo periodo de tensiones y conflictos obrero-patronales, los pliegos de peticiones de los huelguistas exigían el cumplimiento de la jornada laboral de ocho horas diarias. Ante esta inoperancia legislativa, por medio del Decreto 895 de 1934 procedente de la Oficina General del Trabajo,

---

<sup>369</sup> EL DIARIO NACIONAL, “El establecimiento de la jornada de ocho horas originó un gran debate”, 4 de noviembre de 1930, pp. 1 – 7.

<sup>370</sup> EL DIARIO NACIONAL, “El establecimiento de la jornada de ocho horas originó un gran debate”, 4 de noviembre de 1930, pp. 7.

se obligó a las empresas industriales, agrícolas y comerciales, cumplir con las disposiciones contempladas por la ley.

Por efectos de este decreto y atendiendo a los criterios determinados por el *convenio* internacional de la OIT, el establecimiento de la jornada de ocho horas diarias de trabajo incluyó a todos los trabajadores de empresas dedicadas a la explotación de materias primas; industrias, fábricas y talleres de producción manufacturera; empresas de construcción, conservación, reparación, modificación o demolición de toda clase de edificios, ferrocarriles, tranvías, puertos u obras públicas; las empresas dedicadas al transporte de personas y mercancías por carreteras, caminos, ferrocarriles, vías aéreas, fluviales y marítimas; y en almacenes, depósitos y muelles de mercancías. Aunque claramente estaba estipulado el límite de la jornada laboral, hubo algunas excepciones que se facultaban para romper con esta práctica, como el caso de labores como la vigilancia, la dirección de una empresa, las labores agrícolas de siembra o recolección de frutos y los oficios domésticos. De la misma forma, el límite de horas de trabajo previsto podía ser elevado en casos de fuerza mayor, al ocurrir algún tipo de amenaza o accidente que afectara la maquinaria, o si se necesitara con urgencia dar continuidad a las operaciones de producción de los equipos de cualquier empresa, con la condición que no se excedieran cincuenta y seis horas en la semana.

El Decreto 895 prohibió exigir o aceptar el trabajo de alguna persona fuera de las ocho horas establecidas por la ley, puesto que los derechos reconocidos a favor de los trabajadores no eran renunciables. Con el objeto de facilitar la aplicación de las disposiciones establecidas, los patronos estaban obligados a dar a conocer, por medio de carteles fijados en sitios visibles de las empresas, las horas de principio y fin de la jornada normal, así como los turnos y equipos de trabajo; los descansos concedidos durante la jornada; y, las horas complementarias de trabajo autorizadas de acuerdo con el decreto. En cualquier caso de incumplimiento de las disposiciones presentadas, se obligaría pagar una multa por un valor de cien pesos a favor de la Tesorería Nacional, o sino en el arresto del empleador hasta por 15 días por cada infracción cometida.<sup>371</sup>

---

<sup>371</sup> Diario Oficial #22623, Bogotá, 2 de julio de 1934, pp. 10-11.

Con la aprobación de esta normativa en el marco legislativo colombiano marca un precedente muy interesante en la situación política y social del país, al tener en cuenta que por primera vez se adoptó un *convenio* internacional, y que además fue un símbolo de la lucha obrera que por fin el Estado intervino en su regularización. Puede que desde el principio no lograra regir en todos los campos del mercado laboral, por la dificultad que representó adaptar todos los convenios ratificados en la Ley 129 de 1931, por ello, el poder ejecutivo mediante la Oficina General del Trabajo tuvieron que acomodar este derecho por separado y que por medio del Decreto 895 se hizo realidad. Sin duda, la aplicación de este régimen fue un avance muy significativo en el sistema legislativo nacional, y marca el inicio de una nueva etapa de relacionamiento entre el Estado nacional y la OIT, pues a partir del siguiente gobierno liberal en cabeza de Alfonso López Pumarejo, se supone que la reivindicación de derechos a favor de la clase obrera se forjaron a partir de las discusiones presentadas en las Conferencia transnacionales y que efectivamente en el transcurso de los demás gobiernos de la *Republica Liberal* se fue tejiendo el Código de Trabajo que se aprobó en 1945.

## Anexo 1

| LEGISLACIÓN LABORAL EN AMÉRICA LATINA ANTES DE LA CRISIS ECONÓMICA DE 1929 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARGENTINA</b>                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 4661 de 1905 estableció el descanso dominical obligatorio en fábricas, talleres, comercio, etc.</li> <li>• El 14 de marzo de 1907 se creó el Departamento Nacional del Trabajo.</li> <li>• Ley 9688 de 1915 instituyó la reparación por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>• Ley 9667 de noviembre de 1915 crea la Comisión Nacional de Hogares.</li> <li>• Entre 1919 y 1923 en casi todo el país se adoptó el derecho de ocho horas de trabajo diario.</li> <li>• Ley 11127 de 1921 regula los criterios de Higiene Industrial.</li> <li>• Decreto 22 de diciembre de 1922: tribunal arbitramiento para los conflictos de trabajo ferroviarios.</li> <li>• El 5 de agosto de 1925 se promulgo la primera ley de salarios.</li> <li>• Ley 11338 de 1926 prohibió el trabajo nocturno en panaderías, pastelerías y confiterías.</li> </ul>                                                                                                                                                       |
| <b>BOLIVIA</b>                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del 19 de enero de 1924 se obligó indemnizar a trabajadores los accidentes de trabajo.</li> <li>• El 18 de marzo de 1926 se creó el Departamento Nacional del Trabajo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>BRASIL</b>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 979 de 1903 y Ley 9637 de 1907 regula la creación de sindicatos agrícolas, profesionales, agrícolas y sociedades cooperativas.</li> <li>• El 15 de enero de 1915 se obligó a los empleadores reparar los accidentes laborales.</li> <li>• En 1921 se organizó el Departamento Nacional del trabajo y el Consejo superior del Trabajo.</li> <li>• El Decreto 2959 de 1924 prohibió el trabajo nocturno en industrias de transformación y panaderías.</li> <li>• En 1924 el Departamento Nacional de Salud Pública empezó a regular la higiene industrial.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>COLOMBIA</b>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 37 de 1905, reformada por la Ley 57 de 1926, estableció el descanso dominical obligatorio.</li> <li>• El 2 de noviembre de 1923 se creó la Oficina General del Trabajo.</li> <li>• Ley 54 de 1925 responsabilizó al empleador en cualquier tipo de accidente laboral.</li> <li>• Ley 15 de 1925 estableció condiciones de higiene y seguridad en fábricas y comercio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CHILE</b>                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 5 de abril de 1907 se creó la Oficina del Trabajo y en 1927 la Dirección General del Trabajo.</li> <li>• En 1908 se implementó la jornada de ocho horas de trabajo a los obreros de obras públicas.</li> <li>• El 30 de diciembre de 1916 se creó la primera ley de reparación de accidentes laborales.</li> <li>• Ley 3321 de 1917 estableció el descanso dominical.</li> <li>• Ley 44 de 1924 se creó el Ministerio de Higiene, Asistencia y Bienestar Social.</li> <li>• Ley 4053 del 8 de septiembre de 1924 promulgó los términos del contrato de trabajo, individual o colectivo; organización sindical; jornada de ocho horas de trabajo; juntas de conciliación y arbitraje; reparación en accidentes y enfermedades profesionales; higiene industrial; salarios; trabajo de mujeres; seguro obligatorio de salud; entre otros.</li> <li>• Decreto 272 de 1925, se prohibió el trabajo nocturno.</li> <li>• Decreto No. 720 de 1925 obliga a contratar el 75% de trabajadores nacionales en una empresa.</li> </ul> |
| <b>COSTA RICA</b>                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 100 de 1920 adopto la jornada de trabajo de ocho horas a los trabajadores estatales.</li> <li>• Por ley del 31 de enero de 1925 se responsabilizó al empleador por cualquier tipo de accidente laboral. También asigno al Banco Nacional el monopolio de los seguros de accidentes de trabajo.</li> <li>• El 27 de enero de 1925 se establecieron condiciones de higiene en panaderías y centros de salud.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CUBA</b>                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 26 de enero de 1909 se estableció la jornada de ocho horas de trabajo diarios para empleados y trabajadores del Estado.</li> <li>• El 4 de mayo de 1910 se estableció el cierre de comercio y servicios los domingos.</li> <li>• El 23 de julio de 1919 prohibió el pago de salarios con otra especie diferente a la moneda nacional.</li> <li>• El 12 de junio de 1916 se empezó a regular los accidentes laborales.</li> <li>• El 10 de julio de 1924 se crearon comités de conciliación para los conflictos obrero-patronales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ECUADOR</b>                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 4 de septiembre de 1916 se implementó la jornada de ocho horas de trabajo.</li> <li>• Ley 316 de 1921 reconoció la reparación a víctimas de accidentes o enfermedades profesionales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>GUATEMALA</b>                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 21 de noviembre de 1906 se obligó a compensar accidentes o enfermedad de trabajo.</li> <li>• Ley 1434 de 1926, ofrece garantías civiles a los trabajadores con el fin de contratación y responsabilidad en la ejecución de sus labores, y también, las obligaciones de los empleadores.</li> <li>• El 30 de abril de 1926 se inicia a regular el trabajo femenino.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>HONDURAS</b>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título XX Constitución, Decreto 7 de 1924, creó el Instituto de reformas sociales y establece las ocho horas de trabajo, descanso semanal, accidentes laborales y trabajo infantil y femenino.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>MÉXICO</b>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución de septiembre de 1917 establece derechos como: salario mínimo, accidentes y enfermedades de trabajo, jornada de ocho horas de trabajo, descanso dominical, arbitraje y conciliación, huelgas, entre otros.</li> <li>• Por su estructura Federal, cada Estado durante la década fue incorporando un sistema jurídico sujeto al ordenamiento Constitucional.</li> <li>• Ley de Petróleos 26 diciembre de 1925 estableció 90% de trabajadores nacionales en la industria.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NICARAGUA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1923 estableció la jornada diaria de ocho horas de trabajo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PANAMÁ</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 17 de noviembre de 1916 reguló la indemnización por accidentes laborales.</li> <li>• Ley 29 de octubre de 1924 exigió el 50% de los trabajadores en obras públicas fueran nacionales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>PARAGUAY</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley 242 de 1917 estableció el descanso dominical.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PERÚ</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1378 de enero de 1911, reformada en 1916, obligó reparar accidentes laborales.</li> <li>• La ley 8265 de octubre de 1916 estableció el pago de un salario mínimo a la población nativa.</li> <li>• Por la Ley 3010 del diciembre de 1918, se prohibió el trabajo los días domingos y festivos</li> <li>• El Decreto del 15 de enero de 1919 estableció la jornada de ocho horas de trabajo.</li> <li>• El Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras Públicas, por decreto de gobierno en marzo de 1920, se encargó de mediar los conflictos de trabajo.</li> <li>• Por decreto del 29 de enero de 1926, se establecen las condiciones de higiene industrial.</li> </ul> |
| <b>SALVADOR</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de mayo de 1911 se promulgo la reparación en accidentes de trabajo.</li> <li>• Ley 10 de junio de 1926 obligó a contratar el 80% de personal nacional en comercio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>URUGUAY</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 28 de mayo de 1913 se estableció la Oficina Nacional del Trabajo.</li> <li>• La ley 5350 de 1915 estableció la jornada de ocho horas de trabajo.</li> <li>• 10 de septiembre de 1923 se estableció el descanso semanal.</li> <li>• Ley del 15 de noviembre de 1920 obligó la reparación en casos de accidentes laborales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>VENEZUELA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 26 de junio de 1927 se la jornada de ocho horas de trabajo diario.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta la referencia de: POBLETE TRONCOSO Moisés. “La législation sociale dans l'Amérique latine” Vol. II. Organización Internacional del Trabajo. 1928.

## Anexo 2.

| <b>(TABLA #2) SINDICATOS RECONOCIDOS CON PERSONERIA JURIDICA ENTRE 1931 - 1934</b> |                                                                                            |               |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| <b>ANTIOQUIA</b>                                                                   |                                                                                            |               |            |
| <b>#</b>                                                                           | <b>Nombre de la organización</b>                                                           | <b>Ciudad</b> | <b>Año</b> |
| 1                                                                                  | Centro de Obreros                                                                          | Fredonia      | 1931       |
| 2                                                                                  | Liga Industrial del Oriente de Antioquia                                                   | Santuario     | 1932       |
| 3                                                                                  | Sindicato Gráfico                                                                          | Medellín      | 1933       |
| 4                                                                                  | Sindicato de Obreros Pintores                                                              | Medellín      | 1933       |
| 5                                                                                  | Unión Obrera Campesina                                                                     | Sonsón        | 1933       |
| 6                                                                                  | Sindicato Industrial de Trabajadores al Servicio de la Empresa de Ferrocarril de Antioquia | Medellín      | 1933       |
| 7                                                                                  | Sindicato de Obreros de Albañiles                                                          | Medellín      | 1933       |
| 8                                                                                  | Sindicatos de Carpinteros                                                                  | Medellín      | 1933       |
| 9                                                                                  | Sociedad Obrera                                                                            | Pácora        | 1933       |
| 10                                                                                 | Sindicato de Braceros de Puerto Berrio                                                     | Puerto Berrio | 1934       |
| 11                                                                                 | Gremial de Trabajadores en la rama de Teléfonos                                            | Medellín      | 1934       |
| 12                                                                                 | Sindicato Gremial de Revisores Tranviarios                                                 | Medellín      | 1934       |
| 13                                                                                 | Industrial de Trabajadores al servicio de la Empresa del Tranvía Municipal                 | Medellín      | 1934       |
| 14                                                                                 | Asociación Profesional de Fabricato                                                        | Bello         | 1934       |
| 15                                                                                 | Sindicato Obrero Sastres de Antioquia                                                      | Medellín      | 1934       |
| <b>ATLANTICO</b>                                                                   |                                                                                            |               |            |
| 16                                                                                 | Asociación de Empleados del Comercio                                                       | Barranquilla  | 1931       |
| 17                                                                                 | Sociedad de Barberos                                                                       | Barranquilla  | 1931       |
| 18                                                                                 | Sociedad Procomunal del Barrio del Sur                                                     | Barranquilla  | 1932       |
| 19                                                                                 | Sindicato Sociedad de Electricistas                                                        | Barranquilla  | 1933       |
| 20                                                                                 | Sindicato de Expendedores de Carne                                                         | Barranquilla  | 1934       |
| 21                                                                                 | Sindicato Obrero 4 de Julio                                                                | Sabanalarga   | 1934       |
| <b>BOLIVAR</b>                                                                     |                                                                                            |               |            |
| 22                                                                                 | Sociedad de Agricultores de Acción y de Trabajo                                            | Calamar       | 1933       |
| <b>BOYACÁ</b>                                                                      |                                                                                            |               |            |
| 23                                                                                 | Sociedad de Agricultores de Boyacá                                                         | Tunja         | 1933       |
| <b>CALDAS</b>                                                                      |                                                                                            |               |            |
| 24                                                                                 | Sindicato Alarifles                                                                        | Manizales     | 1932       |
| 25                                                                                 | Sindicato Grafico                                                                          | Manizales     | 1932       |

|                     |                                                                                                     |            |      |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|
| 26                  | Federación de Empleados                                                                             | Manizales  | 1932 |
| 27                  | Federación de Empleados                                                                             | Pereira    | 1934 |
| 28                  | Centro Obrero Liberal                                                                               | Chinchiná  | 1934 |
| 29                  | Unión Ferroviaria de Caldas                                                                         | Pereira    | 1934 |
| 30                  | Sindicato Obrero de Pereira                                                                         | Pereira    | 1934 |
| 31                  | Sindicato Local de Zapateros                                                                        | Armenia    | 1934 |
| <b>CUNDINAMARCA</b> |                                                                                                     |            |      |
| 32                  | Colombiana de Obreros y Obreras Fosforeras                                                          | Bogotá     | 1931 |
| 33                  | Asociación Obrera de Beneficencia                                                                   | Bogotá     | 1931 |
| 34                  | Sindicato Central Nacional de Choferes                                                              | Bogotá     | 1931 |
| 35                  | Sindicato de Vendedores de Billetes de Lotería                                                      | Bogotá     | 1932 |
| 36                  | Sindicato de Vendedores de Lotería                                                                  | Bogotá     | 1932 |
| 37                  | Sindicato Obrero de Panificación                                                                    | Bogotá     | 1932 |
| 38                  | Federación Nacional de Transportes                                                                  | Bogotá     | 1932 |
| 39                  | Federación de Empleados                                                                             | Bogotá     | 1932 |
| 40                  | Sociedad Nacional de Fotógrafos                                                                     | Bogotá     | 1932 |
| 41                  | Federación Nacional de Empleados                                                                    | Bogotá     | 1932 |
| 42                  | Sindicato de Obrero Sastres                                                                         | Bogotá     | 1932 |
| 43                  | Sindicato Nacional de Pintores Industriales                                                         | Bogotá     | 1932 |
| 44                  | Sindicato Industrial Nacional de Importadores y Productores de Amplicaciones Fotográficas           | Bogotá     | 1932 |
| 45                  | Sindicato de Obreros de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica                                    | Bogotá     | 1932 |
| 46                  | Federación de Productores de Dulces                                                                 | Bogotá     | 1933 |
| 47                  | Sindicato Central de Propietarios y Empresarios Agrícolas                                           | Bogotá     | 1933 |
| 48                  | Asociación de empleados del Banco de Bogotá                                                         | Bogotá     | 1933 |
| 49                  | Sindicato de Obreros de la Fábrica de Cervezas Germania                                             | Bogotá     | 1933 |
| 50                  | Federación de Farmacéuticos                                                                         | Bogotá     | 1933 |
| 51                  | Organización Sindical de Tranviarios                                                                | Bogotá     | 1933 |
| 52                  | Sindicato de Trabajadores de la Fábrica de Chocolates Chaces y Equitativa                           | Bogotá     | 1933 |
| 53                  | Sindicato de Obreros Mixtos de la Fábrica de Paños Colombia                                         | Bogotá     | 1933 |
| 54                  | Sociedad Obrera de Fenicia                                                                          | Bogotá     | 1934 |
| 55                  | Sindicato Minero de Carbón Sesquilé-Suesca                                                          | Sesquilé   | 1934 |
| 56                  | Sindicato de Industriales y Obreros Manuales de Calzado                                             | Bogotá     | 1934 |
| 57                  | Sindicato de Trabajadores de las Empresas Monserrate                                                | Bogotá     | 1934 |
| 58                  | Sindicato de Albañiles                                                                              | Bogotá     | 1934 |
| 59                  | Sindicato Nacional de Ferroviarios                                                                  | Bogotá     | 1934 |
| 60                  | Sindicato de Braceros Cafeteros                                                                     | Girardot   | 1934 |
| 61                  | Unión Sindical Textil                                                                               | Bogotá     | 1934 |
| 62                  | Sindicato de Trabajadores Agrícolas                                                                 | Fusagasugá | 1934 |
| 63                  | Sindicato Nacional de Plateros de Bogotá                                                            | Bogotá     | 1934 |
| 64                  | Sindicato Municipal de Bogotá                                                                       | Bogotá     | 1934 |
| 65                  | Sindicato Obrero Municipal de Bogotá                                                                | Bogotá     | 1934 |
| 66                  | Sindicato de Trabajadores del Ramo de Aseo Municipal                                                | Bogotá     | 1934 |
| 67                  | Sindicato Obrero del Tabaco                                                                         | Bogotá     | 1934 |
| 68                  | Sindicato de la Compañía de Chocolates                                                              | Bogotá     | 1934 |
| 69                  | Sindicato de Choferes de Girardot                                                                   | Girardot   | 1934 |
| 70                  | Sindicato Obrero de la Empresa Colombiana de Curtidos                                               | Bogotá     | 1934 |
| 71                  | Sindicato Obrero de Artes Graficas                                                                  | Bogotá     | 1934 |
| 72                  | Federación Central de Obreros Electricistas y Empleados de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica | Bogotá     | 1934 |
| 73                  | Sindicato Obrero de Molinos                                                                         | Bogotá     | 1934 |
| 74                  | Sindicato de destazadores del Matadero Municipal                                                    | Bogotá     | 1934 |
| 75                  | Sindicato de Ferrocarriles Nacionales                                                               | Bogotá     | 1934 |
| 76                  | Sindicato de Textiles SMAC                                                                          | Bogotá     | 1934 |
| 77                  | Sindicato de Empleados del Espectador                                                               | Bogotá     | 1934 |
| 78                  | Sindicato de Empleados, Obreros y Choferes de Leonidas Lara e Hijos (Taxis Rojos)                   | Bogotá     | 1934 |
| 79                  | Sindicato de Banqueteros                                                                            | Bogotá     | 1934 |
| 80                  | Sindicato de trabajadores de El Tiempo                                                              | Bogotá     | 1934 |
| 81                  | Sindicato de Transportadores de Carbón y Similares                                                  | Bogotá     | 1934 |

|                                                |                                                                             |              |      |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
| 82                                             | Sindicatos de Antiguos Despresadores                                        | Bogotá       | 1934 |
| 83                                             | Sindicato de Ferroviarios de Cundinamarca                                   | Bogotá       | 1934 |
| 84                                             | Sindicato la Libertad                                                       | Bogotá       | 1934 |
| 85                                             | Sindicato de Obreros de la Fabrica Samper                                   | Bogotá       | 1934 |
| 86                                             | Sindicato de la Energía Eléctrica                                           | Bogotá       | 1934 |
| 87                                             | Federación del Trabajo                                                      | Bogotá       | 1934 |
| 88                                             | Sindicato Ferroviario Girardot –Tolima - Huila                              | Facatativá   | 1934 |
| 89                                             | Sindicato de Jardineros de Bogotá                                           | Bogotá       | 1934 |
| 90                                             | Sindicato de las Fabricas de Pastas El Gallo                                | Bogotá       | 1934 |
| 91                                             | Sindicato Obrero de la Fabrica La Mayolita                                  | Bogotá       | 1934 |
| 92                                             | Sindicato La Organización Campesina                                         | Quipile      | 1934 |
| 93                                             | Sindicato de Empleados de Hoteles, Cafés y Restaurantes                     | Bogotá       | 1934 |
| 94                                             | Sindicato de la Hacienda y Minas de Carbón                                  | Soacha       | 1934 |
| 95                                             | Sindicato de Colonos de Balkan y Praderas                                   | Usme         | 1934 |
| <b>HUILA</b>                                   |                                                                             |              |      |
| 96                                             | Sociedad Industrial                                                         | Garzón       | 1932 |
| <b>NARIÑO</b>                                  |                                                                             |              |      |
| 97                                             | Federación de Obreros y Empleados                                           | Tumaco       | 1934 |
| <b>SANTANDER</b>                               |                                                                             |              |      |
| 98                                             | Sociedad de Agricultores del Norte de Santander                             | Cúcuta       | 1932 |
| 99                                             | Federación de Empleados Norte santandereanos                                | Cúcuta       | 1932 |
| 100                                            | Sindicato Obrero Albañil                                                    | Cúcuta       | 1934 |
| <b>TOLIMA</b>                                  |                                                                             |              |      |
| 101                                            | Sociedad Tolimense de Agricultores                                          | Ibagué       | 1931 |
| 102                                            | Federación de Maestros del Tolima                                           | Ibagué       | 1932 |
| 103                                            | Sindicato de Trabajadores de la Hacienda La Magdalena                       | Icononzo     | 1933 |
| 104                                            | Sindicato de Trabajadores de la Hacienda Guatimbol                          | Icononzo     | 1933 |
| 105                                            | Sindicato de Trabajadores de la Hacienda Santa Inés                         | Icononzo     | 1933 |
| 106                                            | Sindicato de Empleados y Obreros del Ferrocarril de la Dorada y Cable Aéreo | Mariquita    | 1934 |
| 107                                            | Sindicato de Trabajadores Agrícolas de la Hacienda El Tolima                | Ibagué       | 1934 |
| 108                                            | Federación de Empleados de Ibagué                                           | Ibagué       | 1934 |
| 109                                            | Federación Agrícola de la Colonia de Cunday                                 | Cunday       | 1934 |
| <b>VALLE DEL CAUCA</b>                         |                                                                             |              |      |
| 110                                            | Sindicato Agrícola San Isidro                                               | Dagua        | 1931 |
| 111                                            | Sociedad de Agricultores del Valle                                          | Cali         | 1932 |
| 112                                            | Sindicato de Braceros de Buenaventura                                       | Buenaventura | 1933 |
| 113                                            | Centro Obrero Ferroviario                                                   | Cali         | 1933 |
| 114                                            | Sociedad de Aurigas de Cali                                                 | Cali         | 1934 |
| 115                                            | Alianza de Abastecedores                                                    | Cali         | 1934 |
| 116                                            | Asociación de Transportadores de Carga                                      | Cali         | 1934 |
| 117                                            | Sindicato de Loteros de Cali                                                | Cali         | 1934 |
| 118                                            | Sindicato Centro Obrero Departamental                                       | Cali         | 1934 |
| <b>INTENDENCIA DEL CHOCO</b>                   |                                                                             |              |      |
| 119                                            | Sindicato del Choco Pacifico                                                | Quibdó       | 1934 |
| <b>INTENDENCIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</b> |                                                                             |              |      |
| 120                                            | Sociedad de Agricultores                                                    | San Andes    | 1932 |

Elaboración propia con datos extraídos de las Memorias del Ministerio Trabajo, Higiene y Previsión Social 1944-1945. República de Colombia. P. 404-440.

## CONCLUSIONES

Los resultados de la presente investigación no pretenden poner en juicio de valor los aportes académicos de aquellos historiadores que se han dedicado a construir el significado que tuvo el transitar de las primeras generaciones de trabajadores asalariados durante la primera mitad del siglo XX. En este sentido, el trabajo de tesis se propuso considerar el análisis de la función que desempeñó el Estado colombiano en relación a su preocupación e interés por intervenir de manera sistemática en la solución de las problemáticas y los asuntos del mercado laboral colombiano, para comprender las variaciones o continuidades que se presentaron una vez sucedió la transición de poderes de la *Hegemonía Conservadora* a la *Republica Liberal* entre 1919 y 1934.

En el transcurso de los cuatro capítulos de la presente investigación, se puede observar el contexto general donde se llevó a cabo el primer proceso de intervención del Estado colombiano en la regularización de derechos laborales en el sistema legislativo nacional, teniendo en cuenta específicamente dos aspectos fundamentales: por un lado, la participación del aparato diplomático nacional en las discusiones de orden transnacional que organizó la OIT entre 1919 y 1934; y, por otro lado, la evolución que tuvo los proyectos normativos de protección laboral durante este mismo tiempo. La conjunción de ambos elementos, dan sentido a la idea central que orientó este estudio, que consiste precisamente en plantear que la primera etapa de intervención estatal en los asuntos de la clase obrera inició a partir del gobierno conservador de Marco Fidel Suarez (1918-1922) y terminó en el primer periodo de la *Republica Liberal*, presidido por Enrique Olaya Herrera (1930-1934).

El análisis cuidadoso de las proposiciones normativas que se regularizaron en Colombia, así como la participación diplomática del Estado en las reuniones tripartitas de la OIT entre 1919 y 1934, son argumentos sólidos para respaldar la hipótesis central que plantea la presente tesis. No es coincidencia que en el transcurso de la década de 1920 - cuando la economía nacional experimentó un crecimiento inigualable que diversificó los sectores productivos y por ende el mercado laboral - los gobiernos conservadores hayan elaborado de manera circunstancial un sistema de normas para proteger los trabajadores asalariados. Más

bien, es oportuno interpretar que ante las transformaciones sociales y económicas que se manifestaron a lo largo de la *Hegemonía Conservadora*, el Estado empezó a intervenir en las problemáticas que la sociedad estaba exigiendo para este momento, y que ante la falta de preparación técnica en políticas sociales, una de las estrategias por las que incurrieron los gobiernos de turno fue adherirse a la OIT y empezar a participar activamente en el desarrollo de sus Conferencias anuales, para adquirir experiencias y conocimientos en materia de legislación laboral, y así, tener un marco referencial en los proyectos que se fueron concretando de manera paulatina en el contexto nacional.

Notablemente, los resultados en materia normativa en lo relativo a la protección del trabajo durante los últimos tres gobiernos de la *Hegemonía Conservadora* (Marco Fidel Suarez, Pedro Nel Ospina, Abadía Méndez) son pruebas fehacientes de las iniciativas tomadas para reglamentar los primeros derechos laborales, como sucedió con el sistema de seguros de vida, accidentes de trabajo, descanso dominical y medidas de salubridad en los establecimientos de producción. Otro elemento que constata lo dicho, tiene que ver con la creación de la Oficina General del Trabajo en 1924, que por mandato del poder ejecutivo, elaboró un Código de Trabajo en 1930, que como vimos, introdujo temas muy importantes en la solución de problemáticas sociales y la tipificación de derechos para mejorar las condiciones de vida de la clase obrera y, que además, en el ámbito de los debates transnacionales, ya se habían constituido en un conjunto de *convenios* internacionales, en cuanto a la jornada laboral, sindicalización, descanso semanal, trabajo de mujeres y niños, entre otros asuntos.

Es un sofisma concebir que el Estado colombiano intervino oportunamente en la regularización de derechos laborales tras el derrumbamiento de la *Hegemonía Conservadora*. Desconocer las iniciativas y los alcances normativos en asuntos sociales que se concretaron y proyectaron hasta que Olaya Herrera ganó las elecciones presidenciales en febrero de 1930, nos permite contemplar de manera objetiva las preocupaciones que ondearon los aparatos institucionales del país, al mismo tiempo que los sectores productivos presentaron síntomas de despegue y diversificación. En este sentido, tanto la normativa laboral implementada durante los años veinte, como los pronunciamientos y el posicionamiento de las delegaciones

gubernamentales ante las Conferencias anuales de la OIT, también son pruebas concretas que permiten ver los temas que le interesaron intervenir al gobierno nacional.

Los delegados gubernamentales que enviaron los presidentes conservadores ante las Conferencias Internacionales del Trabajo entre 1919 y 1929 (Carlos Alfonso Urueta, Antonio José Restrepo y Francisco José Urrutia), participaron activamente en los espacios de discusión donde se trataron temas que se acercaban a las problemáticas sociales que para este momento el Estado venía interviniendo en el sistema legislativo. Esto se prueba con la participación de los colombianos en las Comisiones de las Conferencias de la OIT sobre asuntos agrarios, reparación de accidentes laborales, seguros de salud, jornada laboral, entre otras. De la misma manera, estos diplomáticos - que en varias ocasiones sus asistentes técnicos reemplazaron sus roles en las Conferencias, donde se destaca el pronunciamiento de Alfredo Michelsen en 1925 – además de votar prácticamente a favor de todos los 28 *convenios* y 34 *recomendaciones* de trabajo ratificados por consenso, también se pronunciaron de manera modesta ante los encuentros, exclamando sus inconformismos y posiciones frente a las determinaciones que se estaban dando al interior de las discusiones.

Recordemos que el delegado gubernamental en la Conferencia de 1921, Antonio José Restrepo, se empeñó en criticar las objeciones hechas por el delegado francés de tratar las problemáticas y necesidades de los trabajadores rurales al interior de la Comisión de Asuntos Agrarios; asimismo, Restrepo criticó la decisión de la Conferencia en 1926 de limitar las intervenciones de algunos países no europeos en los recintos de debate transnacional. Igualmente, la respuesta que dio Alfonso Michelsen en la Conferencia de 1925 con respecto a las razones que tenía el Estado colombiano en la no adaptación de cada uno de las normas internacionales ratificadas hasta el momento, exponiendo los alcances logrados en legislación social en el país que la Dirección General de la OIT, en cabeza de Alberth Thomas, no reconoció.

La posición que asumieron los delegados gubernamentales en el transcurso de la primera década de Conferencias Internacionales tampoco fueron ajenas a la realidad social y económica del país, ni mucho menos se desfasó de las dinámicas entabladas por los demás

países de América Latina, que durante este tiempo demostraron no estar de acuerdo con la perspectiva eurocéntrica que estaban orientando la construcción normativa en el seno de la OIT. Por esta razón, la gran mayoría de países latinoamericanos se abstuvieron por ratificar y adoptar de manera inmediata los *convenios* de trabajo, con la excepción de Chile, que en 1925 con la expedición del Código Laboral que elaboró Moisés Poblete Troncoso, el país adoptó por primera vez la mayoría de normas internacionales del trabajo procedentes de la OIT. Mientras que en los demás países de la región, este paso lo empezaron a dar a inicios de la década de los treinta, cuando se emprendió una segunda oleada de misiones diplomáticas en cabeza de Harold Bultler y se concretó la realización de la primera Conferencia Americana del Trabajo de 1936 en Santiago de Chile.

Atendiendo a que durante la última década de la *Hegemonía Conservadora* se abonaron algunos avances en materia de legislación laboral y se asumió una postura de participación y colaboración con la OIT, sin ratificar ningún tipo de *convenio* o *recomendación* internacional, en el transcurso del gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera, se cerró una primera etapa de intervención estatal en la regularización de derechos laborales, por tres razones fundamentales. Primero, por decisión del poder ejecutivo, en 1931 se suscribieron en el sistema legislativo nacional 24 *convenios* internacionales de la plataforma de políticas sociales de la OIT, lo que estrechó aún más, la relación de reciprocidad diplomática entre Colombia y el organismo supranacional desde este momento. Segundo, en materia normativa, por el Congreso de la Republica durante este cuatrienio pasaron importantes proyectos que buscaron regularizar derechos sociales en beneficio de la clase obrera, aclarando que muchos de ellos no lograron su aprobación, pero sí dejaron huella de las iniciativas emprendidas por el aparato institucional. La normativa que sí logró su aprobación, reformó el sistema sobre descanso dominical, seguros de vida y accidentes de trabajo, e introdujo nuevos derechos como el de sindicalización, jubilación para trabajadores del ferrocarril y la jornada laboral de ocho horas diarias. Este último, fue el único *convenio* de los 24 ratificados que logró su sanción.

Tercero, se considera que durante el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera se cerró esta primera etapa de intervención del Estado colombiano en los asuntos de la clase

obrero, debido a que en materia de conciliación y legislación laboral, a partir del periodo presidencial de Alfonso López Pumarejo en 1934, se empezaron a manifestar otro tipo de prácticas para contener la movilización obrera que a partir de 1936 iniciaron nuevos ciclos huelguísticos muy intensos. De la misma forma, en el transcurso de los dos gobiernos liberales de Alfonso López (1934-1938/1942-1946) se realizaron importantes reformas sociales con miras a construir progresivamente un sistema normativo que involucró el conjunto de peticiones expuestas por las organizaciones sindicales y los lineamientos de política social que difundió la OIT, el cual se concretó en 1945 con la aprobación del primer Código de Trabajo en Colombia.

El hecho de haber ratificado los 24 *convenios* del trabajo por parte del Estado colombiano en 1931, esto no quiso decir que se tuvieron que adoptar en el sistema legislativo nacional tal como estaba estipulada la normativa internacional. La OIT obligaba a que sus países miembros, copiaran letra por letra los *convenios* o *recomendaciones* que se pretendían ratificar, por ello, esta fue una de las razones por las cuales se dificultó la adopción de los asuntos tratados y aprobados en las Conferencias anuales, sumando la resistencia que hubo por las fundamentaciones eurocéntricas en la plataforma de políticas sociales de la organización supranacional. Quizás la iniciativa de adoptar la normativa se basó por el interés que tuvo el gobierno liberal de construir un sistema de protección laboral acorde a lineamientos de orden transnacional, lo mismo que la necesidad del Estado por obtener mayor reconocimiento diplomático ante la OIT, así como en la Sociedad de Naciones. Sin embargo, como señalamos en el desarrollo de la tesis, la única norma internacional que logró su sanción tal como se había estipulado en el *convenio*, fue el derecho de ocho horas de trabajo diario.

En materia de legislación laboral, se pudo observar que durante el primer año de gobierno de Enrique Olaya Herrera, se detuvo el proyecto de Código de Trabajo que la Oficina General mediante la Junta de Vocales (Carlos Lozano y Lozano, José Luis Trujillo y Horacio Valencia Arango, Rafael Hoyos Becerra y Miguel Valencia) había elaborado para 1930. Pero de manera ambigua, algunos derechos contemplados en el proyecto normativo se sancionaron o se pusieron a consideración ante el Congreso por separado una vez se dilató el Código, ya que, analizando de manera rigurosa, la ley sobre derecho de asociación sindical



que se aprobó en 1931, se copió tal cual como se presentó en la propuesta elaborada por la Junta de Vocales, de la misma manera, temas como salario, contratación de empleados particulares, entre otros, también se abstrajeron del Código Laboral elaborado durante la última década de la *Hegemonía Conservadora*.

Más que una ruptura o un inicio en la intervención del Estado colombiano en la protección del trabajo, durante el gobierno de Olaya Herrera se puede evidenciar una continuación a las medidas que se venían desarrollando durante la última década de *Hegemonía Conservadora*, en lo relativo a la construcción de un régimen en defensa de los intereses y necesidades del mercado laboral. Esta tesis se sustenta al encontrar que durante este cuatrienio liberal, simplemente se realizaron algunas reformas a los sistemas que ya existían y se introdujeron ciertos asuntos que en el Código de 1930 estaban incorporados, pero que por decisión parlamentaria y del poder ejecutivo, no logró su afianzamiento en el aparato legislativo nacional. El único elemento que hace la diferencia fue la suscripción de los 24 *convenios* internacionales de la OIT, pero que en realidad tan solo el derecho de ocho horas de trabajo se hizo tangible, contando que además, en el código adelantado hasta 1930 también se contempló la regularización de esta norma.

El proyecto que sistematizó la Oficina General del Trabajo en 1930 contemplaba asuntos que no se descontextualizaron de las necesidades e intereses del mercado laboral colombiano. Es complejo concebir que al mismo tiempo que se reprimieron las movilizaciones de trabajadores en el ferrocarril y las bananeras, así como las protestas lideradas por estudiantes, intelectuales y líderes del PSR, se estuviera elaborando un proyecto que regularizaba un conjunto de derechos sociales para incluir en el marco legislativo nacional. El Código de Trabajo presentó varios elementos bastante actualizados y avanzados para su momento, puesto que incluyó gran parte de los sectores laborales en la economía nacional y discriminó por separado los asuntos del trabajo agrario, los trabajadores industriales y los empleados particulares. De la misma manera, es sugerente resaltar que antes de pasar al debate parlamentario, este proyecto pasó por la revisión de representantes del sector empresarial (Juan de Dios Carrasquilla y Alberto Portocarrero) obrero (Tomas Uribe Marqués y Leandro Medina) y gubernamental (Junta de Vocales), lo que demuestra el

intento de poner a consideración su aprobación o desaprobación tal como se realizaba en las Conferencias tripartitas organizadas por la OIT.

Sin duda, las reformas y los aportes normativos que se abordaron durante el gobierno liberal de Olaya Herrera profundizaron temas muy innovadores y sustanciales para el reconocimiento de derechos laborales en el país. La política sobre sindicalización, jubilación de trabajadores ferroviarios y de jornada laboral, marcaron un cierre muy importante a las iniciativas que ya se habían emprendido con anterioridad, incorporando en el sistema legislativa nacional, dos derechos que fueron símbolo en el marco de la lucha obrera internacional. De otra parte, ante la pretensión que tuvo Olaya de construir un sistema de prevención social para los trabajadores asalariados, en el debate parlamentario se puede encontrar las iniciativas que tuvieron los partidos tradicionales – recordando que durante este periodo el Congreso se dividió en partes iguales – en la presentación de propuestas normativas de regularización del trabajo, en donde se destacan las propuestas de los ultraconservadores Silvio Villegas y José Camacho Carreño o los liberales como Jorge Eliécer Gaitán y José Castilla, pero además, las ponencias presentadas por Guillermo Rodríguez como representante de los obreros revolucionarios.

Con todo esto, el objetivo principal de la presente investigación alcanzó los resultados propuestos, en la medida que se analizó la evolución del sistema legislativo laboral colombiano entre 1919 y 1934, encontrando que, efectivamente el Estado nacional concretó una primera etapa de intervención en la regularización de derechos laborales en este periodo de tiempo, dejando como aportes historiográficos algunas observaciones y reflexiones en cuanto a la participación diplomática de Colombia ante las Conferencias Internacionales del Trabajo organizadas por la OIT, y la importancia de estos espacios de discusión transnacional en la adquisición de experiencias y conocimientos para el Estado colombiano en lo relativo a la construcción de un sistema de derechos laborales.

De otra parte, atendiendo a que la presente investigación analizó el comportamiento de la sociedad y los sectores productivos ante los efectos provocados por la Gran Depresión de 1929, podemos concluir que, escudriñando a fondo la gestión del Estado ante la coyuntura

de la crisis económica mundial, el manejo del conflicto bipartidista y el resurgimiento del movimiento obrero y popular, podemos observar que en vez de romper con las prácticas del régimen conservador, el gobierno de Olaya se encargó de dar continuidad a los procesos que se venían desarrollando en las últimas décadas de la *Hegemonía Conservadora*, teniendo en cuenta los aspectos que explicaremos a continuación.

Como primer elemento, el liberal Enrique Olaya Herrera fue considerado un fiel defensor del modelo capitalista difundido por los Estados Unidos desde inicios de siglo, pues, cabe recordar que él hizo parte de la comisión que se encargó de organizar la misión Kemmerer en 1923 y hasta finales de los años veinte fue embajador de Colombia en Washington. Ante la disminución considerable en la entrada de divisas por efecto de la recesión económica de 1929 tras caída de precios de los productos de exportación, principalmente el café, sumando la baja circulación de importaciones y la escasez de créditos internacionales, una de las estrategias de recuperación que emprendió el gobierno liberal consistió básicamente en solicitar nuevos créditos a bancos estadounidenses a lo largo de su periodo presidencial, adquiriendo los recursos financieros para poder superar la crisis de insolvencia, otorgar créditos a los cafeteros y reactivar las obras de construcción pública, asimismo contar con el capital suficiente para hacer frente a la guerra que se estaba fraguando con Perú en 1932, que sirvieron en la inversión de equipos militares y la construcción de carreteras que conectó el centro con el sur del país.

La política económica de Colombia no tuvo cambios significativos con la llegada del liberal al gobierno en 1930. La dependencia financiera del capital de los Estados Unidos hizo que cada vez más la deuda externa se incrementara y que a cambio de los empréstitos otorgados por los banqueros estadounidenses, el Estado tuvo la obligación de otorgar el alargamiento de las concesiones libres de impuestos y con privilegios en el control de los sistemas de ferrocarril a las compañías United Fruit Company y Tropical Oil Company en la explotación de banano y petróleo respectivamente. Estas prácticas comprueban que no hubo una ruptura con el sistema económico que venía desarrollando los gobiernos conservadores en la década de la *Danza de los Millones*, en este sentido, el periodo de Olaya en el poder sirvió para afianzar el dominio político y económico de los Estados Unidos sobre el país.

Suponer que la recesión económica mundial de 1929 incidió inmediatamente en la adopción del modelo Industrialización por Sustitución de Importaciones en el sistema económico colombiano es un sofisma. A diferencia de países como México, Argentina y Brasil, donde sí hubo resultados significativos en lo relativo a innovación y diversificación industrial, el aparato manufacturero nacional en el transcurso del gobierno de Olaya Herrera no presentó importantes transformaciones, puesto que el sector manufacturero apenas representaba el 3% en el crecimiento del PIB para 1934, concentrándose en la rama de bienes de consumo no duraderos con algunas innovaciones en químicos y metalurgia. De otra parte, las importaciones de bienes intermedios y de capital provenientes de los Estados Unidos incrementaron, en esta medida, el control aduanero que se condicionó con el fin de disminuir el cobro arancelario a las importaciones de maquinaria y equipos para la tecnificación de las factorías existentes, protegiendo solamente las ramas de producción nacional.

Como segundo aspecto, la victoria electoral de Olaya no se puede considerar como el inicio de la *Republica Liberal*, sino que más bien, la instauración de un sistema de coalición bipartidista, que dividió en partes iguales los puestos parlamentarios, los ministerios y embajadas, con la excepción de alcaldías y gobernaciones que sí fueron puestas a consideración del gabinete liberal. Desde que empezó la campaña electoral, Olaya mantuvo la posición en aceptar su candidatura siempre y cuando lograra concentrar bajo un mismo proyecto otros sectores políticos, principalmente del conservatismo. Esta iniciativa fue bien acogida por disidentes del Partido Conservador y recibida con buena disposición por las directivas del Partido Liberal, sin embargo, el programa llamado, *Concentración Nacional*, no tuvo la misma iniciativa con las organizaciones de obreros que respaldaban la candidatura del PSR en cabeza de Alberto Castrillón. Es evidente que a la campaña liberal le interesó obtener el respaldo del sector opositor, debido a que la sociedad colombiana estaba profundamente polarizada en la militancia de los partidos tradiciones (liberal - conservador), por ello, esta medida fue estratégica para el propósito de conseguir adeptos en las filas de la oposición, pero a la vez excluyó las pretensiones del movimiento obrero revolucionario.

La coalición bipartidista que se fraguó produjo cierto tipo de tranquilidad para que el reemplazo de gobiernos no presentara ningún tipo de alteración o choques entre las partes que históricamente habían entrado en conflictos civiles de gran envergadura. Las directivas del Partido Conservador y la Iglesia Católica no objetaron la victoria del liberal, teniendo en cuenta que habían asegurado la mitad de los puestos gubernamentales más importantes. No obstante, luego que el gobierno de Olaya determinara imponer gobierno locales y regionales a su voluntad, en aquellos lugares donde todavía el Partido Conservador ejercía el control político y civil, se desataron nuevos actos de violencia que daría continuidad al conflicto bipartidista que se había mantenido en suspenso desde el fin de la *Guerra de los Mil Días*, y que para este momento, amenazaba en iniciar nuevamente una guerra civil. Sin embargo, debido a la guerra con el Perú, esta confrontación se aplazó hasta la década siguiente, cuando asesinan al líder liberal Jorge Eliecer Gaitán en 1948, comenzando así, una nueva etapa de violencia política que se ha prolongado hasta nuestros tiempos.

El gobierno liberal de Enrique Olaya no solamente cometió el error de reemplazar a la fuerza alcaldes y gobernadores en regiones como Boyacá, Tolima, Santander y Norte de Santander, donde estaban las principales comarcas conservadoras, sino que también, las directivas del Partido Liberal se encargaron de intimidar a sus contrincantes y defender las iniciativas del nuevo gobierno conllevando a la creación de los grupos de choque denominados *Policía Cívica* (liberal) y *Los Leopardos* (conservador). En vez de entrar a negociar la situación en aquellas regiones ultraconservadoras, se prendió la chispa de resentimiento que se había prolongado durante más de 45 años de exclusión política, por ello, para historiadores como Javier Guerrero Barón, los actos de violencia presentados durante el gobierno de Olaya se considera como la etapa de la *Primera Violencia (1930- 1934)*, que antecede al periodo de *La Violencia* que inició en 1948.

Como tercer aspecto, la situación de los trabajadores colombianos frente a las dinámicas huelguísticas que se estaban desarrollando a finales de los años veinte no cambió de manera trascendental con la gestión realizada por el gobierno liberal de Olaya Herrera. La persecución contra el movimiento obrero no cesó, puede que el número de huelgas haya disminuido de manera radical una vez Olaya asumió el poder, sin embargo, esta situación no

se puede interpretar como un hecho de reconciliación y tregua por su victoria, sino que más bien fue producto de la estigmatización generada contra la movilización y protesta popular, además de los diferentes actos de persecución, asesinato y encarcelamiento de líderes obreros que se prolongó hasta los últimos años del gobierno Olaya. Grupos radicales como el recién creado Partido Comunista Colombiano en 1931, que reemplazó el PSR, calificaba al gobierno de ser un “lacayo fiel servidor del imperialismo estadounidense”, pues, las prácticas de contención huelguística estuvieron sujetas no a esperar el levantamiento huelguístico, sino que más bien se tomaron medidas preventivas como la militarización de las zonas de enclave económico donde posiblemente se podrían realizar protestas obreras, tal como sucedió en las plantaciones de la United Fruit Company en Ciénega - Magdalena, asimismo, en las regiones donde se estaban presentando conflictos agrarios entre colonos y campesino contra terratenientes, donde varios líderes comunistas fueron encarcelados.

Como se pudo observar, más allá de resolver las conjeturas suscitadas que envolvieron el desarrollo de la presente investigación, en relación a la intervención del Estado colombiano en la regularización de derechos sociales en beneficio de la clase obrera entre 1919 y 1934, se perfilaron algunas reflexiones al debate sobre los efectos que se desencadenaron en Colombia tras el colapso económico mundial de 1929, contextualizando los principales acontecimientos políticos, económicos y sociales, así como las estrategias de recuperación que utilizó el gobierno liberal de Enrique Olaya Herrera. De la misma manera, esta tesis brinda diferentes elementos que problematizan las connotaciones dadas al periodo de la *Hegemonía Conservadora* y la *Republica Liberal*, puesto que además de sus diferencias ideológicas y los odios heredados del conflicto bipartidista del siglo XIX, hubo cierto tipo de continuidades y semejanzas en las prácticas políticas y en el modelo de desarrollo económico, que nos pueden dar una visión objetiva sobre la historia de Colombia en la primera mitad del siglo XX.

Para finalizar, el principal logro de la presente tesis consiste en trazar una periodización que plantea una primera etapa de construcción legislativa que integró asuntos muy importantes en cuanto a la protección del trabajo asalariado, con la particularidad de ampliar el tiempo de análisis y remontarnos a las iniciativas y avances alcanzados en la última década de *Hegemonía Conservadora*, hasta llegar a los aportes dados en el periodo liberal de

Olaya. Sin duda, esto rompe con los esquemas ya contruidos en la importancia que se ha dado a la *Republica Liberal* en la legalización de derechos laborales. Las discusiones presentadas por parte de los delegados colombianos en los debates de orden trasnacional de la OIT desde 1919, así como de los proyectos que se adelantaron en materia social hasta 1930, confirman la idea que durante los gobiernos conservadores de Marco Fidel Suarez, Pedro Nel Ospina y Abadía Méndez, se empezó a tener interés por sistematizar una normativa que diera respuesta a las reivindicaciones de la clase obrera. Por esta razón, las experiencias y conocimientos adquiridos en las Conferencia Internacionales del Trabajo, fueron una base teórica y práctica con la que se empezó a construir el Código de Trabajo que se dilató en 1930, pero que con la suscripción de los 24 *convenios* y la implementación del derecho de sindicalización y jornada laboral durante el cuatrienio de Olaya, se cerró esta primera etapa de intervención del Estado en la regularización del trabajo asalariado.

Este análisis, es solo la apertura de interrogantes que a futuro nuevas investigaciones tendrán que resolver. Por ahora, la presente investigación aporta los primeros elementos para intentan dar sentido a la comprensión que tuvo la injerencia de la OIT en la construcción de un sistema legislativo laboral en Colombia, atendiendo a que este tema no ha sido abordado específicamente por la historiografía nacional, a diferencia de otros países de América Latina, donde se han presentado resultados muy interesantes en lo relativo a los procesos de cooperación técnica y diplomática, o la labor de intelectuales y líderes sindicales en la divulgación y propaganda hecha a la necesidad de adoptar las normas internacionales del trabajo, como sucedió con el chileno Moisés Poblete Troncoso o el mexicano Vicente Lombardo Toledano. En esta medida, se plantea que los estudios sobre la relación entre Colombia y la OIT a lo largo del siglo XX, pueden dar elementos de análisis que vale la pena insertar en la discusión historiográfica para comprender de manera holística, los procesos y las etapas de maduración de la organización obrera nacional y la conquista de derechos ante las instituciones del Estado. El periodo de estudio que comprendió esta investigación es solo la primer etapa de relacionamiento entre ambas partes, por ello, se invita a indagar un poco más sobre la influencia de los debates de orden transnacional, consultando fuentes inéditas como los son, las actas de las Conferencias de la OIT, los Anales del Congreso de la

Republica, la correspondencia de políticos y de las oficinas de trabajo, así como las memorias del Ministerio del Trabajo y la prensa de todo tipo de orientación ideológica.



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Fuentes y hemerografía**

Censo General de Poblacion 1938, Tomo XVI, Contraloría General de la Republica de Colombia, Dirección Nacional de Estadística, Imprenta Nacional, Bogotá, 1942.

Conférence Internationale du Travail. Societe des Nations. (1919-1934).

República de Colombia, Anales del Senado, Sesiones Ordinarias, (1930 – 1934).

República de Colombia. Ministerio de Industria y Trabajo, Memorias del Ministerio de Industria y Trabajo, Departamento del Trabajo, (1930 – 1938).

El Espectador, 1929 – 1930

El Tiempo, 1930

El Diario Nacional, 1930

Diario Oficial de la Republica de Colombia, 1900-1934

Organización Internacional del Trabajo, “Las normas internacionales del trabajo, manual de educación obrera”, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1998.

Vanguardia Liberal 1929

### **Libros y artículos científicos**

ACOSTA GÓMEZ Heyder Andrés, “La Primera Guerra Mundial, la Danza de los Millones en Colombia, los empréstitos estadounidenses y la Misión Kemmerer”, Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá, 2014.

ARANGO Mariano, “Café e industria 1850-1930”, Universidad de Antioquia, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1977.

ARCHILA Mauricio, “Cultura e identidad obrera Colombia 1910-1945”, Centro de Investigación Educación Popular, Bogotá, 2010.

ARCHILA Mauricio, “La clase obrera colombiana (1930-1945)”, Nueva Historia de Colombia, Tomo III, Relaciones Internacionales y Movimientos Sociales, Planeta Colombiana Editorial, Bogotá, 1989.

ARCHILA Mauricio, “¿De la revolución social a la conciliación? Algunas hipótesis sobre la transformación de la clase obrera colombiana (1919-1935)”, Anuario Colombiano de la Historia Social y de la Cultura, No. 12, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1984.

ARÉVALO HERNÁNDEZ Decsi, “Misiones económicas internacionales en Colombia 1930-1960”, Comité de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Bogotá, 1997.

ARIAS TRUJILLO Ricardo, “Los Leopardos. Una historia intelectual de los años 1920”, Ediciones Uniandes, Bogotá, 2007.

ATEHORTÚA CRUZ Adolfo León, “El conflicto colombo-peruano: apuntes acerca de su desarrollo e importancia histórica”, Revista Historia y Espacio, Universidad del Valle, Colombia, Cali, 2007.

AVELLA Mauricio, “La económica colombiana en la Revista del Banco de la Republica 1927-2015”, Revista del Banco de la Republica, Tomo. 1, Bogotá, 2016.

AYALA DIAGO César Augusto, “El porvenir del pasado. Gilberto Alzate Avendaño, sensibilidad leoparda y democracia. La derecha colombiana de los años treinta”, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Bogotá, 2007.

BONFANTI Daniele, “la OIT y la Republica Conservadora: políticas sociales uruguayas y organismos internacionales en la primera posguerra”. En: Pedro Daniel Weinberg (Comp), “La OIT en América Latina los orígenes de una relación”, Fundación Electra, Montevideo, Uruguay, 2019.

BREW Roger, “El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920”. Publicaciones del Banco de la Republica. Bogotá, 1977.

BUSHEL Marcelo, SÁENZ Luis Felipe, “El proteccionismo exportador y la Gran Depresión: compañías multinacionales, elite doméstica y políticas de exportación en Colombia”. En: Paulo Drinot y Alan Knigh, “La Gran Depresión en América Latina”, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.

CAICEDO Edgar, “Historia de las luchas sindicales en Colombia”, Ediciones Suramérica, Bogotá, 1974.

CARDENAS Enrique, “La industrialización mexicana durante la gran depresión”, El Colegio de México, México, 1987.

CASTRO Beatriz, “Las Sociedades de Ayuda Mutua en Colombia”, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, Universidad Nacional de Colombia, No. 29, Bogotá, 2002.

CARUSO Laura, STAGNARO Andrés (Coordinadores), “Por una historia regional de la OIT: aportes sobre regulación y legislación del trabajo latinoamericano”, Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Argentina, 2017.

CASANOVA Julián, “La Historia social y los Historiadores”, Barcelona, Editorial Crítica, 2002.

CAVELIER, Germán, “Los tratados de Colombia”, Editorial Kelly, Bogotá, 1982

CEPEDA ULLOA Fernando, PARDO GARCIA Rodrigo, “La política exterior colombiana (1930-1946)”. En: Álvaro Tirado Mejía, “Nueva Historia de Colombia”, Tomo III, Relaciones Internacionales y Movimientos Sociales, Planeta Colombiana Editorial, Bogotá, 1989.

CORREA RESTREPO Juan Santiago, “Inversión extranjera directa y construcción de ferrocarriles en Colombia: El caso del ferrocarril de Panamá (1849-1861)” Revista Estudios Gerenciales, Vol. 26, No. 115, Universidad ICESI, Colombia, Cali, 2010.

CUÉLLAR Fidel, “El crédito cafetero en Colombia”, Universidad Nacional y Universidad de los Andes, Bogotá, 2004.

DEAS Malcom, “El papel de la Iglesia, el ejército y la policía en las elecciones colombianas entre 1850 y 1930”, Boletín Cultural y Bibliográfico, Vol. 39, No. 60, Colombia, 2002.

DRAKE Paul, “Los orígenes de la supremacía económica de los Estados Unidos en América del Sur”, The Wilson Center, Working Papers n.º 40.

DRINOT Paulo, CONTRERAS Carlos, “La Gran Depresión en Perú”. En: Paulo Drinot y Alan Knigh, “La Gran Depresión en América Latina”, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.

DRINOT Paulo, KNIGH Alan, “La Gran Depresión en América Latina”, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.

DUQUE DAZA Javier, “La reforma constitucional de 1910. Constantes institucionales, consensos y nuevas reglas”, Revista Papel Político, Pontificia Universidad Javeriana, Vol. 16, No. 1, Bogotá, 2011.

ECHEVERRÍA Juan José, “Crisis e industrialización, las lecciones de los treinta”, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1999.

ECHEVARRÍA Juan José, VILLAMIZAR Mauricio, “El proceso colombiano de desindustrialización”, Borradores de Economía, No. 361, Banco de la Republica, Bogotá, 2006.

ECHEVERRÍA Juan José, “la deuda externa colombiana durante los años veinte y treinta. Algunas Enseñanzas para el Presente”, Coyuntura Económica, Bogotá, 1982.

ESPINOSA MORENO Nubia Fernanda, “Surgimiento de la celebración del Primero de Mayo en Colombia 1910-1926”, Revista Goliardos, No. 12, Bogotá, 2010.

FERRERAS Norberto Osvaldo, “Entre la expansión y la supervivencia: el viaje de Alberth Thomas al cono Sur de América”. En: Pedro Daniel Wienberg, “La OIT en América Latina los orígenes de una relación”, Fundación Electra, Montevideo, Uruguay, 2019.

FERRERAS Norberto, “La misión de Stephen Lawford Childs de 1934: la relación entre la OIT y el Cono Sur”. En: Fabián Herrera León, Patricio Herrera González (Coordinadores), “América Latina y la Organización Internacional del Trabajo: Redes, cooperación técnica e institucionalidad social, 1919-1950”, Morelia, México, 2013.

FERRERAS Norberto, “La OIT y los países del Cono Sur en el periodo de entreguerras: el inicio de un alarga amistad”, Fundación Electra, Montevideo, Uruguay, 2019.

FLOREZ RINCON Mauricio, “Anarquismo y anarcosindicalismo en Colombia antes de 1924”, Centro de Investigación Libertaria y Educación Popular, 2018.

GUERRERO BARON Javier, “El proceso político de las derechas en Colombia y los imaginarios sobre las guerras internacionales 1930-1945”, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia, 2014.

GUERRERO BARON Javier, “Los años del olvido Boyacá y los orígenes de La Violencia”, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1991.

HERNÁNDEZ José Ángel, “Los Leopardos y el fascismo en Colombia”. Historia y Comunicación Social. No. 5, Bogotá, 2000.

HERRERA GONZÁLEZ Patricio, “Colaboraciones técnicas y políticas trasatlánticas: América Latina y la OIT (1928-1946)”, Estudios Internacionales, Vol. 50, No. 189, Santiago de Chile, 2018.

HERRERA GONZÁLEZ Patricio, “Las Conferencias Americanas del Trabajo y el debate sobre las condiciones laborales del proletariado de América Latina 1936-1946”, Revista Mundo del Trabajo, Vol. 7, No. 13, Rio de Janeiro, 2015.

HERRERA GONZÁLEZ Patricio, “Vicente Lombardo Toledano y su cruzada obrera continental: entre colaboraciones y conflictos, 1927-1938”, Universidad de Valparaíso, Chile, 2016.

HERRERA LEÓN Fabián, “México y la Organización Internacional del Trabajo: los orígenes de una relación, 1919-1931”, Foro Internacional, No. 51, Colegio de México, México, 2011.

HOBBSAWM Erick, “Marxismo e Historia Social” Universidad Autónoma de Puebla, México, 1983.

HOBBSAWM Erick, “Sobre la Historia”, Edición Crítica, Madrid, 1970.

HORA Roy, “Repercusiones de la Gran Depresión en la sociedad argentina”. En: Paulo Drinot, Alan Knigh, “La Gran Depresión en América Latina”, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.

JARAMILLO URIBE Jaime, “Las sociedades democráticas de artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848”, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 8, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1976.

JEIFETS Víctor, “El Partido Comunista Colombiano, desde su fundación y orientación hacia la transformación Bolchevique: varios episodios de la historia de relaciones entre Moscú y el Comunismo Colombiano”, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 28, Bogotá, 2001.

JUNGUITO Roberto, PIZANO Diego, “Instituciones e instrumentos de la política cafetera en Colombia”, Fondo Cultural Cafetero, Bogotá, 1997.

KALMANOVITZ Salomón, “Breve historia económica de Colombia”, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2015.

KALMANOVITZ Salomón, “Los orígenes de la industrialización en Colombia (1890-1929)”, Cuadernos de Economía, Vol. 5, No. 5, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1983.

LOPÉZ Hugo, "La inflación en Colombia de la década de los años veinte", Cuadernos Colombianos, No. 5, Bogotá, 1975.

MACHADO Absalón, “El café: de la aparcería al capitalismo”, Editorial Punta de Lanza, Bogotá, 1977.

MAUL Daniel, “La Organización Internacional del Trabajo: 100 años de políticas sociales a escala mundial”, Oficina Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 2019.

MEDINA Medófilo, “Obispos, curas y elecciones 1929-1930”, “Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 18-19, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1990-1991.

MOLINA Carlos Ernesto, “La inspección de trabajo en Colombia”, Red Latinoamericana de Derecho Social, No. 6, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008.

MORA Oliver, “Los dos gobiernos de Alfonso López Pumarejo: estado y reformas económicas y sociales en Colombia (1934-1938, 1942-1945)”, Apuntes del CENES, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Vol. 25, No. 50, Tunja, Colombia, 2010.

MORA Oliver, “La reforma laboral implementada durante el segundo gobierno de Alfonso López Pumarejo”, Apuntes del Cenes, Vol. 35, No. 61, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia, 2016

NÚÑEZ Luz Ángela, “El obrero ilustrado: prensa obrera y popular en Colombia (1909-1929)”, Universidad de los Andes, Bogotá, 2010.

LEGRAND Catherine, “Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)” Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1988.

OCAMPO José Antonio, “Los orígenes de la industria cafetera, 1830-1929”, Nueva Historia de Colombia, Vol. V, Economía Café Industria Planeta, Bogotá, 1989.

OCAMPO José Antonio, MONTENEGRO Santiago, “La crisis mundial de los treinta en Colombia”, Revista Desarrollo y Sociedad, Universidad de los Andes, Bogotá, 1982.



PALACIOS Marcos, “El café en Colombia (1850-1970) Una historia económica, social y política”, Editorial Presencia Ltda., Bogotá, 1979.

PALACIOS Marco, “Entre la legitimidad y la violencia: Colombia, 1875-1994”, Norma, Bogotá, 2003.

PECAUT Daniel, “Política y Sindicalismo en Colombia”, Editorial La Carreta, Bogotá, 1973.

PÉREZ Edmundo, “Los ferrocarriles y el desarrollo regional y urbano en Colombia”, Revista Bitácora Urbano Territorial, Colombia, 1998.

PÉREZ GÓMEZ Silverio, “Los propósitos de la industria cafetera colombiana, 1850-1986”, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Bogotá, 1987.

POBLETE TRONCOSO Moisés. “La legislation sociale dans l'Amérique latine”, Revue International Travail, Vol. II, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1928.

POBLETE TRONCOSO Moisés, “Recent advances in labour legislation in Latin América (1928-1934)”, Organización Internacional del Trabajo. Ginebra, 1934.

POSADA Eduardo, “Las elecciones presidenciales en Colombia en 1930”, Revista de Estudios Sociales, Bogotá, 2000.

POSADA RESTREPO José, “La Iglesia en Dos Momentos Difíciles”, Ediciones Kelly, Bogotá, 1971.

RIVEROS Luis, “La Gran Depresión (1929-1932) en Chile”, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2009.

RODGERS Gerry, LEE Eddy, SWEPSTON Lee, VAN DAELE Jasmien, “La organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social, 1919-2009”, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2009.

SÁNCHEZ Fabio, “Aspectos monetarios de la Gran Depresión en Colombia. Política y evidencia empírica 1929-1936”, Cuadernos de Economía, No. 14, Bogotá, 1990.

SANCHEZ Gonzalo, MEERTENS Donny, “Bandoleros, gamonales y campesinos” Ancora, Bogotá, 1984.

SPENSER Daniela, “Vicente Lombardo Toledano envuelto en antagonismos internacionales”, Revista Izquierdas, Vol. 3, Santiago de Chile, 2009

STAGNARO Andrés, “La delegación argentina en Washington (1919) Entre el prestigio internacional y la acción local”. En: Pedro Daniel Weinberg, “La OIT en América Latina los orígenes de una relación”, Fundación Electra, Montevideo, Uruguay, 2019

SUARES MAYOGA Adriana María, “La construcción de la nación colombiana a luz del modelo porfirista”, Universidad de la Salle, Bogotá, 2017.

TORRES Giraldo, “Los inconformes: historia de la rebeldía de las masas en Colombia”, Vol. 4, Editorial Latina, Bogotá, 1978.

URREGO Miguel Ángel, “Crisis del Estado nacional una perspectiva histórica”, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana SNH. Morelia, México. 2004.

URRUTIA Miguel, “Historia del sindicalismo en Colombia”, Universidad de los Andes, Bogotá, 1969.

VANEGAS Isidro, “Los estudios sobre el socialismo temprano en Colombia: una versión de la izquierda”, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 27, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2000.

VEGA CANTOR Renán, “Gente muy Rebelde. Enclaves, transportes y luchas obreras” Ediciones Pensamiento Crítico, Bogotá, 2002.

VEGA CANTOR Renán, “Sotanas, candidatos y petrodólares. La caída de la república conservadora vista por un diplomático francés”, Boletín Cultural y Bibliográfico, Vol. 35, No. 48, Bogotá, 1998.

VERGARA Ángela, “Los trabajadores chilenos y la Gran Depresión 1930-1938”. En: Paulo Drinot, Alan Knigh, “La Gran Depresión en América Latina. Fondo de Cultura Económica”, México, 2015.

VILLEGAS Jorge, “Petróleo colombiano ganancia gringa” Tigre de Papel, Bogotá, 1971.

WOLFE Joel, “Cambio y continuidad: Brasil de 1930 a 1945”. En: Paulo Drinot y Alan Knigh, “La Gran Depresión en América Latina”, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.

YÁÑEZ ANDRADE Juan Carlos, “El trabajo en el debate panamericano 1923-1936”, Relaciones Estudios de Historia y Sociedad, Vol. 35, No. 138, Zamora, México, 2014.

YÁÑEZ ANDRADE Juan Carlos. “La OIT y la red sudamericana de corresponsales. El caso de Moisés Poblete, 1922-1946”. En: Fabián Herrera León, Patricio Herrera González (Coordinadores), “América Latina y la Organización Internacional del Trabajo: Redes, cooperación técnica e institucionalidad social, 1919-1950”, Morelia, México, 2013.

YÁÑEZ ANDRADE Juan Carlos, “Moisés Poblete Troncoso y su aporte a la recopilación de la legislación laboral”, Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, Chile, 2018.

YÁÑEZ ANDRADE Juan Carlos, “Moisés Poblete Troncoso y la primera historia del movimiento obrero latinoamericano”, Izquierdas, Chile, 2017.

ZAPATA HINCAPIÉ Oscar Javier, “Atraer al pueblo a las urnas: la campaña electoral de Enrique Olaya Herrera”, Revista de Historia Regional y Local Historelo, Vol. 3, No. 6, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 2011.

### **Cibergrafía**

ACUÑA Olga, “El movimiento obrero colombiano durante la primera mitad del siglo XX”, En línea <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/coloquios/id/2180>

AGUDELO VELASQUES Leonardo, “La industria bananera y el inicio de los conflictos sociales del siglo XX”, En línea <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-258/la-industria-bananera-y-el-inicio-de-los-conflictos-sociales-siglo-xx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Sexto, Artículo 123, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 en línea <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

ECHEVARÍA Juan José, VILLAMIZAR Mauricio, “Proceso colombiano de desindustrialización” Banco de la República, en línea, <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra361.pdf>

MACHADO Absalón, “El café en Colombia a inicios del siglo XX”, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, en línea: [http://www.bdigital.unal.edu.co/795/6/266\\_-5\\_Capi\\_4.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/795/6/266_-5_Capi_4.pdf)

SANTOS MOLANO Enrique, “La misión Kemmerer”, En línea: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-184/la-mision-kemmerer>

VALDERRAMA Francisco. “El sindicalismo en Colombia implicaciones Sociales y Políticas”. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2004.  
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere6/DEFINITIVA/TESIS29.pdf>.

Zapata, Francisco. “El Sindicalismo Latinoamericano”.  
[https://books.google.com.mx/books?id=ARaYAwAAQBAJ&pg=PT1&lpg=PT1&dq=francisco+zapata+historia+minima+del+sindicalismo&source=bl&ots=0IpavQH-XHJ&sig=nZeFrLqdWSNU657\\_F1UpN481XPg&hl=es-#v=onepage&q=francisco%20zapata%20historia%20minima%20del%20sindicalismo&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=ARaYAwAAQBAJ&pg=PT1&lpg=PT1&dq=francisco+zapata+historia+minima+del+sindicalismo&source=bl&ots=0IpavQH-XHJ&sig=nZeFrLqdWSNU657_F1UpN481XPg&hl=es-#v=onepage&q=francisco%20zapata%20historia%20minima%20del%20sindicalismo&f=false)